

Montevideo, Miércoles 15 de Julio de 1981

Tomo 304 Año LXXV Número 21028

Dirección Florida 1178 Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

# SUMARIO



# PODER EJECUTIVO

## CONSEJO DE LA NACION

1

**Resolución. — Se proclama a la doctora Sara Fons de Genta miembro componente de la Corte de Justicia.**

Visto: el artículo 3º del Decreto Constitucional 8, —Acto Institucional 8—, de 1º de julio de 1977 y artículo 1º, literal a) del Decreto Constitucional 2, —Acto Institucional 2—, de 12 de junio de 1976.

Resultando: que el Poder Ejecutivo, por mensaje de fecha 2 de julio de 1981 propone, para la provisión del cargo vacante en la Corte de Justicia, a la doctora Sara Fons de Genta.

Atento: al resultando afirmativo y unánime de la votación realizada por el Cuerpo en sesión del día de la fecha (inciso 2º del artículo 2º del Decreto Constitucional 2, —Acto Institucional 2—, de 12 de junio de 1976),

El Consejo de la Nación

RESUELVE:

1º Proclámase a la doctora Sara Fons de Genta miembro componente de la Corte de Justicia, quien deberá prestar el juramento correspondiente.

2º Comuníquese, publíquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de la Nación, en Montevideo, a 10 de julio de 1981.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti, Secretario. — Julio A. Waller, Secretario Administrativo.

2

**Resolución. — Se proclama al doctor Francisco D'Angelo Berlangieri miembro componente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.**

Consejo de la Nación.

Visto: los artículos 3º y 23 del Decreto Constitucional 8, —Acto Institucional 8—, de 1º de julio de 1977 y artículo 1º, literal a) del Decreto Constitucional 2, —Acto Institucional 2—, de 12 de junio de 1976.

Resultando: que el Poder Ejecutivo, por mensaje de fecha 2 de julio de 1981, propone para la provisión del cargo vacante en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo al doctor Francisco D'Angelo Berlangieri.

Atento: al resultado afirmativo y unánime de la votación realizada por el Cuerpo en sesión del día de la fecha (inciso 2º del artículo 2º del Decreto Constitucional 2, —Acto Institucional 2—, de 12 de junio de 1976),

El Consejo de la Nación

RESUELVE

1º Proclámase al doctor Francisco D'Angelo Berlangieri miembro componente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, quien deberá prestar el juramento correspondiente.

2º Comuníquese, publíquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de la Nación, en Montevideo, a 10 de julio de 1981.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti, Secretario. — Julio A. Waller, Secretario Administrativo.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

**Decreto 289|981. — Se aprueba la modificación Presupuestal para el Ejercicio 1980, de la Administración Municipal de Soriano.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1º de julio de 1981.

Visto: la gestión de la Administración Municipal de Soriano (Intendencia y Junta de Vecinos) por la cual propone al Poder Ejecutivo una Modificación Presupuestal para el Ejercicio 1980.

Resultando: que esta Modificación Presupuestal cuenta con la aprobación de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y el acuerdo del Tribunal de Cuentas.

Considerando: que de no recaudarse la totalidad de los recursos previstos, deberán abatirse gastos a efectos de mantener el equilibrio presupuestal.

Atento: a lo dispuesto,

**El Presidente de la República**

**DECRETA:**

**Artículo 1º** Apruébase la Modificación Presupuestal para el Ejercicio 1980, Administración Municipal de Soriano cuyos montos quedan fijados en N$ 58:932.948,00 (nuevos pesos cincuenta y ocho millones novecientos treinta y dos mil novecientos cuarenta y ocho). Los mismos presentarán la siguiente composición:

I) EGRESOS

(en miles de nuevos pesos)

| | Vigente | Proyectado |
|---|---|---|
| Retribuciones Personales ......... | 9.929.4 | 19.551.5 |
| Beneficios y Cargas Sociales ..... | 2.308.8 | 4.146.9 |
| Subtotal ...................... | 12.238.2 | 23.698.4 |
| Gastos de Funcionamiento ....... | 4.911.8 | 10.600.0 |
| Junta de Vecinos ............... | 200.8 | 350.0 |
| Inversiones .................... | 4.979.3 | 11.729.0 |
| Total ......................... | 22.330.1 | 46.377.4 |

II) RECURSOS

(en miles de nuevos pesos)

| | Vigente | Proyectado |
|---|---|---|
| **A — De origen departamental** | | |
| Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana ............ | 1.410.0 | 2.509.9 |
| Contrib. Inmobiliaria Rural ..... | 4.700.0 | 7.984.0 |
| Patente de Rodados ........... | 3.720.0 | 8.186.0 |
| Imp. Vtas. en Remates y Semov. . | 4.900.0 | 9.955.0 |
| Otros Impuestos ............... | 344.3 | 397.0 |
| Tasas de Salub. y Limpieza ....... | 1.410.0 | 2.509.0 |
| Tasa Alumbrado Público ......... | 890.0 | 2.100.0 |
| Empadron. de Vehículos ......... | 126.2 | 665.0 |
| Tasas de Contralor Bromatológ.... | 173.0 | 205.0 |
| Otras Tasas .................. | 431.3 | 744.0 |
| Derecho de Faena ............. | 640.0 | 975.0 |
| Otros Precios ................ | 523.9 | 997.0 |
| Contrib. por Mejoras .......... | 555.0 | 500.0 |
| Eventuales, Extraord. y Multas ... | 433.3 | 703.0 |
| Contrib. Vecinales para reparación de Obras ................ | — | 500.0 |
| Venta de Automotores .......... | — | 620.0 |
| **B — De origen nacional** | | |
| Varios ....................... | 183.3 | 74.6 |
| Aportes Patronales DGSS ......... | 1.890.0 | 3.532.0 |
| **C — Endeudamiento** | | |
| Por adquisición Maquinaria Vial ................ | — | 3.220.0 |
| Total ....................... | 22.330.3 | 46.377.4 |

**Art. 2º** En caso de no recaudarse la totalidad de los recursos previstos, deberán abatirse gastos a efectos de mantener el equilibrio presupuestal.

**Art. 3º** La asistencia para el pago de aportes patronales a la Dirección General de la Seguridad Social estará condicionada a una situación de insuficiencia financiera en los términos dispuestos en el artículo 50 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976.

**Art. 4º** Deberá eliminarse el Impuesto a las Tornaguías debido a que el mismo fue derogado por el decreto del Poder Ejecutivo de 8 de octubre de 1980.

---

### FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 28 de mayo de 1981, se publicó el decreto 208|981, por el cual se disponen normas de comportamiento ante la ubicación de supuestos artefactos terroristas, deslizándose el siguiente error imputable al taller impresor.

En la fecha del documento donde dice "13 de mayo de 1981", debe decir **"19 de mayo de 1981".**

---

En el "Diario Oficial" de fecha 4 de junio de 1981, se publicó el decreto 222|981, por el cual se incorpora al Plan de Inversiones 1981, Ministerio de Economía y Finanzas, el Proyecto 008 "Adquisición de vehículos", deslizándose los siguientes errores imputables al taller impresor.

En el artículo 1º tercera línea, donde dice "...Programa 207...", debe decir "...**Programa 2.07...**"

En el mismo artículo, sexta línea, donde dice "...con 62|00...". debe decir "...**con 62/100**..."

---

En el "Diario Oficial" de fecha 29 de junio de 1981, se publicó el decreto 275|981, por el cual se fijan los precios fictos para bebidas gravadas, cigarrillos importados y vehículos de dos ruedas a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno, padeciéndose los siguientes errores imputables al original.

En el Numeral 1 desde la palabra Champagne a Vermouth Amaro en la columna de Impuesto, **se omitió la puntuación en miles**

En el artículo 3º, cuarta línea, donde dice "...para el bimestre...", debe decir: "...**para el semestre**..."

---

En el "Diario Oficial" de fecha 30 de junio de 1981, se publicó el decreto 260|981, por el cual se aprueba la modificación presupuestal para el ejercicio 1980, propuesta por la Intendencia Municipal de Tacuarembó, padeciéndose de diversos errores imputables al taller impresor y al original.

Antes del artículo 1º se omitió el título **DECRETA**

En el artículo 2º tercera línea, donde dice "22:430.75.00", debe decir **22:430.757.00**

En el artículo 3º quinta línea donde dice "...sos 30:775.000.00..." debe decir **"sos 33:775.000.00..."**

En el artículo 6º décima línea donde dice: "Administración Contralor" debe decir: **Administración y Contralor**

En el artículo 8º al final donde dice: "...Ampliación para 1978..." debe decir: **Ampliación Presupuestal para los ejercicios 1978...**"

En el artículo 8º octava línea donde dice: "...la tasa de..." debe decir: "...**la tasa por Servicio de**..."

En el artículo 9º cuarta línea donde dice: "...Recursos para los..." debe decir: "...**Recursos para la Ampliación Presupuestal para los**..."

En el artículo 10 quinta línea donde dice: "para 197..." debe decir: "...**para 1974.**".

En el artículo 15 tercera línea donde dice: "...para los..." debe decir: "...**para la Ampliación Presupuestal para los**..."

En el artículo 17 segunda línea donde dice: "artículo 6..." debe decir: "**artículo 65**..."

En el artículo 23 séptima línea se omitió: "...**del depar-**"

—Quedan hechas las salvedades.

**Art. 5º** Permanecen en vigencia todas las disposiciones presupuestales no mencionadas en la presente modificación.

**Art. 6º** Comuníquese, etc. — **MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.**

---

**Junta de Vecinos.**

**La** Junta de Vecinos de Soriano

DECRETA:

**MODIFICACION PRESUPUESTAL DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SORIANO**

CAPITULO I

**Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones**

**Artículo 1º** El Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones para el Ejercicio 1980 se regirá por los créditos y previsiones que se describen en los Programas de Funcionamiento y Proyectos de Inversión, que se adjuntan y que serán parte integrante de este decreto y por las demás disposiciones que éste contiene. Su monto es de N$ 46:377.400,00 (nuevos pesos cuarenta y seis millones trescientos setenta y siete mil cuatrocientos) que se atenderán con Rentas Municipales incluídas en el Presupuesto de Recursos del Ejercicio 1980 que deberá considerarse parte integrante de este decreto.

CAPITULO II

**Disposiciones en Materia de Personal**

**Artículo 2º** El Escalafón Administrativo comprende los cargos cuyos grados, denominación y número son los siguientes:

| Grado | Denominación | Nº de Cargos |
|---|---|---|
| 1 | Jefe de División ............ | 11 |
| 2 | Jefe de Sección ............ | 16 |
| 3 | Oficial Primero ............ | 25 |
| 4 | Oficial Segundo ............ | 63 |
| 5 | Auxiliar Primero ............ | 27 |
| 6 | Auxiliar Segundo ............ | 72 |

**El** Jefe de División con funciones de Tesorero Municipal percibirá desde mayo de 1980 una retribución complementaria equivalente al 60% (sesenta por ciento) del sueldo base. Este complemento cesará cuando el funcionario sea sustituido en la función de Tesorero. Los cargos de "Encargado de Sección" pasarán a denominarse "Jefe de Sección"

**Art. 3º** El Escalafón Obrero y Servicios Auxiliares comprende los cargos cuyos grados, denominación y número son los siguientes:

| Grado | Denominación | Nº de Cargos |
|---|---|---|
| 1 | Capataz General ............ | 3 |
| 2 | Capataz de Primera ........ | 2 |
| 3 | Capataz de Segunda ........ | 6 |
| 4 | Porteros, Limpiadores, Serenos Guardianes y Peones ....... | 178 |

**Los** cargos de los Grados 2, 3 y 4 de este Escalafón cesarán automáticamente al vacar.

**Art. 4º** El Escalafón Especializado comprende los cargos cuyos grados, denominación y número son los siguientes:

| Grado | Denominación | Nº de Cargos |
|---|---|---|
| 1 | Jefe Gral. Tall. y Almacenes ... | 1 |
| 2 | Jefe de Taller de 1º ........... | 2 |
| 3 | Jefe de Taller de 2º ........... | 20 |
| 4 | Ayudante Técnico ............ | 11 |
| 5 | Oficial de 1º ................ | 70 |
| 6 | Oficial de 2º ................ | 100 |
| 7 | Medio Oficial ................ | 73 |

**Los** maquinistas y choferes podrán acceder al cargo de "Jefe de Taller de Segunda" mediante pruebas de suficiencia conforme a las normas vigentes. Con tal fin se crean en el grado 3 (tres) 15 cargos para maquinistas y 10 para choferes.

**Art. 5º** Los cargos de Directores de Departamento que se proveerán mediante contrato, seran los siguientes:

—Director del Departamento de Hacienda.
—Director del Departamento de Arquitectura
—Director del Departamento de Obras
—Director del Departamento de Higiene
—Director del Departamento de Administración

Derogánse los artículos 14 y 28 de la Modificación Presupuestal 1976.

**Art. 6º** Fíjase el viático del personal que realiza tareas de campaña en N$ 40,00 (nuevos pesos cuarenta) diarios, cualquiera sea su categoría o función.

Art. 7º Fíjase la retribución adicional para el personal que cumpla tareas insalubres en N$ 300,00 (nuevos pesos trescientos) por mes y N$ 12,00 (nuevos pesos doce) por día, según corresponda.

CAPITULO III

**Presupuesto de Recursos Municipales**

**Artículo 8º** Fíjase el Presupuesto de Recursos Municipales para el Ejercicio 1980 en la cantidad de N$ 46:377.400 (nuevos pesos cuarenta y seis millones trescientos setenta y siete mil cuatrocientos), que se integrarán con las previsiones de rentas municipales contenidas en el mismo, el cual se deberá considerar parte integrante de este decreto.

CAPITULO IV

**Modificaciones Impositivas**

**Artículo 9º** Modifícanse los siguientes artículos de la Recopilación Impositiva Municipal 1978 (promulgada el 13 de setiembre de 1978) que quedarán redactados como sigue formando así la Recopilación Impositiva Municipal 1980.

"CAPITULO 1º

**INGRESOS TERRITORIALES**

Sección III

**Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana**

ARTICULO 3º En ningún caso el importe de este impuesto será inferior a N$ 50,00 (nuevos pesos cincuenta) por cada padrón.

Sección V

**Tasa de Salubridad y Limpieza**

ARTICULO 2º En ningún caso el monto de esta tasa será inferior a N$ 50,00 (cincuenta nuevos pesos) por cada padrón.

Sección VI

**Impuesto a los Terrenos Baldíos**

ARTICULO 9º El impuesto por metro cuadrado no edificado se abonará como a continuación se determina:

**A)** MERCEDES:

—Primera zona: N$ 4,00 (nuevos pesos cuatro) el metro cuadrado.
—Segunda zona: N$ 0,50 (nuevos pesos cincuenta centésimos) el metro cuadrado.

**B)** DOLORES:

—Primera zona: N$ 2,50 (nuevos pesos dos con cincuenta centésimos) el metro cuadrado.
— Segunda zona: N$ 0,50 (nuevos pesos cincuenta centésimos) el metro cuadrado.

**C)** CARDONA:

—Primera zona: **N$ 2,00 (nuevos pesos dos) el metro cuadrado.**

ARTICULO 17. (Vigencia). — Lo dispuesto en el artículo 9º entrará a regir el 1º de enero de 1981.

## CAPITULO 2º

## INGRESOS VEHICULARES

### Sección I

### Patente de Rodados

ARTICULO 7º Fíjase para los vehículos que se detallan a continuación, el Impuesto de Patente de Rodados calculado en base del valor que surja de la aplicación de la última tabla del Banco de Seguros del Estado y sus modificaciones válidas al 30 de setiembre del año anterior, como sigue:

I) A la tasa del 2% (dos por ciento)

a) Automóviles, camionetas rurales, camionetas furgones, camionetas doble cabina, camionetas pick-up y jeeps particulares;
b) Motocicletas, motonetas y motos.

II) A la Tasa del 1 1|2% (uno y medio por ciento)

Vehículos de tracción mecánica destinados a transporte de cargas, camiones. hormigoneras y perforadoras o semejantes en su uso y característica.
Para todos ellos se establece una patente anual mínima de nuevos pesos 100,00 (nuevos pesos cien).

ARTICULO 8º Fíjase a partir del 1º de enero de 1981 la Patente de Rodados para automóviles con taxímetro, coches remises y carrozas fúnebres en un 50% (cincuenta por ciento) del que corresponde a su categoría con un mínimo de N$ 300,00 (nuevos pesos trescientos)".

ARTICULO 10. Fíjase a partir del 1º de enero de 1981, para vehículos acoplados a remolque, zorras o similares, una patente anual como sigue:

Hasta 2.000 quilogramos de capacidad, N$ 100,00.
De 2.001 a 5.000 quilogramos, N$ 500,00.
De 5.001 a 10.000 quilogramos. N$ 1.200,00.
De 10.001 en adelante, N$ 1.600,00.

ARTICULO 11. Fíjase a partir del 1º de enero de 1981 para los vehículos de tracción a sangre, cualquiera sea su tipo, una patente anual de N$ 25,00 (nuevos pesos veinticinco).

ARTICULO 12. Fíjase a partir del 1º de enero de 1981 para bicicletas, una patente anual de N$ 25,00 (nuevos pesos veinticinco).

ARTICULO 13. Fíjase a partir del 1º de enero de 1981 para los autobuses de transporte interdepartamental de pasajeros, una patente anual de N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil). debiendo abonar en Soriano sólo un semestre, de acuerdo con la regla establecida por el decreto del Poder Ejecutivo del 17 de enero de 1935, siempre que el Gobierno Departamental que haya autorizado el permiso de circulación, aplique el mismo tratamiento que reconoce el de Soriano.

ARTICULO 14. Fíjase a partir del 1º de enero de 1981 para los autobuses del transporte departamental una patente anual de N$ 2.500,00 (nuevos pesos dos mil quinientos), para los que excedan de 35 asientos; los que tengan menos asientos pagarán N$ 70,00 (nuevos pesos setenta) por cada uno de ellos.

ARTICULO 15. Fíjase a partir del 1º de enero de 1981 para las chapas de "Prueba", una patente mensual de N$ 250,00 (nuevos pesos doscientos cincuenta).

ARTICULO 19. El incumplimiento de las obligaciones que surjan de este impuesto, en los plazos que se establezcan, generará una multa del 10% (diez por ciento) del importe impago más un recargo del 5% (cinco por ciento) por cada mes o fracción de atraso.

ARTICULO 27. Autorízase a la Intendencia Municipal a suspender la aplicación de los artículos 11 y 12 de esta sección a partir del 1º de enero de 1981 los que incluyen a vehículos de tracción a sangre y bicicletas. En tal caso para dichos vehículos subsistirá la obligación de empadronarse.

ARTICULO 28. Derogado.

### Sección II

### TASA DE EMPADRONAMIENTO

ARTICULO 1º Por cada empadronamiento, tanto de vehículos nuevos como usados, proveniente de otro departamento, se abonará por concepto de Tasa de Empadronamiento, un 20% (veinte por ciento) de la patente anual que corresponda al vehículo.

## Capítulo 3º

## INGRESOS SOBRE ACTIVIDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL

### Sección II

### Impuesto a los avisos y propaganda

ARTICULO 1º A partir de la fecha de vigencia del presente decreto, los anuncios, publicidad o propaganda que se detalla seguidamente, estarán sujetos al otorgamiento de la autorización que previamente deberá gestionarse en la Intendencia, y supeditada al pago del impuesto, con arreglo a las especificaciones que se establecen:

a) Carteles, letreros pasacalles, con exclusión de aquellos que estén colocados dentro de los propios locales que anuncian, o sobre su frente, abonarán un impuesto anual de N$ 50,00 (nuevos pesos cincuenta) por cada metro cuadrado o fracción. El pago se hará previamente a su instalación y en su parte inferior derecha se deberá indicar el número de permiso obtenido. El impuesto será divisible en duodécimos;
b) Vehículos destinados a propaganda de cualquier tipo, abonarán un impuesto conforme a la tarifa establecida a continuación:

   I) Vehículos empadronados en el departamento, por mes N$ 100,00, por día N$ 10,00;
   II) Vehículos empadronados en otros departamentos, por día N$ 30,00. La realización de la propaganda del presente inciso deberá ajustarse estrictamente a los horarios estatuidos en la Ordenanza sobre Represión y Reducción de Ruidos Molestos, en las zonas urbanas del departamento.

c) Propaganda en locales o lugares públicos de espectáculos o diversión. Por la propaganda escrita que se realice en los locales o lugares públicos de espectáculos o diversiones, tales como: teatros, cinematógrafos, fonoplateas, salas de bailes, café concert, boites, cabarets, salas de actos, estadios de deportes, hipódromos y demás lugares similares a los que tenga acceso el público;

   I) Por anuncios escritos, por metro cuadrado o fracción N$ 30,00, por semestre o fracción nuevos pesos 15,00;
   II) Por proyectar o escribir anuncios en las pantallas o en los telones, por cada sala o local, por año N$ 800,00, por semestre N$ 400,00; por mes o fracción N$ 50,00.

d) Proyección o exhibición de anuncios. Por cada aparato que proyecte o exhiba en la vía pública o hacia ésta, anuncios o motivos de propaganda abonarán por el día la suma de N$ 50,00;
e) Propaganda oral o sonora. Por la emisión o propalación desde aparatos mecánicos o a electricidad de propaganda comercial, industrial o profesional, durante la realización de espectáculos públicos o en los intervalos de los mismos, por cada sala, local o campo de deportes, abonará por día N$ 50,00 (nuevos pesos cincuenta).

ARTICULO 2º (Vigencia). — Los valores establecidos en el artículo anterior, entrarán en vigencia el 1º de enero de 1981.

### Sección III

### Impuesto General de Abasto

ARTICULO 1º Créase un impuesto denominado "General de Abasto" que pagará quien beneficie animales

con destino al consumo y|o industria y|o exportación, de acuerdo a la siguiente escala, en consideración a que la faena se efectúe o no en un Matadero Municipal.

| | en Matad. Munic. | en otros Matad. |
|---|---|---|
| Por cada animal vacuno ... | 15.00 | 30.00 |
| Por cada animal porcino .. | 10.00 | 20.00 |
| Por cada animal lanar ..... | 3.00 | 6.00 |

Sección IV

**Tornaguías**

ARTICULO 1º. Establécese el valor de la Tornaguía (artículo 46 de la ley 9.515) en N$ 3,00 (tres nuevos pesos,, por cada animal vacuno o porcino; y de nuevos pesos 0,75 (setenta y cinco centésimos) por cada lanar.

Sección V

**Impuesto a los Espectáculos Públicos**

ARTICULO 3º Para aquellos espectáculos ambulantes, desarrollados por cantores, guitarristas, etc., establécese un impuesto fijo de N$ 30,00 (nuevos pesos treinta), por día, previo a obtener el permiso.

ARTICULO 4º Los bailes realizados sin intervención de orquestas, donde no se cobre entrada ni consumición mínima y en locales con capacidad hasta 50 personas, pagarán un impuesto fijo de N$ 60,00 (nuevos pesos sesenta) por día, previo a obtener el permiso.

Sección VII

**Tasa de Contralor Bromatológico**

ARTICULO 3º La Tasa se ajustará a la siguiente escala:

a) Bebidas refrescantes sin alcohol, maltas y aguas minerales: N$ 0,03 (tres centésimos de nuevo peso) por cada envase de hasta 500 c. c. (quinientos centímetros cúbicos); y para los de mayor capacidad, N$ 0,05 (cinco centésimos de nuevo peso), por cada litro o fracción;
b) Bebidas fermentadas: N$ 0,05 (cinco centésimos de nuevo peso) por envase de hasta 500 c. c. (quinientos centímetros cúbicos); y para los de mayor capacidad; N$ 0,10 (diez centésimos de nuevo peso) por cada litro o fracción;
c) Bebidas destiladas y con alcohol, N$ 0,50 (cincuenta centésimos de nuevo peso) por envase de hasta 500 c. c. (quinientos centímetros cúbicos); y de mayor capacidad, N$ 1,00 (un nuevo peso) por cada litro o fracción;
d) Los envases en miniatura de cualquier marca, considerados de propaganda, no abonarán esta Tasa.

ARTICULO 5º Infracciones: Serán penadas como sigue:

a) La infracción a lo dispuesto en los incisos a), c), d), e) y f) del artículo anterior, será castigada con una multa cuyo mínimo será de N$ 150,00 (ciento cincuenta nuevos pesos) y máximo de N$ 5.000,00 El monto se regulará en cada caso de acuerdo a la importancia de la infracción, duplicándose en cada reincidencia.
b) La infracción a lo dispuesto en el inciso b) del artículo anterior, determinará además de la multa indicada, la inmediata prohibición de la comercialización del artículo en cuestión;
c) La falta de pago total o parcial, según disponga la reglamentación, devengará una multa de 10% (diez por ciento) del adeudo, más un recargo mensual del 5% (cinco por ciento) por cada mes o fracción, o en su caso, una multa total equivalente a 10 (diez) veces el valor del timbre defraudado;
d) La Intendencia podrá disponer el secuestro de las mercaderías de quienes no hayan cumplido con las disposiciones de esta sección. La devolución sólo se efectuará mediante un análisis de las mismas y luego del total cumplimiento de las disposiciones de esta Tasa. Pasados sesenta (60) días se podrá disponer el remate de las mercaderías, cuyo producido cubrirá en primer término, gastos y adeudos, entregándose el remanente al propietario de la mercadería.

Sección VIII

**Tasa de Higiene Ambiental**

ARTICULO 1º Establécese una Tasa para el contralor e inspección de Higiene Ambiental de los establecimientos y locales destinados a las actividades que se detallan a continuación:

a) Clubes nocturnos, cabarets, dancing, casas de baile, boites, whiskerías, bares de camareras, casas de tolerancia y similares, N$ 1.000,00;
b) Teatros, cines, salas de espectáculos:
Con capacidad de hasta 100 butacas, N$ 150,00;
Con capacidad de hasta 200 butacas, N$ 250,00;
Con capacidad de hasta 500 butacas, N$ 750,00;
Con capacidad de más de 500 butacas, N$ 1.000,00;
c) Casas de huéspedes y similares, por cada habitación, N$ 200,00;
d) Hoteles:
Primera categoría por cada habitación, N$ 100,00;
Otras categorías por cada habitación, N$ 50,00;
e) Pensiones: por cada habitación, N$ 40,00;
f) Despachos de bebidas con licencia alcohólica y|o confiterías, N$ 240,00;
g) Restaurantes, churrasquerías, salones comedores y similares, N$ 360,00.

Capítulo IV

**INGRESOS VARIOS**

Sección I

**Derecho a Trámite**

ARTICULO 2º Establécese este derecho en la suma de N$ 8,00 (nuevos pesos ocho) por cada presentación.

Sección II

**Licencias de Conductor**

ARTICULO 1º El precio de las licencias de conductor, establecidas en el artículo 69 de la Ordenanza General de Tránsito, será como sigue:

Categoría A: N$ 100,00 (nuevos pesos cien).
Categoría B: N$ 100,00 (nuevos pesos cien).
Categoría C: N$ 200,00 (nuevos pesos doscientos).
Categoría D: N$ 50,00 (nuevos pesos cincuenta).
Categoría E: N$ 50,00 (nuevos pesos cincuenta).

Sección IV

**Impuesto a las Competencias Hípicas**

ARTICULO 2º Autorízase a la Intendencia Municipal a sustituir el porcentaje del artículo anterior por un importe fijo de N$ 400,00 (cuatrocientos nuevos pesos) por reunión realizada en el Departamento, y sólo para aquellas instituciones con personería jurídica, que no persigan fines del ucro y que así lo soliciten.

Sección V

**Permisos de Edificación**

ARTICULO 5º Todo trámite efectuado ante la Dirección de Arquitectura y Urbanismo, que implique la realización de inspecciones por parte del personal municipal, abonará una tasa de N$ 60,00 (nuevos pesos sesenta) por cada una de las inspecciones a que dé lugar.

ARTICULO 6º A los efectos de la aplicación de las tasas mencionadas en este capítulo, cualquier gestión se computará sobre un valor mínimo total de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil), si en la aplicación de los fictos el monto total del asunto no alcanzare a esta suma.

ARTICULO 7º Tipos de edificación:

7 — 1 — 0 Viviendas

7 — 1 — 1 Económicas

Superficie total edificada igual o menor a 40 metros cuadrados (cuarenta metros cuadrados), para las viviendas de un dormitorio, aumentando esta superficie a razón de hasta 15 metros cuadrados (quince metros

cuadrados) por cada dormitorio adicional. Se tolerará además, un galpón de hasta 9 metros cuadrados (nueve metros cuadrados) de superficie total cubierta, con destino exclusivo a depósito de herramientas de mano. enseres domésticos, etc. La edificación tendrá cubierta de hormigón armado, o entramado de madera con cubierta de chapas, pisos de baldosas calcáreas, revoques comunes, carpintería y herrería común, un baño (tres artefactos sanitarios), revestimiento de azulejos blancos sólo en duchero y mesa de cocina; fachada revocada o al balai. Precio por metro cuadrado nuevos pesos 36,00 (nuevos pesos treinta y seis).

7 — 1 — 2 Media

Superficie total edificada igual o menor de 50 metros cuadrados (cincuenta metros cuadrados) para las viviendas de un dormitorio, aumentando esta superficie a razón de hasta 19 metros cuadrados (diecinueve metros cuadrados) por cada dormitorio adicional. Se tolerará además un galpón o garage de hasta 15 metros cuadrados (quince metros cuadrados). La edificación tendrá cubierta de hormigón, pisos de baldosas calcáreas, monolitos o madera: aberturas de hierro doble contacto; revestimiento de azulejos en baño y|o cocina; cortinas de enrollar de plástico en ventanas; fachada en imitación. Precio por metro cuadrado N$ 80,00 (nuevos pesos ochenta).

7 — 1 — 3 Confortable

Superficie total edificada, igual o menor de 65 metros cuadrados (sesenta y cinco metros cuadrados) para las viviendas de un dormitorio, aumentando esta superficie a razón de hasta 25 metros cuadrados (veinticinco metros cuadrados) por cada dormitorio adicional. Se admitirá además, depósito o garage de hasta 30 metros cuadrados (treinta metros cuadrados) de superficie cubierta; cubierta de hormigón armado; paramentos incluidos; pisos de escallas; gres asfáltico, mármol, parquet, etc.; azulejos de color o gres en la totalidad de muros de baños y cocinas; fachada revestida con materiales nobles (gres o mármol); cortinas de enrollar de madera o aluminio; instalación de calefacción. Precio por metro cuadrado N$ 120,00 (nuevos pesos ciento veinte).

7 — 1 — 4 Suntuosa

Superficie edificada mayor que los máximos establecidos en ítems anteriores; revestimiento de lambris de madera, piedra, mármol, cerámica esmaltada, etc. en muros; cubierta con pizarra u otros materiales nobles herrería de chapa doblada, aluminio, acero inoxidable, etc.; cortinas de enrollar regulables. Precio por metro cuadrado N$ 180,00 (nuevos pesos ciento ochenta).

**Galpones**

**7 — 2 — 0 Locales destinados a industria**

**7 — 2 — 1 Económica**

Superficie total cubierta igual o menor de 80 metros cuadrados (ochenta metros cuadrados); luz máxima 5 metros (cinco metros); muros sin revocar; pisos de hormigón; entramado de madera o metálico con cubierta de chapas. Precio por metro cuadrado N$ 36,00. (nuevos pesos treinta y seis).

7 — 2 — 2 Media

Cubierta de hormigón o cerámica armada; cerchas de madera o metálicas, con luces mayores de 5 metros (cinco metros); piso de baldosas. Precio por metro cuadrado N$ 64,00 (nuevos pesos sesenta y cuatro).

7 — 2 — 3 Confortable

Revestimiento de cerámica; pisos monolítico, cortinas de enrollar. Precio por metro cuadrado N$ 100,00 (nuevos pesos cien).

7— 3 — 0 Locales Comerciales

Locales destinados a: Almacenes, provisiones, carnicerías, bares, hoteles, barracas de frutos del país o similares, depósitos de mercaderías, oficinas comerciales, toda actividad comercial mayorista o al menudeo.

7 — 3 — 1 Económica

Superficie total cubierta igual o menor de 80 metros cuadrados (ochenta metros cuadrados) luz máxima 5 metros (cinco metros); pisos de hormigón; entramado de madera o metálico con cubierta de chapa; vidrieras simples. Precio por metro cuadrado N$ 54,00 (nuevos pesos cincuenta y cuatro).

7 — 3 — 2 Media

Cubierta de hormigón o cerámica armada, cerchas de madera o metálicas con luces mayores de 5 metros (cinco metros), pisos de baldosas, vidrieras simples. Precio por metro cuadrado N$ 100,00 (nuevos pesos cien).

7 — 3 — 3 Confortable

Estructura de hormigón; cielorraso, revestimientos especiales; pisos de baldosas monolíticas o madera; cortinas de enrollar. Precio por metro cuadrado N$ 136,00 (nuevos pesos ciento treinta y seis).

7 — 4 — 0 Salas de Espectáculos

Precio por metro cuadrado N$ 160,00 (nuevos pesos ciento sesenta).

7 — 5 — 0 Casas de Salud

Precio por metro cuadrado N$ 136,00 (nuevos pesos ciento treinta y seis)

ARTICULO 10. (Fraccionamientos). — Todo trámite relacionado con fraccionamientos de predios ubicados dentro de la planta urbana de las localidades del Departamento, abonará una tasa de N$ 0,32 (treinta y dos centésimos) por cada metro cuadrado del total del área de el o de los padrones involucrados en el trámite, más la suma de N$ 88,00 (nuevos pesos ochenta y ocho) por cada uno de los predios, solares o unidades en el que se proyecte fraccionar. Los trámites en que los predios a que se hace referencia, estén ubicados en las zonas suburbanas a centros poblados, sin delimitación, abonarán una tasa de N$ 0,20 (veinte centésimos de nuevos pesos) por cada metro cuadrado del total del área de el o de los padrones involucrados en el asunto, más la suma de N$ 48,00 (nuevos pesos cuarenta y ocho) por cada uno de los predios, solares o unidades que se proyecte fraccionar. Los predios ubicados en zonas rurales por los que se tramite fraccionamientos, deberán abonar una tasa de N$ 200,00 (nuevos pesos doscientos), por cada uno de los predios en que se proyecta fraccionar.

ARTICULO 11. (Multas). — Las infracciones a las disposiciones que se constaten, serán sancionadas con multas no menores de N$ 80,00, ni mayores de nuevos pesos 2.400,00, según se establece a continuación: El pago de las multas se hará efectivo en la Tesorería Municipal o en dependencias de las Juntas Locales, según corresponda. dentro de los treinta días de practicada la notificación del responsable, que se hará personalmente o por cedulón. El pago de la multa no exime al responsable de adecuar las obras o las condiciones prescriptas, modificando, demoliendo o reconstruyendo lo que sea necesario·

a) Por realizar modificaciones o ampliaciones en una obra o introducir modificaciones en la distribución de los planos aprobados, de N$ 400,00 (nuevos pesos cuatrocientos), cuando las alteraciones no infrinjan otras reglamentaciones; cuando las alteraciones producidas transgredan otras reglamentaciones u ordenanzas, se duplicará la multa (R.G.O. Sección XI, Capítulo I[-] artículo 2º, inciso a);

b) Por no tener en la obra los planos aprobados, nuevos pesos 80,00 (nuevos pesos ochenta), (R.G.O. XI-II-2b);

c) Por ejecutar obras sin tener acordado previamente el permiso respectivo: (R.G.O. Sección XI, Capítulo II, artículo 2º. inciso c).

c1 Cuando el avance físico de la obra esté hasta la altura de los techos, sin haberse colocado la cubierta, N$ 400,00 (nuevos pesos cuatrocientos).

c2 Cuando en el momento de detectar la obra sin permiso se haya colocado la cubierta, N$ 800,00 (nuevos pesos ochocientos).

c3 Cuando se haya detectado o se tramite la regularización de una obra, sin permiso y terminada, o a la que falten detalles de terminación (pisos, frente, pintura, colocación de artefactos sanitarios, etc.) N$ 1.200,00 (nuevos pesos mil doscientos).

En el caso de que las obras realizadas transgredieran reglamentaciones, ordenanzas o normas, se duplicará el importe de la multa.

d) Por introducir en una obra, y sin permiso, modificaciones a los planos aprobados en las partes vitales; supresión de elementos resistentes, modificaciones en estructuras portantes o soportadas, aprovechamiento de elementos portantes no autorizados, etc. N$ 2.400,00 (nuevos pesos dos mil cuatrocientos) (R.G.O. XI-II-2d);

f) Por derrumbes parciales o totales causados por diferencia de ejecución, utilización de malos materiales, modificaciones de estructuras, N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) a N$ 2.400,00 (nuevos pesos dos mil cuatrocientos) sin perjuicio de la suspensión de la firma del responsable si hubiere lugar (R.G.O. XI-II-2f);

g) Por omitir la solicitud de alguna de las inspecciones detalladas en la Sección I, Capítulo V, del R.G.O. N$ 200,00 (nuevos pesos doscientos) por cada inspección omitida, sin perjuicio de hacer las demoliciones a que hubiere lugar para comprobar las condiciones de las construcciones (R.G.O. XI-II-2g);

h) Por impedir la entrada a las obras del personal municipal que acredite su carácter de inspector, se aplicará una multa de N$ 200,00 (nuevos pesos doscientos) la primera vez, duplicándose en caso de reincidencia; la División Arquitectura puede ordenar la paralización de la obra en ambos casos, hasta tanto se pueda practicar la inspección de la obra (R.G.O. XI-II-2b);

i) Tanto a losp ropietarios, rematadores o intermediarios que no cumplan las disposiciones establecidas en el Reglamento General de Obras, Sección X, Fraccionamientos de la Tierra; se les aplicará una multa de N$ 200,00 (nuevos pesos doscientos) a nuevos pesos 2.000,00 (nuevos pesos dos mil), por cada lote vendido sin que haya mediado la autorización de la autoridad competente, según la gravedad del caso;

j) Los técnicos que modificaran los planos posteriormente a su aprobación o en el terreno alteraran las dimensiones autorizadas, o hicieran trazado de calles, caminos o servidumbres, o practicaran fraccionamientos sin requerir la aprobación municipal serán castigados a la primera infracción con multas de N$ 200,00 (nuevos pesos doscientos) a N$ 2.000,00 (nuevos pesos mil) en el caso de reincidencia, dándose a publicidad el nombre del infractor, con especificación de la causa que haya motivado la medida (R.G.O. XI-II-2j);

k) Por infracción a lo dispuesto en Reglamento General de Obras, Sección IX, artículos 1-8, se aplicará al constructor una multa de N$ 200,00 (nuevos pesos doscientos) sin perjuicio de su obligación de cumplir el requisito omitido en el plazo de 24 horas bajo pena de nueva multa (R.G.O.XI-II-2-k);

l) Por no presentar la constancia a que hace referencia el Art. 1-3, Sección XI del Reglamento General de Obras se aplicará al constructor una multa de N$ 200,00 (nuevos pesos doscientos) (R.G.O. XI-II-2-l);

m) Toda vez que se solicite una inspección de obras de salubridad y al concurrirse a efectuarla se compruebe que la obra no se encuentra pronta al efecto, el solicitante se hará pasible de multa de nuevos pesos 200,00 (nuevos pesos doscientos) (R.G.O. XI-II-2m);

ARTICULO 12. Establécese en N$ 80,00 (nuevos pesos ochenta) el valor de la multa estipulada en el artículo 2º del decreto 3.551|974 (número de permiso municipal en el frente de las obras).

ARTICULO 13. Establécese en N$ 80,00 (nuevos pesos ochenta) a N$ 1.200,00 (nuevos pesos mil doscientos), los mínimos y máximos respectivamente, estipulados para aplicar sanciones a los infractores de la Ordenanza de Cursos y Veredas, decreto 3.549|974, Sección III, Capítulo II, Artículo 4º.

Capítulo 5º

DISPOSICIONES VARIAS

Sección II

Varios

ARTICULO 3º Fíjase para todas las multas establecidas en las normas municipales, de cualquier tipo que sean, un valor mínimo de N$ 80,00 (nuevos pesos ochenta) por cada infracción)

Capítulo V

VIGENCIAS

Artículo 10. Las retribuciones establecidas en los artículos 6º y 7º entrarán a regir en el mes inmediato siguiente al de la promulgación de este presupuesto, incrementándose en el mismo porcentaje que con posterioridad al 1º de mayo de 1980 el Poder Ejecutivo determine a nivel nacional para sus funcionarios.
El artículo 9º tendrá vigencia a partir del 1º de enero de 1981.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos, a 18 de agosto de 1980.

Teniente Coronel (SMM) (R) Dr. EMILIO SIMEONE, Presidente. — César A. Guimaraens, Secretario General.

---

Intendencia Municipal de Soriano.

Mercedes, 18 de agosto de 1980.

Se hace constar que la precedente resolución fue adoptada con el voto conforme de los siete miembros presentes. — Dr. Emilio Simeone, Presidente. — César A. Guimaraens, Secretario.

---

4

Mensaje 56/981. — Se presenta un proyecto de ley por el que se aprueba el Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1980.

Montevideo, 30 de junio de 1981.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Doctor Hamlet Reyes.

Señor Presidente:
El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a consideración del Consejo de Estado el Balance de Ejecución Presupuestal, el Informe sobre el Estado de la Situación Económico-Financiera de la República y el proyecto de ley de aprobación del Balance de Ejecución Presupuestal, correspondientes al Ejercicio 1980, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 14.695, de 16 de agosto de 1977.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. VALENTIN ARISMENDI. — General YAMANDU TRINIDAD. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — CARLOS A. MAESO. — ANTONIO CAÑELLAS. — FELIX E. ZUBILLAGA. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

---

INDICE

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL

## INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA SITUACION ECONOMICO-FINANCIERA DE LA REPUBLICA

1. Política Económica
    - 1.1. Política antinflacionaria.
        - 1.1.1. Política cambiaria.
        - 1.1.2. Otras medidas antinflacionarias.
    - 1.2. Política financiera.
        - 1.2.1. Política monetaria.
        - 1.2.2. Política fiscal.
    - 1.3. Política comercial.
        - 1.3.1. Política de importaciones.
        - 1.3.2. Política de exportaciones.
        - 1.3.3. Integración
    - 1.4. Atención a la problemática sectorial.
    - 1.5. Política salarial
2. Oferta y Demanda de Bienes y Servicios
    - 2.1. Oferta global.
        - 2.1.1. Producto bruto interno.
            - 2.1.1.1. Sector agropecuario.
                - a) Subsector pecuario;
                - b) Subsector agrícola.
            - 2.1.1.2. Pesca.
            - 2.1.1.3. Industrias manufactureras.
            - 2.1.1.4. Construcción.
            - 2.1.1.5. Energía eléctrica.
        - 2.1.2. Importaciones.
            - 2.1.2.1. Bienes importados
            - 2.1.2.2. Servicios importados.
    - 2.2. Demanda global.
        - 2.2.1. Demanda interna.
            - 2.2.1.1. Inversión bruta fija.
            - 2.2.1.2. Consumo.
                - a) Salarios;
                - b) Ocupación.
        - 2.2.2. Exportaciones.
            - 2.2.2.1. Bienes exportados.
3. Variables Monetarias y Fiscales y Resultado Externo
    - 3.1. Medios de pago.
    - 3.2. Comportamiento del sector Público.
    - 3.3. Balance de pagos.
    - 3.4. Tasas de interés.
4. Tipo de Cambio y Precios
    - 4.1. Tipo de cambio.
    - 4.2. Precios.

La Contaduría General de la Nación ha confeccionado los Estados establecidos en el artículo 99 del Título IV del proyecto de ley de Contabilidad y Administración Financiera y un estado sintético del resultado del Ejercicio 1980.

### PROYECTO DE LEY DE APROBACION DEL BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1980

### BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL

### ESTADO DEMOSTRATIVO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 1980

| | | |
|---|---|---|
| Recaudaciones Rentas Generales: | | 14.698:957.309.35 |
| Menos: | | |
| Erogaciones Gastos Funcionamiento | 14.245:661.883.90 | |
| Regularización de erogaciones no financiadas correspondientes al Ejercicio 1980 | 23:552.648.36 | 14.269:214.532.26 |
| Remanente para inversiones: | | 429:742.777.09 |
| Recursos para Inversiones | | 1.204:821.764.72 |
| Menos: | | |
| Inversiones del Ejercicio | 1.557:130.360.58 | |
| Regularización de Inversiones no financiadas correspondientes al Ejercicio 1980 | 23:742.882.98 | 1.580:873.243.56 |
| Superávit del Ejercicio: | | 53:691.298.25 |
| Regularización de erogaciones no financiadas correspondientes a ejercicios anteriores: | | |
| Gastos sin imputación | 28:311.543.97 | |
| Partidas a regularizar | 145:283.699.11 | |
| Déficit de Organismos | 30:397.719.88 | 203:992.962.96 |
| Saldo no financiado: | | 150:301.664.71 |

En el Ejercicio 1980, se consolida el principio de Unidad de Presupuesto y de Caja establecido por la ley 14.867, del 24 de enero de 1979, principio que se encuentra reflejado en los cuadros y estados que integran el presente mensaje.

En efecto, se confrontan totales de Ingresos, sin discriminación de destino, con totales de Erogaciones, de lo cual surge un superávit del Ejercicio de N$ 53:691.298,25 (nuevos pesos cincuenta y tres millones seiscientos noventa y un mil doscientos noventa y ocho con veinticinco centésimos). Una nueva consecuencia de la aplicación de la política de equilibrio presupuestal que ha seguido manteniendo resultados positivos. No obstante, se consideró conveniente proceder a la regularización de partidas no financiadas correspondientes a Ejercicios anteriores, por un total de N$ 203:992.962,96 (nuevos pesos doscientos tres millones novecientos noventa y dos mil novecientos sesenta y dos con noventa y seis centésimos), aplicando un criterio de saneamiento de las finanzas públicas.

## COMPARATIVO DE LOS RESULTADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 1978, 1979 Y 1980

### Valores Corrientes

(En Millones de N$)

| | 1978 | 1979 | 1980 | Variación Porcentual Respecto año anterior 1979/1978 | 1980/1979 |
|---|---|---|---|---|---|
| Ingresos | 4.616:9 | 8.799:5 | 15.903:8 | + 90.6 | + 80.7 |
| Recursos Rentas Generales | 4.443:7 | 8.137:9 | 14.698:9 | + 83.1 | + 80.6 |
| Recursos para Inversiones | 173:2 | 661:6 | 1.204:8 | + 281.9 | + 82.1 |
| Erogaciones | 5.055:0 | 8.566:2 | 15.850:1 | + 69.5 | + 85.0 |
| Erogaciones Gastos Funcionamiento | 4.429:1 | 7.474:0 | 14.269:2 | + 68.7 | + 90.9 |
| Erogaciones Inversiones | 625:9 | 1.092:2 | 1.580:9 | + 74.5 | + 44.7 |
| Superávit o Déficit del Ejercicio | — 438:1 | 233:3 | 53:7 | — | — 76.9 |
| % Déficit Erogaciones | 86.7 | — | — | — | — |
| % Superávit Erogaciones | — | 2.7 | 0.3 | — | — |
| Regularización Erogaciones de Ejercicios Anteriores | 96:7 | 456:9 | 204:0 | + 372.5 | — 55.3 |
| Resultado | — 534:8 | — 223:6 | — 150:3 | + 58.2 | + 32.8 |
| % Déficit Erogaciones | + 10.4 | + 2.5 | 0.9 | — | — |

### Valores Reales de 1978

(En Millones de N$)

| | 1978 | 1979 | 1980 | Variación Porcentual Respecto año anterior 1979/1978 | 1980/1979 |
|---|---|---|---|---|---|
| Ingresos | 4.616:9 | 5.273:5 | 5.830:3 | + 14.2 | + 10.6 |
| Recursos Rentas Generales | 4.443:7 | 4.877:0 | 5.388:6 | + 9.7 | + 10.5 |
| Recursos para Inversiones | 173:2 | 396:5 | 441:7 | + 128.9 | + 11.4 |
| Erogaciones | 5.055:0 | 5.133:7 | 5.810:6 | + 1.6 | + 13.2 |
| Erogaciones Gastos Funcionamiento | 4.429:1 | 4.479:2 | 5.231:1 | + 1.1 | + 16.8 |
| Erogaciones Inversiones | 625:9 | 654:5 | 579:5 | + 4.6 | — 11.5 |
| Superávit o Déficit del Ejercicio | — 438:1 | 139:8 | 19:7 | — | — 85.9 |
| Regulariz. Erogac. Ejerc. Anteriores | 96:7 | 273:8 | 74:8 | + 183.1 | — 72.7 |
| Resultado | — 534:8 | — 134:0 | — 55:1 | + 74.9 | + 58.9 |

* A los efectos de posibilitar la comparación del Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 1980 con los correspondientes a 1979 y 1978, se aplicó para estos últimos el principio de unidad de presupuesto y de caja utilizado para el año 1980.

En la confrontación de estos comparativos es necesario destacar que el porcentaje de incremento de las erogaciones de funcionamiento del Ejercicio 1980 respecto a 1979, que es del orden del 16,8 % queda reducido al 7,2 % si se excluye la asistencia financiera extraordinaria a la Dirección General de la Seguridad Social, operada como consecuencia de la disminución de aportes a cargo de patrones y obreros.

Por otra parte, es necesario puntualizar que a partir de la ley 14.867, de 24 de enero de 1979 se considera inversión únicamente lo realmente ejecutado en el ejercicio. En consecuencia, el porcentaje de disminución de 11,5 % (1980/1979) no es representativo de la evolución de las inversiones públicas, debido a que en el ejercicio precedente se consideraron no solo las obras ejecutadas sino también las comprometidas. Por consiguiente es mucho más aproximada a la realidad, la referencia resultante de la información de caja que arroja una disminución insignificante de sólo 0,9 %.

## ISIS DE LOS PRINCIPALES INGRESOS DEL ESTADO

### Valores Corrientes

(En Millones de N$)

| Conceptos | 1978 | % | 1979 | % | 1980 | % |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Impuesto a los Comb., Grasas y Lubricantes | 278:8 | 6.3 | 411:9 | 5.1 | — | — |
| IMESI (IMECO) | 440:2 | 9.9 | 786:5 | 9.7 | 2.355:0 | 16.0 |
| I.V.A. | 1.352:6 | 30.4 | 2.537:8 | 31.2 | 5.229:8 | 35.6 |
| Impuesto Unico Act. Bancaria | 277:8 | 6.2 | 306:4 | 3.7 | — | — |
| I.R.I.C. | 372:8 | 8.4 | 752:8 | 9.2 | 1.598:0 | 10.9 |
| IMAGRO (IMPROME) | 113:4 | 2.6 | 155:2 | 1.9 | 490:3 | 3.3 |
| Impuesto Patrimonio | 205:6 | 4.6 | 274:5 | 3.4 | 710:5 | 4.8 |
| Otros | 1.402:5 | 31.6 | 2.912:8 | 35.8 | 4.315:4 | 29.4 |
| Total Recursos Rentas Generales | 4.443:7 | 100 | 8.137:9 | 100 | 14.699:0 | 100 |
| Recursos para Inversiones | 173:2 | — | 661:6 | — | 1.204:8 | — |
| Total Ingresos | 4.616:9 | — | 8.799:5 | — | 15.903:8 | — |

**Valores Reales de 1978**

**(En Millones de N$)**

| Conceptos | 1978 | 1979 | 1980 | Variación Porcentual 1979/1978 | Variación Porcentual 1980/1979 |
|---|---|---|---|---|---|
| Impuesto a los Comb., Grasas y Lubricantes | 278:8 | 246:9 | — | — 11.5 | — 100.0 |
| IMESI (IMECO) | 440:2 | 471:3 | 863:3 | + 7.1 | + 83.2 |
| I.V.A. | 1.352:6 | 1.520:9 | 1.917:2 | + 12.4 | + 26.1 |
| Impuesto Unico Act. Bancaria | 277:8 | 183:6 | — | — 33.9 | — 100.0 |
| I.R.I.C. | 372:8 | 451:2 | 585:8 | + 21.0 | + 29.8 |
| IMAGRO (IMPROME) | 113:4 | 93:0 | 179:7 | — 18.0 | + 93.2 |
| Impuesto Patrimonio | 205:6 | 164:5 | 260:5 | — 20.0 | + 58.4 |
| Otros | 1.402:5 | 1.745:6 | 1.582:1 | + 24.5 | — 9.4 |
| Total Recursos Rentas Generales | 4.443:7 | 4.877:0 | 5.388:6 | + 9.8 | + 10.5 |
| Recursos para Inversiones | 173:2 | 396:5 | 441:7 | + 128.9 | + 11.4 |
| Total Ingresos | 4.616:9 | 5.273:5 | 5.830:3 | + 14.2 | + 10.6 |

Respecto del año 1979, los Ingresos han aumentado en un 10,6 % a valores reales, correspondiéndoles al I.V.A. y al IMESI los mayores porcentajes dentro del total de la recaudación.

## LAS PRINCIPALES EROGACIONES DEL ESTADO

**FUNCIONAMIENTO**

**Valores Corrientes**

**(En Millones de N$)**

| Concepto | 1978 | % | 1979 | % | 1980 | % |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sueldos | 1.995:2 | 45.0 | 3.397:7 | 45.5 | 5.801:2 | 40.7 |
| Beneficios Sociales | 535:8 | 12.1 | 881:1 | 11.8 | 1.574:6 | 11.1 |
| Total Remuneraciones | 2.531:0 | 57.1 | 4.278:8 | 57.3 | 7.375:8 | 51.8 |
| Gastos de Funcionamiento | 743:7 | 16.8 | 1.317:8 | 17.6 | 2.262:7 | 15.9 |
| Desembolsos Financieros | 64:4 | 1.4 | 101:7 | 1.4 | 166:9 | 1.2 |
| Asistencia Financiera a la D.G.S.S. | 260:6 | 5.9 | 495:2 | 6.6 | 2.299:5 | 16.1 |
| Transferencias a Entes y Servicios Comerciales e Industriales del Est. | 95:7 | 2.2 | 120:8 | 1.6 | 274:0 | 1.9 |
| Certificados de Exportadores y Bonif. D.G.I. | 344:9 | 7.8 | 571:3 | 7.6 | 735:4 | 5.2 |
| Otras Transferencias | 295:2 | 6.7 | 335:8 | 4.5 | 858:0 | 6.0 |
| Otros Gastos de Funcionamiento | 93:6 | 2.1 | 252:6 | 3.4 | 273:4 | 1.9 |
| Total de Gastos | 1.898:1 | 42.9 | 3.195:2 | 42.7 | 6.869:9 | 48.2 |
| Total Funcionamiento | 4.429:1 | 100.0 | 7.474:0 | 100.0 | 14.245:7 | 100.0 |

**INVERSIONES**

**Valores Corrientes**

**(En Millones de N$)**

| Concepto | 1978 | % | 1979 | % | 1980 | % |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Inversiones L. 14106 | 526:4 | 84.1 | 665:2 | 60.9 | — | — |
| Fondo Energético | 99:5 | 15.9 | 122:5 | 11.2 | 154:8 | 9.9 |
| Inversiones Públicas | — | — | 304:5 | 27.9 | 1.402:3 | 90.1 |
| Total Inversiones | 625:9 | 100.0 | 1.092:2 | 100.0 | 1.557:1 | 100.0 |

**FUNCIONAMIENTO**

**Valores Reales de 1978**

**(En Millones de N$)**

| Concepto | 1978 | 1979 | 1980 | Variación Porcentual 1979/1978 | Variación Porcentual 1980/1979 |
|---|---|---|---|---|---|
| Sueldos | 1.995:2 | 2.036:2 | 2.126:7 | + 2.1 | + 4.4 |
| Beneficios Sociales | 535:8 | 528:1 | 577:3 | — 1.4 | + 9.3 |
| Total Remuneraciones | 2.531:0 | 2.564:3 | 2.704:0 | + 1.3 | + 5.4 |
| Gastos Funcionam. | 743:7 | 789:8 | 829:5 | + 6.2 | + 5.0 |
| Desembolsos Financ. | 64:4 | 60:9 | 61:2 | — 5.4 | + 0.5 |
| Asistencia Financiera a la D.G.S.S. | 260:6 | 296:8 | 843:0 | + 13.9 | + 184.0 |
| Transferencias a Entes y Servicios Comerciales e Industriales del Estado | 95:7 | 72:4 | 100:5 | — 24.3 | + 38.8 |
| Certificados de Exportadores y Bonificación D.G.I. | 344:9 | 342:4 | 269:6 | — 0.7 | — 21.3 |
| Otras transferencias | 295:2 | 201:2 | 314:5 | — 31.8 | + 56.3 |
| Otros Gastos de Funcionamiento | 93:6 | 151:4 | 100:2 | + 61.7 | — 33.8 |
| Total de Gastos | 1.898:1 | 1 914:9 | 2.518:5 | + 0,9 | + 31,5 |
| Total Funcionamiento | 4.429:1 | 4.479:2 | 5.222:5 | + 1.1 | + 16.6 |

INVERSIONES

Valores Reales de 1978

(En Millones de N$)

| Concepto | 1978 | 1979 | 1980 | Variación Porcentual 1979/1978 | 1980/1979 |
|---|---|---|---|---|---|
| Inversiones Ley 14.106 | 526:4 | 398:7 | — | — 24.3 | — 100.0 |
| Fondo Energético | 99:5 | 73:4 | 56:7 | — 26.2 | — 22.8 |
| Inversiones Pcas. | — | 182:5 | 514:1 | — | + 181.7 |
| Total Inversiones | 625:9 | 654:6 | 570:8 | + 4.6 | — 12.8 |

En síntesis en el comparativo del Ejercicio 1980 con el del año 1979, los Egresos han aumentado en 16,6 % y las Inversiones han disminuido en 12,8 %; ambos a valores reales. A estos porcentajes corresponde realizarles los ajustes anotados precedentemente por elementos no comparables de los dos años, por lo que a valores similares, los Egresos aumentaron 7,2 % mientras que las Inversiones disminuyeron en 0,9 %.

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA SITUACION ECONOMICO FINANCIERA DE LA REPUBLICA

El año 1980 significó un año de avance en la implementación de la orientación económico liberal que se viene aplicando en el Uruguay desde 1973.

Con los elementos desde ese momento estructurados —revisados y corregidos a lo largo de estos 7 años— para dar un marco de referencia en el largo plazo, en el año 1980 se siguen introduciendo aquellos elementos de ajuste necesarios a los objetivos inmediatos.

Así, dada la importancia que cobra en el presente la política antinflacionaria, se sigue manejando el concepto de una política cambiaria activa, que sirve de contención —en el marco de la política antinflacionaria globalmente considerada— a un índice de precios que cae del 83.1 % de crecimiento anual a diciembre de 1979 a un 42.8 % a diciembre de 1980.

La política fiscal, dada la importancia que la ausencia de déficit presupuestal tiene para mantener el equilibrio externo, se esfuerza por alcanzar un nivel de gastos acorde con un nivel de ingresos que también debe verse racionalizado a los efectos de no incidir con un freno a la dinámica económica.

El comportamiento financiero del Gobierno Central, en lo referente a los ingresos, disminuye su tasa de crecimiento de un 18.4 % en 1979 a un 10 % en términos reales para 1980, teniendo cada vez mayor peso el impuesto al gasto, que grava en mayor medida al que más consume. De esta forma, la exacción fiscal deja de ser un freno a la dinámica empresarial.

En lo referente a nivel del gasto, éste se racionaliza logrando el necesario equilibrio. En efecto, mientras que los egresos por inversiones se estabilizan en términos reales, los egresos por concepto de gasto social pasan del 38.1 % en 1979 al 42.7 % (*) del total de gastos en 1980, actuando, el Estado, de esta forma como agente de redistribución, dejando el nivel de inversión —la que crece un 12.7 % en el conjunto de la economía— en manos del sector privado, el que le dará la dimensión necesaria. El Estado le asegura a tal fin líneas de crédito promocionales en condiciones blandas.

El ingreso neto de capitales que se da a través del balance de pagos y que se incrementa un 56.8 % respecto del año anterior, a dólares corrientes, contribuye al resultado superavitario. En parte en ello influye el nivel de las tasas de interés de plaza, el que, no obstante, se vuelve un obstáculo para la dinamización de la actividad productiva. Medidas tales como el seguro de cambio y la reforma del Sistema bancario buscan la reducción del nivel de dichas tasas.

La política comercial mantiene su importancia tanto en el proceso de búsqueda de eficiencia como en la política antinflacionaria. La misma está sujeta a ajustes en el año 1980, adecuando los aranceles de acuerdo a los objetivos y aprobando la ley antidumping, que dará al empresario nacional un necesario marco de seguridad ante medidas de otros países que puedan estar perjudicando la sana competencia a nivel del mercado internacional.

En este contexto, y dando prueba de los logros alcanzados por el empresario nacional, se constata un incremento en los volúmenes exportados del 8,7 % y una retracción significativa en el ritmo de crecimiento de los volúmenes importados. Este pasó de un 29.3 % en 1979 a un 4.9 % en 1980. Dentro de los diferentes rubros, el crecimiento de los bienes de consumo cae del 57.9 % en 1979 al 45.9 % en 1980, en tanto que la tasa de variación de las importaciones de bienes de Capital crece del 37.8 % al 45.1 %.

El crecimiento del producto se situó en el 4.5 %, que si bien es el menor de los últimos 3 años, debe analizarse en el contacto del éxito en la contención del índice inflacionario, lo que permitirá que la dinamización de la actividad productiva se desarrolla sobre bases sólidas.

En dicho índice del 4.5 % influyó fundamentalmente el sector agropecuario, el que creció a una tasa del 10.8 %.

Dentro del sector manufacturero, el que creció un 2.6 %, se manifiestan diferentes tendencias, ya que en el año 1980, dentro del sector influyen entre otros factores, condicionantes tales como medidas proteccionistas de los países tradicionalmente compradores y competitividad de los bienes importados, que tanto desalientan sectores ineficientes que no tienen capacidad de reconversión, así como incentiva a la reconversión a aquellos sectores con viabilidad. También el sector construcción contribuyó al incremento del producto y si bien no lo hizo a las tasas de años anteriores, las que habían sido muy altas, lo hizo a un significativo 9.2 %. Otro elemento a tener en cuenta para una correcta valoración del resultado de la gestión económica durante el año 1980, lo constituye la reversión en la tendencia descendente del salario real cuyo deterioro había constituido un costo social de la nueva política. Este, debido fundamentalmente a la contensión del índice de precios al consumo, se incrementó un 6.4 % en el sector privado y un 5.9 % en el público.

Del mismo modo, el índice de desocupación, que cayó del 8.6 % y 8.1 %, para el primer y segundo semestre de 1979 respectivamente, el 7.4 % y 7 % para el primer y segundo semestre de 1980, constituye un logro importante de la nueva orientación, que se basa fundamentalmente en una dinamización eficiente de los diferentes sectores productivos.

## CAPITULO 1

### Política Económica

En materia de política económica el año 1980 se caracterizó por la continuación de los lineamientos que se vienen aplicando desde 1974, con un énfasis primordial en las medidas antinflacionarias; ya que se entendió que la persistencia de este fenómeno podría comprometer los logros ya alcanzados en importantes aspectos de la vida económica. Durante 1980 se continuó avanzando en la construcción del modelo a que se aspira llegar, con sus dos aspectos básicos de liberalización de la economía y apertura hacia el exterior, atendiendo paralelamente a la problemática que plantea cada sector, y reformulando las variables que, la etapa en que se encuentra el proceso, lo permite.

#### 1.1. Política antinflacionaria.

La política cambiaria ha constituido el elemento esencial para el cumplimiento del objetivo de reducir el ritmo de variación de precios, puesto que todo incremento en la tasa de cambio repercute inmediatamente en el nivel interno de precios, y por otra parte, esta variable resulta relevante para la formación de espectativas. Si-

(*) Excluido el incremento de asistencia a la Dirección General de la Seguridad Social, motivada por la sustitución de recaudación de aportes patronales a la seguridad social, por I.V.A.

multáneamente se han adoptado otras medidas que impiden que la protección excesiva facilite incrementos de precios no justificados por las variaciones de costos, así como medidas que otorguen una mayor transparencia al mercado.

**1.1.1. Política cambiaria.**

Adoptada la alternativa de administrar la tasa de cambio, en materia de política cambiaria caben resaltar dos aspectos fundamentales. El primero de ellos hace referencia al ritmo de variación de la tasa de cambio. Mientras en los primeros años del proceso emprendido en 1973 esta variable se fijó en forma pasiva, siguiendo en general el ritmo de los precios internos, desde octubre de 1978 se ha optado por una concepción diferente de dicha variable, atendiendo al hecho de que la alternativa elegida en el pasado se dirigía básicamente a un sector exportador que recién comenzaba a desarrollarse y necesitaba el apoyo que le permitiera alcanzar los niveles de eficiencia imprescindibles para competir a nivel internacional. Sin embargo, transcurrido un período de tiempo prudencial como para que los exportadores adoptaran las medidas que les posibilitaran mantenerse en el mercado mundial sin apoyo estatal, y teniendo en cuenta que la fijación pasiva de la tasa de cambio había implicado la persistencia del fenómeno inflacionario, fenómeno que distorsiona la asignación de recursos, se otorgó al tipo de cambio un papel activo en el objetivo de abatir el ritmo de variación de precios internos. Con este rol asignado a la tasa de cambio, se fueron reduciendo sus propios incrementos, ya que se piensa que con un período menor o mayor de ajuste de acuerdo al nivel arancelario, la inflación interna se iguala a la inflación internacional por la tasa de cambio.

El segundo aspecto en lo que se refiere a la política cambiaria, tiene que ver con su fijación y anuncio anticipado para un período semestral, decisión tomada en virtud de la importante influencia que esta variable ejerce en la formación de las expectativas, que a su vez inciden en el nivel de precios. Durante 1981 el Banco Central comenzó a realizar operaciones futuro en el mercado de cambios, lo que constituye una garantía del cumplimiento de la pauta cambiaria anunciada.

**1.1.2. Otras medidas antinflacionarias.**

Básicamente dos tipos de medidas se han tomado durante 1980 en forma paralela a la aplicación de la política cambiaria comentada, a los efectos de reducir el ritmo de variación de precios.

En primer término se aplicaron reducciones mayores a las establecidas en el plan aprobado en diciembre de 1978 de descenso gradual de la protección arancelaria, en los casos de aquellos bienes en que se registraban incrementos de precios no justificados por las variaciones de costos, de forma de introducir el precio internacional como testigo.

En segundo término, en casos similares a los anteriormente señalados, se readministraron temporariamente los precios, permitiendo que el mercado actuara libremente transcurrido un período prudencial, pero manteniendo la vigilancia que permita adoptar las medidas necesarias si se constatara una reiteración de dichos casos.

**1.2 Política financiera.**

La política financiera se ha integrado con la política cambiaria, habida cuenta del marco teórico que las concibe íntimamente relacionadas. Mientras a la política cambiaria se le asignó el rol clave en el objetivo de abatir el ritmo inflacionario, las políticas monetaria y fiscal, una vez definida la cambiaria, se orientaron a mantener el equilibrio externo.

Es decir, que la alternativa elegida en materia cambiaria implicó la pérdida por parte del Banco Central de todo control posible sobre los medios de pago, que resultan determinados por la demanda, correspondiendo a dicha institución únicamente el control de su crédito interno, que a su vez, se vincula estrechamente al resultado fiscal.

**1.2.1. Política monetaria.**

En la opción adoptada respecto a administrar la tasa de cambio ha disminuido el número de instrumentos a utilizar por la política monetaria, ya que al perderse como ya fuera señalado la posibilidad de actuar sobre la cantidad de dinero, su objetivo básico se refiere a controlar el crédito interno del Banco Central, a los efectos de que el aumento de los activos internos no deprima el nivel de los internacionales.

El manejo de los activos internos de la Autoridad Monetaria durante 1980, aspecto íntimamente ligado al resultado de la gestión financiera del Gobierno Central, posibilitó un saldo superavitario de la balanza de pagos, con el consiguiente incremento de las reservas internacionales.

En el marco de la política que se sigue de apertura al exterior, el logro de un adecuado nivel de las tasas de interés constituye un elemento relevante desde el punto de vista de la eficiencia de la economía en su conjunto, por su incidencia sobre la competitividad de los sectores productivos y, por consiguiente por su efecto sobre el ritmo de la actividad productiva. En tanto las mismas no descendieron durante 1980 de acuerdo a la reducción del proceso inflacionario, ha constituido preocupación de la conducción económica su ubicación en niveles que no comprometan la continuidad del dinamismo que registra la actividad productiva.

En este sentido, durante 1980 el Banco Central elaboró un anteproyecto de ley que introduce modificaciones en el actual sistema financiero, y que fue estudiado por el Ministerio de Economía y Finanzas. El aspecto esencial de dicho anteproyecto, radica en la eliminación de la prohibición actualmente vigente para la instalación de nuevas instituciones financieras habilitadas para captar depósitos de residentes, medida que al llevar a una mayor competencia entre dichas instituciones, incidiría en una reducción de las tasas de interés sobre operaciones activas.

Con este mismo objetivo de reducir el nivel de las tasas de interés se adoptaron dos medidas en 1981. Una de ellas se refiere a que el Banco Central comenzó a operar a término en el mercado cambiario por el período para el cual se ha dado a conocer el tipo de cambio que regirá, lo que al constituir otra garantía del cumplimiento de los valores preanunciados, procura reducir los niveles de las tasas de interés. En segundo término se han comenzado a reducir las tasas de interés en las instituciones financieras oficiales, dada la importante participación que las mismas tienen en la captación y colocación total del sistema.

**1.2.2. Política fiscal.**

Como ya se mencionara, el éxito de la política monetaria en lo que se refiere al mantenimiento de una adecuada composición de sus activos —internos e internacionales—, depende estrechamente de la obtención del equilibrio fiscal.

A los efectos de lograr el equilibrio fiscal se procuró adecuar el ritmo de las inversiones a la disponibilidad de recursos, ya que éste había constituido un elemento desequilibrador en los años anteriores. En efecto, si bien desde 1977 se había logrado un superávit en el presupuesto de funcionamiento, la elevación de las inversiones produjo en ese año y el siguiente un déficit en el presupuesto global.

Asimismo, en los últimos años se han adoptado medidas tendientes a otorgar una mayor coherencia a la política de gastos del Gobierno Central y a racionalizar el funcionamiento de la Administración, aspectos de indudable incidencia en el resultado fiscal.

Este conjunto de medidas adoptadas posibilitó el superávit alcanzado en los primeros meses de 1980, lo que a su vez permitió reducir algunos tributos. Durante 1980 se estableció una deducción del 30 % en el impuesto al patrimonio para el ejercicio fiscal correspondiente al año 1979.

Asimismo, se redujeron los aportes patronales y obreros por seguridad social, con lo que se procura incidir sobre los niveles salariales y de ocupación, así como otorgar mayor competitividad al sector exportador.

Finalmente, durante 1980 se comenzó a estudiar una reforma tributaria que complementaría la realizada recientemente, perfeccionándola. Con ella se procura que los impuestos directos tengan realmente ese carácter.

**1.3 Política comercial.**

La política comercial reviste un carácter esencial en la construcción del modelo de crecimiento que se procura. En efecto, la apertura comercial que se está registrando deberá aportar, por un lado, el logro de los niveles de eficiencia vigentes a nivel internacional, de modo de poder competir, y paralelamente por otro lado, un amplio mercado para colocar la producción que, de destinarse sólo al mercado interno, encontraría un margen de crecimiento muy estrecho.

1.3.1. **Política de importaciones.**

De acuerdo a lo señalado precedentemente en materia de importaciones comenzó a aplicarse en 1980 el programa de reducción gradual de gravámenes aprobado en diciembre de 1978 con el cual se procura llevar en un plazo de cinco años, la protección arancelaria a un nivel razonable, con una tasa global del 35 %, que permita introducir el precio internacional como testigo.

Asimismo se realizaron algunos ajustes en la política arancelaria. En primer término, se redujo al 53 % el arancel a aplicarse a la importación de bienes producidos en el país, pero en cantidad insuficiente para abastecer la demanda, en condiciones de funcionamiento normal de la industria nacional, medida con la que se procura aprovechar las ventajas del comercio internacional para llevar el bienestar de los consumidores.

En segundo término, se elevó al 53 % la tasa aplicable a la importación de bienes no producidos en el país, pero cuya introducción desde el exterior pueda causar daño a la industria nacional de bienes similares.

Otro aspecto a destacar dentro de la política comercial lo constituye la inclusión en la liberalización de las restricciones no arancelarias a la importación operada en 1975, de los vehículos automotores armados en origen que hasta 1980 habían permanecido excluidos en esta norma general.

Finalmente en 1980 se aprobó la ley antidumping, que constituye un complemento imprescindible del programa arancelario aprobado, ya que protege a la industria nacional de prácticas desleales de comercio. Cuando la protección arancelaria registraba niveles excesivamente elevados, esta misma protección contrarrestaba los posibles efectos perjudiciales que pudieran tener sobre la producción nacional, tanto el otorgamiento por parte de otros países de subsidios a sus exportaciones, como la fijación por parte de empresas intervinientes en el mercado internacional, de precios de venta inferiores a los aplicados en su mercado interno.

Sin embargo, al reducirse los gravámenes sobre las importaciones, los subsidios y el dumping que suelen aplicarse en el comercio mundial podrían afectar a los sectores productivos que se han desarrollado en el país, y a aquellos que no habiéndose desarrollado aún, presentan potencialidad para hacerlo.

Por consiguiente, al aprobarse el plan de reducción arancelaria, en 1978, se tomaron en cuenta paralelamente estas consideraciones, y se previó la aprobación de una legislación que protegiera al productor nacional de las mencionadas prácticas. Durante 1980 se aprobó la legislación correspondiente, que a pesar de establecer límites precisos a la actuación del Poder Ejecutivo en lo que se refiere a contrarrestar los efectos del dumping y las subvenciones mediante la aplicación de derechos antidumping o compensatorios, otorga al mismo la flexibilidad que le permita proceder oportunamente frente a las distintas formas que dichas prácticas desleales puedan asumir.

1.3.2. **Política de exportaciones.**

Paralelamente a la reducción de la protección arancelaria y considerando que ha transcurrido el tiempo necesario para que los empresarios adopten las medidas que le permitan incrementar sus niveles de eficiencia, así como penetrar los mercados externos, se entiende que deben reducirse los reintegros a las exportaciones, de modo de no distorsionar la asignación de los recursos productivos.

No obstante, se comprende la difícil situación que atraviesa el mercado internacional para importantes productos de exportaciones uruguayas no tradicionales, por lo que durante 1980 se prorrogaron todos los reintegros hasta el 31 de diciembre de 1981, y en febrero de 1981 hasta el 30 de noviembre de 1982.

De acuerdo a la forma en que se han concebido los reintegros, y al programa de reducción arancelaria en 1980 se estableció un plan de disminución gradual de reintegros, que regiría a partir de 1982 hasta 1985. Sin embargo en 1981 dicho plan fue dejado sin efecto, dado que algunos productos exportados por Uruguay encontraron dificultades para su ingreso a otros países debido al régimen de reintegros que se les aplica y al plan de evolución establecido para los mismos.

Por consiguiente, la reducción de reintegros se negociaría con los países adherentes al Código de Subsidios del GATT en 1982, procurándose establecer un programa que acompañe la reforma arancelaria y simultáneamente considere la situación económica nacional.

1.3.3. **Integración.**

La política comercial adoptada en Uruguay no desconoce la realidad internacional, en lo que se refiere a la existencia de prácticas proteccionistas. Considera sin embargo que la adopción de similares prácticas por parte de un país de la dimensión del Uruguay, sólo redundaría en una disminución del bienestar de los integrantes de su sociedad.

Por consiguiente, una salida factible a este problema que enfrenta el proceso uruguayo, podría encontrarse en una mayor integración con países que brinden un mercado más amplio. En este sentido, durante 1980 se llevaron a cabo tratativas con Argentina, a los efectos de establecer una zona de libre comercio, que operaría gradualmente en lo que se refiere a inclusión de productos y reducción de aranceles.

1.4. **Atención a la problemática sectorial.**

La orientación lateral de la conducción económica, no implica desatender la problemática que transitoriamente presenta algún sector. En este sentido, durante 1980 se atendieron básicamente las dificultades del sector agropecuario y pesquero tomando las medidas necesarias, siempre que fueran acordes a la política económica general.

En 1980 el sector agropecuario estuvo caracterizado por un elevado endeudamiento y con excepción de los últimos meses, por lenta comercialización del ganado.

Con relación a las medidas adoptadas frente al endeudamiento del sector se prorrogó el plazo para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y dejó sin efecto la aplicación del IMAGRO para extensiones menores a 200 hás. Asimismo se redujo el nivel de las tasas de interés de las operaciones de la banca oficial y en 1981 se arbitraron mecanismos para prorrogar el cumplimiento de los compromisos que el sector mantiene con las instituciones bancarias.

En lo que respecta a movilizar la comercialización, durante 1980 se autorizaron operaciones de complementación e integración industrial entre frigoríficos nacionales en Uruguay y en Brasil, se formó un stock regulador y se volvió a autorizar la participación de los bancos en la comercialización de haciendas.

Por su parte, en 1980 el sector pesquero se enfrentó a una situación depresiva de la demanda mundial de sus productos, fundamentalmente en los mercados compradores de Uruguay de mayor importancia, a lo que se añadieron una serie de medidas adoptadas por el gobierno argentino relacionadas a dicho sector en ese país (reembolso a sus exportaciones, subsidio al combustible y prefinanciación de sus exportaciones), que coloca en los mismos mercados que los productores uruguayos. Ello redundó en una pérdida de competitividad de los productores nacionales, que se sumó a la retracción de los principales mercados compradores, por lo que la conducción económica comenzó el estudio de la situación del sector, para finalmente tomar las medidas pertinentes en 1981.

El tercer sector que requirió una atención especial lo constituyó el energético, como sucede en todos los países importadores de petróleo. En este campo se creó una comisión que estudiara los problemas que se suscitan, se realizaron gestiones para obtener gas natural desde Argentina, y se llevaron a cabo tratativas para mantener un adecuado abastecimiento de petróleo y precios de mercado.

Finalmente, en lo que se relaciona con la asistencia crediticia para el desarrollo de los sectores productivos, el Banco Central creó un Fondo del Financiamiento de Inversiones para el Desarrollo, destinado a financiar, a través de las instituciones bancarias, inversiones para el desarrollo de los sectores agropecuario, industrial, turístico y pesquero.

1.5. **Política salarial.**

Considerando que el iniciar una etapa de crecimiento requiere un sacrificio del consumo para elevar los niveles de inversión, en los primeros años del proceso actual del Uruguay se vio reducido el poder adquisitivo de los salarios, lo que constituyó uno de los principales costos sociales del dinamismo que se ha logrado.

Transcurridos los primeros años, en que el esfuerzo debió ser más arduo, en 1980 se comenzaron a fijar los incrementos mínimos obligatorios de modo que se operara una pequeña recuperación del salario real.

Simultáneamente, la reducción ya comentada de aspectos patronales y obreros a la seguridad social, procuró entre otros objetivos, aumentar el ingreso de los asalariados.

En tanto factor productivo, y en tanto se creen las condiciones necesarias, se prevé la próxima liberalización total del mercado de trabajo, pasando el Estado a fijar únicamente el incremento salarial en el sector público.

## CAPITULO 2

### Oferta y Demanda de Bienes y Servicios

Durante el año 1980 la oferta y demanda global de bienes y servicios se incrementó en un 3.9 % respecto al año anterior, en términos constantes. Esta variación estuvo impulsada en mayor medida por el crecimiento de la actividad y demanda interna, que por el del comercio de bienes y servicios con el exterior, que si bien creció, lo hizo a menor ritmo.

CUADRO 2.1

**Oferta y Demanda Globales**

Tasa de crecimiento respecto al año anterior en términos constantes

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Oferta global** | 6.6 | 10.6 | 3.9 |
| Producto bruto interno | 6.2 | 8.6 | 4.5 |
| Importaciones | 8.8 | 21.0 | 1.1 |
| **Demanda global** | 6.6 | 10.6 | 3.9 |
| Demanda interna | 7.1 | 12.7 | 4.0 |
| Exportaciones | 4.6 | 1.7 | 3.3 |

* Cifras preliminares.

Sobre cifras del Banco Central del Uruguay.

Como consecuencia de esta evolución, el coeficiente de apertura calculado como la relación entre el comercio externo de bienes y servicios y el PBI, que aumentará permanentemente desde el inciso de la actual conducción económica, de 31.0 % en 1973 a 42 % en 1979, se redujo levemente a 41.1 % en 1980.

La apertura de la economía ha constituido uno de los objetivos básicos del proceso emprendido en 1973, ya que ello posibilitará el logro de los niveles de eficiencia internacionales en las actividades internas, y proporcionará un amplio mercado a la producción nacional. Después de pasar de 31.0 % en 1973 a 41.2 % en 1977, en los últimos tres años el coeficiente de apertura no ha registrado variaciones sustanciales, puesto que si bien el comercio de bienes y servicios con el exterior aumentará un 20.1 % en términos constantes en el trienio (6.3 % acumulatorio anual), el producto bruto interno lo hizo asimismo en un 20.6 % (6.4 % acumulativo anual).

### 2.1. Oferta Global.

La oferta global del año 1980 ascendió a 108.419 millones de nuevos pesos corrientes, y en término constante, como ya fuera señalado, aumentó un 3.9 % respecto al año anterior. Dicho incremento se originó en un aumento del 4.5 % del producto bruto interno y del 1.1 % en las importaciones de bienes y servicios.

### 2.1.1. Producto bruto interno.

A diferencia de lo sucedido en años anteriores, el crecimiento productivo del 4.5 %, estuvo impulsado en 1980 básicamente por el sector agropecuario que hasta 1978 registró una total carencia de dinamismo. La industria manufacturera, que por el contrario en años anteriores venía experimentando elevadas tasas de incremento de su nivel de actividad, creció un 2.6 %. Por su parte la construcción, que en los años precedentes resultara conjuntamente con la industria manufacturera, dinamizadora del producto global, si bien creció menos que en 1979, mantuvo una tasa elevada (9.2 %).

CUADRO 2.2

**Producto Bruto Interno**

Tasas de crecimiento respecto al año anterior

| Sectores | 1978 | 1979 | 1980 |
|---|---|---|---|
| Agropecuario | — 6.3 | 2.7 | 10.8 |
| Pesca y caza marítima | 52.5 | 38.9 | 7.2 |
| Industrias manufactureras | 6.1 | 10.1 | 2.6 |
| Construcción | 27.8 | 19.9 | 9.2 |
| Comercio | 7.0 | 14.0 | 3.7 |
| Transporte y almacenamiento | — 0.3 | 7.7 | 3.6 |
| Comunicaciones | 2.7 | 2.7 | 6.3 |
| Electricidad, gas, agua | 9.4 | 0.6 | 11.1 |
| Otros sectores | 8.5 | 5.7 | 2.5 |
| Total del P.B.I. | 6.2 | 8.6 | 4.5 |

Sobre cifras del Banco Central del Uruguay.

#### 2.1.1.1. Sector Agropecuario.

El sector agropecuario en su conjunto creció un 10.8 % durante 1980, resultado de un incremento productivo del 7.3 % en el subsector pecuario, y del 16.7 %, en el agrícola. Este crecimiento fue posibilitado por la aplicación de la orientación de política pecuaria iniciada en agosto de 1978, y por condiciones climáticas favorables en el marco de una política de estímulo a determinados cultivos.

**a) Subsector pecuario.**

Dentro del subsector pecuario, el crecimiento productivo caracterizó a todas sus principales actividades, como puede apreciarse en el cuadro 2.3.

CUADRO 2.3

**Producción Pecuaria**

Tasas de crecimiento respecto al año anterior

| Actividades | 1978 | 1979 | 1980 |
|---|---|---|---|
| Ganado | — 6.7 | + 6.8 | + 4.9 |
| Vacuno | (— 5.5) | (+ 6.2) | (+ 5.6) |
| Lana | — 6.3 | + 7.4 | + 7.3 |
| Leche | + 3.0 | + 4.5 | + 7.0 |
| Agrícola y avícola | + 4.6 | +11.4 | +22.1 |
| Total actividades pecuarias | — [illegible] | + 6.8 | + 7.3 |

Sobre cifras del Banco Central del Uruguay.

El subsector pecuario creció a una tasa elevada por segundo año consecutivo, luego de adoptadas una serie de medidas en 1978, que procuraron incorporar al sector en el proceso de liberalización y apertura de la economía iniciada en 1974.

No obstante, como resultado de las inversiones realizadas durante 1979, y de las condiciones de comercialización del ganado vacuno, en 1980 los productores pecuarios enfrentaron dificultades financieras. Dichas dificultades procuraron ser atemperadas por la conducción económica, con las medidas ya comenzadas en el capítulo 1.

**b) Subsector agrícola.**

La mayor área sembrada en importantes cultivos, así como un sustancial incremento en los rendimientos por unidad de superficie, posibilitaron el crecimiento productivo del 16.7 % alcanzado en el subsector agrícola.

CUADRO 2.4

**Producción Agrícola**

Tasas de crecimiento respecto al año anterior

| Cultivos | 1978 | 1979 | 1980 |
|---|---|---|---|
| Cereales | — 32.4 | — 7.1 | + 64.3 |
| Oleaginosos | + 55.0 | + 5.1 | + 21.8 |
| Sacarígenos | — 26.2 | — 25.0 | + 25.3 |
| Raíces y tubérculos | — 10.3 | + 22.1 | + 31.9 |
| Uva para vino | — 14.1 | + 13.4 | — 22.7 |
| Otros | + 5.4 | + 5.9 | — 14.4 |
| Total producción agrícola | — 12.2 | + 1.2 | + 16.7 |

Sobre cifras del Banco Central del Uruguay.

2.1.1.2. **Pesca.**

El sector pesquero, que registrara en el pasado un extraordinario crecimiento, continuó incrementando su nivel de actividad aunque a menor ritmo. Este sector, que exporta alrededor de un 90 % de su producción, debió enfrentar problemas de comercialización en el mercado internacional, ya que los principales mercados compradores del Uruguay a nivel Mundial registraron una retracción de la demanda. Ello a su vez determinó que el Gobierno argentino adoptara una serie de medidas de apoyo al sector en dicho país, con el consiguiente descenso de competitividad para los exportadores uruguayos, problema que, cómo se mencionaría fue estudiado por las autoridades uruguayas, que en 1981, adoptaron las medidas pertinentes.

No obstante estas dificultades, las exportaciones pesqueras crecieron un 40 % en volúmenes respecto a 1979, resultado que pudo alcanzarse mediante la apertura de nuevos mercados.

2.1.1.3. **Industrias manufactureras.**

El conjunto de las industrias manufactureras creció durante el año 1980 un 2.0 %, cifra que si bien resulta reducida, debe ser relativizada atendiendo a la elevada tasa alcanzada en 1979 (10.1 %).

El descenso de la tasa de crecimiento registrada en 1980, obedeció básicamente a las condiciones de la demanda, tanto interna como externa.

En lo que respecta a la demanda interna, no obstante el incremento experimentado por el salario real y la ocupación, incidió la pérdida de vigencia del fenómeno de la importante demanda adicional proveniente de los viajeros argentinos que se registró en 1979. Asimismo, la industria nacional debió enfrentar una mayor competencia de importaciones, como resultado de las medidas de reducción arancelaria establecidas durante 1979 a los efectos de abatir el ritmo inflacionario. La competencia de similares importados se registró fundamentalmente en las ramas textil en vestimenta textil, del papel y cartón, del caucho, de fabricación de electrodomésticos, del plástico, de productos metálicos, automotriz, y en menor medida en algunos sectores de productos químicos, y de minerales no metálicos.

La actividad textil de hilandería y tejeduría de lana redujo en 1980 su nivel de actividad en un 6.2 %, mientras que la de ropa exterior textil lo hizo en un 3.2 %. No obstante, en estos sectores, que exportaron el 50.2 % y 38.1 % respectivamente de su producción, se hizo sentir además del fenómeno mencionado, las medidas proteccionistas adoptadas por algunos países tradicionalmente compradores de los productos textiles uruguayos, que determinaron un descenso de los volúmenes vendidos al exterior.

La rama del caucho redujo su producción en un 1.8 %, debido a un descenso en la producción de neumáticos del 3.3 %. Del mismo modo que en el caso anterior, a la creciente competencia de similares importados se agregó el descenso de los volúmenes exportados.

El nivel de actividad de la industria del plástico descendió un 14.0 % durante 1980. No obstante, el mayor peso en esta evolución no radicó en la competencia de similares importados, sino en la reducción de la producción de la industria química, que le dirije demanda. En este último sector, una de las contradicciones más importantes se registró en la fabricación de fertilizantes, básicamente como consecuencia de las dificultades financieras que enfrentaron los productores agropecuarios.

Finalmente, no obstante la competencia de productos importados, las ramas de fabricación de minerales no metálicos y de productos metálicos no registraron cambios significativos en su nivel de actividad durante 1980 (+ 0.7 % y — 0.3 % respectivamente), mientras que la del papel y cartón creció un 8.3 %, la elaboración de electrodomésticos un 35.5 %, y la automotriz un 19.9 %.

En lo que se refiere a las industrias de exportaciones no tradicionales, las mismas se vieron afectadas por medidas proteccionistas y descenso de demanda como resultado de la recesión en importantes mercados tradicionalmente compradores. Asimismo, se enfrentó la competencia de otros países que, en algunos casos, subsidian sus exportaciones. Como consecuencia, la industria del calzado redujo su nivel de actividad en 1980 en un 15.6 %, la de prendas de vestir de cuero en un 30.4 % y las marroquinerías en un 2.0 % habiéndose ya comentado la evolución de las hilanderías y tejedurías de lana y de la elaboración de prendas textiles.

Finalmente, las industrias de exportaciones tradicionales, que gozan de una importante ventaja comparativa internacionalmente, registraron considerables crecimientos. La industria frigorífica, que paralelamente a un sustancial aumento de sus volúmenes exportados, se vio favorecido por un considerable incremento de la demanda interna, aumentó su nivel de actividad durante 1980 en un 36.1 %:

Asimismo, como consecuencia del aumento de los volúmenes exportados, los lavaderos de lana y las peinadurías de tops incrementaron su producción en 19.0 % y 25.9 % respectivamente.

CUADRO 2.5

**Producción Manufacturera**

| Ramas | 1978 | 1979 | 1980 |
|---|---|---|---|
| Alimenticia | 0.2 | 0.7 | 6.8 |
| Bebidas | 9.3 | 14.8 | 2.7 |
| Tabaco | 0.6 | 18.1 | — 0.2 |
| Textiles | 11.7 | 17.8 | 1.8 |
| Calzados y prendas de vestir | 15.1 | — 0.2 | — 5.4 |
| Papel y sus productos | 19.2 | 14.3 | 8.3 |
| Imprentas y editoriales | 4.0 | 12.5 | 9.8 |
| Cuero y sus productos | — 2.9 | — 27.7 | 2.0 |
| Productos de caucho | 11.1 | 9.4 | — 1.8 |
| Productos químicos | 8.9 | 24.9 | — 13.9 |
| Derivados del petróleo | 7.4 | — 4.3 | — 1.4 |
| Productos minerales no metálicos | 2.7 | 14.5 | 0.7 |
| Productos metálicos | 1.7 | 23.7 | — 0.3 |
| Artículos eléctricos | — 4.5 | 37.2 | 33.4 |
| Material de transporte | 6.3 | 38.6 | 15.4 |
| Manufacturas diversas | 17.3 | 32.6 | — 14.2 |
| Total Manufacturas | 6.0 | 10.1 | 2.6 |

Fuente: Banco Central del Uruguay.

2.1.1.4. **Construcción.**

El sector de la construcción mantuvo durante 1980 un considerable ritmo de crecimiento, sustentado básicamente en el sector privado, al cual el Banco Hipotecario del Uruguay continuó financiando, reorientando sus préstamos de la edificación de la categoría más elevada hacia la intermedia.

Un indicador indirecto del nivel de actividad en la construcción lo constituye el consumo de cemento, que refleja el dinamismo del sector privado.

CUADRO 2.6

**Consumo de Cemento Portland**

**(En miles de toneladas)**

| | 1978 | Variación % | 1979 | Variación % | 1980 |
|---|---|---|---|---|---|
| Obras públicas | 184.3 | — 21.6 | 144.5 | + 3.5 | 149.6 |
| Obras privadas | 335.7 | + 27.4 | 427.8 | + 9.3 | 467.5 |
| Total | 520.0 | + 10.1 | 572.3 | + 7.8 | 617.1 |

Sobre cifras del Banco Central del Uruguay.

2.1.1.5. **Energía eléctrica.**

La producción de energía eléctrica se incrementó durante 1980 en un 13.2 %, cifra que sin embargo debe ser relativizada por las restricciones al consumo que fue necesario imponer en 1979. No obstante, el aumento respecto a 1978 fue del 10.9 %.

En el año 1980 se operó una importante reestructura en la generación de energía eléctrica, debida en parte al descenso de generación hidráulica registrada en 1979 como consecuencia de las condiciones climáticas, y en parte al funcionamiento de Salto Grande durante todo el año 1980, obra que posibilita un mayor aprovechamiento de los recursos del país.

CUADRO 2.7

**Producción de Energía Eléctrica**

(En millones de KWH)

| | 1978 | Variación | 1979 | Variación | 1980 |
|---|---|---|---|---|---|
| Generación térmica | 1.176 | + 20.5 % | 1.417 | — 40.8 % | 839 |
| Generación hidráulica | 1.630 | — 18.3 % | 1.332 | + 70.6 % | 2.272 |
| Total generación eléctrica | 2.806 | — 2.0 % | 2.749 | + 13.2 % | 3.111 |

Sobre cifras del Banco Central del Uruguay.

**2.1.2. Importaciones.**

Durante el año 1980 las importaciones de bienes y servicios que totalizaron 2.089.7 millones de dólares se incrementaron en un 31.2 % en dólares corrientes respecto al año anterior, con un porcentaje similar para bienes que para servicios. Estas importaciones representaron el 16.6 % de la oferta global de bienes y servicios, participación algo inferior a la del año precedente (17.1 %), debido a un mayor crecimiento del producto bruto interno que de dichas importaciones.

A su vez, dentro de la composición de las importaciones, aproximadamente las tres cuartas partes estuvieron constituidas por bienes, correspondientes a la cuarta parte restante a servicios, de modo similar a los años precedentes.

**2.1.2.1. Bienes importados.**

Los volúmenes de bienes importados crecieron en 1980 un 49 %, registrando evoluciones disímiles sus componentes. Las importaciones de bienes de capital se incrementaron un 45.1 % en volúmenes, acorde al aumento que experimentaron las inversiones en maquinaria y equipo (28.8 % en términos constantes). Los volúmenes de bienes de consumo importados crecieron en un porcentaje similar a los de bienes de Capital (45.9 %), no obstante lo cual este rubro representó apenas un 9.9 % del total de importaciones de mercaderías. Finalmente, las importaciones de combustibles se redujeron un 0.8 % en volúmenes, y las de los restantes bienes intermedios en 6.2 %.

CUADRO 2.8

**Importaciones — Clasificación Económica**

| | Tasa de crecimiento de sus volúmenes respecto al año anterior | | | Estructura porcentual | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1978 | 1979 | 1980 | 1978 | 1979 | 1980 |
| Bienes de consumo | + 20.0 % | + 57.9 % | + 45.9 % | 5.4 | 6.5 | 9.9 |
| Bienes intermedios | | | | | | |
| —combustibles | + 9.0 % | — 6.1 % | — 0.8 % | 27.5 | 24.0 | 28.4 |
| —otros bienes intermedios | + 7.5 % | + 42.4 % | — 6.2 % | 52.6 | 55.1 | 45.2 |
| Bienes de capital | — 28.7% | + 37.8 % | + 45.1 % | 14.5 | 14.4 | 16.5 |
| Total de importaciones | + 2.1 % | + 29.3 % | + 4.9 % | 100.0 | 100.0 | 100.0 |

Sobre cifras del Banco Central del Uruguay.

Un análisis de los principales rubros indica que los mayores incrementos en los valores importados se registraron en el petróleo y derivados —exclusivamente por el efecto del aumento de su precio—, en los productos alimenticios, bebidas y tabacos, y en los vehículos terrestres —dada la eliminación de la prohibición para importar automóviles armados—. Simultáneamente, se destacan los descensos en los valores de las importaciones de los productos del reino vegetal y de las grasas y aceites animales y vegetales —dado el elevado nivel de importaciones a que debió reunirse en 1979 por la pérdida de cosechas que se derivaron de las condiciones climáticas desfavorables—, y de las importaciones de cueros— ya que el mayor volumen de faena permitió un mejor abastecimiento con materia prima nacional.

CUADRO 2.9

**Importaciones — Principales Rubros**

(En millones de dólares)

| Rubros | 1978 | Variación | 1979 | Variación | 1980 |
|---|---|---|---|---|---|
| Productos del reino vegetal | 51.1 | + 47.7 % | 75.5 | — 6.1 % | 70.9 |
| Grasas y aceites animales y vegetales | 4.1 | + 312.2 % | 16.9 | — 40.2 % | 10.1 |
| Productos alimenticios, bebidas y tabaco | 13.5 | + 117.8 % | 29.4 | + 53.4 % | 45 1 |
| Petróleo y derivados | 218.8 | + 38.6 % | 303.2 | + 57.2 % | 476.5 |
| Productos químicos | 80.2 | + 59.4 % | 127.8 | + 16.4 % | 148.7 |
| Materias plásticas - caucho y derivados | 35.3 | + 82.7 % | 64.5 | + 7.4 % | 69.3 |
| Cueros, pieles y productos de cuero | 23.0 | + 63.5 % | 37.6 | — 55.9 % | 16.6 |
| Papel y sus aplicaciones | 12.8 | + 39.8 % | 17.9 | + 15.1 % | 20 6 |
| Textiles y sus manufacturas | 28.4 | + 60.6 % | 45.6 | + 23.7 % | 56 4 |
| Metales comunes y sus manufacturas | 48.0 | + 118.5 % | 104.9 | + 12.8 % | 118.3 |
| Máquinas y aparatos, material eléctrico | 122.7 | + 43.7 % | 176.3 | + 36.9 % | 241.4 |
| Vehículos terrestres | 65.7 | + 94.8 % | 128.0 | + 57.9 % | 202.1 |
| Otras Importaciones | 70.7 | + 11.3 % | 78.7 | + 60.7 % | 126 5 |
| Total de Importaciones | 774.3 | + 55.8 % | 1.206.3 | + 32.8 % | 1.602.5 |

Sobre cifras del Banco Central del Uruguay.

2.1.2.2. **Servicios importados.**

Las importaciones totales de servicios crecieron un 28.3 % en 1980 en dólares corrientes destacándose dentro de ellas el aumento registrado por turismo que alcanzó al 49.4 %. Los fletes y seguros sobre embarques internacionales, que constituye el segundo rubro en importancia dentro de los servicios, se incrementaron en 1980 un 31.3 %, cifra similar al crecimiento que registró la corriente de bienes comercializadas con el exterior.

2.2. **Demanda global.**

En el año 1980, la composición de la demanda global reflejó el dinamismo de la inversión y la continuación de la recuperación de los niveles de consumo, con un leve incremento de la participación de la demanda interna respecto a los años anteriores, no obstante el crecimiento que también registraron las exportaciones.

CUADRO 2.10

**Composición de la Demanda Global**

Participación porcentual según cifras en valores corrientes

| | 1978 | 1979 | 1980 |
|---|---|---|---|
| Demanda interna | 85.0 | 86.0 | 87.1 |
| —inversión bruta interna | (13.2) | (15.2) | (15.4) |
| —consumo total | (71.8) | (70.8) | (71.7) |
| Exportaciones | 15.0 | 14.0 | 12.9 |
| Demanda global | 100.0 | 100.0 | 100.0 |

Sobre cifras del Banco Central del Uruguay.

2.2.1. **Demanda interna.**

La demanda interna creció durante 1980 un 4.0 % en términos constantes, como resultado de un incremento del 10.7 % en la inversión bruta interna, y del 2.2 % del consumo total.

2.2.1.1. **Inversión bruta fija.**

Durante 1980 la inversión bruta fija continuó creciendo a un ritmo elevado (12.7 % en términos constantes) debido fundamentalmente al incremento de la realizada en maquinaria y equipo (28.8 %), y en menos medida, a la construcción (8.3 %), sentando de esta forma las bases para el crecimiento productivo de los próximos años.

CUADRO 2.11

**Inversión Bruta Fija.**

Tasas de crecimiento anual respecto al año anterior en términos constantes

| | 1978 | 1979 | 1980 |
|---|---|---|---|
| Construcción | 32.1 | 19.9 | 8.3 |
| Plantaciones y cultivos permanentes | 14.0 | 65.8 | — 54.0 |
| Maquinaria y equipo | — 16.1 | 17.7 | 28 8 |
| Total inversión bruta fija | 10.7 | 20.4 | 12.7 |

Sobre cifras del Banco Central del Uruguay.

La construcción en los dos últimos años ha estado impulsada por el sector privado, ya que en el sector público se hizo sentir el efecto de la finalización de las obras civiles de la represa de Salto Grande.

En efecto mientras el sector privado creció un 35.4 % en términos reales acumulativo anual en el último bienio, la construcción realizada por el sector público en 1980 se ubicó levemente por debajo (— 0.5 %) del nivel alcanzado en 1978, no obstante la cual representa un nivel 113.0 % superior en términos reales al promedio del quinquenio precedente (1973 - 1977).

La inversión en maquinaria y equipo por su parte, continuó registrando las elevadas tasas que la caracterizan desde 1974, con la única excepción del año 1978 en que se redujo un 16.1 %. No obstante dicho descenso debe ser relativizado por el intenso dinamismo de los años anteriores (81.3 % de crecimiento en términos reales en 1975, — 63.2 % en 1976 y 12.5 % en 1977).

La evolución ascendente de la inversión ha determinado que continuara aumentando la tasa de inversión sobre el producto bruto interno, que de ubicarse en 8.9 % en 1973 al inicio del actual proceso económico, se ubicó en 1980 en 18.0 % tomando ambas variables a precios corrientes. Si se considerara el mismo indicador a p x cios constantes de 1961, se ubicaría en 10.3 % para 1973, y en 21.1 % para 1980.

CUADRO 2.12

**Tasa de Inversión Bruta Fija/PBI**

Relación sobre valores a precios corrientes

| | |
|---|---|
| 1973 | 8.9 % |
| 1978 | 15.9 % |
| 1979 | 17.2 % |
| 1980 | 18.0 % |

Sobre cifras del Banco Central del Uruguay.

Los volúmenes crecientes de inversión de los últimos años han sido posibilitados por un ahorro también creciente, tanto nacional como externo. En el año 1980 ambas crecían a la misma tasa del 10.7 % en términos reales.

CUADRO 2.13

**Ahorro Bruto**

Tasas de crecimiento en términos reales respecto al año anterior

| | 1978 | 1979 | 1980 |
|---|---|---|---|
| Ahorro nacional | 14.0 | 15.6 | 10.7 |
| Ahorro externo | 0.6 | 63.7 | 10.7 |
| Ahorro bruto total | 11.2 | 24.7 | 10.7 |

Sobre cifras del Banco Central del Uruguay.

2.2.1.2. **Consumo.**

Luego de la restricción que el proceso emprendido en 1973 significó para el consumo en los primeros años, esta variable se ha venido recuperando permanentemente desde 1977, alcanzando ya en los últimos años, valores superiores a los registrados al inicio de la década del 70. En efecto, entre 1973 y 1976 mientras la demanda interna creció levemente (1.6 % en términos reales) el consumo se redujo un 4.8 % como resultado del importante esfuerzo que fue necesario realizar.

A partir de 1978 fundamentalmente, el crecimiento productivo alcanzado y la evolución del comercio exterior, permitieron que mientras se mantenía el ritmo de inversiones, se recuperara simultáneamente el nivel de consumo.

CUADRO 2.14

Tasas de consumo en términos reales respecto al año anterior

| | 1978 | 1979 | 1980 |
|---|---|---|---|
| Consumo público | 11.1 % | 13.1 % | 4.0 % |
| Consumo privado | 5.2 % | 9.0 % | 1.7 % |
| Consumo Total | 6.2 % | 9.7 % | 2.2 % |

Sobre cifras del Banco Central del Uruguay.

La evolución ascendente del consumo en los últimos años, caracterizó tanto al sector público como al sector privado, encontrándose esta última vinculada fundamentalmente a la evaluación salarial y de la ocupación.

a) **Salarios.**

El proceso iniciado en 1973 exigía acrecentar sustancialmente los niveles de inversión para cuyo logro, si bien se contó con el ahorro externo, fue necesario elevar paralelamente el ahorro interno, y restringir, como fuera señalado el consumo. Ello determinó que el salario redujera su poder adquisitivo, tendencia que pudo ser invertida en 1980, en virtud del crecimiento productivo que se había venido registrando y del incremento alcanzado en el nivel de inversiones.

Si se toma como indicador de la evolución salarial del sector privado, el índice elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos para Montevideo, que considera los aumentos otorgados voluntariamente por encima de los incrementos mínimos legales, resulta un incremento del 6.4 % en términos reales para el año 1980, respecto al promedio del año anterior. Para el sector público por su parte el incremento ascendió al 5.9 %.

Con estas variaciones, el salario real para el sector privado superó el nivel de 1978, y el correspondiente al sector público casi recuperó su nivel de dos años atrás.

**b) Ocupación.**

La continuación del crecimiento productivo que se viene registrando en los últimos años, posibilitó un nuevo incremento de los niveles de ocupación, con una reducción en la desocupación.

En efecto, durante 1980 la ocupación creció un 7.1 % respecto al año anterior, mientras la desocupación se redujo un 9.0 % en términos absolutos, pasando el porcentaje de desocupados en relación a la población activa del 8.3 % en que se ubicaba en 1979 a 7.2 %.

CUADRO 2.15

**Ocupación y Desocupación**

Porcentajes sobre la población activa

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1978 | 1er. semestre | 89.4 | 10.6 | 100.0 |
| | 2do. semestre | 90.4 | 9.6 | 100.0 |
| 1979 | 1er. semestre | 91.4 | 8.6 | 100.0 |
| | 2do. semestre | 91.9 | 8.1 | 100.0 |
| 1980 | 1er. semestre | 92.6 | 7.4 | 100.0 |
| | 2do. semestre | 93.0 | 7.0 | 100.0 |

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos.

**2.2.2. Exportaciones.**

Las exportaciones de bienes y servicios, crecieron un 3.3 % en términos reales, como fue indicado en el cuadro 2.1, debido fundamentalmente al incremento que registraron las ventas de mercaderías al exterior.

**2.2.2.1. Bienes exportados.**

Las exportaciones de bienes en 1980 totalizaron 1.029.3 millones de dólares estadounidenses, cifra en un 30.6 % superior a la registrada en 1979. Si se considera las variaciones registradas por los precios, resulta un crecimiento de los volúmenes físicos del 8.7 %, incremento sustentado en los rubros internacionales, dadas las dificultades enfrentadas por el sector de exportaciones no tradicionales que fueron comentados al tratar la evolución del sector manufacturero.

Los volúmenes de lanas y carne vacuna exportadas se incrementaron sustancialmente durante 1980 (81.6 % y 46.8 % respectivamente), fenómeno que al ser acompañado por una evolución favorable de precios, determinó un incremento en el ingreso de divisas por esos conceptos de 83.6 %.

CUADRO 2.16

**Principales Exportaciones Tradicionales**

| Rubros | 1978 | 1979 | 1980 | 1978 | 1979 | 1980 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Lanas sucias .... | 62.2 | 29.4 | 98.3 | 26.2 | 11.3 | 33.8 |
| Lanas lavadas * . | 16.8 | 13.6 | 22.1 | 9.4 | 6.6 | 8.8 |
| Tops * ......... | 53.1 | 58.4 | 84.6 | 24.5 | 21.7 | 29.3 |
| Total lanas * .. | 132.1 | 101.4 | 205.0 | 60.1 | 39.6 | 71.9 |
| Carne vacuna enfriada ** .... | 31.1 | 26.8 | 56.1 | 42.2 | 21.2 | 41.5 |
| Carne vacuna congelada ** .. | 47.1 | 68.1 | 99.4 | 63.4 | 52.3 | 66.4 |
| Total carne vacuna ** .. | 78.2 | 94.9 | 155.5 | 105.6 | 73.5 | 107.9 |

* Volúmenes en términos de lana sucia.
** Volúmenes en términos de carne en canal.
Fuente: Banco Central del Uruguay.

Las exportaciones no tradicionales por su parte, registraron variaciones disímiles. Mientras se incrementaron en torno al 30 % los valores exportados de pescados y alimentos y bebidas, y en torno al 20 % los de textiles no tradicionales, se redujeron en valores las ventas al exterior de cueros y manufacturas, calzado y productos de caucho. En lo que respecta a los volúmenes correspondientes a los rubros mencionados, el incremento en valores de las exportaciones de pescados y productos alimenticios y bebidas corresponde a un aumento en términos reales, y el descenso en los valores de las de calzado y productos de caucho corresponde también a una retracción en términos reales, mientras que los volúmenes exportados de textiles no tradicionales y cueros con sus manufacturas registraron variaciones en distinto sentido según los productos.

CUADRO 2.17

**Principales Exportaciones No Tradicionales**

**(En millones de dólares)**

| Rubros | 1978 | Variación | 1979 | Variación | 1980 |
|---|---|---|---|---|---|
| Animales vivos .. | 11.1 | — 0.9% | 11.0 | —40.0% | 6.6 |
| Carnes (No Trad.) | 5.8 | + 8.6% | 6.3 | +71.4% | 10.8 |
| Pescados ...... | 22.9 | + 55.5% | 35.6 | +30.3% | 46 4 |
| Lácteos ......... | 3.1 | +254.8% | 11.0 | +47.3% | 16.2 |
| Frutas ......... | 8.3 | + 28.9% | 10.7 | + 8.4% | 11.6 |
| Arroz .......... | 35.0 | + 74.3% | 61.0 | + 2.8% | 62.7 |
| Productos de molinería ........ | 9.3 | + 31.2% | 12.2 | +44.3% | 17.6 |
| Productos minerales ........... | 15.9 | — 11.9% | 14.0 | —15.0% | 11.9 |
| Productos químicos .......... | 16.1 | + 55.3% | 25.0 | +19.6% | 29.9 |
| Materias plásticas artificiales .... | 5.6 | + 82.1% | 10.2 | —16.7% | 8.5 |
| Neumáticos ..... | 7.2 | + 19.4% | 8.6 | +18.6% | 10.2 |
| Cueros y pieles . | 31.3 | + 47.0% | 46.0 | —15.0% | 39.1 |
| Manufacturas de cueros y pieles | 96.7 | + 5.1% | 101.6 | — 1.2% | 100.4 |
| Manufacturas textiles ......... | 53.9 | + 31.7% | 71.0 | +21.8% | 86.5 |
| Calzado ......... | 30.5 | — 6.9% | 28.4 | —31.0% | 19.6 |
| Vidrio y sus manufacturas .... | 8.3 | + 34.9% | 11.2 | + 5.4% | 11.8 |
| Metales y sus manufacturas .... | 5.6 | +116.1% | 12.1 | +12.4% | 13.6 |
| Máquinas y aparatos; material eléctrico ...... | 9.6 | + 72.9% | 16.6 | +16.3% | 19.3 |
| Material de transporte ......... | 8.2 | +142.7% | 19.9 | +13.6% | 22 6 |
| Resto ........... | 53.0 | + 0.2% | 53.1 | +42.4% | 75.6 |
| Total de exportaciones no tradicionales .... | 437.4 | + 29.3% | 565.5 | + 9.8% | 620.9 |

Sobre cifras del Banco Central del Uruguay y Dirección General de Comercio Exterior.

# CAPITULO 3

## Variables Monetarias y Fiscales y Resultado Externo

**3.1. Medios de pago.**

El incremento de los medios de pago durante el año 1980 fue del orden del 50.7 %.

Dentro de ellos la variación en billetes y monedas en poder del público fue de 60.1 %, en tanto que los depósitos a la vista en moneda nacional crecieron en un 39.3 %. Enmarcando la misma, el incremento en los pasivos monetarios en general para el período fue del 64.8 %.

En la referida variación de los medios de pago tuvo significativa incidencia la ocurrida durante el mes de diciembre, 20.7 %. Este comportamiento resulta similar al ocurrido en años anteriores, el que puede encontrar su explicación en la variación que en dicho mes presenta el nivel de las transacciones.

Las reservas internacionales netas en términos de moneda nacional crecieron un 4.9 %. Las mismas incluyen 4 millones de onzas troy valuadas a U$S 155.

CUADRO 3.1

Composición de las Reservas

| | Oro (1) | Otros (2) | Total (3) |
|---|---|---|---|
| BCU | 3.422.025,2340 | 275,4 | 805,8 |
| BROU | 522.142,9400 | 157,1 | 238,0 |
| Bca. Privada | 26.373,6000 | — 46,3 | — 42,2 |

Fuente: BCU.
(1) Onzas Troy.
(2) En millones de dólares.
(3) En millones de dólares, con onzas troy valoradas a U$S 155.

Siguiendo un criterio conservador y actualizando dicha cotización a U$S 300 la onza troy, implica un incremento en las mismas del orden del 57 %.

CUADRO 3.2

Reservas Internacionales del Sistema Bancario (1)
(En millones de dólares)

| Instit. | 1978 | 1979 | 1980 |
|---|---|---|---|
| BCU | 599.3 | 667.1 | 805.8 |
| BROU | 180.1 | 205.6 | 238.0 |
| Banca Privada | 90.9 | 53.9 | — 42.2 |
| Total Sistema | 870.3 | 926.6 | 1001.6 |

Fuente: BCU.
(1) Al mes de diciembre.

Si se atiende al comportamiento por institución, se observa que en la variación positiva que tuvo el total del sistema, la autoridad monetaria absorvió la mayor parte, en tanto que la banca privada disminuyó su participación en las mismas.

El crédito interno neto se incrementó un 106.4 %. Dentro de éste la expansión del crédito al sector privado fue del 68.5 %.

El crédito del Gobierno Central pasó de 651.2 a 1.145.1 millones de nuevos pesos lo que implica un incremento del 75.8 %. No obstante el Sector Público en general incrementó su saldo positivo en el sistema bancario en un 445 % en el mismo período.

Si se considera la variación del índice general de precios para el año 1980, 42.8 %, se puede concluir que la liquidez real se incrementó en un 5.5 %, lo que resulta mayor que el índice del crecimiento productivo (4.5 %).

CUADRO 3.3

Balance Monetario Consolidado del Sistema Bancario

(En millones de N$)

| | Al 21.12.79 | Al 30.11.80 | Al 31.12.80 | Δ % 31.12.79/31.11.80 | Δ % 31.12.79/31.12.80 |
|---|---|---|---|---|---|
| Reservas internacionales netas | 7.992.9 | 8.595.3 | 8.383.0 | 7.5 | 4.9 |
| (en U$S) | (946.7) | (1.021.7) | (1.000.2) | (7.9) | (5.6) |
| Crédito Interno Neto | 11.529.0 | 20.866.2 | 23.793.2 | 81.0 | 106.4 |
| I. Crédito al Sector Público | — 120.3 | — 843.4 | — 655.7 | 600.5 | 445.0 |
| 1. Fondo de Func. e Inversiones | 737.1 | 908.8 | 1.108.8 | 23.3 | 50.4 |
| 2. Resto del Gob. Central | — 85.9 | 121.2 | 36.3 | — | — |
| 3. Resto del Sector Público | 2.830.1 | 1.728.2 | 1.800.8 | — 38.9 | — 36.4 |
| II. Movimientos Interbancarios | — 1.138.0 | — 1.305.9 | — 1.053.1 | 14.7 | — 7.5 |
| con BHU | — 1.138.0 | — 1.305.9 | — 1.053.1 | 14.7 | — 7.5 |
| III. Sector Privado (Coloc. Generales) | 19.109.0 | 30.449.2 | 32.204.7 | 59.3 | 68.5 |
| 1. En moneda nacional | 10.516.0 | 17.712.4 | 18.657.8 | 68.4 | 77.4 |
| 2. En moneda extranjera | 8.593.0 | 12.736.8 | 13.546.9 | 48.2 | 57.6 |
| (en U$S) | (1.017.8) | (1.485.3) | (1.567.1) | — | — |
| IV. Utilización de préstamos extranjeros | — 321.2 | — 345.1 | — 345.1 | 7.4 | 7.4 |
| V. Asist. y Oblig. con Bcos. en Liquid. | 100.6 | 56.6 | 45.1 | — 43.7 | — 55.2 |
| VI. Adelantos de Exportación | — 163.6 | — | — | — | — |
| VII. Otras cuentas netas | — 5.937.5 | — 7.145.2 | — 6.402.7 | 20.3 | 7.8 |

CUADRO 3.3

Balance Monetario Consolidado del Sistema Bancario

(En millones de N$)

| | Al 21.12.79 | Al 31.11.80 | Al 31.12.80 | Δ % 31.12.79/31.11.80 | Δ % 31.12.79/31.12.80 |
|---|---|---|---|---|---|
| PASIVOS MONETARIOS | 19.521.9 | 29.461.5 | 32.176.2 | 50.9 | 64.8 |
| I. Medios de Pago | 5.800.6 | 7.243.1 | 8.743.1 | 24.9 | 50.7 |
| 1. Billetes y monedas fuera del sistema bancario | 3.186.5 | 4.306.0 | 5.102.5 | 35.1 | 60.1 |
| 2. Dps. a la vista m/n. | 2.614.1 | 2.937.1 | 3.640.6 | 12.3 | 39.3 |
| II. Otros Pasivos Monetarios | 14.129.5 | 22.830.0 | 23.898.2 | 61.6 | 69.1 |
| 1. Dps. de A. y Plazo en m/n. | 6.294.6 | 13.004.7 | 13.400.8 | 106.6 | 112.9 |
| 2. Dps. en moneda Ext. | 7.834.9 | 9.825.3 | 10.497.4 | 25.4 | 34.0 |
| (en U$S) | (928.0) | (1.155.7) | (1.223.7) | (24.5) | (39.9) |
| III. Tenencia de O.H.R. | — 408.2 | — 611.6 | — 465.1 | 49.8 | 13.9 |

Fuente: En base a datos del B.C.U.

3.3. Comportamiento del Sector Público.

En tanto los objetivos propuestos requerían del equilibrio presupuestal, en materia de gasto público fue necesario realizar, como ya se señalara, un significativo esfuerzo de racionalización.

El logro se tradujo en la continuidad del equilibrio entre ingresos y egresos que se manifestara ya en el año 1979.

Los ingresos siguieron manteniendo su apoyo a la inversión, en tanto existió un superávit en el presupuesto de funcionamiento que se volcó a financiar aquel nivel de inversiones.

Dentro de las diferentes fuentes de ingresos los provenientes de la D.G.I. se incrementaron un 16.6 % en términos constantes. Los provenientes del comercio exterior siguieron teniendo significativa participación, aunque su incremento fue de sólo un 5.5 % en términos reales.

La estructura de las recaudaciones de la Dirección General Impositiva marca una mayor participación de los impuestos al gasto, en especial al Valor Agregado que pasó del 39.1 % en el año 1978 al 45.4 % en el año 1980.

La cifra de egresos presentada en el Cuadro 3.4, no resulta comparable en el año 1980 con el año 1979, ya que en 1980 están incluidas transferencias a la Dirección General de la Seguridad Social, como consecuencia de haber reducido los aportes personales a la seguridad social, sustituyendo esta recaudación por I.V.A. Si se excluyera el incremento de asistencia del Gobierno Central a la seguridad social, resultaría un gasto total de 5.016 millones de nuevos pesos de 1978, cifra 1.4 % superior a la de 1979.

Los egresos por inversiones, rubro que hasta 1978 había incidido significativamente en el desequilibrio presupuestal, registraron en 1980 una estabilización en términos reales.

En lo que respecta a la asignación por funciones del gasto del Gobierno Central, se aprecia un considerable incremento en la participación que los gastos con finalidad social tienen en el total, resultado en parte de la sustitución de recaudación de aportes personales, por I.V.A. Sin embargo, si se deduce este incremento de asistencia, la participación de los gastos con finalidad social en el total aumentó de todos modos, pasando de un 39.2 % en 1978 y 38.1 % en 1979, a 42.7 % en 1980.

CUADRO 3.4

Gestión Financiera del Gobierno Central

(En millones de N$ de 1978)

| | Años | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 1978 | Δ % | 1979 | Δ % | 1980 |
| I. Presupuesto de Funcionamiento. | | | | | |
| 1. Ingresos | 3.956.4 | 18.4 | 4.683.2 | 10.0 | 5.150.4 |
| 1.1 Ingresos del Tesoro Nacional | 3.896.4 | 18.8 | 4.627.3 | 10.9 | 5.131.8 |
| D.G.I. | 3.023.4 | 4.8 | 3.167.6 | 16.6 | 3.694.7 |
| Comercio Exterior | 550.4 | 73.8 | 956.8 | 5.5 | 1.009.4 |
| Rentas Consulares | 60.4 | 33.8 | 80.8 | — 17.2 | 66.9 |
| Otros | 262.2 | 61.0 | 422.1 | — 14.5 | 360.8 |
| 1.2 Rentas Afectadas | 60.0 | — 6.8 | 55.9 | — 66.7 | 18.6 |
| 2. Egresos | 3.847.7 | 9.2 | 4.203.6 | 11.9 | 4.705.5 * |
| Sueldos y beneficios sociales | 2.613.7 | 0.9 | 2.636.3 | 31.3 | 3.462.8 |
| Gastos no personales | 989.0 | 37.7 | 1.361.6 | — 20.4 | 1.083.8 |
| Subsidios y transferencias | 117.9 | — 8.1 | 108.3 | 2.9 | 111.5 |
| Rentas afectadas | 60.0 | — 51.3 | 29.2 | — 36.3 | 18.6 |
| Servicios Deuda Pública | 67.1 | 1.6 | 68.2 | — 57.8 | 28.8 |
| 3. Resultado | 108.7 | — | 479.6 | — | 444.9 |
| % sobre Egresos | 2.8% | — | 11.4% | — | 9.4% |
| II. Presupuesto de Inversiones. | | | | | |
| 1. Ingresos | 394.9 | — 13.1 | 343.3 | — 3.1 | 332.7 |
| M.T.O.P. (Recursos propios) | 49.6 | — 3.8 | 47.7 | 2.5 | 48.9 |
| Fondo Energético | 102.8 | — 31.9 | 70.0 | — 18.7 | 56.9 |
| D.G.I. — ANCAP | 233.3 | — 3.8 | 224.5 | 0.9 | 226.5 |
| Otros | 9.2 | — 87.5 | 1.1 | — 63.6 | 0.4 |
| 2. Egresos | 698.9 | + 6.6 | 744.7 | — 0.9 | 738.4 |
| M.E.F. | 40.9 | — 75.3 | 10.1 | — | — |
| Fondo Energético | 99.6 | — 26.3 | 73.4 | — 22.9 | 56.6 |
| M.T.O.P. | 331.0 | 7.4 | 355.4 | — 20.5 | 282.4 |
| Otras inversiones | 31.4 | + 405.1 | 158.4 | — 95.0 | 308.9 |
| Servicio Bonos Tesoro | 196.0 | — 24.8 | 147.3 | — 38.6 | 90.5 |
| 3. Resultado | — 304.0 | — | — 401.4 | — | — 405.7 |
| % sobre Egresos | 43.5% | — | — 53.9% | — | 54.9% |
| III. TOTAL. | | | | | |
| 1. Ingresos | 4.351.3 | + 15.5% | 5.026.5 | + 9.1% | 5.483.1 |
| 2. Egresos | 4.546.6 | + 8.8% | 4.948.3 | + 10.0% | 5.443.9 * |
| 3. Resultados | — 195.3 | — | + 78.2 | — | + 39.2 |
| % sobre Egresos | — 4.3% | — | + 1.6% | — | 0.7% |

Fuente: Sobre datos de Caja de la Contaduría General de la Nación.

* Estas cifras no resultan comparables a las de 1979, por cuanto las de 1980 incluyen una mayor contribución a la Dirección General de la Seguridad Social, derivada de la reducción de los aportes personales a la Seguridad Social, con la sustitución de esta recaudación por impuesto al Valor Agregado. Si se excluyera dicho incremento de contribución, los egresos globales serían de 5.016 millones de nuevos pesos de 1978 y los egresos del presupuesto de funcionamiento de 4.277.6 millones de nuevos pesos de 1978.

CUADRO 3.5

Recaudaciones de la D.G.I.

Estructura

| | 1978 | 1979 | 1980 |
|---|---|---|---|
| I.V.A. | 39.1 | 41.2 | 45.4 |
| RIC | 10.1 | 11.7 | 14.2 |
| IMAGRO | 3.3 | 2.8 | 3.9 |
| Patrimonio | 5.4 | 4.3 | 5.8 |
| IMESI (1) | — | — | 28.2 |
| Combustibles (1) | 14.9 | 14.8 | ( 13.3) |
| Tabacos (1) | 7.6 | 6.9 | ( 7.3) |
| Otros | 19.6 | 18.3 | 2.5 |
| Total | 100.0 | 100.0 | 100.0 |

(1) Para el año 80 los impuestos a los combustibles y al tabaco forman parte del IMESI.

Fuente: Sobre datos de la D.G.I.

CUADRO 3.6

Gasto por Funciones del Gobierno Central

Estructura

| | 1978 | 1979 | 1980 * |
|---|---|---|---|
| Gasto social | 39.2 | 38.1 | 47.2 |
| Servicios públicos generales | 18.8 | 19.1 | 16.8 |
| Defensa | 14.8 | 16.9 | 15.1 |
| Servicios económicos | 21.1 | 21.0 | 18.8 |
| Otros | 6.1 | 4.9 | 2.1 |
| Total | 100.0 | 100.0 | 100.0 |

Sobre cifras de la Contaduría General de la Nación.

* Si se excluyera el incremento de asistencia a la seguridad social por la reducción de aportes personales, la composición sería:

| | |
|---|---|
| Gasto social | 42.7 % |
| Servicios públicos generales | 18.2 % |
| Defensa | 16.4 % |
| Servicios económicos | 20.4 % |
| Otros | 2.3 % |

3.3. Balance de Pagos.

El flujo de ingresos netos de capital registrados en el Balance de pagos marca un incremento del 56.8 % respecto del añoa entrori.
pecto del año anterior.

El 58 7 % de dicho ingreso de capitales correspondió al Sector Privado no monetario, lo que lleva a considerar como significativo la asistencia financiera que los mismos recibieron desde el exterior.

El ingreso de capital neto dentro del sector monetario —sistema bancario—, no llegó al nivel del año anterior, representando sólo el 14 % del mismo.

Indudablemente que en el comportamiento de este capítulo del Balance de Pagos, influye significativamente el desnivel interno y externo de la tasa de interés, elemento que, como se dijera, se intenta corregir, a los efectos de posibilitar una mayor dinamización de la actividad productiva.

CUADRO 3.7

Movimiento de Capital (1)

(En millones de dólares corrientes)

| | 1978 | 1979 | 1980 |
|---|---|---|---|
| Sector no monetario | 170.9 | 292.7 | 531.4 |
| Gobierno Central, Gobiernos locales, organismos autónomos y descentralizados | 54.8 | 113.6 | 167.5 |
| Sector Privado | 116.1 | 179.1 | 363.9 |
| Sector Monetario | — 67.8 | 102.5 | 88.3 |
| Total | 103.1 | 395.2 | 619.7 |

Fuente: En base a datos del BCU.

(1) En términos de ingresos netos.

3.4. Tasas de interés.

La tasa de interés ha presentado en el período una situación relativamente estable, o por lo menos no ha dado respuesta al buscado descenso manifestado por la autoridad económica. De aquí que el costo financiero siga teniendo una significativa incidencia en el proceso productivo que será necesario reducir.

En moneda nacional es donde las tasas manifiestan una mayor estabilidad. No obstante, el seguro de cambio implantado a comienzo de 1981 y el preanuncio de la reforma del sistema bancario explicarían en parte el descenso en algunos puntos manifestado a partir de los últimos meses del año 1980.

Las tasas en dólares, siguiendo las tendencias de otros mercados financieros marcan una recuperación hacia fines del año.

CUADRO 3.8

Tasas de Interés

(Moneda Nacional)

| | Tasas activas (1) | Tasas pasivas (2) |
|---|---|---|
| **1977** | | |
| Diciembre | 76.6 | 51.4 |
| **1978** | | |
| Marzo | 76.9 | 48.9 |
| Junio | 72.8 | 46.4 |
| Setiembre | 74.6 | 50.8 |
| Diciembre | 71.2 | 42.6 |
| **1979** | | |
| Marzo | 69.2 | 42.6 |
| Junio | 62.0 | 38.9 |
| Setiembre | 62.6 | 41.4 |
| Diciembre | 68.1 | 50.6 |
| **1980** | | |
| Marzo | 67.4 | 48.8 |
| Junio | 68.3 | 52.2 |
| Setiembre | 65.6 | 48.8 |
| Diciembre | 65.1 | 50.3 |

Fuente: B.C.U.

(1) Tasas más frecuentes a fin de mes para plazo fijo hasta 6 meses.

(2) Tasas más frecuentes contratadas en los últimos [illegible] días de cada mes, para plazo fijo de más de un mes y hasta 6 meses.

CUADRO 3.9

Tasas de Interés

(Dólares)

| | Tasas activas (1) | Tasas pasivas (2) |
|---|---|---|
| **1977** | | |
| Diciembre | 14.3 | 7.2 |
| **1978** | | |
| Marzo | 14.2 | 7.4 |
| Junio | 14.6 | 7.7 |
| Setiembre | 14.6 | 8.0 |
| Diciembre | 14.2 | 8.0 |
| **1979** | | |
| Marzo | 15.2 | [illegible] |
| Junio | 15.2 | [illegible] |
| Setiembre | [illegible] | [illegible] |
| Diciembre | 16.8 | [illegible] |

| 1980 | | |
|---|---|---|
| Marzo | 18.8 | 14.6 |
| Junio | 17.1 | 12.5 |
| Setiembre | 16.4 | 12.1 |
| Diciembre | 18.5 | 14.6 |

Fuente: B.C.U.

(1) Tasas más frecuentes a fin de mes.
(2) Tasas más frecuentes contratadas en los últimos 3 días de cada mes para plazo fijo de más de 1 mes y hasta 6 meses.

## CAPITULO 4

### Tipo de Cambio y Precios

**4.1. Tipo de Cambio.**

A diferencia de lo ocurrido en el año 1979 en que se mantuvo similar a 1978 la variación del promedio anual del tipo de cambio para 1980 bajo al 15.8 %.

Para aquellos años anteriores se había situado en el 29.8 % y 29.7 % respectivamente. Ello denota un enlentecimiento pronunciado en el proceso devaluatorio.

Como se expresara, la instrumentación de la política antinflacionaria requirió de una mayor estabilidad del precio de la divisa, en tanto ella contribuye directa o indirectamente al nivel de los precios internos.

CUADRO 4.1

**Variación Anual del Tipo de Cambio (1)**

Sobre promedios anuales y mensuales

| Período | 1978 | 1979 | 1980 |
|---|---|---|---|
| **Promedio anual** | 29.8 | 29.7 | 15.8 |
| **Enero** | 34.2 | 30.8 | 19.2 |
| **Febrero** | 31.5 | 34.3 | 17.6 |
| **Marzo** | 28.1 | 36.8 | 16.1 |
| **Abril** | 27.4 | 37.1 | 14.9 |
| **Mayo** | 27.1 | 35.9 | 14.4 |
| **Junio** | 26.4 | 34.6 | 13.9 |
| Julio | 30.8 | 30.4 | 13.5 |
| Agosto | 31.4 | 28.0 | 13.8 |
| Setiembre | 31.6 | 26.0 | 14.9 |
| Octubre | 28.7 | 24.7 | 15.9 |
| Noviembre | 28.2 | 22.8 | 17.0 |
| Diciembre | 29.5 | 20.8 | 18.0 |

Fuente: Sobre datos del B.C.U.

(1) Comercial vendedor.

**4.2. Precios.**

En el marco, anteriormente expuesto, la evolución del nivel general de precios debe verse como el reflejo de la variación internacional de los mismos, la evolución del tipo de cambio, y el comportamiento de los bienes que formando parte de los costos no están sujetos a la competitividad de los bienes importados.

De la observación del comportamiento de los índices de precios se constata que la política antinflacionaria ha dado resultados positivos en sus objetivos. La variación del Indice General de Precios al consumo presenta para el año 1980 una significativa retracción. La misma se manifiesta a lo largo del año; a junio presentaba un incremento anual del 67.8 %, en tanto que a diciembre dicha variación cae al 42.8 %. En todos sus componentes se verifica esta tendencia, con la excepción del rubro vivienda, en que para junio presenta un crecimiento anual del 93.5 % contra un 78.9 % a diciembre de 1979, consecuencia fundamentalmente del procedimiento de Reajuste aplicado, el que se basa en el índice medio de salarios. Igual comportamiento al de los precios de los bienes de consumo se observa en los precios mayoristas de productos nacionales, presentan un incremento anual del 40.5 % para junio y 28.6 % para diciembre, en tanto que a diciembre de 1979 presentaban un crecimiento anual del 77.1 %.

Resulta significativa la convergencia entre el índice de precios de productos importados y el índice general de precios al consumo lo que sería el reflejo del efecto de la competencia de los primeros, que como se viera forma parte de los efectos buscados por la política antinflacionaria.

CUADRO 4.2

**Precios al Consumo**

(Variaciones porcentuales)

| Variaciones anuales | | Indice General | Alimentación | Indumentaria | Vivienda | Varios |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1978 | junio | 44.7 | 42.5 | 40.1 | 60.8 | 37.0 |
| | diciembre | 46.0 | 48.4 | 39.5 | 45.6 | 44.9 |
| 1979 | junio | 62.9 | 66.1 | 72.9 | 52.1 | 63.2 |
| | diciembre | 83.1 | 86.0 | 95.2 | 78.9 | 76.9 |
| 1980 | junio | 67.8 | 61.7 | 55.8 | 93.5 | 70.8 |
| | diciembre | 42.8 | 33.5 | 27.7 | 63.7 | 47.9 |

Fuente: Sobre datos de la D.G.E.C.

**Precios Mayoristas de Productos Importados**

(Variaciones porcentuales)

| Variaciones anuales | | En moneda nacional | En dólares |
|---|---|---|---|
| 1978 | junio | 16.0 | — 9.0 |
| | diciembre | 32.7 | 1 8 |
| 1979 | junio | 68.3 | 26.0 |
| | diciembre | 75.0 | 45.8 |
| 1980 | junio | 65.5 | 45.0 |
| | diciembre | 42.1 | 21.1 |

Fuente: Sobre datos de la D.G.E.C.

Precios Mayoristas de Productos Nacionales.

(Variación porcentual)

| Variación anual | | Indice General | Productos manufacturados | Productos Pecuarios | Productos Agrícolas |
|---|---|---|---|---|---|
| 1978 | junio | 45.3 | 38.4 | 54.1 | 96.3 |
| | diciembre | 59.6 | 49.3 | 95.7 | 86.2 |
| 1979 | junio | 84.7 | 72.6 | 191.2 | 41.7 |
| | diciembre | 77.1 | 82.7 | 78.0 | 39.3 |
| 1980 | junio | 40.5 | 51.9 | — 6.0 | 58.9 |
| | diciembre | 28.6 | 32.9 | — 7.9 | 68.3 |

Fuente: Sobre datos del B.C.U.

Saluda al Señor Presidente muy atentame...

PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º** Apruébase el Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1980 remitido por el Poder Ejecutivo según el Mensaje respectivo.

**Art. 2º** Comuníquese, publíquese, etc. — VALENTIN ARISMENDI. — Gral. YAMANDU TRINIDAD. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — CARLOS A. MAESO. — ANTONIO CAÑELLAS. — FELIX E. ZUBILLAGA. — FERNANDO BAYARDO BENGO*.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

5

**Decreto 312|981. — Se eleva el tope de las asignaciones de pasividad otorgadas al amparo del Decreto Constitucional 9.**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de julio de 1981.

**Visto:** lo dispuesto por el artículo 72 del Decreto Constitucional 9, de 23 de octubre de 1979.

**Resultando:** que la citada disposición faculta al Poder Ejecutivo a elevar el monto máximo de las asignaciones de jubilación y pensión hasta quince veces el Salario Mínimo Nacional mensual, vigente a la fecha del cese o fallecimiento del afiliado, en función de las posibilidades financieras del sistema de Seguridad Social.

**Considerando:** I) Que se estima necesario adecuar los referidos montos máximos a efectos de contemplar la situación de trabajadores que perciben remuneraciones acordes con la naturaleza y relevancia de la función que desempeñan;

II) El límite que rige actualmente determina que el retiro ocasione, a esos empleados y funcionarios, un considerable perjuicio al producir un notorio abatimiento en sus ingresos;

III) Que los cálculos actuariales efectuados así como el análisis de los aspectos financieros, permiten, en esta oportunidad incrementar los topes hasta siete veces el Salario Mínimo Nacional mensual vigente.

**Atento:** a lo dispuesto por el artículo 72 del Decreto Constitucional 9, a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y la Dirección General de la Seguridad Social y la recomendación del Consejo de Seguridad Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Elévase el tope de las asignaciones de pasividad otorgadas al amparo de las causales establecidas en los literales a), b) y d) del artículo 35 del Decreto Constitucional 9, a siete veces el salario Mínimo Nacional mensual vigente a la fecha del cese o fallecimiento del afiliado.

**Art. 2º** Los referidos topes máximos regirán en aquellos casos en que el cese o fallecimiento se produzca con posterioridad al primero de julio de mil novecientos ochenta y uno.

**Art. 3º** Comuníquese y vuelva a la Dirección General de la Seguridad Social a sus efectos. — MENDEZ. — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

# INTENDENCIAS MUNICIPALES

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

6

**Decreto. — Se prorroga por determinado período la exoneración parcial de los tributos que corresponde abonar por transferencias de vehículos.**

(DECRETO Nº 887)

Junta de Vecinos de Lavalleja.

La Junta de Vecinos de Lavalleja

DECRETA:

**Artículo 1º** Autorízase a la Intendencia Municipal para prorrogar por el término de (90) noventa días, la vigencia del decreto 842/980, sobre exoneración del 75 % de los tributos que corresponde abonar por transferencias de vehículos empadronados hasta el 31 de diciembre de 1978.

**Art. 2º** Comuníquese.

Sala de Sesiones, a dieciséis de junio del año mil novecientos ochenta y uno.

Carlos Julio Dorrego Frade, Presidente. — Alberto Luis Conti Nappa, Secretario General.

Intendencia Municipal de Lavalleja.

(RESOLUCION Nº 4.273/981)

Minas, 23 de junio de 1981.

Visto: el decreto 887 de la Junta de Vecinos, el Intendente Municipal de Lavalleja

RESUELVE:

Cúmplase, insértese, publíquese y comuníquese. — Coronel (R) MARIO S. BARBE, Intendente. — Carlos E. Tourné Ibargoyen, Secretario.

---

7

Decreto. — Se dictan normas sobre empadronamiento de vehículos 0 Km., en el departamento de Lavalleja

(DECRETO Nº 890)

Junta de Vecinos de Lavalleja.

Visto: la demora en que incurran, en ciertos casos, los propietarios de vehículos automotores 0 Km. y|o las empresas vendedoras de los mismos, en la presentación de los certificados de Aduana y/o Puerto, demora que suele extenderse por encima del plazo de empadronamiento precario (45 días).
Resultando: que muchas veces dicha demora obedece a la negligencia del propietario y/o empresa vendedora.
Considerando: que es imprescindible regularizar en forma definitiva estas situaciones.

La Junta de Vecinos de Lavalleja

DECRETA:

Artículo 1º Cuando un vehículo automotor 0 Km. sea vendido al particular, careciendo del certificado acreditante de la importación (Aduana y/o Puerto), la Intendencia Municipal de Lavalleja empadronará el vehículo en forma precaria, expidiendo una vez abonados los derechos de empadronamiento, la Chapa - Matrícula, y un permiso para circular por 45 días, perentorios.
En el mismo acto, se notificará al propietario del vehículo y a la empresa vendedora, que antes del vencimiento de dicho plazo deberá presentar ante la Sección Tránsito Público, la documentación acreditante de la importación.
Si antes del vencimiento del plazo referido, el propietario del vehículo y/o la empresa vendedora, acrediten fehacientemente no poder aportar la documentación exigida, por demoras en el trámite a cargo de los órganos Públicos competentes, que no le sean imputables, se otorgará un nuevo permiso provisorio por un plazo improrrogable de 30 días perentorios.
La libreta del vehículo será retenida, en todos los casos, hasta su empadronamiento definitivo.

Art. 2º Si vencido el plazo de otorgamiento del permiso provisorio de 45 y/o del de la prórroga por 30 días, no se ha adjuntado la documentación exigida, el propietario deberá restituir a la Intendencia la Chapa Matrícula. En caso omiso, al constatarse que el vehículo sigue circulando, se le retirará la Chapa Matrícula, aplicando al propietario del vehículo y a la empresa vendedora, multas equevalentes cada una de ellas al valor de los derechos de empadronamiento oportunamente abonados, imputándose la correspondiente al propietario del vehículo, a los derechos pagados. En este caso el propietario, al realizar el empadronamiento definitivo deberá abonar nuevamente, la totalidad de los derechos.

Art. 3º Expirado el plazo de otorgamiento del permiso provisorio de 45 días, y/o del de la prórroga por 30 días, y entregada o retirada la Chapa Matrícula, si el vehículo sigue circulando, la Intendencia Municipal de Lavalleja lo incautará, depositándolo en la Planta Nº 3, hasta la presentación de la documentación que permita el empadronamiento definitivo, aplicando al infractor, las multas dispuestas en las normas vigentes por circular en vehículo sin empadronar, sin perjuicio del pago de los gastos de depósito.

Art. 4º Comuníquese.

Sala de Sesiones, a dieciséis de junio del año mil novecientos ochenta y uno.

Carlos Julio Dorrego Frade, Presidente. — Alberto Luis Conti Nappa, Secretario General.

---

Intendencia Municipal de Lavalleja

(RESOLUCION Nº 4.272|981)

Minas, 23 de junio de 1981.

Visto: el decreto 890 de la Junta de Vecinos, el Intendente Municipal de Lavalleja

RESUELVE:

Cúmplase, insértese, publíquese y comuníquese. — Coronel (R) MARIO S. BARBE, Intendente. — Carlos E Tourné Ibargoyen, Secretario.




AVISOS

Montevideo, Miércoles 15 de Julio de 1981

Tomo 304 Año LXXV Número 21028

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
903371 - 915925 916583

## ORDEN DE PUBLICACION

1 – Apertura de Sucesiones.
2 – Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 – Convocatorias Comerciales
4 – Dirección de Necrópolis
5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 – Disoluciones de Sociedades
7 – Divorcios
8 – Emplazamientos
9 – Expropiaciones
10 – Incapacidades
11 – Informaciones de Vida y Costumbres
12 – Licitaciones Públicas
13 – Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15 – Pagos de Dividendos
16 – Prescripciones
17 – Propiedad Literaria y Artística
18 – Quiebras
19 – Rectificaciones de Partidas
20 – Remates
21 – Segundas Copias
22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 – Trámites de Marcas
24 – Trámites de Patentes de Invención
25 – Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
27 – Varios (Competitivo - Nacional)
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

## TARIFAS

### AVISOS

| | N$ |
|---|---|
| (Resolución 556/980 18 de marzo de 1980) | |
| Edictos judiciales y avisos oficiales: | |
| Por cada publicación el centímetro (20 palabras) | 1.80 |
| Avisos particulares: | |
| Por cada publicación el centímetro (20 palabras) | 4.50 |
| Balance por cada línea de columna chica o su equivalente | 3.50 |
| Matrimonio de ciudad | 7.50 |
| Matrimonio del Interior | 5.00 |
| **SUSCRIPCIONES** | |
| Retirando los ejemplares en la Oficina: | |
| Por semestre | 126.00 |
| Por año | 252.00 |
| Ciudad e Interior por correo: | |
| Por semestre | 156.00 |
| Por año | 312.00 |
| Exterior por correo: | |
| Por semestre | 228.00 |
| Por año | 456.00 |
| Reparto de ejemplares a domicilio: | |
| Por semestre | 48.00 |
| Por año | 96.00 |
| **EJEMPLARES** | |
| Del día | 2.00 |
| Atrasados | 2.50 |
| De más de quince días | 3.00 |
| De más de un año | 5.00 |
| De más de tres años | 10.00 |
| **FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS** | |
| La página: | |
| Hasta un año | 3.00 |
| De más de un año | 4.00 |
| De más de tres años | 5.00 |
| De más de cinco años | 7.00 |
| De más de diez años | 10.00 |

**A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, NO SE RECIBEN ENTRE EL 25 DE JUNIO Y EL 16 DE JULIO DE 1981**

# 1 - Apertura de Sucesiones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO FELIPE o FELIPE ESMORIS y MARIA RECOUSO DE RODRIGUEZ (Ficha V 32/968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la próxima Feria Judicial — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub 17139 Jul. 1º-v ag 10

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POMPEYO NICOLAS D'OTTONE (Ficha V 142/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 30 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 17730 Jul.9-v.ag.19

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: SILAS SILVA CABEDA o SILAS SILVA CABEDA de GULART (S. 1408|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la feria judicial menor. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 17576 Jul.7-v.jul 20.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL TERRA ILARRAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma, sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 17660 Jul.8-v.jul.21

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELA O. MARCELINA ROSANO de MARTINEZ (Ficha S. Nº 206|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Molledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17964 Jul.13-v.jul.24.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLA o NICOLAS ANIELLO DI MATTEO o NICOLAS DI MATTEO (Ficha E. 571/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor — Montevideo, junio 30 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 17326 Jul 3-v.jul.16

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESPINO DE LEON de FERREIRA (233.981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub 17266 Jul.2-v.jul.15

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dis,puso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA ROBERTI (Ficha E. 729|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, julio 3 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 18052 Jul.14-v.jul 27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CULUBRET RIVAS (S. 1.391/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1981 — Dra. María H Podestá, Actuaria
1) N$ 216 00 30|pub 17719 Jul 9-v ag 19

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE REMIGIO SANTOS GARMA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor — Montevideo, 30 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 17689 Jul.9-v.jul.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERVILIA o SERVILLA ANTONIA HELGUE ALVAREZ o HELGUE de RUGA (F. B 351/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor — Montevideo, 30 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 17721 Jul.9-v.jul.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NUHIN GANDELMAN o NUHN o NUHM GANDELMAN CHAVAN (Ficha B. 379|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 1º de julio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 17575 Jul.7-v.jul.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITA FALERO de SALATO o SALATTO (F. A 433/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 17317 Jul 3-v jul 16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATUEL HOMERO RODRIGUEZ PINGARO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — — Se habilitó la Feria Judicial Menor — Montevideo, 24 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17362 Jul.3-v.jul.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE LLADO COLOM, (Ficha 253 año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Molledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17816 Jul.10-v.jul.23

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES o MARIA DE LAS MERCEDES LAMAS GONZALEZ, (Ficha: A|281|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados y en especial al heredero Mario González Lamas o Mariano Ortiz para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 2 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 270.00 30|pub. 18008 Jul.14-v.ago.31

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA ESTELA o ESTELA RAÑA SCOTTO de PIÑEYRUA (Ficha S. 255/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor — Montevideo, 29 de junio de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 17453 Jul.6-v.jul.17

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEOLINDA BARBOZA de de LEON (Ficha S 253|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 1º de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 17566 Jul 7-v.jul.20.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFFAELE EUGENIO o RAFAEL EUGENIO o RAFAEL LOMBARDO GRECO (Ficha F 359|981) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 8 de junio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub 15296 Jun.12-v.jul.24.

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO LUCAS GONÇALVEZ o LAIRES LUCIANO LUCAS GONÇALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Menor Judicial para sus publicaciones. — Artigas, 1º de julio de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 17553 Jul 7 v.jul.20

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FERREIRA VALERON o JUAN JOSE VALERON FERREIRA o JUAN JOSE FERREIRA VALEIRON (Ficha 285|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de junio de 1981. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 17283 Jul.2-v.jul.15.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FALCON GOMEZ (F. 133|981), citándose a los here-

deros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Menor. — Melo, junio 24 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 17297 Jul.2-v.jul.15.

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA BURGUEÑO CRUZ de DE LOS SANTOS (Ficha 201|B|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese la Feria Judicial menor. — Pando, julio 3, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17850 Jul.10-v.jul 23.

## FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BENIGNO PEDEMONTE CANTERA (Ficha "B" Nº 89|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Trinidad, 26 de junio de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 90,00 10|pub. 17748 Jul.9-v.jul.22.

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BATTILANA FONGARO, JOSE o GIUSEPPE. "Sucesión" (F: B. 139|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y habilítase la Feria Judicial Menor a los solos efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 30 de junio de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17591 Jul.7-v.jul 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILCHENKO o SILCZENKO GORDIENKO - Sucesión (Ficha A-82|1981), citándose a los herederos, acreedores demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria Judicial Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Paysandu, 29 de junio de 1981. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub 17395 Jul.3-v.jul.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandu, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE COLLARES (Ficha A-85|981), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria Judicial Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 29 de junio de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17406 Jul.3-v.jul.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA JORGELINA SUCUNZA de ELDUAYEN (Ficha A|75|981), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese a la Feria Judicial Menor a los solos efectos de su publicación. — Paysandú, 29 de junio de 1981. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 17394 Jul.7-v.jul.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA COCCARO de JAEN (Ficha B. 84|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones. — Paysandú, 5 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17592 Jul.7-v.jul 20.

## RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON EDELMIRO VASCONCELOS o VASCONCELLOS (Ficha Letra B. Nº 83|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 15 de junio de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 17157 Jul.1º-v.jul.14

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, (F. A. 237|981), habilitándose la Feria Menor. — Salto 15 de junio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 17474 Jul.6-v.jul.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de VIVALDINO GALVAN TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese la Feria Menor. Salto, 15 de junio de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17584 Jul.7-v.jul. 20.

## SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GERVASINI CARLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Habilitándose la Feria Judicial Menor). — San José, junio 17 de 1981. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 17495 Jul.6-v.jul 17.

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELDA MARQUEZ de BERRETA, (Ficha Nº 570, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar: Que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 30 de junio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 17855 Jul.10-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERGISTO SARAVIA (Ficha C. Nº 237, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de Paz.

A los efectos de esta publicación se habilita la próxima Feria Judicial Menor. — Dolores, 25 de junio de 1981. — Dr. Hugo Castagnet Paiva, Juez.
1) N$ 72.00 10|pub. 17856 Jul.10-v.jul.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZULMA MERCEDES REBAGLIATTI DE CAPURRO (Ficha Nº 547, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 25 de junio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 17426 Jul.6 v.jul.17

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEBASTIANA ESTER DUCATELLI VALDEZ. (Ficha Nº 565, año 1981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar, que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 25 de junio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 17401 Jul.3-v.jul.16.

## TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ROBERTO ECHEVESTE PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilita la Feria Judicial, a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, 3 de junio 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17899 Jul.13-v.jul.24

# 2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

## MONTEVIDEO

JOSE ROMERO SANTOS
JUAN PEDRO TEN HOEVER

De acuerdo al artículo 10, ley 9.909, se comunica al promitente comprador o sucesores a cualquier título, la caducidad de su promesa de compraventa a nombre de CARLOS ALBERTO ARDINGHI IPAS del solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 65.037 señalado con el Nº 34 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de enero de 1911, que integra la fracción E de dicho plano
2) N$ 270 00 15|pub. 17646 Jul 8-v jul 28

ADALBERTO E IRENE ROSENBERGER

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores que se mencionan o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de compraventa relativas a los solares ubicados en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, según plano del agrimensor José L. Meier y el detalle siguiente:

P. 17 420/21, manzana E, solar 2 (Juan A. Martínez)

P. 17 420/21, manzana E, solar 10 (A. J. Maneiro)

P. 17.420/21, manzana E, solar 14 (Exequiel Bermúdez)

P. 8.930, manzana A, solar 5 (María C. Idiart)

P. 8.930, manzana B, solar 11 (Leonardo Halpern)

P. 8.930, manzana E, solar 3 (Celestino Taibo y otro)

P. 17.420/21, manzana C, solar 7 (Carlos A. Von Zaltsman).
2) N$ 472.50 15|pub. 17187 Jul.1º-v.jul.21

## MALDONADO

ARSANY S. A.

De acuerdo al art. 10 de la ley 9.639 se previene a la persona que se expresa, como asimismo a sus representantes y|o sucesores a cualquier título que trascurridos quince días de la última publicación habrá caducado su compromiso de compraventa relativo al solar que se refiere en el presente aviso. ubicado en la tercera sección judicial del departamento de Maldonado, Residencial Portales: Manzana 2, solar 6, Gladys Vila, padrón 16785 m|é (hoy 7.896).

2) N$ 270.00 15|pub. 16913 Jun.29-v.jul.17

# 3 - Convocatorias Comerciales

CASA DEBERNARDIS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el art. 36 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la sociedad a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1981 a las 17 horas y en el local de la calle Rincón 468 Esc. 56, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por los ejercicios finalizados el 31 de julio de 1976, 1977, 1978, 1979 y 1980.

2) Elección de Directores.

3) Proyecto de Distribución de utilidades.

Montevideo, 6 de julio de 1981.

3) N$ 337.50 15|pub. 17666 Jul.8-v.jul.28

OTTONELLO HNOS. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de julio de 1981, a las 17.30 horas, en la sede social de la Avda. Gral. Flores Nº 3715, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1980.

2º) Elección de Síndico y Síndico Suplente por el corriente ejercicio.

3º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para formar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas en la secretaría de la sociedad, como mínimo con 5 (cinco) días de anticipación. — El Directorio.

3) N$ 157.50 5|pub. 17912 Jul.13-v.jul.17

INTERTALKIE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de Intertalkie S. A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de julio de 1981 a las 11 horas en el local de la calle Miguelete 1262 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance de Situación y Resultados al 31 de enero de 1981.

2) Distribución de Utilidades.

3) Elección de un accionista para firmar el acta. Registro de acciones en el local social hasta 25 de julio de 1981.

3) N$ 90.00 5|pub. 18037 Jul.14-v.jul.20.

CORPORACION DEL VALLE S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 25 de julio de 1981 a la hora 17, en nuestra sede social calle Tomás Gomensoro 2904 a fin de tratar la siguiente Orden del Día:

1º) Consideración de Memoria, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Balance Tipo correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1980.

2º) Designación de Directores.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 26, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán con tres días hábiles de anticipación por lo menos, en la Caja de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco o un establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea. Se previene que de acuerdo con el artículo 28 la asamblea ordinaria podrá reunirse en segunda convocatoria media hora después de la señalada para la primera, cualquiera sea el capital representado por los accionistas presentes.

3) N$ 135.00 3|pub. 18047 Jul.14-v.jul.16

# 4 - Dirección de Necrópolis

## MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este servicio la señora SARA MORALES VIDAL de BROGGI y el señor CARLOS ERIBERTO BROGGI, en su carácter de titulares del Nicho Nº 1152 del cementerio Paso del Molino, solicitando trasladar con destino al osario general, procedentes del local mencionado, el resto de José María Enrique Mora. Se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta (30) días a quienes se creyeran con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, 9 de junio de 1981. — El Servicio de Necrópolis — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director - Interventor.

4) N$ 270.00 10|pub. 17423 Jul.6-v.jul.17

## CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIRECCION DE DIVISION REGISTROS MUNICIPALES SECCION NECROPOLIS

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 2763|980 Art. 22, Apdo. c), Nral. 2, se hace saber que los señores: María Elena Suárez de Goia, María del Carmen Goia, Juan Eduardo Goia, Gustavo Omar Goia, María Reina Goia, María Grisel Goia, María Enriqueta Goia, Blanca Catalina Goia y Domingo Mario Goia.

Solicitan título del Nicho Nº 75, del Cementerio de la Ciudad de Pando, que figura en su puerta a nombre de Domingo Goia y Sra., en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, ante la Oficina de Necrópolis de la Junta Local, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación.

Exp. g. 133337|981 Antonio Castro Reboredo, Director de División, Registro Municipales, Mario Estéban, Oficinista 5º de Sección Necrópolis.

4) N$ 180.00 5|pub. 17851 Jul.10-v.jul.16.

## FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

Oficina de Relaciones Públicas

AVISO Nº 44|981

MARIA CELIA ARREGUI LABEQUE DE PEREYRA, solicita cambio de Título del Nicho Nº 171 izquierdo alto, del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia. dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de los comparecientes. — Trinidad mayo 14 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.

4) (Cta. Cte.) 22|pub. 41344 Jun.29-v.jul.28

Oficina de Relaciones Públicas

AVISO Nº 45|981

ATILIA SEVERIANA. ALFREDO FRANCISCO, AURORA VENANCIA, MARIA AMALIA, y ZULEMA ALBINA VALIENTE GABITO y JUDITH BEATRIZ, MIRTA MIREYA y SUSANA ALICIA VALIENTE BURGOS, solicitan cambio de Título del Nicho Nº 124 bajo. fila derecha del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación. si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de los comparecientes. — Trinidad. mayo 14 de 1981.

4) (Cta. Cte.) 22|pub. 41345 Jun.29-v.jul.28

AVISO Nº 46|981

EMILIA BARRETO GOMEZ de CUEVAS, solicita cambio de Título del Nicho Nº 13, fila izquierda bajo frente sur del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación. si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de los comparecientes — Trinidad mayo 11 de 1981 — Oficina de Relaciones Públicas

4) (Cta. Cte.) 22|pub. 41346 Jun.29-v.jul.28

QUINTINA ELISA GARCIA de HERNANDEZ y MARIA ESTHER HERNANDEZ de ACOSTA, solicitan cambio de Título del Nicho Nº 104, bajo de la fila izquierda del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de los comparecientes. — Trinidad, mayo 12 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.

4) (Cta. Cte.) 22|pub. 41347 Jun.29-v.jul.28

AVISO Nº 48|981

ENRIQUE ARREGUI LABEQUE y MARIA CELIA ARREGUI LABEQUE de PEREYRA, solicitan cambio de Título de Nicho Nº 76, bajo derecho del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de los comparecientes. — Trinidad, mayo 15 de 1981. - Oficina de Relaciones Públicas.

4) (Cta. Cte.) 22|pub. 41348 Jun.29-v.jul.28

JOSE MARIA DE LUCA PILAZZI, OLGA RUSSO DE LUCA, BLANCA MARINA, LUIS ALFREDO, NUMAN DOMINGO y MARIA DOLLY DE LUCA FERIX, ELSA DE LUCA CHAVEZ y MARIA ELENA VILLANUEVA de DE LUCA, solicitan cambio del Título del Nicho Nº 78 fila derecha alto del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de los comparecientes. — Trinidad, mayo 15 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas

4) (Cta. Cte.) 22|pub. 41349 Jun.29-v.jul.28

AVISO Nº 50|981

MARIA MICAELA, JOSE ENRIQUE, LUIS ALBERTO y CARMELO ELBIO GAZO DE LEON y MARIA DEL CARMEN y ROBERTO DANIEL GAZO ARNIZ, solicitan cambio del Título del Nicho Nº 109 fila derecha bajo, del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de los comparecientes. — Trinidad, mayo 15 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.

4) (Cta. Cte.) 22|pub. 41350 Jun.29-v.jul.28

Aviso Nº 61|981

María Sara Bequio Paredes de Hughes solicita cambio de Título del Nicho Nº 80, fila derecha "alto" del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de los comparecientes. — Trinidad, junio 5 de 1981 — Oficina de Relaciones Públicas

4) (C. C.) 22|pub. 41536 Jun.18-v.jul.20.

Aviso Nº 62|981

Elsa Etchemendy de Beloqui, solicita cambio de Título del Nicho Nº 55 izquierdo bajo del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación si no hay oposición se expendirá nuevo título a favor de los comparecientes — Trinidad, junio 5 de 1981 — Oficina de Relaciones Públicas.

4) (C. C.) 22|pub. 41535 Jun.18-v.jul.20.

Aviso Nº 63|981

Margarita Echeverría de Pallares, solicita cambio de Título del Nicho Nº 107 fila derecha "alto" del Cementerio de Trinidad. se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de los comparecientes. — Trinidad. junio 5 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.

4) (C. C.) 22|pub. 41534 Jun.18-v.jul.20

Aviso Nº 64|981

Gerónima Colmán de Martínez. solicita cambio de Título del Nicho Nº 102 fila izquierda sector "G" del Cementerio de Trinidad se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente

ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de los comparecientes. — Trinidad, junio 5 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
4) (C. C.) 22/pub. 41333 Jun.18-v.jul.23.

# 5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ TUR, JORGE c|LINDNER, ROSARIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, (Ficha E 362|81) por el plazo de sesenta días. Se habilita la feria judicial menor. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16577 Jun.25-v.jul.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ROER LEONOR BETY c./ JAIME SZWARCKOPF, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 839/981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime José Szwarckopf y Leonor Bety Roer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 17163 Jul.1º-v.jul.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR u OMAR ULISES UZAL PEÑA y SONIA NIBIA SAAVEDRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|415 981), dentro de sesenta días. — Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub 17275 Jul.2-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ACHE BIANCHI, JUAN c| BATLLE PRISCILLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 437|981), por el plazo de sesenta días. — Habilitándose Feria Judicial Menor. — Montevideo, 18 de junio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 17274 Jul 2-v jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FREDI MARCORA y MARIA INES MUNIZ, "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 441|981), dentro de los sesenta días. Se habilita la Feria Judicial para la publicación. — Montevideo, 1º de julio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 17574 Jul.9-v.ag.5

## ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B. 87/981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre VIVALDINO GONZALEZ y CLELIA RENEE MOTTA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la Feria Menor Judicial para las publicaciones. — Artigas, 1º de julio de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 17555 Jul.7-v.ag 3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: (Ficha A|139|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre don JUSTO ERNESTO AGUILERA y doña MARIA DEL CARMEN RIOS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. Se habilitó la Feria Menor Judicial para sus publicaciones. — Artigas, 7 de julio de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 17895 Jul.13-v.ago.7

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: RIPA BARBIERI IRMA con JUAN CARLOS PIROTTO. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 198|981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Carlos Pirotto e Irma Ripa Barbieri, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, ley 10 de setiembre de 1946). — Habilitado feriado menor. — Salto, 21 de mayo, 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario
5) N$ 216.00 20|pub. 17472 Jul.6-v.jul.31.

# 6 - Disoluciones de Sociedades

## CANELONES

Hemos disuelto la sociedad "Gaita y Cavallero Limitada" que en el Ramo de Carpintería giraba en calle Héctor Miranda Nº 119 ciudad de Canelones. Acreedores en el mismo. JULIAN REMIGIO GAITE. — EDUARDO ATILIO CAVALLERO.
6) N$ 180.00 20|pub. 18023 Jul.14-v.ago.10

# 7 - Divorcios

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: Galceroni, Felipe c./ PICHOT, AMALIA CELIA, "Divorcio por Causal" (Ficha D. 196/981), se cita, llama y emplaza a Amalia Celia Pichot, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que se habilitó para la Feria Menor a los efectos de la misma. — Montevideo, mayo 20 de 1981 — Esc María Amalia Berhouet Actuaria
7) N$ 378.00 30|pub. 17164 Jul.3-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: Lorenzo María Gabriela c./ RICARDO D'ONOFRIO, "Divorcio" (Ficha B. 312/981), se cita, llama y emplaza a Ricardo D'Onofrio, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Se habilitó la Feria Judicial Menor — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 324.00 30|pub. 17239 Jul.2-v ag.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Susana Baldomir c/DANIEL ANTONIO VERDES - Divorcio" (Ficha E|412|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Daniel Antonio Verdes, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de junio de 1981

Se hace constar que se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 324.00 30|pub. 17363 Jul.9-v.ag 19

## RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Sonia Graciela Miranda de Arrozogaray c.|JULIO ALCIDES ARROZOGARAY. "Div. por su sola voluntad" (Ficha Letra A. Nº 108|981), se cita, llama y emplaza a Julio Alcides Arrozogaray, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, junio 10 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 270.00 30|pub. 17126 Jun.30-v.ag.10.

# 8 - Emplazamientos

## MONTEVIDEO

CONSEJO DE EDUCACION BASICA Y SUPERIOR
DIVISION JURIDICA

"Se emplaza al funcionario Enrique Tabeira, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires Nº 521), a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C. C.) 3|pub. 41791 Jul.14-v.jul.16.

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Washington Perdomo Roquero, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 3|pub. 41776 Jul.13-v.jul.15.

Se emplaza al señor Carlos María Costa Muniz funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, a comparecer dentro del tercer día a notificarse del cese de su contratación, trascurrido el plazo se le dará por notificado.
8) (C. C.) 3|pub. 41777 Jul.13-v.jul.15.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**OBRAS CIVILES**
**Emplazamiento**
Cuentas de Conexión

De acuerdo a lo dispuesto por los decretos Nros. 15.706 y 17.020 del Gobierno Departamental se cita y emplaza por el término de quince (15) días a partir del próximo 6 de julio a los propietarios de inmuebles afectados por cuentas de Conexión cuyos padrones se establecen a continuación:

Padrones Nros. 827, 5.252, 5.344, 5.850, 5.871, 6.238, 7.170, 8 069, 8 078, 9.551, 9.632, 10.147, 10 296. 10.765, 11.274, 15.301, 19.063, 20.530, 21 250 21 752, 21.754, 21.809, 22.053. 23.081, 23.295, 26.048, 26.388, 26.406, 28.808, 28.976, 29.282, 29.539, 30.178, 30.556, 30.566, 30.613, 31 050, 31.069, 31.185, 31.483, 31.534, 32.315, 32 587, 32.678, 36 419, 37.162, 80.446 81.419, 82 923, 84.248, 87.899, 88.142, 88.543, 88.624, 93 395, 93.921, 95.635, 95.667, 96.651, 100.532, 101 562, 102.991, 105.378, 109.901, 110.401, 110.522, 111 501, 114.636, 115.105, 115.840, 118 163, 126.265, 127 742, 128.243, 133.847, 134.602, 135.480, 137.083, 137 793, 140.563, 140.995, 141.876, 143 107, 146.037, 146.526 147.218, 147.229, 148.723, 149 606, 154.258, 154 259, 154.753, 157.301, 157.489, 157 498, 157.557, 157 610, 159.742, 162.612, 163.728, 163.729, 163.923, 165 052, 165.054, 166.076, 166.496, 166.845. 172.509, 173 577, 176.127, 176.762, 176.769, 176.818 177.093, 178 726. 179.074, 183.520, 184.046, 187.414, 188.477, 189 808, 189.826, 189.918, 191.898, 193.953, 199.106|001. 400.442, 400.725, 401.321, 401 820, 403.645, 405.201, 405.220, 405.414|001, 406.014, 406.041, 407.616. 407.617, 408.202, 409.477, 409 532, 409.564, 409.619

8) (C. C.) 15|pub. 41703 Jul.6-v.jul.24.

# 9 - Expropiaciones

## MONTEVIDEO

**UTE**
**ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS**

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3 958 del 28 de marzo de 1912, siguientes y concordantes, hace saber a la Sra. Felicia J. Martínez de Sánchez y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación que:

I) El Poder Ejecutivo, con fecha 29 de diciembre de 1975, decretó la expropiación del predio ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Florida, localidad de Fray Marcos, empadronado en mayor área con el Nº 403 y, con una superficie de 771 metros cuadrados 68.

II) El predio referido se destinará para asiento de oficinas, depósitos y vivienda del Encargado de Usinas.

III) Que UTE ofrece a los propietarios del bien la suma de N$ 4.013 en la que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional

IV) Que se declaró urgente la posesión del inmueble designado.

Todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de UTE (Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Décimo Piso, Montevideo) en las condiciones y plazos establecidos por la ley de Expropiación y decretos referidos.

9) (C. C.) 8|pub. 41706 Jul.6-v.jul 15.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO**

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 20.159 de fecha 3 junio de 1981 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 164.516 de fecha 9 de junio de 1981, han sido designados para expropiar con destino afectado por el ensanche de la calle Carlos Gardel entre las de Cuareim y Yí.

Los siguientes inmuebles:

Padrón: 8.527.

Superficie afectada: 99 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15º, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del decreto-ley Nº 10 247. se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (Décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, junio 25 de 1981.

9) (C. C.) 8|pub. 41767 Jul.10-v.jul.21.

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo II - Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: 8º Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2140|R-8|T-II.
Propietarios: Angel Manuel y Mario Fernando Martínez Gutiérrez.
Padrón Nº 18.124 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea, 2.375 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo II - Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: 8º Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2141|R-8|T-II.
Propietarios: Angel Manuel y Mario Fernando Martínez y Suc. de María Blanca Almeida de Durán.
Padrón Nº 20.358 (p).
Area a expropiar: 4.472 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo II - Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación 7º Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2134|R-8|T-II.
Propietario: José Romero Bentancor.
Padrón Nº 54.639 (p).
Area a expropiar: 0 Há. 8.037 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7º Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 516|R-8|T-I.
Propietario: Juan Carlos Peña.
Padrón Nº 52.253 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea, 2.604 metros cuadrados, 60.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación 7º Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 558|R-8|T-I.
Propietario: Martolomé Trujillo.
Padrón Nº 13.710.
Area a expropiar: 2.948 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390, por el término legal.

9) (C. C.) 8|pub. 41797 Jul.14-v.jul.23.

# 11 - Informaciones de Vida y Costumbres

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos (Ficha V. 551|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "VICTOR EDUARDO GIL BARRERA, constituyendo domicilio en los estrados al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador vengo a ofrecer testimonio de mi vida y costumbres, ofreciendo a los testigos, señores Gerardo Bilat y Javier Hernández. Quiera el señor Juez recibir la información ofrecida. — Otrosí digo: Que a los efectos del decreto Nº 405|80, estimo los honorarios en N$ 200,00. — Víctor Gil. — Dr. Luis Soumastre, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1981. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Marta Elichiribehety Pelfort.- Actuaria Adjunta.

11) N$ 126 00 10|pub. 17752 Jul.13-v.jul. 24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha V 593 bis/981), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: ALBERTO MASCHWITZ DURAN, constituyendo domicilio en la calle Roque Graseras 805, Apto. 102, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de estilo de la señorita Mónica Fleitas y Rosario Lagarmilla. — Alberto Maschwitz Durán. — Dr. Conrado H. Hughes, Abogado. — Actúa con habilitación de Feria. — Montevideo, 1º de julio de 1981 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta

11) N$ 90 00 10|pub 17690 Jul [illegible] 22

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — MARTIN REYES DELGADO, constituyendo domicilio en Julio Herrera y Obes 1416, piso 8, apartamento 9, al señor Juez me presento y digo: Que optando por el título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Jorge Sus y Fernando Guarnaschelli sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Se habilita la Feria Judicial Menor. — Martín Reyes Delgado. — Fernando Rachetti Olaso, Abogado". — Montevideo, 25 de junio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta

11) N$ 108 00 10|pub. 17237 Jul 2-v jul 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno — CARLOS RAMELA REGULES, constituyendo domicilio en Julio Herrera y Obes 1416, piso 8, apartamento 9, al señor Juez me presento y digo: Que optando por el título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Martín Reyes y Jorge Sus, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio — Se habilita la Feria Judicial Menor. — Carlos Ramela Regules — Fernando Rachetti Olaso, Abogado" — Montevideo, 25 de junio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

11) N$ 108 00 10|pub 17238 Jul 2-v jul 15

## CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Eduardo Antonio Perillo Vignoli, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Dr. Francisco Soca Nº 875 de esta ciudad, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración de las señoras María Morales de Rivero y María Cristina Bide de De Lucía. Que se me expida testimonio y se habilite la Feria Judicial Menor. — Eduardo A. Perillo. — Jorge De Simone, Escribano Público. Se hace constar que está habilitada la Feria Judicial Menor. — Canelones, 30 de junio de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

11) N$ 108.00 10|pub. 18025 Jul.14-v.jul.27

# 12 Licitaciones Públicas

## MONTEVIDEO

**AFE**
**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**

Licitación Nº 45|981

Ganchos de tracción de locomotoras y material rodante - Plaza e Importación.

Fecha de apertura: 1º setiembre 1981, hora

15:00.

Precio del pliego de condiciones: N$ 100.00 (nuevos pesos cien).

La apertura de propuestas se efectuará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría calle Paraguay Nº 1735, el día y hora arriba señalado.

La recepción de ofertas se realizará en la Sección Licitaciones del citado Departamento, hasta 1 (una) hora antes de la fijada para el acto de apertura.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la precitada dependencia y podrán ser retirados en el horario de 13:00 a 17:00 horas.

Por más información por el Tel. 98.23 53. — El Directorio.

12) (C. C.) 3|pub. 41778 Jul.13-v.jul.15.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

**Licitación Pública Nº 86|11**

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a Licitación Pública para la cesión de sus derechos de mejor postor adquiridos en el acto del remate judicial decretado en los autos tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de San José, caratulados: "Banco de la República Oriendel Uruguay c.|KONKOLOWICZ WYSOCKI LEON y UBRIACO DURA, RENATO REMIGIO. (Ficha A - Nº 819|976), en lo que tiene relación con el siguiente bien:

Inmueble Rural Padrón Nº 7.795, compuesto de 5 hectáreas, 2 metros, 70 decímetros ubicado en Tropas Viejas. 8ª Sección Judicial de San José.

En un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Edificio 19 de Junio (Departamento de Administración, Sector Servicios 4º piso block s|Guayabo), y Sucursal San José del Banco.

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica y con la asistencia de los interesados que deseen concurrir a la Sucursal San José del Banso el día 20 de agosto de 1981 a las 14 horas para el primer llamado y a las 15 horas para el segundo llamado si así correspondiera, donde serán abiertas por la Comisión designada al efecto y en presencia de los interesados concurrentes

12) (C. C.) 3|pub. 41789 Jul.14-v.jul.16.

**DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Departamento de Adquisiciones

Montevideo, 7 de julio de 1981.

**Licitación Pública Nº 1.639|981**

Apertura: Día 7 de agosto de 1981, hora 15.

Asunto: Adquisición de 800.000 formularios papel Fanfold duplicado para CE.PRO.DA.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Adquisiciones sito en la calle Dante 1851, cuarto piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Mario N. Poses, Jefe.

12) (C. C.) 3|pub. 41778 Jul.13-v.jul.15.

**Licitación Pública Nº 1.021|981**

Montevideo, 6 de julio de 1981.

Apertura: Día 10 de agosto de 1981, hora 15.

Asunto: Servicio de limpieza ambiental por período anual, para locales de la D.G.S.S.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Adquisiciones sito en la calle Dante 1851 —4º piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Mario N. Poses, Jefe.

12) (C. C.) 3|pub. 41787 Jul.13-v.jul.15.

**FUERZA AEREA URUGUAYA**

COMANDO GENERAL

**Licitación Pública Nº 121/981**

Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para adquirir: — 15.000 metros de tela brin azul; 20.000 metros de tela vaquero azul; 12.000 metros de tela gris; 3.000 metros de tela tartán o forro de lana similar; 1.500 pares de botas de media caña; y 3.000 pares de borceguíes, según muestras existentes en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

La apertura del primer llamado se efectuará el día 12 de agosto de 1981 a la hora 10 en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en Camino Pedro de Mendoza Nº 5553

En caso de declararse desierto el primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día, a la hora 10:15 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, 26 de junio de 1981.

12) (C.C.) 10|pub. 41743 Jul.8-v.jul.21.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

SERVICIO DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

**Licitación Aplazada**

Se aplaza la apertura de la licitación pública "Construcción de 130 nichos en el Cementerio del Norte" para el día 22 de julio de 1981 a la hora 15 en primer llamado y a la hora 16 en segundo llamado.

12) (C. C.) 1|pub. 41792 Jul.14-v.jul 14.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO**

**Licitación Pública Nº 635 (Plaza)**

Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 130 roperos metálicos de 5 cuerpos, de acuerdo al croquis y especificaciones.

Valor del Pliego: N$ 60.00.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposiciones de los interesados todos los días hábiles de 08:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer Llamado, día 10 de agosto, 1981 a las 09:00 horas.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 10 de agosto, 1981, a las 10:00 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 41793 Jul.14-v.jul.16.

**Licitación Pública Nº 623 (Plaza)**

Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 10.000 metros de tela de brin color azul, según muestra.

Hasta 5.000 metros de tela de brin color blanco, según muestra.

Valor del pliego: N$ 40.00.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 08:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599

Apertura: Primer Llamado, día 7 de agosto, 1981 a las 10:30 horas.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 7 de agosto, 1981, a las 11.30 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 41794 Jul.14-v.jul.16.

**Licitación Pública Nº 613 (Plaza)**

Primer y Segundo Llamado

Artículo: Hasta 20.000 metros de lienzo de 1.60 metros de ancho, destinados a la confección de sábanas.

Valor del Pliego: N$ 40.00.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 08:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer Llamado, día 7 de agosto, 1981 a las 09:00 horas.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 7 de agosto, 1981 a las 10:00 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 41795 Jul.14-v.jul.16.

**Licitación Pública Nº 6.010 (Plaza)**

Primer y Segundo Llamado

Artículos: Un montacarga para cubrir un peso máximo de 1.500 kilogramos y un desplazamiento de aproximadamente 20 metros, cuya jaula deberá ser de 2.50x1.80x2.15 metros debiendo tener una puerta delantera y dos laterales, volicadal normal, con 5 paradas, sistema automático.

Valor del Pliego: N$ 40.00.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 08:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer Llamado, día 24 de julio, 1981 a las 09:00 horas.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 24 de julio, 1981 a las 10:00 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 41796 Jul 14-v.jul.16.

**UTE**

**ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS**

**Licitación Pública Nº 8.283**

**"PLAZA" Y "EXTERIOR"**

Objeto: Suministro de un semi-remolque.

Apertura: 14 de setiembre de 1981 - hora 15.

21 de setiembre de 1981 - hora 15 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 50.00

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 15 a 17 y 15 horas los días hábiles. — Montevideo, 10 de julio de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 41798 Jul.14-v.jul 20.

**U.T.E.**

**ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS**

**Prórroga de la Licitación Pública Nº 8270**

PLAZA

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de la Licitación Nº 8270, para la adquisición de columnas de hormigón, que debía efectuarse el día 13 de julio de 1981, a la hora 15, para las siguientes fechas:

Apertura: 28 de julio de 1981, hora 15.

4 de agosto de 1981, hora 15 (2º llamado). — Montevideo, 7 de julio de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones

12) (C.C.) 5|pub 41762 Jul.10-v.jul.16.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

**CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS**

**División Comercial - Dpto. de Compras**

**Licitación Pública Nº 27|981**

Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de té en sobres de 2 gramos.

Apertura: Julio 31 de 1981 a las 14 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor del Pliego N$ 10.00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 Mayo Nº 737, Planta Baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737, segundo piso

12) (C. C.) 8|pub. 41774 Jul.13-v.jul.22.

**División Comercial - Dpto. de Compras**

LICITACION PUBLICA Nº 25|81

**Primer y Segundo Llamados**

Objeto: Suministros y abastecimiento de CALDOS CONCENTRADOS.

Apertura: Julio 22 de 1981 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo 737, Planta Baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo 737, 2º piso.

12) (C. C.) 8|pub. 41761 Jul.10-v.jul.21.

LICITACION PUBLICA Nº 26|81

**Primer y Segundo Llamados**

Objeto: Suministro y abastecimiento de AZUCAR MOLIDO EN PAQUETES

Apertura: Julio 28 de 1981 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas Valor del Pliego N$ 10.00

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo 737, Planta Baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo 737, 2º piso

12) (C. C.) 8|pub. 41760 Jul.10-v.jul 21.

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**

DIRECCION DE VIALIDAD

**Licitación Pública Nº 12|981**

Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la adquisición de maquinaria agrícola nueva con sus accesorios, repuestos y herramientas para las mismas con destino a la División Mantenimiento.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 310.00 (nuevos pesos: trescientos diez). Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la Secretaría General de esta Dirección, Avda. Uruguay número 1120, piso cuarto, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería segundo piso.

La apertura de propuestas se efectuará el día 15 de setiembre de 1981, a las 15 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón Nº 561 entrepiso.

Si no se contara con el mínimo reglamentario de proponentes en el primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en el mismo lugar y fecha, a las 16 ho-

ras. — Montevideo, 6 de julio de 1981. — Director de Vialidad, M.T.O.P., Ing. David Catarivas.
12) (C. C.) 10|pub. 41759 Jul.10-v.jul 23.

LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY
LLAMADO A PRECIOS

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay llama a precios para el suministro de los siguientes equipos:
(Equipo específico para análisis de cerveza).
Tabla de corrección de azúcar.
Tabla de azúcar VLB y de mosto matriz.
Tabla para la determinación del contenido de alcohol.
Tabla de comparación entre por ciento en pesos alemanes, grados franceses y grados oficiales belgas en soluciones de sacarosa según Kampf para mosto matriz.
Nomograma según Prof. Dr. Schild.
Sacarometro normal 0.20 por ciento.
Sacarometro para agua de lavado 0.5 por ciento y 5.10 por ciento.
Baño de agua para picnometro-refractómetro, modelo VLB.
Refractómetro de inmersión original Jena con soporte con rótula y termómetro 0-50 ºC.
Aparato para determinación de espuma (métodos Ross y Clark).
Determinación de aire y $Co_2$ por presion y análisis quimico.
Tabla de $Co_2$ y aire (Carbón Dióxide Chart).
Radio Turbidimeter.
Timer.
Colorímetro para miel, con escala en mm. (tipo PFUND).
Las ofertas se recibiran hasta el 10 de agosto de 1981 en la sede del Instituto, Galicia 1133, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 y 14 a 17 horas.
12) N$ 202.50 5|pub. 17965 Jul.13-v.jul.17.

# 13 - Llamados a Acreedores

## MONTEVIDEO

Se comunica que se disolvió la sociedad "SIESPE LTDA.". Acreedores: Circunvalación Durango 1419.
13) N$ 90.00 20|pub. 16944 Jun.29-v.jul.24

# 14 - Edictos Matrimoniales

**Montevideo, 14 de julio de 1981**

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

## MONTEVIDEO

### OFICINA Nº 1

LUIS ALFREDO AGUIRRE, 42 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Rodó 2072 Apto. 10 y MARIA NORMA ACHIESA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada San Salvador 2134.

RUBEN MARIO DURAN, 28 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Las Aljabas 3923 (Manga) y NELLY RAQUEL RODRIGUEZ, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 5340.

JOSE ESMIR ACOSTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro de León 6933 y MARIA ISABEL SCALETTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Santos 5543.

JORGE EDISON ANTUNEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arquímedes 1146 y MARIA CELINA LOPEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Arquímedes 1146.

DANIEL GONZALO DI LORENZO, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Guardizábal 1634 y MONICA ARLINDA CEBEY, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lauro Müller 1888 Apto 204.

LUIS ADALBERTO da SILVA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 5219 Apto. 2 y MIRTHA IVONNE MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2694 Apto. 402.

### OFICINA Nº 2

JUAN PABLO BORDOLI, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado República Francesa 818 y MARIA del ROSARIO GUTIERREZ, 29 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada República Francesa 818.

WALTER RAUL BLANCO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3767 y GLADYS MABEL ROMERO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 975 apartamento 7.

JACOBO BORTMAN, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 4265 bis y ELIDA CUELLO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Menéndez y Pelayo 3078 Apto. 3.

WASHINGTON LUIS BORGES, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inglaterra 1987 Apto. 6 y MARIA CRISTINA ETCHEVERRY, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Inglaterra 1987 Apto. 6.

NESTOR PEDRO BELLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3983 y SUSANA CAMEROSANO, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan Arteaga 3983.

RUBEN RENE BOBADILLA, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2085 bis y MARIA de LOURDES BARBOZA, 18 años, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 226.

### OFICINA Nº 3

CARMELO CAMMARANO, 53 años, viudo, comerciante, italiano, domiciliado Larravide 2991 y ALEJANDRINA del CARMEN MARTINICORENA, 44 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Larravide 2991.

EDISON ORIOL CABRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Medina 3843 Apto. 1403 y MARGARITA REY, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mariano de Salas 3518.

YULI CELIPURA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Prim Nº 3141 y ESNILDA NELY VIERA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2112.

ROGERIO PABLO CANABE, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2073 y GLADY MABEL CASAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramos 4419.

### OFICINA Nº 4

RODOLFO EUGRENS LARROSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 934 Apto. 4 y MARIA MONICA MAURENTE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 934 Apto. 4.

PABLO FERRARI, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Valladolid 3253 y ALBA CASTILLO, 26 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Reyes 1626.

### OFICINA Nº 6

AVELINO MENDEZ, 74 años, viudo, jubilado, portugués, domiciliado Chacabuco 1759 y JOSEFINA BONANATA, 73 años, viuda, jubilada, italiana, domiciliada Chacabuco 1759.

CESAR ISABELINO MONTEVERDI, 84 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1588 y YOCONDA MAUTONE, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1786 bis Apto. 003.

JULIO CESAR MORENO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Peatonal 1681 B. (Colón) y MARIA DE LOS ANGELES CASTEL, 23 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Lanús 6029.

ORLANDO MENDEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Severino Pose 6144 y JACQUELINE ACOSTA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Severino Pose 6144.

### OFICINA Nº 7

OSCAR RAUL PORRAS, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Antonio Rodríguez 1442 Apto. 6 y MARTHA BURGHI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 5677.

RAUL JORGE PARAPAR, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3507 y MARIA ISABEL LEON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Arrotea 3240.

CARLOS OLAVO PEREIRA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dunant 4263 Apto. 2 y NELLY ELENA DUTRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 3088 Apto. 3.

CARLOS ARIEL PEREYRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Borja 2897 Apto. 1 y MARIA GLORIA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada San Borja 2897 Apto. 1.

### OFICINA Nº 8

WALTER EDUARDO XIMENEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irureta Goyena 94 y MARIA ESTER PEREIRA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Serratosa 88.

OSVALDO RUIZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Possolo 3995 Apto. 2 y ROSA ZULI MOREIRA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carreras Nacionales número 3912.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Ana 4044 y ELENA ISABEL FERREIRA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes número 1247 Apto. 201.

NAON WAJL, 59 años, viudo, empleado, polaco, domiciliado Chucarro 1040 Apto. 101 y ELINA ROWINSKI, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Asunción 1331 Apto. 306.

### OFICINA Nº 9

ANTONIO VICENTE SEMPERE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2170 y ALENA BEATRIZ BARBOSA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 824.

OFICINA Nº 10

WALTER MIGUEL NOBLE, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Peterosi 3919 y MYRIAM ISABEL GONZALEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Arena 4621.

ELBIO OCTAVIANO NUÑEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chayos 4830 y NORA IVONNE RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diego Espinosa 4850.

HUGO RAUL VIERA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Agraciada Nº 3741 y MARIELA MIRIAM RODRIGUEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Capitán Videla 3115.

ALBERTO VICTORIO OUTEDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Barrios 4630 y ANNERY JACQUELINE MULHETHALER, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Checoslovaquia 5424.

MARIO OTTADO, 44 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Brandzen 2012 Apto. 001 y MARIA INES PICASSO, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre número 2391 Apto. 5.

DANIEL EDUARDO TITO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albania 3702 y MYRIAM NORMA SCHIANINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alsacia 3472 Apto. 3.

14) N$ 7.50 3|pub. v.jul.16.

---

Montevideo, 13 de julio de 1981.

OFICINA Nº 1

ALBERTO DUARTE, 47 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Menéndez Pelayo 3033 Apto. 3 y ESTRELLA ZULMA MARICHAL, 29 años, soltera, oriental, domicilada Etna 5863.

OFICINA Nº 2

ERNESTO ECHEVERRIA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas Nº 1375 Apto. 29 y ADELA INES TORRADO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarmiento Nº 2570.

ENRIQUE WALTER BANIZI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda 18 de Julio 1614 Apto 302 y SANDRA GIANOLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz Nº 1693 Piso 2.

GABRIEL ECHINOPE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solferino 3994 y NURIMAR LEONOR FERRARI, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio Coronel Nº 974

MIGUEL BENTOS, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Justo Maeso 3720 y TERESA ARBALLO, 46 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Justo Maeso 3720.

MARIO MILTON COSTA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cayetano Silva 4072 y EUGENIA ARNAUD 39 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Nelson 3578.

DOROTEO COLMAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barquisimeto 3964 y MARIA CECILIA del CARMEN ORTIZ, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Barquisimeto 3964.

OFICINA Nº 3

JUAN ANGEL CONTE, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vicente Vazagoiti 4061 Apto 3 y ANA MARIA SCORDINO, 35 años, viuda, oriental, domiciliada Vicente Vazagoiti 4061 Apto 3.

OFICINA Nº 4

WILLIAM LIWCHITZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aurelia R. de Segarra 5602 y MARIA del PILAR GUZMAN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3332 Apto. 402.

SERGIO EDEMAR LIMA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Arturo Scarone 4863 e IRMA INOCENCIA DAVILA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Arturo Scarone 4863.

JULIO CESAR SAMARRA por poder de ENRIQUE DANIEL FAVRE, 27 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado Dionne 1144 Apto. 108 (Minnesota - EE.UU.) y MARIA JULIA SAMARRA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1543 Apto. 7.

JORGE LUIS LOPEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Nicaragua 2282 y ALICIA COLOMA DOURADO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2023.

OFICINA Nº 5

DELFIN GIUFFRIDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3526 y MONICA DORIS RUIZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 3576.

HUGO DANIEL GARMENDIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 4063 y ANA LINDA ROGLIA, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Cataluña 3139.

HECTOR WILLIAM HERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1414 Apto. 2 RAQUEL PEREIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. M. Trueba 1115.

OFICINA Nº 6

CARLOS ERNESTO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Andes 1541 y MARIELA ESTHER ANGEROSA, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Lorenzo Latorre 1513 Apto. 16.

NEY RUBEN MAYO, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Fernando Menk 5855 y GRACIELA ESTHER HERNANDEZ 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 1 Nº 5160 Colón.

RAMON ALFREDO MORENO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Neyra 3629 bis y ZULMA MARY GARAY, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Francisco Bilbao 3758.

JUAN CLIMACO MONTERO, 76 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Justicia 2253 y EDEMINDA CORUJO, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada Uruguay 1346.

JULIO CESAR MOREIRA, 26 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Mendoza 5801 y MARIA ANUNCIACION RUTALLO, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Galvani 4834.

OFICINA Nº 7

DANIEL ENRIQUE POMBO, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1336 Apto. 806 y GLADYS NORMA TENAGLIA, 27 años, divorciada, gestora, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1336 Apto. 806.

RUBEN WALTER PUCHETTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7370 y LILIAN ELIZABETH RAMIREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicente Yáñez Pinzón 4105.

WILSON HUGO PINTOS, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Colombes 1598 y BEATRIZ FERREIRA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colombes 1627.

OFICINA Nº 8

VICTOR ALFONSO RUIBAL, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2523 Apto. 11 y MARIA del CARMEN FELICIA GUTIERREZ, 61 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2523 Apto. 11.

RICARDO DOMINGO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Rivera 3542 Apto. 4 y MARIA ROSARIO BLUNCOSKY, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera Nº 3589.

NORBERTO LEONARDO REDEKOSKY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1875 Apto. 201 y LAURA STELLA GIOSSA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1044 Apto. 804.

NAZARET ZULAMIAN, 41 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Barquisimeto 3923 e ISABEL HAGOPIAN, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 7929.

OFICINA Nº 9

JUAN JOSE SIANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2278 Apto. 103 y SILVIA MARTA NIETO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarmiento 2308

LUIS ALBERTO SABARIS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 515 y GLADYS ELIZABETH IMBROSIANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duque de los Abrusos 592.

ROBERTO ADHEMAR SILBERA, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena, Pasaje E Nº 5805 y LUZ MARINA TABAILLAN, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Los Robles 2445.

14) N$ 7.50 3|pub. v.jul.15.

---

# 16 - Prescripciones

---

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Se hace saber que se ha presentado ARBOLINDA TEIJEIRA, promoviendo en

ción de Prescripción Adquisitiva respecto del inmueble urbano padrón 75 121 terreno y demás mejoras ubicado en la 23 Sección Judicial del departamento de Montevideo con frente a la calle Justo Maeso entre las calles Dionisio López y Juan de Dios Pesa que según plano del agrimensor Ernesto Spinak de junio de 1971 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 66 288 el 18 de junio siguiente tiene una superficie de 271 metros 5.880 centímetros y el siguiente deslinde 8 metros 60 centímetros de frente al NW a la calle Justo Maeso por donde la puerta de entrada se señala con el Nº 3 588 entre las calles Dionisio López y Juan de Dios Pesa distando su punto medio con la primera 30 metros. 02 centímetros 32 metros 15 centímetros al N E con padrón 75 121, 8 metros, 67 centímetros al S E con padrón 72 687 y 31 metros 92 centímetros al SW con padrón 75 119 Siendo inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 599 al Folio 419 del Libro 303

Se cita especialmente a los sucesores de don Constante Teijeira a los efectos correspondientes y a los linderos existentes: A) Padrón Nº 75.119 calle Justo Maeso 3586 señor Manuel Teijeira; B) Padrón Nº 75 121. calle Justo Maeso 3590, señor Francisco Ranque y C) Padrón Nº 72 687 calle L A de Herrera 427. Apto. 5 Sra. Rosario Gatti

En consecuencia se cita llama y emplaza a los interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días ante esta sede, bajo apercibimiento de continuarse dicha gestión sin su intervención

A los efectos se hacen estas publicaciones en Montevideo a los diez días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno Se habilita a la Feria Menor. — Dr. Herman Peinado Actuario Adjunto

16) N$ 864.00 30|pub. 16128 Jun.22-v.jul.31.

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN JOSE RIVAS REYES (F.A. 596|980) iniciando acción de prescripción treintenaria. respecto del inmueble urbano padrón Nº 6457. terreno y mejoras ubicado en la 1ª Secc. Jud. de Salto, con frente a calle Lavalleja Nº 355, entre calles J P Varela y Cervantes, con una superficie de 1.534 m2.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto. especialmente a los sucesores de Juan Rivas y de Asunción Muiños de Troncoso para que comparezcan a deducirlos dentro del término de legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Se habilita el feriado menor. — Salto. 8 de junio de 1981. — Angel Malvasio Laxague. Actuario

16) N$ 432.00 30|pub. 17473 Jul.6-v.ag.14.

# 17 Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ARI, solicita la inscripción del álbum de fotografías numeradas del 1 al 6, del cual se declara autor. — Montevideo, 8 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 18004 Jul.14-v.jul.27

DORA GINARD de BLANCO por MIGUEL ANGEL BLANCO GINALD solicita la inscripción de un dibujo artístico, del cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 8 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca. Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 17885 Jul.13-v.jul.24

DANIEL SADI RATTO SIEDEMBURG, solicita la inscripción de una tira cómica (dibujos y textos), de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 17883 Jul.13-v.jul.24

JUAN JOSE AYALA GRAÑA, solicita la inscripción de la obra titulada 'La Federación Galáctica", de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 17884 Jul.13-v.jul.24

LENY ARMENGO GARCIA CABRERA, solicita la inscripción del seudónimo denominado "Daniel Guerra", del cual se declara autor — Montevideo, 6 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General (A S.A.).

17) N$ 45.00 10|pub. 17?82 Jul.13-v.jul.24.

SARA LIBERTAD [illegible] PERDOMO solicita la inscripción del seudónimo titulado "Shara Stublaih Bonifacino' del cual se declara autor. — Montevideo. 6 de julio de 1981 . — Arturo Sergio Visca, Director General

17) N$ 45 00 10|pub. 17634 Jul 8-v jul 21

VICENTE JAVIER RUETALO RUIZ, solicita la inscripción de siete fotografías de la ciudad de Salto, numeradas del I al VII, de las cuales se declara autor — Montevideo, 2, de febrero de 1981. — Arturo Sergio Visca. Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 17618 Jul.8-v jul 21

OSCAR RAMON VELO por Campo Uruguayo S.R.L., solicita la inscripción de la obra titulada "Campo Uruguayo-Anuario-Guía Rural" de la cual se declara propietaria y editora la mandante — Montevideo, 3 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General

17) N$ 67.50 10|pub 17615 Jul 8-v jul 21

CECILIO EDUARDO MEZQUITA CARDOZO, solicita la inscripción del álbum de poemas titulado "El pájaro no volverá" del cual se declara autor. — Montevideo, 2 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 17829 Jul.10-v.jul.23

ALVARO EDUARDO CASANOVA GUELFI por grupo de viaje CE'82, solicita la inscripción del dibujo del personaje que caracteriza al grupo de viaje ciencias económicas 1982 (CE'82), del cual se declara propietario el mandante. — Montevideo, 8 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 17806 Jul.10-v.jul.23

BELTRAN COLA, solicita la inscripción del álbum de poemas titulado: "74 Poemas", del cual se declara autor. — Montevideo, 8 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45,00 10|pub. 17869 Jul.10-v.jul.23.

JORGE PELUFFO ETCHEBARNE por Empresa Nelson Míguez, solicita la inscripción de la obra titulada "Derecho Constitucional II Tomo II, Lecciones de Teoría de Gobierno (segunda parte)"; cuyo autor es el Dr Eduardo Esteva Gallicchio, de la cual se declara editora la mandante. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General

17) N$ 67 50 10|pub 17227 Jul 2-v jul 15

GUZMAN GONZALEZ RUIZ, en representación de B R B Merchandising International S. L. (España), solicita la inscripción de los personajes: "Ayhato" "Simón" "Ruis' y 'Sidero", de los cuales se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 1º de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General

17) N$ 67.50 10|pub 17460 Jul 6-v jul 17

GUZMAN GONZALEZ RUIZ en representación de B R B Merchandising International S. L. (España), solicita la inscripción de: 1) dos personajes de fantasía; 2) dibujo artístico "Sankuokai" (Mensaje del Espacio), y. personajes "Sankoukai"; 3) personajes de fantasía "Banner" y "Flapi", de los cuales se declara propietaria la mandante. — Montevideo. 29 de junio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67,50 10|pub. 17461 Jul.6-v.jul.17.

HUMBERTO ENRIQUE GRIECO CATTALURDA, solicita la inscripción de la música de la canción titulada: "A los Treinta y Tres Orientales" de la cual se declara autor — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45,00 10|pub. 17482 Jul.6-v.jul.17.

DANIEL RAMON GONZALEZ OLIVERA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Definición De La Evulforma" (en sobre cerrado), de la cual se declara autor - Montevideo, 1º de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45,00 10|pub. 17407 Jul.3-v.jul.16.

MIGUEL A. SILVERA BRUM, por Batlle Ariel Acosta Mariona solicita la inscripción de la revista deportiva titulada: "Así". y del dibujo del logotipo que caracteriza la revista "Así". de los cuales se declara propietario y editor el mandante. — Montevideo. 1º de julio de 1981 — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67,50 10|pub. 17421 Jul 2-v.jul.16.

CARLOS HOMERO PERERA DE BELLIS solicita la [illegible] de los tangos titulados: "Penumbras", "Ayer te [illegible]" "En [illegible]", Parque del Plata"; y la canción titulada La casa de las muñecas de los cuales se declara autor — Montevideo [illegible] de julio de 1981 — Arturo Sergio Visca. Director General

17) N$ 67 50 10|pub. [illegible]

MARIA MABEL CASTAÑEDA DE MELE, por Mario José Mele Menta, solicita la inscripción de la obra titulada: 'Ya es tiempo de crepúsculo" (poemas y un cuento), del cual se declara autor — Montevideo, 7 de julio de 1981 — Arturo Sergio Visca Director General.

17) N$ 67,50 10|pub. 17753 Jul.9-v.jul 22.

AGADU

Registra Obras de sus Asociados

Paul L Duffo: "En el Cielo Bailan Candombe" (Candombe) y "Hermanito Rubio' (Candombe)

Umberto Menna: 'Saravah/81" (Album Musical)

Jorge German y Winston Boerr: "Yo te Dije Adiós" (Cumbia)

Francisco Di Lascio: "Era una Tarde Celeste" (Bolero)

Antonio Cerviño: "Mi Marlene" (Tango)

Juan C Gómez y Tito Martínez: "Amor de Todos los Días" (Plena)

Francisco Di Lascio: 'Evocando al Cachafaz" (Milonga)

Luis Alvarez Castagnetto y Gregorio Dellabiazza. "Mi Taxi y Yo" (Tango)

Carlos Artigas Franquez: "No te Volveré a Ver" (Porro)

Luciano Rosano: Un Curda Más" (Tango);

Ruben Cardal: "Mi Viejo Barrio" (Tango

Antonio Andrade Santos: "A tu Raza' (Candombe).

Hector Hugo González: 'Miramar Misiones" (Candombe)

Tabare Aguiar y Washington Benavides: "Murgas en la Aurora" (Canción Carnavalera)

Oscar A. Reyes: "Mi Angel Rubio" (Canción) y "Ven a Mi" (Bolero).

Elsa Cano: 'Papá Querido" (Vals).

Santiago Salas: "Sabrosón" e "Ipanema (Albumes Musicales)

Horacio Paterno: "Viejo Cantante" (Canción).

Juan Carlos Lazzarino. "Melodías Populares Nº 3' (Album Musical)

Silencio Amado. "Quisiera Saber Quien Soy" y "El Rancho de Palo a Pique (Versos)

Gloria Vega de Alba "Canto a Armenia versión para ser traducida al idioma armenio) - (Verso)

Hector Umpierrez: "Máximas de la Vida", "Mis Botas de Potro", "Estilo" (Versos).

Amelia Delfante de Vieira: "Un Recuerdo y Nada Más" y "Larga, Larga" (Letras).

Nestor De Souza: "Corazón, Tengo Miedo" (Letra)

Josephine Ware: "Homenaje a Radio Guichon" (Poema Homenaje)

Fabián González: "Mi Poncho Pampa" (Album de Versos con Ritmo de Milonga)

Gladys E. Bagnasco: "Naturaleza" (Album de Poemas).

Angélica Simos: "Gordin El Dormilón", 'La Calesita". "Juancito y María en el Puerto" "Una Tarde en el Prado" y "Hermenegildo va a la Escuela" (Obras para Títeres)

Michel Liguori: "Incomprensión" (Guion Cinematográfico).

Felis Concolor: "La Gran Patriada' (Fragmento Nº 2) - (Epopeya).

Ricaurte Tiscornia: "Inocencia" (Cuento)

Juan González Urtiaga y Washington Sassi: "San Severin del Sol" (Obra para niños)

Umberto Menna: "Saravah/81" (Orales)

Marta L. Ferreyra de Arévalo: "Marta de Arévalo" (Seudónimo)

Montevideo, 2 de julio de 1981 — Arturo Sergio Visca, Director General

17) N$ 382 50 10|pub 17428 Jul 6-v jul 17

# 19 - Rectificaciones de Partidas

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de MARIA JULIA CHAGAS (Ficha 823/981), Ac-

ta Nº 674 de la Primera Sección Judicial de Rivera, de fecha 23 de octubre de 1951 y donde dice: "Chaga", debe decir: CHAGAS, por así corresponder. — Para estos procedimientos se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 6 de julio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 17704 Jul.9-v.jul.29

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: OLIVEIRA de FLEITAS, MARIA MAGDALENA, "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Fa. B. 121/1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Magdalena Oliveira de Fleitas solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido de que donde dice: "que el apellido paterno es Olivera", debe decir: OLIVEIRA y en donde figura como: "apellido materno Oliveira", debe decir: LLANO, todo por ser lo correcto y verdadero. — Habilítese la Feria Judicial Menor a los solos efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 25 de junio de 1981 — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162.00 15|pub. 17547 Jul.9-v.jul.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ALBA VIOLETA ACOSTA de TOULLIER, "Rectificación de Partida" (Ficha A. 76/1981), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de Alba Violeta Acosta de Toullier, por figurar como nacida: "el dos de enero de 1926", cuando lo verdadero es: 2 DE ABRIL DE 1935. — Habilítase la Feria Judicial Menor, a los solos efectos de su publicación. — Paysandú, 30 de junio de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 17546 Jul.9-v.jul 29

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en auto número 1076, de fecha 9 de junio de 1981, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HUMBERTO ENRIQUE BREMERMANN, por figurar el nombre de "Enrrique" siendo el correcto ENRIQUE. Donde expresa que es nieto por línea materna de don Abel Enrrique Félix, debe decir: ABEL ENRIQUE FELIX, por ser el correcto. — Habilitándose para la Feria Judicial Menor. — Paysandú. 24 de junio de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 135,00 15|pub. 17595 Jul.7-v.jul.27.

# 20 - Remates

## MONTEVIDEO

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

### EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**Vivienda económica de dos dormitorios, ubicada en Balneario Pajas Blancas (Decimotercera Sección Judicial de Montevideo) Area: 1.260 metros cuadrados**

**Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328**

24 DE JULIO DE 1981, 16 HORAS

**Base: 1.087,17 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 123.132,69 con facilidades**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alberto Pérez (Mat. 3122 - R.U.C. 210821200011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, terreno y edificio sito en la 13ª Secc. Judicial de Montevideo, Balneario Pajas Blancas, padrón 159.317, con 20 mts. de frente a la calle Oficial Tres, entre terreno destinado a Plaza y la Rambla Costanera. Area: 1.260 m.c.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6630 Nº 7318 Serie 500, a nombre de Carlos Armando Calvi Iglesias y María Raquel Tabárez Alcántara.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más el IVA, en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1981 es de N$ 113,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 515,98 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 1º de julio de 1981. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 41786 Jul.13-v.jul.17.

COMISION ADMINISTRADORA DE ABASTO

"Remate Oficial por cuenta y orden de la Comisión Administradora de Abasto. El Sr. Eduardo C. Peduzzi (Matrícula 1141), rematará el día 17 de julio de 1981, hora 14; vehículos y 60 lotes de implementos: ganchos, balanzas, sierras, cuchillos, aparejos, chairas, hachas, recados, cueros vacunos curtidos con pelo y sin uso, etc., provenientes de decomisos.

Exposición y remate: Piedras 533.

Exposición: Desde el día 14 hasta el día 16 de julio de 14 a 18 horas.

Seña: 30 por ciento. Comisión 12 por ciento en el acto, al contado o en cheques canjeables por el efectivo equivalente al retiro la mercadería. Plazo y pago total y retiro: para los vehículos 15 días hábiles y para los demás lotes 5 días hábiles, todos siguientes al remate. — Mayor Armando Méndez, Presidente.
20) (C. C.) 5|pub. 41753 Jul.9-v.jul.15.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: RICARDO CAMPOS BERTOUCIO, "Sucesión" (Ficha 91/978), se hace saber que el día 11 de agosto a las 15.00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Romeo Araujo Albornoz, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Inmueble padrón 93.155, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Luis Arrarte de junio de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de junio de 1920 y señalado con el Nº 1, se compone de una superficie de 456 metros cuadrados, 75 decímetros cuadrados; con 10 metros, 74 centímetros de frente al este a Bulevar José Artigas, puertas de entrada señaladas con los Nos. 479 y 481

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como los impuestos legales y comisión del rematador que le correspondan; 3º) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca clase 91 serie B 52 Nº 268) y demás antecedentes en la oficina actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3º — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Menor — Montevideo, 26 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
20) N$ 351.00 15|pub. 17726 Jul.9-v.jul.29

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Francisco Villar c/ SILVA LAUTERIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 77/973), se hace saber que el próximo 30 de julio a las 15 00 horas, en 25 de Mayo 560 se procederá, por intermedio del martillero Eduardo Corbo, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y con la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 15 333 33) del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, Padrón Nº 191.218 el cual, según plano del Agrimensor Joaquín Spinak, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de diciembre de 1956 con el Nº 33 399, tiene un área: 494 metros, con frente a la calle B (actualmente Salvagno) (Carrasco) y linda al Noreste con el solar 18; al Sureste con el solar 9 y al Suroeste con el solar 16. El frente a la calle B (actualmente Salvagno), lleva el Nº 4768

Se previene: 1) Que la copia del plano de las construcciones no se encuentran tituladas sólo está titulado el terreno, quedando a costa del adquirente la carga de titular las construcciones (si no opta por demolerlas); 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta y en efectivo el 20 % de la misma; 3) Que serán de su cargo los gastos de escritura y demás que la ley pone a su cargo; a disposición de los interesados en la oficina 4) Que los títulos y antecedentes se encuentran actuaria, Valparaíso 1225 — Montevideo. 16 de junio de 1981

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y uno — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — María Emilia Gleiss, Actuaria
20) N$ 423 00 15|pub 16616 Jun 25 v jul 15

## CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Juan Antonio Rodríguez c/a. AMBROSIO RODRIGUEZ - Juicio Ejecutivo" (F. 457|980), se hace saber que el día 19 de agosto próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, Muniz 632, el martillero Danubio Walter Sosa, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, N$ 50.350,00, de una fracción de campo ubicada en la 2ª Sección Judicial de Cerro Largo. Padrón Nº 2188, con una superficie de 128 hectáreas 5500 metros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador e impuestos que por ley correspondan; II) Que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados

Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 10 de junio de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
20) N$ 270.00 15|pub 17298 Jul.2-v.jul.22.

## COLONIA

CESAR ARAGUSTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Colonia, en autos: Banco de Previsión Social c/ ORGANIZACION NAVIERA DEL PLATA S A. "Juicio Ejecutivo" (Fa. 400/978), se hace saber que el día 21 de julio próximo, a las 15 00 horas, en la puerta de este Juzgado, el rematador César Aragusto, asistido por la señora alguacil, rematará sin base y al mejor postor: la nave "Río Negro", matriculada de 150 toneladas, con motores diesel

Se previene: el comprador pagará al contado el 20 % de su oferta más comisión e impuestos legales y el saldo en el término de 8 días. El buque se encuentra en el Puerto de Carmelo. — Habilítase la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones — Colonia, junio 24 de 1981. — Raúl L Roselló Olivaro Actuario
20) N$ 126.00 10|pub. 17152 Jul.3-v.jul.16

# PAYSANDU

**RAUL RAMADE**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco Real del Uruguay contra SPADONI DIAZ, FRANCISCO y otro - Juicio Ejecutivo" (A. 611|1980), el 27 de agosto de 1981, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade, asistido por la señora Actuaria y el señor Alguacil, rematará sobre la base de 2/3 de su valor real, dos fracciones de terreno ubicadas en la Primera Sección Judicial de Paysandú, zona rural, que según plano del agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1064, del 14 de mayo de 1971, están señaladas con los Nos. 6 y 7, teniendo: I) Fracción Nº 6, Padrón número 7634, superficie: una hectárea 59 metros 6795 centímetros con frentes al Noroeste en 57 metros 20 centímetros a la Calle 27 A, y al Sureste en 58 metros 50 centímetros a calle Proyectada 29 A; y II) Fracción Nº 7, Padrón Nº 7635, superficie: 1 hectárea 89 metros 7647 centímetros con frentes al Noroeste en 53 metros 80 centímetros a la Calle 27 A, y al Sureste en 55 metros a calle Proyectada Nº 29 A.

Se previene: a) El mejor postor de cada fracción deberá consignar en el acto y en efectivo el 30 % de su oferta como seña, más el 3 % de Impuesto Municipal y el 3.54 % (incluido IVA) de comisión del rematador. Saldo del precio al escriturar; b) Los gastos y honorarios de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley; c) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, julio 7 de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 405.00 15|pub. 17994 Jul.13-v.jul.31.

---

**RAUL RAMADE**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco Real del Uruguay contra TEJERA, LUIS ROBERTO - Ejecución de Prenda" (Fa. A|633|1980), el 21 de agosto de 1981, a las 15 horas, frente a la sede del Juzgado de Paz de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, el martillero Raúl Ramade, asistido de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Soriano, rematará, sin base y al mejor postor, un tractor Valmet 110 ID, doble rodado. Pago en el acto y en efectivo, más 3 % de Impuesto Municipal y 9.44 % de comisión, incluido IVA. — Se deja constancia que se ha habilitado la Feria Judicial Menor a los solos efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 30 de junio de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 126.00 10|pub. 17996 Jul.13-v.jul.24.

---

**RAUL RAMADE**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco Real del Uruguay contra LABORDE AMPO HECTOR ALBERTO - Ejecución de Prenda" (A. 645|1980), el 21 de agosto de 1981, a las 15 horas, frente al Juzgado de Paz de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, el martillero Raúl Ramade, asistido de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Soriano, rematará sin base y al mejor postor un tractor Valmet 110 ID, doble rodado neumático. Pago en el acto y en efectivo más 3 % de Impuesto Municipal y 9.44 % de comisión, incluido IVA. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los solos efectos de estas publicaciones. — Paysandú, junio 30 de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 126.00 10|pub. 17995 Jul.13-v.jul.24.

---

**WALBERTO MANNISE**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: Banco de la República O. del Uruguay c/MEZQUIDA LOPEZ AMERICO H. y otros (Ficha "A" 782|980) se hace saber que el día 4 de agosto de 1981 a las 15 horas en el hall de este Juzgado Leandro Gómez 955, el martillero Walberto Mannise asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de dos fracciones contiguas de campo, ubicadas en la Segunda Sección Judicial de Paysandú. Una, Padrón Nº 5314 según planos del Agrimensor Gerónimo Ramos del 26 de mayo de 1939 e inscripta el mismo día con el número 71 en la Oficina Técnica de Empadronamientos, fracción señalada con el Nº 9, con una superficie de 9 hectáreas 4.064 metros 40 decímetros y la otra fracción, empadronada con el Nº 128 según planos del Agrimensor Rafael Thevenet, de enero de 1957 e inscripta en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 1040 el 24 de enero de 1957, con una superficie de 35 hectáreas 6.045 metros lo que hacen en conjunto un total de 45 hectáreas 109 metros, 40 decímetros, y el día 5 de agosto de 1981 a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, Ruta 90 Km. 20 500 al Norte Km. 4, Paraje Las Isletas se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, de las maquinarias prendadas y referenciadas en autos. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, la totalidad de la misma en los bienes muebles embargados y el veinte por ciento de la oferta en el acto de los bienes inmuebles hipotecados, como así también la comisión del rematador e impuestos (15 por ciento bienes muebles y 3,54 bienes inmuebles).

Las maquinarias se venderán en el estado que se encuentran, siendo de cargo del comprador los gastos que originen el retiro de las mismas.

Los gastos de escrituración del bien inmueble será como indica la ley y el título podrá ser examinado en la Actuaría del Juzgado.

Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 23 de junio de 1981. — Martha M Paradiso, Actuaria.

20) N$ 486.00 15|pub. 16977 Jul.1-v.jul.21.

---

**EDGAR S. VALIENTE**
Subasta Pública

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/STOLETNY GOLDORUCO, JULIAN Ejecución de Prenda" ("A" Nº 213|980), se hace saber que el día 5 de agosto de 1981, en el predio contiguo a la Comisaría de Chapicuy, Klm. 462 de la Ruta 3 "Gral. Artigas" se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente asistido por el señor Juez de Paz de la 4ª Sección Judicial de Paysandú, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, en el estado en que se encuentran, de la maquinaria y herramienta siguiente: a) Arado Pampeano, de 7 discos, levante para control remoto; b) 2 disqueras Allis Chalmers tipo tandem de 40 discos, 4 cuerpos, rodado neumático; c) Tractor Minneápolis Moline, modelo G, diesel, 6 cilindros, control remoto, rodado neumático; d) Tractor Allis Chalmers XT 190, diesel, 6 cilindros, control remoto, toma de fuerza, levante de 3 puntos; e) Tractor Deutz, modelo A 85 diesel, 4 cilindros, control remoto levante 3 puntos, rodado neumático; f) Arado Oliver.

Se previene que: El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, más comisión del rematador e impuestos. Que será de cargo del comprador el retiro de las máquinas y/o herramientas. — Se habilita la Feria Judicial Menor para la publicación de estos edictos. — Paysandú 26 de junio de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 234.00 10|pub. 17392 Jul.3-v.jul.16.

---

**EDGAR S. VALIENTE**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/ROMANIUK OBOTSKY, RAUL ROBERTO - Ejecución de Prenda" ("B" Nº 237|980), se hace saber que en los lugares, días y horas en que en cada caso se indica, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, al contado en el estado en que se encuentran, de la maquinaria y herramienta siguiente: A) El día 28 de julio de 1981, a la hora 10, asistido por el señor Juez de Paz de la 5ª Sección Judicial del departamento de Artigas, en el local de la Sociedad Fomento "José Artigas", en paraje Cuaró, se subastarán: 1) Zorra para 10.000 kilos; 2) Arado de 6 discos, Case; 3) Sembradora de grano grueso marca Migra; 4) Excéntrica para 24 discos; 5) Tolva fertilizadora capacidad 400 kilos; 6) Arado de 5 rejas; 7) Elevador de granos sin fin elicoidal; y 8) Sembradora marca Mim de dos cajones. B) El día 5 de agosto de 1981, a la hora 10, en predio contiguo a la Comisaría de Chapicuy, Klm. 462 de la Ruta 3 "Gral. Artigas", asistido el rematador por el señor Juez de Paz de la 4ª Sección Judicial de Paysandú, se subastarán: 1) Soldadora eléctrica Wisconsin 957781; 2) Tractor International modelo 8077411, diesel, 6 cilindros; 3) Zorra para 2.000 kilos rodado neumático; 4) Carpidor de 3 surcos, con azadas aporcadoras John Deere.

Se previene que: El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más comisión del rematador e impuestos (15 %). Que será de cargo del comprador el retiro de las máquinas y/o herramientas. — Se habilita la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 30 de junio de 1981. — Esc. Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.

20) N$ 288,00 10|pub. 17868 Jul.10-v.jul.23.

---

**EDGAR S. VALIENTE**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./ SCHMIDT FRESER, WILHEM, "Ejecución de Prenda" (Ficha "B" Nº 266/980), se hace saber que el día 31 de julio de 1981 a la hora 15.00, en el local de República Argentina 4 y 5, se procederá por intermedio del martillero Edgar S Valiente, asistido por las señoras actuaria y alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, en el estado en que se encuentran de: 1) arado Fun Cas de 6 discos; 2) 4 cuerpos de rastras de dientes y 3) disquera BM 4020 de 28 discos.

Se previene que: el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión del rematador e impuestos (15 %). Que será de cargo del comprador el retiro de las máquinas y/o herramientas. — Está habilitada la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 30 de junio de 1981. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 198.00 10|pub. 17549 Jul.9-v.jul.22.

---

**EDGAR S. VALIENTE**
Subasta Pública

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./ NIELL ALVAREZ JACINTO GUILLERMO, "Ejecución de Prenda" ("B" Nº 332/980), se hace saber que el día 23 de julio de 1981, a la hora 15.00, en el local de República Argentina 4 y 5, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido de las señoras actuaria y alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, en el estado en que se encuentran, de: un tractor John Deere, modelo D y 3 cuerpos de rastra de dientes.

Se previene que: el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptado su oferta la totalidad de la misma, más comisión del rematador e impuestos (15 %). Que será de cargo del comprador el retiro de la máquina y/o herramienta. Se habilita la Feria Judicial Menor para la publicación de los edictos. — Paysandú, 23 de junio de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 198.00 10|pub. 17354 Jul.3-v.jul.16.

---

**EDGAR S. VALIENTE**
Subasta Pública

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/MEDINA OTAZU, GREGORIO RAMON - Ejecución de Hipoteca" ("B" Nº 272|978) se hace saber que el día 11 de agosto de 1981 a la hora 15. en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido de las señoras Actuaria y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de campo situada en "Colonia Las Delicias" paraje de la 11ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, empadronado con el Nº 7.939 —antes en mayor área con el Nº 5.953— individualizada con el Nº 4 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Arturo A. Davison, inscripto con el Nº 5.871, el 21 de

febrero de 1980, en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con una superficie de 132 Hás. 2.931 mts.

Se previene que: El mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como también el 3 % del impuesto municipal y el 3,54 de comisión del rematador e IVA. El 80 % de la oferta restante al escriturar. El bien se venderá en el estado en que se encuentra y los gastos de escrituración serán como indica la ley y el título podrá ser examinado en la Actuaría del Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de la publicación de estos edictos — Paysandú, 26 de junio de 1981. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 378,00 15|pub. 1739 Jul.3-v.jul.23.

WALBERTO MANNISE

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c.|ROGELIO CASTELLANO LAURINO. "Ejecución de Prenda, y DORA ALIDA FALLINI de CASTELLANO, Ejecución de Hipoteca" (Ficha. "B" 342|980) se hace saber que el día 21 de julio de 1981 a las 15 horas, en el destacamento policial de San Manuel, Km. 368 de ruta Gral. Artigas, el martillero Walberto Mannise, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de las maquinarias prendadas y referenciadas en autos, y el día 22 de julio de 1981, a las 14 horas en el halla de este Juzgado, 18 de Julio 1186, procedera también a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de dos fracciones de campo y mejoras anexas, ubicadas en la Primera Sección Judicial de Paysandú, Paraje Colonia Cangue, compuestas en conjunto de 12 hectáreas 5 498 metros (una de 7 hectáreas 5.498 metros y la otra de 5 hectáreas) fracciones 1a y 1b respectivamente, inscriptas las dos en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 3504 el 22 de diciembre de 1967 según planos del Agrimensor Rafael Thevenet

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta la totalidad de la misma, en los bienes muebles embargados y el veinte por ciento de la oferta en el acto del bien inmueble hipotecado, como así también la comisión del rematador e impuestos que en cada caso correspondan. Las maquinarias se venderán en el estado que se encuentren siendo de cargo del comprador los gastos que origine el retiro de las mismas. Los gastos de escrituración del bien inmueble será como indica la ley y el título podrá ser examinado en la Actuaría del Juzgado

Se habilita la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 24 de junio de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 459 00 15|pub. 16978 Jun.29-v.jul.17.

WALBERTO MANNISE

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/JORGE JUAN y ANDRES STANKO GORDIENKO y JORGE STANKO GORDIENCO y BEATRIZ BELL MONTERO de STANKO" (Ficha "B" 329|980), se hace saber que el día 29 de julio de 1981, a las 15 horas en el lugar de su ubicación, Ruta 90 Km 7.500, el martillero Walberto Mannise, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de las maquinarias prendadas y referenciadas en autos y el día 30 de julio de 1981, a las 14 horas, en el hall de este Juzgado, 18 de Julio Nº 1186, se procederá también a la venta en pública subasta sin base al mejor postor, de un solar de terreno y sus construcciones, ubicado en la 12ª Sección Judicial de Paysandú, Manzana 284, Padrón 13.022, antes mayor área Nº 2.013, según planos del agrimensor Arturo Dávinson, de agosto de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 168 el 23 de agosto de 1950, señalado como Solar Nº 2, con una superficie de 229 metros 4.250 centímetros, con frente a la calle Independencia Nº 1.042 entre las de Florida y Uruguay

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta la totalidad de la misma, en los bienes muebles embargados, y el veinte por ciento de la oferta en el acto del bien inmueble hipotecado, como así también la comisión del rematador e impuestos (15 % bienes muebles y 3,54 % bienes inmuebles). Las maquinarias se venderán en el estado que se encuentran, siendo de cargo del comprador los gastos que originen el retiro de las mismas. Los gastos de escrituración del bien inmueble, será como indica la ley y el título podrá ser examinado en la Actuaría del Juzgado — Se habilita la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 26 de junio de 1981. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 486.00 15|pub 16972 Jun.29-v.jul.17.

RAUL RAMADE

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Banco Real del Uruguay c/SORIA, ANASTASIO - Juicio Ejecutivo Hipotecario" (A-154|1981), el 14 de agosto de 1981, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade, asistido por la señora Actuaria y el señor Alguacil, rematará sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: I) Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el Nº 2529, compuesta de una superficie de cuarenta hectáreas; II) Otra fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras, contigua a la anterior, ubicada también en la Primera Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el Nº 2630, compuesta de una superficie de 33 hectáreas 6263 metros.

Se previene: a) El mejor postor de cada fracción deberá consignar en el acto y en efectivo el 35 % de su oferta como seña más el 3 % de Impuesto Municipal y el 3,54 % (incluido IVA) de comisión del rematador; b) Los gastos y honorarios de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley; c) Al escriturar se abonará el saldo del precio de compraventa; d) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, julio 7 de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 351,00 15|pub. 17993 Jul.13-v.jul.31.

EDISON M. CRUZ

**Juzgado de Paz de la Primera Sección**

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/EDILBERTO RIVERO TECHERA. Ejecución de Prenda" (Ficha A. 626|980), se hace saber que el día 28 de julio de 1981, a la hora 14:30, en la localidad de Soto (entrada por el kilómetro 68 1/2 de Ruta 26), se procederá por intermedio del martillero Edison M. Cruz, asistido por el señor Juez de Paz de la 10ª Sección Judicial de Paysandú, a la venta en remate público, en el estado en que se encuentra, al contado y en efectivo, sin base y al mejor postor, de un tractor John Deere, modelo D a queroseno, rodado neumático.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más comisión e impuestos (15 %) y que será de cuenta del comprador el retiro de la máquina de referencia. — Habilítase la Feria Judicial Menor, correspondiente al mes de julio, a los efectos de la publicación de los edictos. — Paysandú, 25 de junio de 1981. — Dr. Carlos Baccelli, Juez de Paz.

20) N$ 180,00 10|pub. 17594 Jul.7-v.jul.20.

# SALTO

ELBIO I. LLOBET

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Lavecchia, Sofildo c/MARIO ALCIDES TORRES - Juicio Ejecutivo" (A. 374|1979), se hace saber al público que el día 22 de julio de 1981, a las 1° horas, el martillero Elbio I. Llobet rematará en calle Cerrito Nº 95, al contado y con la base de N$ 1.000,00, una moto marca "Yamaha" de 50 c.c., con motor FSB-62146 K y matriculada en Salto con el Nº 15.112, y la misma se venderá en el estado en que se encuentre. — Se habilitó la Feria Menor. — Salto, 29 de junio de 1981 — Luis Alberto Avellanal

20) N$ 108 00 10|pub. 17589 Jul 7 - jul 20

FRANCISCO ALFIO PERRONE

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: Banco de la República O. del Uruguay c|JORGE MARIO SAVIO CANCIANI y otra, "Ejecución hipotecaria y prendaria", (A-149|981), se hace saber que el día 6 de agosto de 1981, en el paraje "Cuatro Bocas" 1ª Sección Judicial de Salto (predio del señor Jorge Mario Savio), el martillero Francisco Alfio Perrone asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Hora 14 - Bienes muebles en el estado en que se encuentran: Una zorra marca D.C. para 5.000 kilos, 4 ruedas, neumáticos 650|16; una cisterna marca D.C. para 2.100 litros; una rastra excéntrica marca Sureña S|314 de 14 discos para levante hidráulico y control remoto con pistón de doble acción; una fertilizadora marca D.C. centrífuga para levante hidráulico de 3 puntos; un equipo de ordeñe marca Rakura - Muriel de 6 órganos, bomba de vacío, cañerías con equipo enfriador de leche, con serpentina bandeja superior e inferior con tapas laterales y manguera de conexión, un brete neozelandés de hierro galvanizado para 6 vacas; un motor marca Lombardini modelo LD/ 80 de un cilindro diesel Nº 1504068, y una bomba centrífuga marca Marelli PN-25-38 Nº 918636 y (Hora 16) - Inmuebles: Tres fracciones de terreno de chacra, con sus plantaciones, construcciones y demás mejoras, ubicada en la 1ª Sección Judicial del Depto. de Salto, paraje "Cuatro Bocas", empadronadas con el Nº 3077 (antes en mayor área con el Nº 1753), que según plano de fraccionamiento y deslinde del Agr Juan Pedro Jaureche del 28 de abril de 1952 aprobado por la Dirección de Planificación del Municipio de Salto el 16 de mayo de 1952 donde se registró con el Nº 619 e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 327 el 19 de mayo de 1952, se encuentran señaladas como fracciones 1, 3 y 4 y constan de una superficie de 6 hectáreas 9.460 metros; 12 hectáreas 1.960 metros y 11 hectáreas 8.320 metros, respectivamente, y por estar unidas hacen una superficie total de 30 hectáreas 9.740 metros.

Se previene: 1º) Que con respecto a los bienes muebles el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que con respecto al inmueble el mejor postor deberá oblar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 3º) Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador, y 4º) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados. Fue habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Salto, julio 3 de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 348.00 15|pub. 17911 Jul.13-v.jul.31

ELBIO I. LLOBET

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: Tucci Ferreira, Daniel con ELENA FERNANDEZ ECHAGUE. "Juicio Ejecutivo" (Letra A Ficha 334|980), se hace saber al público que el día 22 de julio de 1981 a las 17 horas y en el local de calle Rincón número 625, el martillero Elbio I. Llobet, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de nuevos pesos 6.000,00, una camioneta tipo furgón marca "Ford" de 8 cilindros con motor Nº 990659964, y matriculada en el Municipio de Salto con el Nº 51.566.

Se previene: 1º) Que la venta es al contado y que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que el rodado se venderá en el estado de conservación en que se encuentra, y el mismo se hallará depositado en el lugar donde se subastará.

3º) Que será de cargo del comprador los impuestos y transferencia del rodado —los que legalmente correspondan— y a más la comisión del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó la Feria Menor. — Salto, junio 30 de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto

20) N$ 198 00 10|pub. 17587 Jul.9-v jul 22

ELBIO I. LLOBET

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Menoni, Darío C c.|JUAN JOSE LAGREGA "Juicio Ejecutivo" (A 64.980), se hace saber que el día 22 de julio de 1981 a las 14 horas en el local de calle Cerrito Nº 95 el martillero Elbio I Llobet procederá a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación, en el estado en que se encuentra, del siguiente bien: Una amasadora marca "SIAM" con motor Marelli Nº 5970 (Base: N$ 3.000,00).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y 2º) Que los autos en que se decretó la venta, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Fue habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Salto, 25 de junio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
20) N$ 162.00 10|pub. 17588 Jul.7-v.jul 20.

**ELBIO I. LLOBET**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Lavecchia, Sofildo c/DIONISIO REINA . Juicio Ejecutivo" (A. 525|978), se hace saber que el día 22 de julio de 1981, a las 14:30 horas, en el local de calle Cerrito Nº 95, el martillero Elbio I. Llobet procederá a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de su tasación y en el estado en que se encuentran, de los siguientes bienes: Un juego de comedor estilo francés, compuesto de una mesa, aparador. cristalero y seis sillas (base: N$ 600,00); un turboventilador "James" (base: N$ 400,00); y un tocadisco portátil "Motorola" con dos parlantes (base: N$ 400,00).
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; y 2º) Que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Fue habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Salto. junio 25 de 1981. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
20) N$ 180,00 10|pub. 17587 Jul.7-v.jul.20.

**ELBIO I. LLOBET**
**Juzgado de Paz de la Segunda Sección**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección del departamento de Salto, en autos: "Tucci Ferreira, Daniel con MARIN, HEBER LUIS - Juicio Ejecutivo" (Ficha 404|980), se hace saber al público que el día 22 de julio de 1981, a las 15:30 horas, el martillero Elbio I. Llobet rematará en calle Cerrito Nº 95. al contado y con la base de N$ 2.000,00. una moto marca "Zanella", 50 c.c. Nº ZK 481133. matrícula de Salto Nº 11.459, y la misma se venderá en el estado en que se encuentre — Fue habilitada la Feria Judicial Menor a estos efectos. — Salto, 29 de junio de 1981. — Dra. María Isabel Vaccaro Martorell, Juez de Paz.
20) N$ 126,00 10|pub. 17585 Jul.7-v.jul.20.

## SAN JOSE

**JULIO C. CALLORDA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/HUGO CABALLERO, MILTON JOSE - Medidas Preparatorias" (A. 34|1981), se hace saber que el día 5 de agosto de 1981, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643 el rematador designado, don Julio C. Callorda asistido del señor Alguacil, sacará a la venta sin base y al mejor postor. 3 fracciones de campo y mejoras ubicadas en Cañada Grande, 7º Sección Judicial de San José cuya descripción es la siguiente: 1º) Letra B del plano del Agr. Dardo Barceló, de 8 de marzo de 1969 de un área de 12 Hás. 6.677 mts. 3211 cms.. con 127 mts. 70 cms. de frente al Oeste, con calle vecinal (antes Servidumbre de paso), comprendida en mayor área en el Padrón 4178; 2º) Letra C. del indicado plano, que con la anterior integran el citado Padrón Nº 4.178. la que se compone de 7 Hás. 3.783 mts. 10 dec.. con 97 mts. 90 cms. de frente al Oeste, a calle vecinal y 3º) Letra D. del plano del nombrado agrimensor, de 10 de mayo de 1974, empadronada con el Nº 5.453, que según títulos se compone de una superficie de 1 Hás 8.917 mts. 9168 cmts. y según el plano mencionado de 2 Hás. 1.556 mts., con salida a camino a través de una servidumbre de paso.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos y honorarios de la escritura, certificados, comisión del martillero más IVA e impuestos serán de cargo del mejor postor: 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José. Junio 24 de 1981. — Habilítase el próximo Feriado Judicial Menor. — Juan José Garmendia, Actuario.
20) N$ 486,00 10|pub. 17277 Jul.2-v.jul.22.

# 21—Segundas Copias

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: MARTINEZ MONTAÑO, JULIO y MARIA TERESA BENTANCOR, "Segunda Copia" (Ficha 913/981), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 1º de agosto de 1935 por el escribano Alberto Goldaracena, en esta ciudad y por la cual el señor Pedro Ravenaz vendió a Telésforo Esteban Montaño, el inmueble padrón Nº 105 536, ubicado en la Vigésimo Segunda Sección Judicial de Montevideo; que consta de una superficie de cuatrocientos ochenta y un metros, setenta y un decímetros cuadrados, con frente a la calle Láncaster 3744.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia solicitada, que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4º, a deducir sus derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. Se hace constar que por resolución 7.725, de fecha 15 de junio de 1981 se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones, y a los efectos legales se hacen las mismas. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Dra. Martha H. Podestá, Actuaria.
21) N$ 198.00 10|pub. 17327 Jul.3-v.jul.16

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: WAIZER DE ROIFF, BERTA; "Sucesión", (Ficha F-463|71), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jacobo Roiff, solicitando la expedición de segunda copia del certificado de resultancias de autos, referente a los padrones Nos. 17.154, 17.037, 17.151 y 17.032, ubicados en la 19º Sec. Jud. de Montevideo; e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio, al Lº 669, Fº 536, Nº 2686. Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 1º de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 90.00 10|pub. 18016 Jul.14-v.jul.27

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: RODOLFO LEICHT, HUGO (Ficha C. 585/981), solicitando la segunda copia de la escritura del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la zona urbana de la ciudad de Pando, Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronada con el Nº 374, señalada con los Nos. 1, 3 y 4 de la manzana 34, y tienen en conjunto una superficie de 1.365 metros, 42 decímetros, con frente al Sureste a la calle Solís Nº 1077. La respectiva escritura de traslación de dominio fue extendida en el protocolo del Esc. Francisco G. Arrospide, el 30 de diciembre de 1978
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan a estar a derecho de oponerse a estos autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que se habilita la Feria Judicial Menor — Montevideo, 26 de junio de 1981 . — María Emilia Gleiss. Actuaria.
21) N$ 198,00 10|pub. 17325 Jul.7-v.jul.20.

## PAYSANDU

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RUBEN ALDEBAR COCCHI SAVIO y otra - Segunda copia de escritura" (Ficha A|80|1981), se hace saber que se han presentado Ruben Aldebar Cocchi Savio y María Irene Cocchi Schonfelder, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura que autorizó en la ciudad de Montevideo el 16 de setiembre de 1975 la Esc. Isabel N. Picción de Alonso, por la cual María Orfilia Camaño de los Santos vendió a Ruben Aldebar Cocchi Savio, el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la 10º Secc. Jud. del departamento de Rocha, Balneario "La Aguada", empadronado con el Nº 212, con una superficie de 457 m. 50 dcms., que se deslindan así: Al Norte, 15 m., frente a Balneario "La Aguada"; al Suroeste, igual medida, lindando con Solar Nº 11; al Sureste, 30,50 m., de frente a calle Pública; al Noroeste, la misma medida, limitando con el Solar Nº 9.
En consecuencia, se cita a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de otorgarse de escrito. — Habilítase la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 25 de junio de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
21) N$ 198.00 10|pub. 17867 Jul.14-v.jul.27

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: JUAN MARIA MOREIRA CANO, "Expedición de Segunda Copia de Escritura" (Ficha B. 150/1981), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Juan María Moreira Cano, solicitando la expedición de segunda copia de una escritura pública autorizada por la Escribana Laura Peroni Rolla, el 17 de octubre de 1961, referente al siguiente bien:
Una fracción de terreno baldío ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, parte de la quinta Nº 205 del Ejido de esta ciudad (hoy planta urbana), padrón Nº 8.941 en mayor área (hoy Nº 11.325), señalado con el Nº 5 en el plano del agrimensor Arturo A. Davison, inscripto en la oficina de Catastro de Paysandú, con el Nº 95, el 18 de junio de 1953, según en el cual consta de una superficie de 400 metros, 8.648 centímetros, que limitan por el noreste, de frente a avenida Diagonal (hoy Francisco José Debali); al sureste, con solar "6"; al suroeste, con solar "9" y al noreste con solar "4". todos del plano mencionado.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Habilítese la Feria Judicial Menor a efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 29 de junio de 1981 — Martha M. Paradiso, Actuaria.
21) N$ 216.00 10|pub. 17548 Jul.7-v.jul 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PABLO VALDEZ (Ficha B. 122|981), solicitando la expedición de Segunda Copia de Escritura autorizada por el Escribano Roberto Daniel López de Haro, el 15|10|1960, por la que Pablo Valdéz adquirió a don Pablo Ribalko Kobalenko un solar de terreno ubicado en la manzana letra B de la ciudad de Guichón, 5º Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el Nº 1057, señalado con el número 3 en el plano del Agrimensor Rafael Thevenet, del mes de marzo de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, el 24 de mayo de 1955, con el Nº 661, con una superficie de 443 metros, 6.294 centímetros y con el deslinde: al Noreste 13 metros, 95 centímetros de frente a Avenida General Artigas al Sureste 31 metros, 76 centímetros. lindando con el solar Nº 4 del mismo plano. al suroeste 13 metros, 96 centímetros, lindando con propiedad de sucesores de don Ernesto Mendiburo y al Noroeste 13 metros, 82 centímetros, lindando con propiedad de la Sra. María Mut... de Valdéz. — Paysandú, 5 de junio de 1981.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la presente gestión. — Paysandú, 5 de junio de 1981. — Habilítese la Feria Judicial Menor a efectos de estas publicaciones. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
21) N$ 216.00 10|pub. 17593 Jul.7-v.jul 20.

## SALTO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: SCHIANINI DE CHAPUIS, BLANCA OFELIA, "Sucesión" (Libro 19, Folio 534. Nº 509), se hace saber que en los referidos autos se ha presentado el señor Carlos Chapuis solicitando la expedición de

segunda copia del certificado de resultancias de autos, expedida el 17 de diciembre de 1970 en la mencionada sucesión, inscripto en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto, con el Nº 1.249, Folio 779 vuelto, Libro 1970, el 31 de diciembre de 1970, y que de la relación jurada de bienes presentada se relaciono los siguientes inmuebles:

1º). Una fracción de campo sita en la Decimoprimera Sección Judicial de Salto, padrón rural Nº 3.172, que según plano del agrimensor Gilberto García Selgas, de mayo de 1912, tiene una superficie de 211 hectáreas, 5.731 metros 4.032 decímetros cuadrados; y 2º) Una fracción de terreno ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial de Salto (Planta urbana de Villa Constitución), empadronado con el Nº 468, compuesto de una superficie de 118.060 metros cuadrados

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada para que procedan a deducir oposición dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilítase la Feria Menor. — Salto, 23 de junio de 1981. — Luis A. Avellanal. Actuario Adjunto.

21) N$ 216.00 10|pub. 17538 Jul.7-v.jul.20

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: BARRACA GOMENSORO S. A. (F. A. 265/981), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de escritura pública del siguiente bien inmueble: Dos solares de terreno, que por estar unidos forman un sólo lote, con sus construcciones y demás mejoras, situados en la manzana letra "D" del plano del agrimensor José Princivalle, referente al amanzanamiento del "Pueblo Estrella" (hoy Tomás Gomensoro), Novena Sección del Departamento de Artigas, identificado bajo el padrón Nº 39, compuesto de una superficie, según títulos, de 3.135 metros con 9825 centímetros, lindando: 47 metros con 25 centímetros de frente al Noreste, calle por medio con la manzana Nº 4 por 66 metros, 37 centímetros de fondo hacia el Sudoeste y Oeste, separados de terreno del Ferrocarril Noroeste del Uruguay, lindando por el Norte con otros dos solares de la manzana "B" y por el Sur calle por medio con la manzana letra "E"

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Habilítese la Feria Menor. — Salto, 26 de junio de 1981 — Angel Malvasio Laxague, Actuario

21) N$ 198.00 10|pub. 17537 Jul.7-v.jul 20

# 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

**AGRO - QUIMICA REAL S.R.L.**
CESION DE CUOTAS

Contrato privado del 15 de junio de 1981.
Cedentes: RAMON EROSA LOPEZ.
Cesionarios: Luis Armando Guahnon Martínez, Camila Leal de Guahnon, Armando Guahnon Leal y Camila Magdalena Guahnon Leal.
Inscripción: Nº 557 al Fº 2011 del Libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 17814 Jul.14-v.jul.27

**ALBATROS S.R.L.**
CESION DE CUOTA

Por documento privado del 21 mayo 1981, inscripto con el Nº 586 Fº 2110 Lº Nº 1 de Contratos, DIONISIO ANGEL CURBELO PARISI cedió la totalidad de sus cuotas sociales, o sean N$ 5.000.00 a Sitel S. A.
22) N$ 90.00 10|pub. 18009 Jul.14-v.jul.27

**SOLDAR TEC S.R.L.**
CESION DE CUOTAS

Contrato: 29 mayo 1978.
Inscripción: 30 mayo 1978. Nº 430, Fº 1461, Lº 1.
Cedentes: JUAN JOSE BOZZINO TAGLIAFICO y ALBERTO BARTOLO MALDONADO LA PAZ.
Cesionarios: Miguel Angel Pérez Magnou y Julián Heriberto Falero Piñeyro.
La sociedad queda integrada por: Miguel Angel Pérez Magnou y Julián Heriberto Falero Piñeyro (Administradores).
22) N$ 135.00 10|pub. 18006 Jul.14-v.jul.27

**C... LIMITADA**
CESION DE CUOTAS

Contrato: 17 de octubre de 1975.
Inscripción: Nº 560, Fº 210., Lº 1.
Cedente: MARIA DELIA CILIBERTI de ELIAS.
Cesionario: José Paredes Casal.
Administración: José Paredes y Haidée Silvera, indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 18005 Jul.14-v.jul.27

**SERVICIO TECNICO DE RELOJES LIMITADA**
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Gerardo Rocca Couture el 16 de febrero de 1981 y cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 570 al Folio 2057 del Libro 1 de Contratos, JUAN ALBERTO MASSA RUSSO cedió a Marcelino Calvo González la totalidad de sus cuotas en Servicio Técnico de Relojes Limitada y Jorge Yamandú Puentes y Nelly Raquel Arnold cedieron a Ramón Gerardo Temes Sánchez la totalidad de las suyas. En consecuencia, a partir del 31 de diciembre de 1980 los únicos socios de la sociedad son los señores Calvo y Temes, titulares respectivamente del 25 o|o y 75 o|o del capital social.
22) N$ 270.00 10|pub. 18015 Jul.14-v.jul.27

**HISPANO - ORIENTAL S.R.L.**

Contrato: 22 junio 1981.
Registro: Nº 561, Fº 2025, Lº Nº 1.
Socios: RAMON ALONSO ALONSO y JUAN LUIS PEREZ ALMADA.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: 40 años.
Objeto: Café. Bar y anexos.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 18014 Jul.14-v.jul.27

**VANS y LOPEZ S.R.L.**
**Cesión de cuotas sociales y modificación de contrato**

Contrato: 3 diciembre 1979.
Registro: Nº 550, Fº 983, Lº 2 de Contratos.
Cedentes: LUIS ALBERTO VANS CALDERA y WASHINGTON LOPEZ RISSO.
Cesionarios: Manuel Amoedo Alonso y Mercedes Bastos Freiria.
Modificación: la sociedad se denominará: Panadería Del León S.R.L.
22) N$ 135.00 10|pub. 18013 Jul.14-v.jul.27

**ARARAD LIMITADA**

Contrato del 20 mayo 1981.
Inscripto Registro Comercio Nº 417 Fº 1519 Lº 3.
Objeto: Almacén comestibles.
Socios: BEATRIZ KEOSSEIAN, MARIA CRISTINA HAGOPIAN.
Capital: N$ 50.000.00, aportes iguales.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 18012 Jul.14-v.jul.27

**DISTRIBUIDORA MARTIN LIMITADA**

Contrato del 26 de mayo 1981.
Inscripto Registro Comercio, Nº 416, Fº 1.517, Libro 3.
Objeto: Almacén comestibles.
Socios: MARTIN DJIZMEDJIAN, MATILDE BOGOCIAN.
Capital: N$ 20.000.00, aportes iguales.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 18010 Jul.14-v.jul.27

**INDUPLAST S.R.L.**

Contrato: 3 marzo 1981.
Registro: Nº 404, al Fº 450, Libro 1.
Socios: PEDRO JOSE DOMINGUEZ CAMPOZ, JORGE WASHINGTON DUFFAU, RAUL BASOA MARACHELLI.
Capital: N$ 50 000 00.
Plazo: 30 años.
Objeto: Comercialización e industrialización materiales plásticos.
Administración: A cargo de Pedro José Domínguez Campos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 18007 Jul.14-v.jul.27

**LYD LTDA.**

Contrato: 13 febrero 1981.
Registro Comercio Nº 223, Libro 1.
Capital: N$ 15.000.00 partes iguales.
Socios: HORACIO YAMANDU DIAZ PEREZ y LORELEY BEATRIZ PEREZ FARALDO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Ejercer comercio especialmente tapicería, importar, exportar.
22) N$ 90.00 10|pub. 18028 Jul.14v.jul.27.

**RIVIEZZI Y DIAZ S.R.L.**

Contrato: 16 junio 1981.
Registro: Nº 30 Fº 132|135 Lº 10.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: LUIS ALBERTO DIAZ CURUCHET y NELSON NICOLAS RIVIEZZI MORENO.
Objeto: Comercialización de repuestos y accesorios de vehículos automotores, vehículos automotores y maquinaria agrícola e industrial, papelería y artículos y máquinas de oficina.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Independencia Nº 829.
22) N$ 135.00 10|pub. 17904 Jul.13-v.jul.24

**COINEL S. R. L.**

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE ADMINISTRACION

Contrato: 11 junio 1981.
Inscripción: Nº 518, Fº 1.959, Lº 1 de Contratos.
Cedente: William Robert o Robert Gutiérrez Morales que cede el total de sus cuotas 30) equivalentes a N$ 3.000.00 del capital social.
Cesionario: DANIEL ANASTASIO MARTINEZ NUÑEZ.
Administración: Ricardo Schmidt Gagliardi y Daniel Martínez, indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 17645 Jul.8-v.jul.21

**TRANSPORTES EL YATAY LIMITADA**

Contrato privado de junio 26 de 1981.
Registro de Comercio Nº 584 Fº 2106 Lº Nº 1 de Contratos el 30 junio 1981.
Socios: JUAN CARLOS FERNANDEZ, 95 o|o y RUBEN DARIO GRAÑA 5 o|o.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Transportes en general.
Administración y Uso de la Firma Social: Señor Juan Carlos Fernández.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogables por períodos de un año.
22) N$ 180.00 10|pub. 17874 Jul.13-v.jul.24

**JELENKO DISTRIBUCION S.R.L.**
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 2 abril 1981.
Inscripto en el Registro de Comercio el 30 junio 1981, con el Nº 585 Fº 2108 Lº 1 de Contratos.
Se incorpora la señora María Jofe Wilner en calidad de socia.
Capital: N$ 25.000.00.
Administración y Uso de la Firma Social: Dos cualesquiera de las socias.
22) N$ 135.00 10|pub. 17873 Jul.13-v.jul.24

**DISTRIBUIDORA CAPRICORNIO LTDA.**

Contrato: 29|5|981.
Inscripción R.P.G.C.: Nº 606, Folio 2.186, Libro 1 de Contratos.
Socios: MIRIAM RODRIGUEZ MARIÑO, GLADYS LEMOS FULCO, y HELDER RAUL SERO RENA CASAÑA.
Objeto: Distribución y venta de artículos de cerámica, bazar, decoración en general, importación.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: La ejercerá Gladys Lemos Fulco sola, o los otros dos socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable, a partir de la primera publicación.
22) N$ 180.00 10|pub. 18048 Jul.14-v.jul.27.

**BRIMA LIMITADA**

Contrato inscripto Nº 39 del Folio 144 al Folio 147 el 29 de junio de 1981.
Socios: MARIO RIOS GOUGEON, MARY NELLY RODRIGUEZ LATIESAS, MARCOS RIOS RODRIGUEZ, LUIS MARIO RIOS RODRIGUEZ.
Objeto: Explotación de ganadería, agricultura e industria maderera. Arrendamiento de servicios y maquinarias para trabajos agrícolas, industriales, de transporte y de vialidad. Representaciones, comisiones, consignaciones. Importación, exportación y comercialización de productos y servicios.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Administración y uso de la firma social: Mario Ríos Gougeon.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: César Ortiz y Ayala 184, Tacuarembó.
22) N$ 225.00 10|pub. 18042 Jul.14-v.jul.27.

**OPAL LTDA.**
Contrato: 1º de junio de 1981.
Inscripción: Nº 571, Fº 2.145, Libro Nº 1.
Socios: HELENA MINGUELL GUISADO y GITLA OBER LERENKIND.
Capital: N$ 10.000 00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas elaboradas semielaboradas y sin elaborar. Ejercer representaciones, comisiones, industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de vestimenta, alimentación, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 17628 Jul.8-v.jul 21

---

**MADELCO LIMITADA**
**Cesión de Cuota y Modificación de Contrato Social**
Contrato: 28 de agosto de 1980.
Inscripción Registro Públicc y General de Comercio con el Nº 445 Fº 1618 del libro 3 de Contratos
Modificación: El capital de la sociedad será de N$ 50.000.00 y el mismo —que está totalmente integrado— se divide en 100 cuotas de N$ 500.00 cada una, correspondiendo al Sr. Mastroianni 50 cuotas sociales y al Sr. Del Pretaro 50 cuotas sociales.
Cesión: JOSE MASTROIANNI y ZOPITO del PRETARO ceden y transfieren a Juan Francisco García Percovich una cuota social cada uno.
22) N$ 225.00 10|pub. 17429 Jul.6-v.jul.17

---

**OPINCO S.R.L.**
Contrato: 15 de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 478, al Fº 616 y Ss.
Socios: RAUL HUMBERTO DEMARCO BIDEGAIN, FERNANDO FLORENZA UBIRIA, SILVIA LAURA CABRERA INÑELLA, RAUL AREOSA GENTILE.
Capital: N$ 12.000.00.
Plazo: 2 años. Prórroga automática,
Domicilio: Durazno.
Administración: Raúl Demarco Bidegain, Raúl Areosa Gentile, Fernando Florenza Ubiria. (Dos cualesquiera conjuntamente).
Objeto: Producción y venta de hielo, alquiler cámaras frigoríficas, transporte de productos alimenticios refrigerados, etc.
22) N$ 180.00 10|pub. 17306 Jul.6-v.jul.17

---

**MADELCO LIMITADA**
**CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL**
Contrato: 22 de mayo de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 458. Fº 1.658 del Libro 2 de Contratos.
Cesión: Zopito del Pretaro cede a JOSE NICOLAS MASTROIANNI la totalidad de la cuota social que le corresponde en dicha empresa.
Modificación: La administración y uso de la firma social será realizada en forma exclusiva por el señor José Nicolás Mastroianni Fantauzzi.
22) N$ 180.00 10|pub. 17427 Jul.6-v.jul.17

**NUEVOS RUMBOS S.R.L.**
Contrato: 20 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 18, Fº Nº 62 al Fº 64, Tº Nº 20. Maldonado 26 de enero de 1981.
Socios y aportes: ACOSTA CARVALLO ROBERTO. 20 cuotas de N$ 500.00 (N$ 10.000.00). GONZALEZ MILA MIRELLA IRMA, 20 cuotas de N$ 500.00 (N$ 10.000.00).
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables por períodos sucesivos e iguales de un año cada uno.
Objeto: Comercialización de frutas y verduras, artículos de almacén, afines y similares y de mercaderías en general.
Administración: La tendrán cualquiera de los socios actuando indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 270.00 10|pub. 17443 Jul.6-v.jul.17

---

**DON SERVANDO S.R.L.**
Contrato: 11 de abril 1981.
Registro: Nº 10, Fos. 26 a 28 v.; 10|5|1981.
Socios: VICTOR MACEDO BARRETO y JUAN PEDRO YELICICH PORTO.
Objeto: a) Restaurante, parrillada, pizzería, bar, repostería y carnicería, venta de bebidas y cigarrillos, industrialización en general, y venta de los productos; b) Representación de firmas comerciales y de otra naturaleza, ya sea nacional o extranjera; c) Importaciones, exportaciones y comisiones.
Domicilio: Faustino Carámbula Nº 1132 (Rivera).
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 10 000 00
22) N$ 225.00 10|pub. 17635 Jul.8-v.jul.21

**SABELLA NEUMATICOS S.R.L.**
Contrato: 15 de mayo de 1981.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio Nº 455, Fº 1735, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: ANTONIO GUILLERMO SABELLA ACOSTA y SERGIO GABRIEL SABELLA ACOSTA.
Domicilio: Bvar. José Batlle y Ordóñez 2954, Montevideo.
Objeto: Comercialización, reparación, reconstrucción y fabricación de neumáticos y tareas derivadas.
Plazo: Un año, con prórrogas anuales.
Capital: N$ 50.000,00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 180,00 10|pub. 17963 Jul.13-v.jul.24.

---

**MALATO - MONETTI - RAVERA, LTDA.**
Contrato: 22 junio 1981.
Registro: Nº 544, Fº 2048, Lº 1.
Socios: MARCELO MALATO BORRE, GUSTAVO MONETTI ESTEVEZ y JORGE RAVERA VERDESIO.
Capital: N$ 5.000.00.
Aportes: N$ 2.250.00 cada uno: Malato Borre y Monetti Estévez; y N$ 500.00, Ravera Verdesio.
Plazo: Un año, prorrogable igual período.
Objeto: Edición, publicación, distribución y producción. Compraventa, importación y exportación y prestación de servicios, sin limitación.
Administración: Marcelo Malato Borre y Gustavo Monetti Estévez, conjunta y|o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 17893 Jul.13-v.jul.24

---

**CENTRAL DE VENTAS**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**
Socios: ADRIANA MARIA CARDOZO DODERA y MARIA NELLY CARDOZO DODERA.
Objeto: Importación, exportación, comercialización al por mayor y menor de art. de tienda, mercería, hogar, motores en general y todo art. similar a los enumerados.
Domicilio: Ciudad de Florida, departamento de Florida, actualmente Oribe Nº 765.
Denominación: Central de Ventas.
Razón social: Cardozo Limitada.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente, con un máximo de cien años.
Capital: Cincuenta mil.
Cuotas sociales: 10 cuotas de cinco mil cada una. Cinco cuotas cada socio.
Administración: Ambas socias.
Inscripción: Contrato en el Registro departamental de Comercio de Florida el 14 de mayo de 1981. Nº 26 Fº 115|119, del legajo Nº 10.
22) N$ 270.00 10|pub. 17905 Jul.13-v.jul.24

---

**1527 S.R.L.**
Contrato: 8 de abril de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 331 al Fº 1264 del Lº 1 de Contratos, el 28 de abril de 1981.
Socios: ELENA DELBUONO de PIEDRA; MARIA SUSANA GILLI de SILVA.
Objeto: Garaje, taller, venta de automóviles.
Capital: N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil), aportados por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 5 años a partir del 8 abril 1981, prorrogable automáticamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 17813 Jul.10-v.jul.23

---

**OREGON LTDA.**
Constituida por documento privado del 5 de junio de 1981.
Socios: HUGO ALBERTO DELLA QUERCIA GRAMETH, FERNANDO RAMON CAMACHO OLIVERA y JUAN BUCHICCHIO SPADOLA
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, cualquier tipo de mercadería, y en especial, plásticos, telas y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 40.000,00; aportados así: Hugo Alberto Della Quercia, N$ 11.000,00; Fernando Ramón Camacho, N$ 10.000.00; y Juan Buchicchio, N$ 19.000,00.
Plazo: Un año, prorrogable por períodos de igual duración.
Administración: Hugo Alberto Della Quercia y Fernando Ramón Camacho, en forma conjunta o indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 524, Fº 1893, Lº Nº 2 de Contratos, el 12 de junio de 1981.
22) N$ 270.00 10|pub. 17662 Jul.10-v.jul.23

---

**CRAZY DOG LIMITADA**
Por documento privado cuyas firmas certificó la Esc. Alba Priore el 12|9|1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 390, al Fº 1429 del Lº Nº 2 de Contratos, la señora RINA MARIA VIRGINIA BESSEGA GALLETTI cedió a la señora María Sanda Fernández la totalidad de la cuota social que le correspondía en "Crazy Dog Limitada".
22) N$ 135,00 10|pub. 17845 Jul.10-v.jul.23.

**RODRIGUEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA O RODRIGUEZ S.R.L.**
Constituida por documento privado del 24 de junio de 1981.
Socios: DANIEL RODRIGUEZ JORGE y SOLEDAD PEREZ BOUZA.
Objeto: Fabricación y venta de muebles en general, y de todo tipo de artículos en madera.
Domicilio: Montevideo. Duración: Dos años, prorrogable por períodos de igual duración.
Capital: N$ 5.000,00, aportados por partes iguales.
Administración: Daniel Rodríguez Jorge.
Inscripción Registro Públicc y General de Comercio: Nº 559, Fº 2104, Lº Nº 1 de Contratos, el 25 de junio de 1981.
22) N$ 225.00 10|pub. 17892 Jul.13-v.jul.24

---

**SANGAR LTDA.**
Constituida por documento privado del 15 de junio de 1981.
Socios: AURELIO GARCIA CASTRO, ZOILA SANROMAN FERNANDEZ, SANTIAGO JACOBO SANROMAN FERNANDEZ y ARGENTINA MARTINEZ DOMINGUEZ.
Objeto: Fabricación y comercialización de artículos comestibles; explotación de almacén, bar, restaurante, y afines.
Domicilio: Juan J. Amézaga 2100, Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable por períodos de igual duración.
Capital: N$ 50.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Aurelio García Castro y Santiago Jacobo Sanromán Fernández, conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 574, Fº 2156, Lº Nº 1 de Contratos, el 25 de junio de 1981.
22) N$ 225.00 10|pub. 17891 Jul.13-v.jul.24

---

**MARZOTTO LTDA.**
**(Ex Sartori - Peri - Fratocchi Sociedad Colectiva)**
Por documento privado del 26 de diciembre de 1979, los actuales únicos socios de "Sartori - Peri - Fratocchi Sociedac Colectiva", señores AUGUSTO CESAR SARTORI LOPEZ; TULIO MAURO FRATOCCHI CRISTIANI, ANGEL PERI BERMUDEZ y ETELVINO PERI BERMUDEZ, decidieron transformar la naturaleza jurídica de dicha sociedad adoptando la forma de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la razón social de Marzotto Ltda.
Socios: Los precedentemente indicados.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del establecimiento comercial denominado Pastas Marzotto (Soriano Nº 1102), en fabricación y venta de pastas frescas y secas, y productos alimenticios en general.
Capital: N$ 20.000.00, aportados por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: Será ejercida indistintamente por cualquiera de los cuatro socios.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 514, Fº 1949, Lº Nº 1 de Contratos, el 22 de junio de 1981.
22) N$ 360 00 10|pub. 17688 Jul.13-v.jul.24.

**MADECO S.R.L.**
Contrato: 28 de abril de 1981.
Registro: Nº 365 Fº 392 Lº 1.
Socios: ILSE JELLINEK DE SALOMON y EDUARDO SALOMON
Objeto: Comercialización de madera en cualquier forma que las mismas se presenten, importación, exportación, etc. Podrá realizar toda clase de actos, contratos o negocios jurídicos civiles o comerciales de interés social, relacionados con su actividad principal.
Domicilio: Actualmente en Bulevar Artigas Nº 1207 apartamento 102, pudiendo establecerse en cualquier parte.
Administración: Indistintamente ambos socios.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 225.00 10|pub. 17894 Jul.13-v.jul.24

---

**TALLERES RONQUI LIMITADA**
Contrato: 1º junio 1981.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 472 al Fº 1710 del Lº 2 de Contratos.
Socios: VICTOR ESTEBAN RONQUI BORGES, NOELIA MARGARITA LUZARDO LEDESMA y EDGARDO RONQUI LUZARDO.
Objeto: Taller de reparaciones mecánicas en general y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 15.000.00 aportado en partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 17889 Jul.13-v.jul.24

GRADA LTDA.

Contrato: 16 de mayo de 1981.
Registro: 15 de junio de 1981 Nº 466 Fº 1684 Libro 3 de contratos.
Socios: JOSE MARTINEZ LISTA y ANGELA LORENZO BARREIRO.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: 100 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Bar y en general cualquier tipo de comercio, industria y/o servicios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 17562 Jul.7-v.jul.20

OPTICENTRO LIMITADA

Contrato: 15 de junio de 1981
Inscripción: 22 de junio de 1981 Nº 522. folio 1973 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: ALBA KATZ STOLOWICZ y ANA KRANTZ CHASON.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente de año en año.
Capital: N$ 10.000.00 por mitades.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, industrialización, artículos óptica, fotografía, cinematografía, electrónica, bazar, etc. importación.
22) N$ 135.00 10|pub 17558 Jul.7-v.jul.20

FERROMAR LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: Julio 5, 1978
Inscripción: Junio 3 de 1981 Nº 448 Fº 1713 Lº 1 de Contratos
Cedente: RICARDO FERNANDES DOS SANTOS
Cesionarios: Manuel Rodriguez Rodríguez y Joaquín Andrés Martínez Fernández.
22) N$ 90.00 10|pub. 17544 Jul.7-v.jul.20

MAUCAR LTDA.

Contrato: 1º de junio 1981
Registro Comercio: Nº 507 Folio 1836 Libro 3 Contratos.
Socios: EDUARDO VICENTE MAURIS ROMANELLI y OSCAR ANIBAL CARRETTO VILLANUEVA.
Objeto: Electrónica en general, mantenimiento industrial y anexos, enajenación bienes muebles e inmuebles, etc.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: los 2 socios actuando conjuntamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 17551 Jul.7-v.jul.20

ORPAC LTDA.

Adjudicación de cuota, por escritura autorizada por el esc. Roberto Armando Castro el 18 de setiembre de 1980. inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 1017 al Folio 3.714 del Libro Nº 4 de Contratos, en la partición de bienes efectuada por los esposos Fernando Rubén Oréfice Santa Lucía y María del Carmen Patiño Brum se adjudicó la cuota social al señor Fernando Ruben Oréfice Santa Lucía.
22) N$ 180 00 10|pub. 17572 Jul.7-v.jul 20.

DOREEN LTDA.

Contrato privado del 26|5|981.
Inscripción Nº 436. Folio 590, Libro 3 de Contratos el 29 de mayo de 1981.
Capital: N$ 50.000 00.
Socios: JOSE PEDRO SALVO N$ 25.000.00; EDELMA da CUNHA. N$ 25.000.00.
Domicilio: José H. Figueira 2414 (Montevideo).
Objeto: Fábrica de confección de prendas de vestir.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Salvo y da Cunha indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 17603 Jul.7-v.jul.20.

LINCE S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 20 de abril de 1981.
Registro: Nº 427, Folio 1.553, Libro 3.
Cedente: Antranig Panosián de todas sus cuotas
Cesionario: Dante Alonso Araújo y Olga de Santiago Fierro.
Administración: Dante Alonso Araújo.
22) N$ 90.00 10|pub. 17569 Jul.7-v.jul.20.

"EDS LIMITADA"
CESION DE CUOTAS

Contrato: 31 de marzo 1981.
Registro: Nº 463, Folio 1.675, Libro 2.
Cedentes: Daniel León Danon Bension y Gabriela Adela Bensasson.
Cesionarios: Bronislawa Mantel Ganz y Silvia Altmark Bureikus
Administración: Indistinta de cesionarias y Samuel Jaroviski.
22) N$ 90.00 10|pub. 17570 Jul.7-v.jul.20.

PRENDAS LTDA.

Contrato: 15 de abril de 1981.
Registro: Nº 318 al Folio 1.147 del Libro número 3 de Contratos.
Socios: ALFREDO NELSON IGLESIAS GORDIOLA; JUAN CARLOS ABREU de SOUZA y ANTONIO SAMUEL IGLESIAS GORDIOLA.
Capital: N$ 50.000.00 aportados de la siguiente forma: Alfredo Nelson Iglesias Gordiola y Juan Carlos Abreu N$ 20.000.00 cada uno y Antonio Samuel Iglesias N$ 10.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Objeto: Principal, la comercialización y confección de todo tipo de prendas de vestir
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 17573 Jul.7-v.jul 20.

SICAN S. R. L.

Contrato: 25|6|981.
Registro: Nº 34, Fos. 147/150, Libro 10.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: ANTONIO ORIBE SICA GOMEZ; FELIPE RAMON CANCLINI DUARTE.
Objeto: Explotación del comercio de maquinaria agrícola, automotores, repuestos, accesorios, licores y productos alimenticios, intermediación y administración de propiedades.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Antonio María Fernández Nº 517.
22) N$ 135.00 10|pub. 17709 Jul.9-v.jul 22

STYLE HOUSE S.R.L.

Contrato: 15 junio 1981.
Registro: Nº 498 Fº 1.802 Lº 3 de Contratos.
Socios: MARTHA GRACIELA JURI PAVON y JORGE ARDUINO PAVON.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Mueblería, importaciones, exportaciones, etc.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Gral. Flores 2968, Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 17550 Jul.7-v.jul.20

GALLO GONZALEZ LTDA.

Contrato: 31 marzo 1981.
Inscripción: Nº 403, Fº 1469, Lº 3.
Socios y capital: JULIAN ISMAEL GALLO N$ 25.000.00 y NILDA N. GONZALEZ de GALLO N$ 25.000.00.
Objeto: Industrialización y comercialización en los ramos de Panadería, Confitería y afines.
Plazo: 15 años desde la fecha última publicación pudiendo continuar por resolución socios en períodos de 5 años.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 17524 Jul.7-v.jul.20

S.A.E.R. LTDA.
CESION DE CUOTA

Por documento de fecha 23 de febrero de 1981, inscripto en el Registro Público de Comercio Nº 498 Fº 1863 Lº 1 de Contratos. el señor FERNANDO CABRERA ALVAREZ cedió a Héctor Francisco y Julio César Cherro Rizzo que adquirieron por partes iguales. la cuota que le correspondía en esta sociedad.
22) N$ 135.00 10|pub. 17523 Jul.7-v.jul.20

FAMACA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Por documento de fecha 9 de mayo de 1981, inscripto en el Registro Público de Comercio, Nº 520 Fº 1965 Lº 1 de Contratos. el señor HECTOR OSVALDO PULLOL QUIJANO cedió a Mirta Zamida Vidal Sánchez, la cuota que le corresponde en esta Sociedad.
22) N$ 135.00 10|pub. 17522 Jul.7-v.jul.20

ELECTRO FLORES S.R.L.

Contrato: 8 mayo 1981.
Inscripción: Nº 379 Fº 1392 Lº 2.
Socios: HECTOR MINETTI y QUERANDY CABRERA.
Objeto: Compra, venta y distribución de productos en general representaciones, importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 17521 Jul.7-v.jul.20

AUTOMOTORA DEL PLATA Ltda.
CESION DE CUOTA SOCIAL

El 14 octubre de 1974, SALVO BONOMO, ABRAM NATAN SMERDINER y SZYJA SNIADOWER cedieron sus cuotas sociales en Automotora del Plata Ltda. a David y Mario Bursztyn. Inscripción en el Registro Pco. y G. de Comercio el 24 de junio de 1981 con el Nº 557 Fº 2.094, Lº Nº 1 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 17520 Jul.7-v.jul.20.

MARDEL LIMITADA

Contrato: 25 noviembre 1980
Inscripción: Nº 566 Fº 9.066 Lº 1.
Socios: WINSTON MARCOS, ANITA PEREZ, CARLOS DE LILLA y ANGELA MARROCHE.
Objeto: Café y bar; venta y elaboración de productos alimenticios, representaciones, importaciones.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Winston Marcos y Carlos De Lilla o Winston Marcos, Angela Marroche o Carlos De Lilla y Anita Pérez.
22) N$ 135.00 10|pub. 17518 Jul.7-v.jul.20.

EVARISTO ROSICH S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 29 de junio de 1980.
Inscripción: 25 junio 1981, Nº 569 al Fº 2135 del Libro Nº 1 de Contratos.
EVARISTO ROSICH cede una cuota a Hugo Calcagno Novara y una cuota a Alvaro Ferraro Alberici.
22) N$ 90.00 10|pub. 17556 Jul.7-v.jul.20

TERMES LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 1º de febrero de 1981.
Inscripción: 25 junio 1981 Nº 567 al Fº 2130 del Libro Nº 1 de Contratos.
Cedente: GUILLERMO ALDO YAÑEZ, RICARDO RIVERO NIZ y ARTURO PIÑON en común, pro indivisas y por partes iguales.
Administración: Raúl Vilanova Cardillac.
22) N$ 135.00 10|pub. 17557 Jul.7-v.jul.20

FREL LTDA.

Contrato: 8 de junio de 1981.
Registro: 16 de junio de 1981 Nº 474 Fº 1712 Libro Nº 3 de Contratos
Socios: FELIPE RADZINSKY STARK y JACQUELINE RENEE MOHNBLATT DEUTSCHER.
Capital: N$ 50.000.00, aportados por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación, comercialización, reparación, importación, representación y exportación de productos electrónicos y en general, de cualquier clase de bienes y servicios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 17563 Jul.7-v.jul.20

KUSK LTDA.
CESION DE CUOTAS

Documento del 3 de abril de 1981.
Registro Nº 106, Folio 373, al Folio 375 Libro 20 de Contratos.
Juzgado Letrado Primera Instancia Primer Turno Maldonado.
María del Carmen García Aquino y Antonio Joaquín Novo Bravo, ceden todas sus cuotas a Esther Violeta Medina Batista y Waldemar Guldner Tejera Fagiani.
22) N$ 135.00 10|pub. 17602 Jul.7-v.jul.20.

EDMA LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato de 1º de abril de 1981, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 96 de Folios 328|330, Tomo 20 de Contratos.
Cedentes: 1) María Teresa Otegui Villagrán. 2) Eduardo Hipólito Ipar Limá.
Cesionarios: 1) Delma Teresita Busnadiego Sandin, 50 cuotas; 2) Iris Mireya Mena Perez, 50 cuotas; 3) Lilián Elizabeth Canoura, 100 cuotas.
Modificaciones: La administración social corresponde a las socias BUSNADIEGO, MENA y CANOURA, actuando en forma conjunta, separadamente e indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 17601 Jul.7-v.jul.20.

GOMERIA EL REY LTDA.

Contrato: 29|4|981, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el número 92, del Folio 309 al Folio 312 del Tomo Nº 20 de Contratos.
Socios: 1) HUGO UBALDO DELFANTE MOSEGUI; 2) BLANCA ISABEL PEREIRA PIRIZ.
Objeto: Todo lo relativo a gomería y venta en general de accesorios para vehículos automotores, ya sea por cuenta propia y|o de terceros así como todo lo conexo con dicho giro.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
Plazo: Tres años a contar de su constitución prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.
Administración: Ambos socios fundadores actuando en forma conjunta, separada e indistintamente.
Capital: N$ 30.000.00 dividido en trescientas cuotas de N$ 100.00 cada una, aportado por los socios por partes iguales.
22) N$ 315.00 10|pub. 17600 Jul.7-v.jul.20.

**PANADERIA LA NUEVA ESMERALDA S R.L.**

Contrato: 1º junio 1981.
Reg. Comercio: Nº 566, Fº 2.050, Libro 1.
Socios: LUIS LEITAO FERNANDEZ, VIRGINA MONTES ROJO.
Objeto: Explotación, industrialización, panadería, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000 00
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Cualquiera indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 17699 Jul.9-v.jul 22

**DEL NILO LIMITADA**

Modificación de Contrato.
Contrato: 30 de setiembre de 1977.
Registro: Nº 273 al folio 1002 del libro 2 de Contratos.
Modificación: Capital: N$ 44.800.00.
Cuotas: 8.960 a cada socio.
22) N$ 90.00 10|pub. 17685 Jul.9-v.jul.22

**PANADERIA DEL ESTE S.R.L.**

Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato.
Contrato: 27 de noviembre de 1979.
Registro: Nº 316 al Fº 1138 del libro 3 de contratos.
Cedentes: JOSE CALVETE BASTON y AURORA GOMEZ MOSCOSO cedieron todas sus cuotas a Cesionarios: Félix Pumeda Taboada y Manuel Baldomir Loureiro.
Modificación: La sociedad "Vicente Gil y Cía. S.R.L." se denominará Panadería Del Este S.R.L.
Administración: Socios actuando conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 17686 Jul.9-v.jul.22

**LULO LIMITADA**

Razón social: Penino y Tabares Ltda.
Contrato: 29 de mayo de 1981, inscripto Nº 548, Fº 1977, Lº 2.
Socios: MIREYA TABARES BLANCO y OSCAR PENINO SCHIPANI.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Fabricación, envasado, comercialización y distribución de golosinas.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 17687 Jul.9-v.jul.22

**BERNASCONI AUTOMOVILES S.R.L.**

Contrato privado del 1º de mayo de 1981, inscripto en el Registro Público de Comercio el 10 de junio de 1981 con el Nº 492 al Fº 1777 del libro Nº 2 de Contratos.
Domicilio: Mercedes 1772.
Giro: Compra - venta automóviles nuevos y usados. Importación y exportación.
Socios: FERNANDO BERNASCONI PINEYRUA y GABRIELA BERNASCONI de MOSCA.
Capital: N$ 20.000.00 aportado en efectivo, por partes iguales
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: Dos años.
22) N$ 180.00 10|pub. 17727 Jul.9-v.jul.22

**INFANTE MARTINO & ANTELO LIMITADA**

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato de cesión de fecha 30 de marzo 1981.
Inscripción Nº 471 Fº 1704 Lº 3 de contrato.
Cedente: CECILIA LIDIA MARTINO PONZONI.
Cesionario: Mario Daniel Martino Ponzoni.
Precio: N$ 35.000.00.
22) N$ 90.00 10|pub. 17678 Jul.9-v.jul.22

**EDITORIAL AGROPECUARIA HEMISFERIO SUR S.R.L.**

CESION DE CUOTA

Contrato: 20 diciembre 1973.
Inscripción Nº 14 Fº 59 Lº 1 de contratos.
Modificación contrato: 28 julio 1978.
Inscripción: Nº 789 Fº 2735 Lº 1 de contratos.
Cesión de cuota del 20 mayo 1981.
Cedente: JUAN ANGEL PERI CARRERE cede la totalidad de su cuota a Margarita Blanca Peri Carrere. Cesión inscripta Nº 542 Fº 1959 Lº 2 de Contratos
22) N$ 180.00 10|pub. 17739 Jul.9-v.jul.22

**ORLANDO DONATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Contrato: Primero de junio de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano con el Nº 46, de Folios 182 a 185 del Libro de Contratos.

Objeto: Estudio, asistencia, asesoramiento, consultoría, etc., de todo tipo de actos y negocios jurídicos; adquirir, enajenar, gravar, desmembrar, arrendar y dar en arrendamiento, etcétera, constituir, modificar, disolver, liquidar, sociedades de igual o distinto tipo; instalar y construir fábricas, escritorios, locales, edificios, etcétera.

Socios: ORLANDO VICENTE DONATO MAGUAYAR y LIDA ALEJANDRA SIVOPLAS MASCINCHUK.

Capital: N$ 50 000.00 (cincuenta mil nuevos pesos) m|n.

Administración: A cargo, indistintamente, de cualquiera de los socios.

Plazo: Dos años, a contar desde el 1º de junio de 1981, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de un año.

Domicilio: Mercedes, departamento de Soriano.

22) N$ 315.00 10|pub. 17759 Jul.9-v.jul.22.

**PETALO LIMITADA**

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 6 de noviembre de 1980.
Cedente: Francisco Fernández Cernada.
Cesionarios: Francisco Fernández Dopico y María del Carmen Fékete Pérez.
Inscripción: Nº 506, Folio 1.832, Libro 3 de contratos.
22) N$ 90.00 10|pub. 17772 Jul.9-v.jul.22.

**SU DESPENSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Contrato: 19 de mayo de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano con el Nº 41, Folios 167 a 171, del Libro de Contratos.
Objeto: Kiosko, despensa, almacén de comestibles, venta de tabacos y cigarrillos; fabricación, reparación, instalación, representación, etcétera, de ramos tales como la alimentación, almacén, bebidas, bazar, ferretería, juguetería, etcétera; compra, venta, gravamen, arrendamiento y administración de bienes muebles e inmuebles.
Socios: CARLOS ATTILIO CAZZOLA GANDOLFO y LETICIA JOSEFINA FRONTAN FRIAS.
Capital: N$ 10.000.00 (diez mil nuevos pesos) m|n., aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios actuando en forma conjunta, alternativa, indistinta o separadamente, cada uno de ellos.
Plazo: Dos años, automáticamente prorrogable por períodos de un año
Domicilio: Mercedes, departamento de Soriano.
22) N$ 315.00 10|pub. 17757 Jul.9-v.jul.22.

**ALGUAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Contrato: 20 de mayo de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano con el Nº 45, de folios 178 a 181 del Libro de Contratos.
Objeto: Estudio, asistencia, asesoramiento, consultoría, etc., de todo tipo de actos y negocios jurídicos; adquirir, enajenar, gravar, desmembrar, arrendar y dar en arrendamiento, etcétera; constituir, modificar, disolver, liquidar, sociedades de igual o distinto tipo; instalar y construir fábricas, escritorios, locales, edificios, etcétera.
Socios: ANGEL MARIA ARRIETA ELDUAYEN, GUSTAVO SARATSOLA MELA y ALBERTO RICARDO MARTORANO VENER.
Capital: N$ 30 000 00 (Treinta mil nuevos pesos) m|n.
Administración: A cargo, indistintamente, de cualquiera de los socios.
Plazo: Dos años, a contar desde el 1º de mayo de 1981, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de un año
Domicilio: Mercedes, departamento de Soriano.
22) N$ 315 00 10|pub. 17758 Jul.9-v.jul.22.

**RODEL LIMITADA**

Contrato: 6 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1214 Fº 4398 Lº 2 de Contratos.
Socios: CARLOS ROQUE ROSILLO VENCE, RAUL MARIO ROSILLO VENCE y ADEMAR UBERFIL DE LEON DOLOZSELEK.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos Roque Rosillo conjuntamente con cualquiera de los otros.
Plazo: Cinco años prorrogables
Objeto: Distribuidora de accesorios, para automóviles, maquinaria vial, compra - venta, importación y exportación y todo tipo de artículos concernientes a este rubro
22) N$ 180.00 10|pub. 17728 Jul.9-v.jul.22

**ALAKO S.R.L.**

CESION DE CUOTA Y OTRA

Jorge Antonio Koster Peña cede cuota social a Teresita Capurro Silva.
Reforma: La Sociedad será administrada por los socios WALTER ALAMBARRI GRISSI y TERESITA CAPURRO SILVA, indistintamente.
Contrato: De fecha 27 de mayo de 1981.
Inscripto Registro Público de Comercio de Soriano Nº 48 de fojas 141 a 143.
22) N$ 135 00 10|pub. 17747 Jul.9-v.jul.22.

**MEDINA Y GONZALEZ LIMITADA**

Contrato: 19 de mayo de 1981.
Registro de Comercio de Maldonado: Nº 104, Folios 362 a 368, Tomo 20.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Socios: HECTOR DANTE MEDINA DELGADO y BENITO GONZALEZ DOCAMPO.
Domicilio: Punta del Este.
Administración: Conjunta.
Objeto: Explotar el ramo de abasto de carnes, chacinados y productos alimenticios, por mayor y menor y en general importar, exportar, comprar y vender dar y recibir en consignación, distribuir, instalar, fabricar, elaborar, administrar, representar y realizar toda clase de actividades comerciales e industriales referidas a bienes y servicios de cualquier naturaleza y ramo. Explotar, construir, fraccionar, administrar y realizar todo tipo de operaciones sobre inmuebles.
22) N$ 270.00 10|pub. 17751 Jul.9-v.jul.22.

**BURGUES Y BERNASCONI LTDA.**

Contrato: 10 de abril de 1981.
Inscripción: Nº 113, Folios 413|416, Tomo 20, Registro Público de Comercio de Maldonado.
Socios: MARCOS ROQUE BERNASCONI ITHURRALDE y JOSE LUIS BURGUES DRAKE.
Objeto: Comercio en ramos de Restaurante, Bar, Boite y Artículos de Industria.
Administración: Marcos Bernasconi Ithurralde.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 135.00 10|pub. 17746 Jul.9 v.jul.22.

**FLIPPER'S ANDES LTDA.**

Contrato privado del 1º de junio de 1981, inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de junio de 1981, con el Nº 571 al Fº 2061 del libro 1 de Contratos.
Domicilio: Andes 1387.
Giro: Entretenimientos mecánicos y electrónicos - Importación y exportación.
Socios: CARLOS A. MAUTONE, VIVIANA A. PESCE y MARIA H. GUIDO.
Capital: N$ 5.000.00 aportado en efectivo, de la siguiente manera. Carlos Mautone, la suma de N$ 4.000.00, Viviana Pesce, la suma de nuevos pesos 500.00 y María H. Guido, la suma de N$ 500.00.
Administración: Los tres socios
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 17729 Jul.9-v.jul.22

**E D U LTDA.**

Contrato: 1º junio 1981.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 555 al Fº 2005 del Lº Nº 1 de Contratos
Socios: JOSE OSCAR PELUFFO DA COSTA, RODELY DALEIRO RODRIGUEZ y LILIA PEREZ
Objeto: a) Traslado de enfermos, oxigenoterapia a domicilio. b) Tratamiento de enfermería en general y todo tipo de actividad civil y comercial.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos de los socios actuando conjuntamente.
Capital: N$ 15.000.00 aportado en partes iguales
Plazo: 1 año.
22) N$ 180.00 10|pub. 17722 Jul.9-v.jul.22

**FABRICA DE BANDEJAS S.R.L.**
Contrato de fecha 27 abril 1981 inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 365 al Fº 1402 del Lº 1 de Contrato.
Socios: ALBERTO KURLANDER GEDVAKIENSKI y WALTER ALFREDO OLIVERA.
Objeto: Fabricación de cartón, bandejas y cajas.
Toda actividad civil o comercial para mejoramiento de la empresa.
Capital: N$ 20.000.00 integrado N$ 14.000.00 y N$ 6.000.00 por orden de socios.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de 1 año.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 17724 Jul.9-v.jul.22

**SIPREL S.R.L.**
Contrato: 8 de junio de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 18 de junio 1981 Nº 497 Fº 1880 Libro Nº 1 Contratos.
Socios: JOSE ALVARO CASSARINO y RICARDO GONZALEZ BADANO.
Objeto: Producción y compra y venta de equipos electrónicos en general, comercialización, representaciones, importación, exportación, industrialización, arrendamientos de obras y servicios, arrendamientos, administración de bienes muebles o inmuebles respetando las prohibiciones legales.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: José Alvaro Cassarino.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 17723 Jul.9-v.jul.22

**MANROCE LIMITADA**
Contrato: 26 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 29, Fº 113, Libro 3.
Socios: CELIA AURORA ANTUÑANO de MANZIONE y RODOLFO ANTONIO MANZIONE.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 17720 Jul.9-v.jul 22

**ANANKE LTDA.**
Contrato: 23 junio 1981.
Inscripción: Nº 553, Fº 2.079, Lº 1, 24 junio 1981.
Capital, aportes: N$ 40.000.00 partes iguales.
Socios: WALTER BESSONART - ANABELLA FERNANDEZ.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable iguales períodos.
Objeto: Importación, venta repuestos automotores, taller mecánico.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 17517 Jul.9-v.jul.22

**AMERICO VOLPEDO S.R.L.**
Contrato: 4 de junio de 1981.
Registro: Nº 490, Fº 1.858, Lº 1 de Contratos, 8|6|981
Socios: AMERICO VOLPEDO y ALBERTO MARIO FERNANDO OLIVA.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Ambos socios, indistintamente
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte de bienes, cosas y efectos, etc.
22) N$ 135.00 10|pub. 16232 Jul.6-v.jul.17

**AZULAY S.R.L.**
TRANSFORMACION DE SOCIEDAD
Según documento de mayo 20 de 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 17 junio 1981 con el Nº 504 Fº 1826 Lº 3 la sociedad Azulay S. A. se transformó en Azulay S.R.L.
Socios: CARLOS EDUARDO GUERRA, JULIO RAMOS FREIRES y JOSE MARIA GAMIO CIA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 100 años.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas.
Administración: José María Gamio.
22) N$ 180.00 10|pub. 17439 Jul.6-v.jul.17

**GIATRAN S.R.L.**
Cesión de cuota del 31 de diciembre de 1976.
SEVERINO ARAUJO BANGUESES y CLARA ODESCHI EDELMAN, ceden la cuota que les corresponde a Antonio Cainzos Pérez, Manuel Cardezo Collazo, José Castro Pose, Ernesto Montes Ortiguera Inocencio Diego Iglesias Domingo Rama Cotelo, Julio Samuelle González.
Registro Público y General de Comercio, con el Nº 279 al folio 997, del libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 270.00 20|pub. 15558 Jun.17-v.jul.15.

**CESION DE CUOTA**
Contrato: 29 febrero 1980.
Registro Comercio: Nº 426, Fº 1.550, Libro 3.
Cedente: Juan A. Huidobro.
Cesionarios: RAUL CARRERAS y ENRIQUE LAFON.
Modificación: Administración indistinta, ambos socios.
22) N$ 90.00 10|pub. 17440 Jul.6-v.jul.17

**GRESTEL S. R. L.**
Contrato: Junio 15 de 1981.
Inscripción: Nº 480, Fº 1.732, Libro 3.
Socios: GREGORIO JOSE RODRIGUEZ e ISOLINA ESTELA ARAUJO.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Despensa, granja, fiambrería y anexos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 17424 Jul.6-v.jul.17

**CIT S.R.L.**
CESION DE CUOTA
Contrato: 9|12|980.
Inscripción: Nº 543, F. 2042 del L. 1 de Contratos.
CARLOS ALBERTO CHADICOV cede a los Sres. Issac Ber Miedzowicz y Raúl Wilner el 45 % y el 5 % respectivamente.
22) N$ 90,00 10|pub. 17676 Jul.8-v.jul.21.

**TALLER PANELA S.R.L.**
Contrato: 20 abril 1981.
Registro: Nº 350, folio 1330, Libro 1.
Socios: DELMA EMIS RODRIGUEZ FERREIRA, ANIBAL HUERTAS GOMEZ y ELIZABETH MARISA HUERTAS RODRIGUEZ.
Capital: N$ 45.000,00, partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Taller mecánico; chapa, pintura, electricidad y afines. Importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 17681 Jul.8-v.jul.21.

**MUEBLERIA CONTINENTAL LTDA.**
Contrato de 1º de junio de 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 9 de junio de 1981 con el Nº 470 al Fº 1704 del Lº 2 de Contratos.
Socios: MIGUEL DANIEL BERTA CORBO y RAQUEL SOTTOLANO CORALLO.
Objeto: Compraventa de muebles y electrodomésticos; importación, exportación.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 1766? Jul.8-v.jul.21.

**SANTA ELENA LTDA.**
Contrato: 9 de junio de 1981.
Inscripción: Cerro Largo Nº 18, folio 64.
Socios: JOSE ENRIQUE ABELAR RIOS y AMBAR IGNACIO ABELAR RIOS.
Domicilio: Melo.
Objeto: Compra, venta y consignaciones de ganado.
Capital: N$ 10.000,00, por mitades.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135,00 10|pub. 17664 Jul.8-v.jul.21.

**ERNESTO ROIG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
Contrato: Junio 11 de 1981.
Registro: Nº 465, Fº 1682, Lº 3.
Socios: ERNESTO FELIPE ROIG TECHERA y JUAN ANTONIO GANDOLFO ANTUNEZ.
Objeto: Representación, importación, exportación, distribución y fabricación.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Cerrito 617, Esc. 104.
22) N$ 135,00 10|pub. 17661 Jul.8-v.jul.21.

**ESPINOSA S. R. L.**
Contrato: 15 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 496, Fº 1.793 del Libro 3 de Contratos, el 17 junio de 1981.
Capital: N$ 30.000,00.
Socios: JOSE ESPINOSA SOSA - GLORIA MON de ESPINOSA - SUSANA ESPINOSA MON.
Domicilio: Cufré 2286 (Montevideo).
Objeto: Taller de fundición y ramas conexas y todo lo relacionado con la actividad metalúrgica en general; compraventa, importación, exportación, consignación, representación y fabricación de toda clase de bienes y prestación de servicios relacionados con la mencionada industria.
Plazo: 4 años, prorrogable automáticamente.
Administrador: José Espinosa Sosa.
22) N$ 225.00 10|pub. 17629 Jul.8-v.jul.21

**MABER S. R. L.**
Contrato del 16|2|981.
Integrantes: ALFREDO BERHAU STRATA y TERESITA SONIA BELTRAN.
Objeto: Comisiones, representaciones, importación, exportaciones, compra y venta de cualquier tipo de mercadería y cualquier otro acto de comercio.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alfredo Berhau Strata.
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Inscripción: Contrato el 16|3|981 con el Nº 249, Folio 913 del Libro Nº 1.
22) N$ 180.00 10|pub. 17627 Jul.8-v.jul.21

**AGUATEC URUGUAYA S. R. L.**
Contrato: Junio 11 de 1981.
Inscripción: Nº 533, Folio 1.929, Libro 2.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios: MARIA HERMANN, CARLOS LOPEZ, MILTON TAPIA, CARLOS CACERES.
Objeto: Equipos de bombeo, electrotecnia, electromecánica.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 17703 Jul.9-v.jul.22

**AMIT LTDA.**
Contrato: 25 de mayo de 1981.
Registro: Nº 504 Folio 1907 Lº 1 de Contratos.
Socios: SILVIA INES CRUCES PORTEIRO, CARMEN GRACIELA BENTANCOR RODRIGUEZ y JORGE ALBERTO GIRASOL.
Capital: N$ 50.000.00, aportados de la siguiente manera: N$ 25.000.00 Silvia Inés Cruces Porteiro; N$ 20.000.00 Carmen Graciela Bentancor Rodríguez y N$ 5.000.00 Jorge Alberto Girasol.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Distribución y venta de artículos para dama, bijouterie, regalos en general, pudiendo fabricar, importar y exportar. etc.
Administración: Silvia Inés Cruces Porteiro y Carmen Bentancor conjuntamente.
22) N$ 270.00 10|pub. 17682 Jul.9-v.jul.22

**KEY DRYERS LIMITADA**
Fecha de contrato: 20 de junio de 1981.
Inscripto Registro Público de Comercio con el Nº 559, al Folio 2.018 del Libro Nº 1.
Socios: JAIME KHANIS SOCOLOVSKY y ENRIQUE LAZCANO.
Capital: N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil).
Objeto: Importación y/o exportación de toda clase de bienes y varios.
Plazo: Dos años y prorrogables por períodos consecutivos de dos años.
Domicilio: en Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 17700 Jul.9-v.jul 22

**SANDE S.R.L.**
Contrato: Del 24 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 558 al Fº 2098 del libro Nº 1 Contratos.
Socios: CARLOS LUIS FAGGI ACOSTA y YARA ESTELA MILLOT SIMON.
Objeto: Explotación del ramo de la vestimenta, importación y exportación.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Administración y uso de la firma social: Carlos Luis Faggi Acosta.
Capital: N$ 40.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 17623 Jul.8-v.jul.21

**BRAIDA Y CIA. LTDA.**
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Por documento de 22 de junio de 1981, inscripto en el Registro de Comercio de Artigas con el Nº 72, al Fº 271, del Lº 4, de Contratos, el día 30 de junio de 1981, se modificó el capital reduciéndolo a N$ 50.000.00. con retroactividad al 23 de abril de 1979, estableciendo en proporción los aportes sociales.
22) N$ 180.00 10|pub. 17554 Jul.7-v.jul.20

**FIDEOYI**
**de RUBEN DE PALLEJA S.R.L.**

Contrato: De 20|5|981; inscripto Reg. Comercio de Durazno el 22|6|981, con el Nº 464 al Fº 1638.
Socios: RUBEN OMAR de PALLEJA LUEGO y RITA MIREYA QUIJANO MATONTE.
Domicilio: Ituzaingó Nº 374, ciudad de Durazno.
Objeto: Fabricación y venta por mayor y menor de pastas y fideos y afines.
Capital: N$ 50.000,00, totalmente integrado por mitades.
Plazo: Un año, desde 17|5|981, con renovación anual, automática e indefinidamente.
Administración: Por cualquiera de los socios, individual e indistinta.
22) N$ 225.00 10|pub 17307 Jul.2-v.jul.15.

**BARRACA YARO S.R.L.**

Contrato: 14 de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 479, Fº 1.620 Ss.
Socios: ALBERTO FLORENZA UBIRIA, RAUL DEMARCO BIDEGAIN, FERNANDO FLORENZA UBIRIA.
Capital: N$ 20.000,00
Objeto: Compraventa y consignación de frutos del país e insumos agropecuarios, fletes, industrialización de cueros y lanas, compraventa específicos veterinarios, importación, exportación, comisiones en general
Plazo: 2 años. Prórroga automática.
Administración: Raúl Demarco Bidegain, Fernando Florenza Ubiria. indistintamente.
Domicilio: Durazno
22) N$ 180 00 10|pub 17305 Jul.2-v.jul.15.

**ADYVENT LIMITADA**

Contrato: 30 de abril de 1981.
Inscripción: Nº 480, Fº 1.625 y Ss.
Socios: RAUL HUMBERTO DEMARCO BIDEGAIN, FERNANDO FLORENZA UBIRIA, ALBERTO FLORENZA UBIRIA
Objeto: Administración y venta de propiedades, intermediación en la compraventa de bienes muebles o inmuebles; producción y venta de artículos para la construcción, importación, exportación.
Capital: N$ 12.000,00.
Plazo: 2 años. Prórroga automática.
Domicilio: Durazno.
Administración: Raúl Demarco Bidegain, Alberto Florenza Ubiria. Indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub 17304 Jul.2-v.jul.15.

**ARAPEY S.R.L.**

Contrato: 31|12|980.
Inscripción: Nº 8, Fº 32, Lº 3.
Socios: NELLY MARIA ESTEVES FORTUNATO, MARIA ZULIMA JORGE BICA.
Capital: N$ 5.000,00. Aportado: N$ 4.000,00 por la primera. y N$ 1.000,00 por la segunda.
Plazo: 4 años prorrogable
Objeto: Elaboración y comercialización de pan, pastas frescas y masas de hojaldre. Importar y exportar
Administración: Nelly María Esteves Fortunato.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180 00 10|pub. 17295 Jul.6-v.jul.17

**ELECTRAMEL LIMITADA**
**CESION DE CUOTAS**

Contrato: 5 de junio de 1981
Inscripción: 17 de junio de 1981 con el Nº 166, a folios 530/532 del Libro de Contratos en el Registro Público de Canelones
Cesionarios: HECTOR EMILIO GENTILINI MUSTARI domiciliado en Carreras Nacionales 3898 de Montevideo; ALBERTO OBERDAN GENTILINI MUSTARI, domiciliado en Canope 4054 de Montevideo
Cedente: Oscar Brignardello Repetto. domiciliado en la calle María Pereira de Marote s./n. del pueblo de San Antonio
22) N$ 180 00 10|pub 17245 Jul 2-v jul 15

**FARMACIA LERY S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Contrato del 1º|2|980.
Por documento privado del 1º|12|980, inscripto el 15|5|981, con el Nº 460, al Fº 1.666, Libro 1 Meres Gularte Serpa, Enid Delia Ibarra. Juan D. Gularte Serpa, Elizabeth L. Gularte, ceden la totalidad de las cuotas sociales a CAYETANA ANTONIO LEGUIZA y MIRTHA T LEGUIZA ACOSTA, quienes las adquieren por mitades.
22) N$ 180.00 10|pub. 17625 Jul.8-v.jul 21

**LIKA S.R.L.**

Contrato: 29 de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 437, al folio 1671 del Libro 1.
Socios: RAUL ALBERTO VILA DUBOUIX y LUIS ROBERTO MACHADO REBELLA.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Fabricación y comercio en general.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Raúl Vila
Domicilio: Eduardo Carbajal 2882.
22) N$ 135,00 10|pub. 17854 Jul.10-v.jul.23.

**RYM S R L.**

Contrato: 25 mayo 1981
Registro: 10 junio 1981; Nº 483, Fº 1.745. Libro 2.
Socios: ROMULO NANCOTTI CORRALES y RUBEN MIGUEZ CAMACHO.
Capital: N$ 50 000 00 por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: indistinta.
Objeto: Establecimiento y administración de supermercados y anexos
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135 00 10|pub 17023 Jul.2-v.jul.15

**ELECTRONICA INDUSTRIAL LTDA.**

Contrato de fecha: 9 de febrero de 1981.
Inscripción: Nº 285 Fº 1016 Lº 3 de Contratos.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Plazo: 2 años.
Socios: ESTEBAN FERIZ LARROSA, LUIS ELOY YERLE MLYNARSKI y EDISON CARLOS BLANCO BONIFACIO.
Objeto: Realizar instalaciones eléctricas y mantenimiento electromecánico.
Capital: 9.000 por partes iguales.
22) N$ 135.00 10|pub. 17206 Jul.2-v.jul.15

**GENTEL LIMITADA**
**CESION DE CUOTAS**

Contrato: 5 de junio de 1981
Inscripción: 17 de junio de 1981 con el Nº 165, a folios 527/529 del Libro de Contratos en el Registro Público de Canelones
Cesionarios: HECTOR EMILIO GENTILINI MUSTARI, domiciliado en Carreras Nacionales 3898 de Montevideo; ALBERTO OBERDAN GENTILINI MUSTARI, domiciliado en Canope 4054 de Montevideo
Cedente: Oscar Brignardello Repetto, domiciliado en la calle María Pereira de Marote s./n. del pueblo de San Antonio
22) N$ 180 00 10|pub 17244 Jul.2-v.jul 15

**AUTOMOTORA TOSCANINI Y BOSSI LTDA.**
**CESION DE CUOTAS**

Contrato: 15 de junio de 1981
Inscripción: 17 de junio de 1981 con el Nº 164, a folios 524/526 del Libro de Contratos en el Registro Público de Canelones
Cesionarios: ANGEL HUGO TOSCANINI MICHETTI, domiciliado en la calle Lavalleja 685, de la ciudad de Las Piedras; ALVARO EDUARDO FOLENA VLADISLAVICH, domiciliado en la calle Francisco Soca 1499 de Montevideo
Cedente: Ruben Artigas Bossi Labanca, domiciliado en la calle General Flores 497 de la ciudad de Las Piedras
22) N$ 225.00 10|pub. 17242 Jul.2-v.jul.15

**RICARDO FERNANDEZ S R L.**
**CONTRATO DE SOCIEDAD**

Razón Social: "Ricardo Fernández S. R. L."
Contrato firmado el 22 de mayo de 1981; inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 13, a Fos. 39/41 del Libro Nº 28 de Contratos
Socios: RICARDO EDUARDO FERNANDEZ ZULUAGA y LILIAN IRIS GUADALUPE ZULUAGA
Capital: N$ 20.000.00
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente
Integración: Por partes iguales
Objeto: Compraventa de artículos nacionales e importados (automotores. materias primas y elaboradas. etc.)
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
Administración: Ricardo Eduardo Fernández Zuluaga
22) N$. 225.00 10|pub. 17212 Jul.2-v.jul.15

**PENSION JACKSON S. R. L.**

Contrato de 1º|6|981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 473 al Fº 1710 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: EVARISTO ROSENDE CENDAL; MARIA SANCHEZ NOYA
Capital: N$ 20 000 00, aportado en partes iguales
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistintamente
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación en el ramo de hotelería, pensiones y similares y afines; promover el comercio internacional en todas sus formas.
22) N$ 180.00 10|pub 16863 Jul 2-v jul 15

**MONTE ROS LTDA.**

Contrato: 19 de mayo de 1981.
Registro: Nº 480, Fº 1734 Lº 2.
Socios: DARDO ROBERTO MIEGGE COLLAZZI, ALBERTO BLANCO MESA y MARIO ENRIQUE RIMOLDI BOUZAS
Capital: N$ 12.000,00. a partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta
Objeto: Prestación de servicios en general; comisiones y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 16995 Jul.2-v.jul.15

**ABASTO S.R.L.**

Contrato: 24 de abril de 1981.
Registro: 5 de mayo de 1981, Nº 385, Fº 1229, Lº 2 de Contratos
Socios: GONZALO FERNANDEZ VELOSO, ADALBERTO URQUIZA OCAMPO.
Objeto: Abasto.
Administración: Gonzalo Fernández.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 90,00 10|pub. 17265 Jul.2-v.jul.15.

**GAMBERONI S.R.L.**

Adjudicación de cuotas por documento privado del 27 abril 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 8 junio 1981 con el Nº 488, al Folio 651 del Libro 1 de contratos por fallecimiento del señor Enrique Demontel Sergá titular de 20 000 cuotas de N$ 0 10 o sea N$ 2 000 00 en la Sociedad Gamberoni S.R.L. se adjudicarán dichas cuotas a sus únicos herederos señora Laura Romero, Elías Demontel, Romero, María Pía Demontel Romero, María Laura Demontel Romero, y Alejandro Demontel Romero con 10 000, 2.500, 2.500, 2 500, 2 500 cuotas respectivamente.
Efectos retroactivos al 26 junio 1980
22) N$ 225.00 10|pub. 17133 Jul 2-v jul 15

**EL CHARABON LTDA.**

Contrato: 9 de marzo de 1981
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 290, Fº 1062. Lº 2 de Contratos.
Socios: JOSE ALBERTO ALVAREZ CANEL y NEUMAR NOBLE CASAL.
Objeto: Fletes, importaciones. exportaciones y toda clase de operaciones comerciales e industriales
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Conjunta, separada o indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 135 00 10|pub. 17269 Jul.2-v.jul 15.

**LOS 2 CARLITOS LIMITADA**

Contrato: 12 de junio de 1981
Inscripción: Nº 35. Fº 106. Lº XI.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos similares.
Socios: ELBIO CARLOS CASTRO BONIZZI y GUSTAVO ANTONIO VICENTE LUCIAN
Objeto: Explotación, elaboración, industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes, y prestación de cualquier tipo de servicios, especialmente la explotación del comercio en el ramo de fiambrería, anexos y afines.
Capital: N$ 50 000.00 por mitades.
Administración: Conjunta o separada.
Domicilio: Ciudad de San José. actualmente 18 de Julio Nº 361 bis.
22) N$ 225.00 10|pub. 17276 Jul.2-v.jul.15.

**RIALSA LTDA.**

Contrato: 15 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 501, Fº 1895, Lº 1 Contratos.
Socios: RUBEN GUALBERTO SANCHEZ PEREYRA y CARLOS MARIA RIZZO ALBIN.
Administración: Ruben Gualberto Sánchez Pereyra
Objeto: Venta y distribución de golosinas. polietileno y afines.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 17271 Jul 2-v jul 15.

**SANTA RITA LTDA.**

Contrato: 1º de abril de 1981
Objeto: Fabricación de pantalones vaqueros.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Socios: JUAN ANTONIO LARROSA y GLORIA YOLANDA CUSTIEL de LARROSA
Capital: N$ 8 000 00 aportado por partes iguales.
Administración: Gloria Custiel de Larrosa.
Domicilio: Iguazú 4963
Inscripción: Nº 296, Fº 1083, Libro Nº 2 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 17270 Jul.2-v.jul.15.

**MERCADO DE CARNES CADIZ S.R.L.**

Contrato: 10 junio 1981
Registro General Comercio: Nº 500, Fº 808, Lº 3 de Contratos.
Socios: MANUEL POUSA y MANUELA LANDEIRA BARCIA.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales
Objeto: Carnicería, chacinería, fiambrería, pollería, aves y afines, importaciones. exportaciones y representaciones
Plazo: 2 años prorrogable indefinidamente.
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo. Cadiz 2814
22) N$ 135.00 10|pub. 17267 Jul.2-v.jul.15.

PEICER LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 26|5|981.
Inscripción: Nº 552, al Fº 2076, Libro 1 de Contratos.
Se modifica el artículo 7º del contrato, quedando la administración a cargo de DANIEL MARIA PEREIRA FAJARDO, o por dos cualesquiera de los socios.
22) N$ 90,00 10|pub. 17677 Jul.8-v.jul.21.

LIBRANDI Y LOZANO S.R.L.

Contrato: 1º de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 444 Fº 1616 Lº Nº 3 de Contratos.
Socios: DOMINGO LIBRANDI BORELLO y UBALDO LOZANO FERNANDEZ.
Capital: N$ 30.000 00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de vestimenta, alimentación, etc.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub 17425 Jul.6-v.jul.17

PAREDES DECORADAS LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 10 noviembre 1980.
Inscripción: Registro Público y General Comercio con el Nº 517, Folio 1862 del Libro Nº 2 de Contratos.
Cesión: ROBERTO MOLINI cede: a) a Danilo Azpiroz el once con sesenta y siete por ciento; B) a Arturo Zappino, el veinte por ciento; C) a Hugo Lettieri el veinte por ciento; d) a Ricardo Borrazas el veinte por ciento.
Modificación: La administración y uso de la firma social estará a cargo de los socios Roberto Molini, Arturo Zappino y Hugo Lettieri, actuando dos de ellos conjuntamente.
22) N$ 225.00 10|pub 17430 Jul.6-v.jul.17

ATLANTIDA S.R.L.

Contrato: 10 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 162, Fº 517|520, año 1981.
Socios: CARLOS MANUEL CASTELAR BERUTTI y GUSTAVO RUBEN CATARDO PONS.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales por los socios.
Administración: Carlos Manuel Castelar Berutti y Gustavo Ruben Catardo Pons, en forma conjunta.
Domicilio: Atlántida. 18ª Sección Judicial de Canelones.
Objeto: Servicio de Barométrica.
22) N$ 135.00 10|pub. 17329 Jul.3-v.jul.16.

SCALONE LTDA.

Contrato: 25 de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 541. Fº 2035. Lº 1.
Socios: JUAN JOSE SCALONE MONTEMURRO, JUAN JOSE SCALONE SARUBBI y ANA MARIA SCALONE SARUBBI de TANGREDA.
Objeto: Explotación de los ramos de almacén, granja, fiambrería y comercialización de comestibles en general.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: Dos años. prorrogable automáticamente.
Administración: Dos socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 17515 Jul.6-v.jul.17.

IMPRESORA SALTO S.R.L.

Contrato: 20 de mayo de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio Salto Nº 31, Fº 107/110, Lº 1981.
Socios: OSCAR AMARO, JORGE CABRAL VINCI, TALAAT CHAIBUN JORGE ANDRADE, RAMON J. VINCI, ENZO MARIO SUPPARO MIGUEL BARBIERI, HENIE TESLER de GALLINO, EDGAR HERNANDEZ, NERY ABDESEIGOR.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Salto.
Uso de la firma social: Ramón J. Vinci, Jorge Andrade y Talaat Chaibun. firmando dos de ellos indistintamente.
Objeto: Editar por cuenta propia o ajena, diarios, revistas o periódicos; hacer toda clase de trabajos de tipografía, offset, fotograbado y papelería; y explotar toda otra forma de la industria editorial, gráfica y publicitaria.
22) N$ 270,00 10|pub. 17475 Jul.6-v.jul.17.

INTERPORT LTDA.
CESION DE CUOTAS

1º setiembre 1980 - Esc. S. Foti.
Reg. de Comercio Nº 698 - Fº 255 - Lº 1.
JUAN BARTOLOME SETARO MENENDEZ cedió todas sus cuotas a Hugo Pantaleón Colina Pisano.
22) N$ 90.00 10|pub. 16120 Jul.2-v.jul.15

SANEX LTDA.

Contrato: 11|5|981
Registro: 387, Fº 1.472, Libro 1.
Socios: LUIS EDGARDO REINA ARIAS y GUSTAVO HUMBERTO PASTORINI PEREZ
Capital: N$ 2.000,00, en partes iguales.
Domicilio: Montevideo
Administración: Conjunta
Plazo: 2 años.
Objeto: Tareas de desinfección de locales y similares.
22) N$ 90.00 10|pub. 17345 Jul.3-v.jul.16

OMAR PENAS DIAZ S. R. L.

Contrato inscripto Registro Comercio Paysandú, Nº 48, Fº 164, Libro L, 22 agosto 1979
Socios: OMAR PENAS DIAZ e IRIS GIANECHINI RODRIGUEZ
Capital: N$ 20.000.00, partes iguales.
Objeto: Prestación servicios aéreos y aeroagrícolas; publicidad aérea; arrendamiento y compraventa de aviones; repuestos; equipos fumigadores; fertilizantes
Domicilio: Paysandú
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta
Escribano A. Gustavo Luaces Bell.
22) N$ 180.00 10|pub 17349 Jul.3-v.jul 16

"J. L. DISTRIBUCIONES LIMITADA"

Contrato: 26 de mayo de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones, Nº 151, a Fos. 483/485, 1981.
Socios: JUAN FRANCISCO LEMA ALVAREZ y MARIA ELENA ISOLINI PEGORRARO.
Objeto: Explotación del ramo de venta al por mayor y menor de levaduras, grasas y demás productos alimenticios y plásticos y anexos.
Capital: N$ 10.000.00
Administración: Indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Decimoctava Sección de Canelones.
22) N$ 180.00 10|pub 17343 Jul.3-v.jul 16

DANTE AMENGUAL LIMITADA o DANTE AMENGUAL S.R.L.
MODIFICACION DE SOCIEDAD

Modificación: redacción actual: "Cláusula Decimosexta: La sociedad en ningún caso podrá entrar en negociaciones extrañas a su giro". Quedando la sociedad facultada para constituirse en fiadora de operaciones propias de los socios o de terceros con posterioridad a este acto, rectificando por el presente las operaciones en que hubiera intervenido como tal, con anterioridad a la fecha.
Fecha 15|5|981.
Inscripción: Registro P. Com. Canelones número 149, Fº 476|477 año 1981 3|6|981.
22) N$ 180.00 10|pub 17335 Jul.3-v.jul.16.

PANDO IMPORTACIONES LIMITADA

Contrato del 3 de junio de 1981. Inscripción Nº 156, Fº 500|503 año 1981 del Registro Público de Comercio de Canelones.
Socios: JOSE CARLOS CIGLIUTI LA CRUZ, INES CRISTINA y JOSE ENRIQUE FIORONI BERISSO y ANA MARIA ZANALOTTE PELICCIA.
Objeto: Importaciones en general, maquinaria agrícola e industrial, fertilizantes y específicos, motores, automotores, ciclomotores electrodomésticos, equipos de comunicaciones. semillas, lubricantes, comestibles y demás. Compraventa de los referidos artículos
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: José Carlos Cigliuti y/o José Enrique Fioroni Berisso indistintamente.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: 7ª Sección Judicial de Canelones.
22) N$ 225 00 10|pub. 17334 Jul.3v.jul.16.

CESIM CO LTDA.

Contrato: 2 junio 1981.
Registro: Nº 521, Fº 1.969, Libro 1.
Socios: ISAAC MOISES PODBERESKI y GABRIEL ALBERTO PALOMBO.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Importación y distribución de todo tipo de artículos.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub 17451 Jul.6-v.jul.17

AMIGOS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuota y modificación contrato social del 10 abril 1981.
Cedente: ANTONIO MIGUEL CABEZAS MATUSEVICH.
Cesionaria: Alicia Jeannette Barretto Trillo.
Modificación: Administración: indistinta sus socios Gustavo Camps Meisel, Alicia Jeannette Barretto Trillo.
Inscripción: Nº 415 Fº 1514 Lº 3.
22) N$ 90.00 10|pub. 17616 Jul.8-v.jul.21

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
N. S. LIMITADA o N. S. LTDA.

Contrato: 28|5|981
Inscripción: Reg. Púb. Com. Canelones Nº 146 Fº 472/475 de 1981 del 3|6|981.
Socios: NELSON SUAREZ CURES y NELSON DANIEL SUAREZ MONTICO
Capital: N$ 10.000.00. Aporta N$ 9 000.00, N. Suárez Cures y N$ 1 000 00 N. Suárez Montico.
Objeto: Instalaciones eléctricas, compra y venta de materiales y artículos eléctricos e importación de las mismas. y lo anexo a dichos fines
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos 2 años.
Domicilio: Blrio. San Jose de Carrasco 7ª Sección Judicial de Canelones calle Javier de Viana Nº 445.
22) N$ 225.00 10|pub. 17333 Jul.3-v.jul.16.

CRIADERO Y SEMILLERO DEL PLATA S.R.L.

Contrato: 25 de mayo de 1981.
Inscripción: Registro Comercio Montevideo, Nº 516, folio 1869, libro Nº 3 de Contratos.
Socios: JOSE CASAL RODRIGUEZ, JUAN JOSE PORTELA CARNELLI, JORGE MARIO PEREZ SANABRIA y ALBERTO PABLO ARTOLA MERCADAL.
Capital: N$ 40.000 00, aportado por partes iguales.
Objeto: Creación, procesamiento, industrialización y comercialización de especies vegetales e híbridos y operaciones conexas, exportación, importación, representaciones y comisiones. etc.
Administración: Indistinta.
Plazo: 50 años y cada 2 años puede hacerse renuncia.
Domicilio: 25 de Mayo 555, escritorio 414 - Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 17326 Jul.3-v.jul.16.

BARROS ARANA LTDA.

Contrato: Junio 15 de 1981
Inscripción: Nº 478, Fº 1724, Lº 3.
Socios: MAURICIO SUSSMAN KLEIN y RUBENS ABRAHAM SUSSMAN
Objeto: Representaciones, comisiones, consignaciones, importación, exportación, operaciones comerciales con toda clase de bienes, comprar, vender, permutar, hipotecar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; producción, industrialización y elaboración de materias primas en los ramos de aserradero, carpintería, compra y venta de montes y trabajo en madera.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 180.00 10|pub. 17315 Jul.3-v.jul.16.

STORCH S.R.L.

Contrato: 10 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 503. Fº 1815. Lº 2 de Contratos
Socios: ANITA GERDA OPPENHEIMER FREUDENTAL y RAUSE o ROSA CESLER GANDZ.
Domicilio: Canelones 1361.
Objeto: Representación, comercialización, industrialización, importación y exportaciones de toda clase de bienes, productos y/o materias primas.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta, cualquiera de los socios.
22) N$ 135.00 10|pub. 17514 Jul.6-v.jul.17.

MULTICOM S.R.L.
CESION DE CUOTA

El 26 de marzo de 1981. CEDRIC ALBERTO CLULOW VERA cedió su cuota social a los restantes socios: Alfredo Julio Chouhy Cunha y Ana Cristina Suárez
Inscripción en el Registro de Comercio: 8 de junio de 1981, Nº 495. Fº 1840 del Lº 1.
22) N$ 135.00 10|pub. 17420 Jul.3-v.jul.16.

FARMO LTDA.

Contrato: 22 de diciembre de 1977.
Inscripción: 30 de diciembre de 1977. Registro Nº 933 Fº 3251, Libro 1.
Socios. RAMIRO F. GONZALEZ y ELENA B. HERNANDEZ.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 2.000,00.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Domicilio: María Stagnero de Munar 2405, Apto. 3, ciudad.
Objeto: Fabricación de repuestos de máquinas de oficina; compra, venta y reparación de máquinas; importación, exportación.
22) N$ 135,00 10|pub. 17367 Jul.3-v.jul.16.

GALPAS LTDA.
Contrato: 10 abril 1981.
Registro Comercio: Nº 378, Fº 1369, Lº 2.
Socios: RAUL VICTOR y RAUL ANIBAL PASCUAL, JULIO y OSCAR GALLINO.
Administración: 2 firmas de distinto apellido.
Objeto: Compra, venta de fruta y verdura.
Capital: N$ 30.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub. 17917 Jul.13-v.jul.24.

VIDEO SISTEMAS S.R.L.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 553 Fº 1993 Lº 1 de Contratos.
Socios: LUIS FRANCISCO ANTONIO NICOLINI RIBOLLA y LEONARDO NICOLINI OTTATI.
Capital: N$ 12.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años con prórroga automática.
Objeto: Instalación equipos electrónicos, televisor color.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Contrato de sociedad: Montevideo, 24 de junio de 1981.
22) N$ 135.00 10|pub. 17888 Jul.13-v.jul.24

INGAR LTDA.
Contrato: 17 de junio de 1981.
Registro: 22 de junio de 1981, Nº 527 Fº 1988 Lº 1 de Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO MALVAR CASAS, ROBERTO MONTEAGUDO HERNANDEZ y RAUL BELZARENA.
Capital: N$ 4.500,00 aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Carlos Alberto Malvar y Roberto Monteagudo indistintamente.
Objeto: Impermeabilizaciones; pinturas en general y acondicionamiento y conservación interior y exterior de edificaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 17887 Jul.13-v.jul.24

OBELISCO S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 5 febrero 1981.
Registro: Nº 120, Fos. 395|397 Lº Contratos año 1981.
Cedentes: JOSE PORTELA DOMINGUEZ y BENIGNO DOMINGUEZ GONZALEZ.
Cesionarios: Alvaro Alonso González y Nibia Aracely Peri Pérez.
22) N$ 90.00 10|pub. 17890 Jul.13-v.jul.24

P.O.R.G.U.T. LTDA.
Montevideo, 7|10|980.
Socios: Esposos RUBEN DEOLINDO PORLEY ALAYON y MARLENE GUTIERREZ NICHE.
Objeto: Taller de Carpintería y Operaciones Comerciales, Industriales, Financieras, Mobiliarias e Inmobiliarias y Afines.
Domicilio: Montevideo, calle Maldonado 1378.
Plazo: 4 años, prorrogable automáticamente.
Administrador: Ruben D. Porley Alayón.
Capital: N$ 50.000,00.
Inscripción: Reg. Pco. y Gral. de Comercio, el 23|12|980, Nº 693, F. 2533, L. 1 de Contratos.
22) N$ 180,00 10|pub. 17997 Jul.13-v.jul.24.

A. J. y E. LTDA.
Constituida por documento privado del 27 de mayo de 1981
Socios: DANIEL FELIPE JIMENEZ de ARECHAGA BUZO, ANDRES ETCHEVERRY PEREDA y LUIS ALBERTO ALBELA RUSSO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Efectuar negocios de importación y exportación.
Plazo: Dos años, prorrogable por períodos de un año, automáticamente.
Capital: N$ 1.200.00, aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 425, Fº 1613, Lº Nº 1 de Contratos, el dos de junio de 1981.
22) N$ 180.00 10|pub. 17886 Jul.13-v.jul.24

SECI LTDA.
Contrato: 19|6|1981.
Inscripción: Nº 540, Fº 2.031, Libro 1.
Socios: MARIA DEL CARMEN SCHIAVONE GONZALEZ y OFELIA ARCIERI REYES.
Capital: N$ 20 000 00.
Objeto: Industrialización y comercialización de bienes, obras y servicios en general; toda clase de operaciones sobre bienes muebles e inmuebles; importación, exportación. representaciones, comisiones y consignaciones
Plazo: Cinco años; prórroga bianual automática
Domicilio: Montevideo.
Administración: los socios en forma conjunta, separada o indistinta.
22) N$ 180.00 10|pub. 17624 Jul.13-v.jul.24.

MANUEL LEMA Y CIA. S.R.L.
Contrato: 22 de junio de 1981.
Registro: Nº 558 Fº 2016 Lº 1.
Socios: MANUEL LEMA CANCELA, MARIA GARCIA COTELO DE LEMA, HUGO RODRIGUEZ TRAMAGLIA.
Objeto: Industria de la construcción.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Los socios conjunta o separadamente.
Plazo: Un año. Prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 17818 Jul.10-v.jul.23

CIFEL S.R.L.
CESION DE CUOTA
Cesión otorgada el 31 de mayo de 1978, inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de junio de 1981 con el Nº 482 al Fº 1829 del libro Nº 1.
Cedente: PEDRO SAVERIO FELISARI.
Cesionario: Delia Rosa Roscini de Cid.
Integración actual: Ramón Guillermo Cid y Delia Rosa Roscini de Cid.
Administración: Indistinta.
22) N$ 180.00 10|pub. 17815 Jul.10-v.jul.23

AGRO - FRUTICOLA URUGUAYA LIMITADA
Cesión de cuota social y modificación de contrato. Otorgado por documento privado de 20 de agosto de 1976.
Cesión de cuota: MANUEL ESTEVEZ DOMINGUEZ y MARTHA SONIA DORTA de DOMINGUEZ ceden a Alfonso Monzillo, Blas Monzillo Monzillo, Ciro Angel Marino Monzillo y Pedro Luciano Gentile Camerota, que adquieren en la siguiente proporción: tres coma cuarenta y ocho por ciento, o sean diecisiete nuevos pesos, cuarenta y un centésimos; la misma cantidad; tres coma treinta y nueve por ciento, equivalentes a dieciséis nuevos pesos noventa y cinco centésimos, y dos coma noventa y ocho por ciento o sean catorce nuevos pesos noventa centésimos respectivamente. la cuota social en la expresada sociedad. La cuota que en la sociedad corresponde al señor Manuel Estévez es de trece coma treinta y tres por ciento, equivalente a setenta y seis nuevos pesos y siete centésimos.
Modificación: El objeto social queda ampliado en lo siguiente: la realización de fotocopias de documentos públicos o privados. importación y compra y venta de maquinarias. útiles y equipos para la realización de las mismas, y todo otro objeto que resuelva anexar la asamblea de socios por unanimidad de votos.
Administración: Será ejercida en el futuro por los señores Antonio Giordano Cancio, Sarkis Gagossian Akirmaian y Pedro Luciano Gentile Camerota conjuntamente, o dos cualesquiera de ellos, con las facultades que les confiere el contrato constitutivo
Inscripción: Nº 485, Fº 1753, Lº 3 de Contratos, el 16 junio 1981.
22) N$ 585 00 10|pub. 17452 Jul.8-v.jul 21

MATARO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 30 de mayo de 1980.
Cedente: Ernst Blume y Félix Alberto Ruiz.
Cesionarios: Luis A. Ravizza y Julio C. Nauar.
Inscripción: 23|6|981, Nº 528, Folio 1.991, Libro Nº 1.
22) N$ 90.00 10|pub. 17599 Jul.7-v.jul.20.

ARTYCUER S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 28 diciembre 1977.
Inscripción: Nº 482 Fº 1741 Lº 2 Contratos, 10 junio 1981.
ZOHRAB y VARUYAN KALEMKERIAN ceden: 2 cuotas a Ohannes Kalemkerian y 8 cuotas a Azadouhi Takvorian.
Administración: Ohannes Kalemkerian.
22) N$ 135.00 10|pub. 17809 Jul.10-v.jul.23

IMPORTADORA ORIENTAL LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 30 de marzo 1981 retroactivo 28 febrero 1981.
Registro: 26 junio 1981 Nº 541 Fº 1957 Lº 2.
Cedentes: ABRAM NATAN SMERDINER y LIONEL MOISES COHEN HAIM de todas sus cuotas.
Cesionario: Alejandro Saúl Israel.
Administración: Alejandro Saúl Israel y el resto de los socios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 17810 Jul.10-v.jul.23

OMICRON INTERNACIONAL S.R.L.
Razón Social: "Omicrón Internacional S.R.L.".
Constitución: 1º de marzo de 1981.
Integrantes: MARIA DEL PILAR DEANGEL, ASDRUBAL NEY DE SOUZA GUMIEL.
Domicilio: Paraguay 1321, Esc. 502.
Capital: N$ 4.000,00
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 17|6|981. Reg. Nº 515. F. 1861, Lº 3.
22) N$ 135,00 10|pub. 17840 Jul.10-v.jul.23.

AUTOMECANICA SINACORE LTDA.
Contrato: 20 mayo 1981.
Registro de Comercio: Nº 505 Fº 1820 Lº 2 Contratos.
Socios: HUMBERTO SINACORE CALCATELLI, RAQUEL NORMA SUBIRAN ASSIR, ALBERTO SUBIRAN ASSIR, ANA SILVIA ARAUJO ALLIOT.
Domicilio: Montevideo, Avda. Rivera 3167.
Objeto: Taller mecánico, garaje y venta servicios.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables períodos iguales.
Administración: Humberto Sinacore y Alberto Subirán indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 17811 Jul.10-v.jul.23

INMOBILIARIA ANVAL LIMITADA
Contrato: 29 de mayo de 1981.
Inscripción: 9 de junio de 1981 Nº 459 Fº 1383, Lº 2.
Socios: ANTONIO SATURNO VALETA BROSQUE y CARMEN FLENA ISOLABELLA PETRAGLIA.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Venta de inmuebles.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 17808 Jul.10-v.jul.23

MENDEZ Y SUAREZ S. C.
Contrato: 12 de junio de 1973.
Registro: Nº 312 Fº 1144 Libro 2 de Contratos.
Socios: ANTONIO MENDEZ PINTOR y ALDO GELSO SUAREZ TRONCONI.
Objeto: Carpintería.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.500.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Conjunta.
22) N$ 90.00 10|pub. 17807 Jul.10-v.jul.23

EIEC LTDA.
Contrato: 2 junio 1981.
Inscripción: Nº 481; Folio 1827; Libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Socios: LEONEL GOLDMAN BINCOVICH, RODOLFO KALMAN GONZALEZ y ROBERTO ALFREDO CASAMAYOU TORT.
Representación: Dos socios conjuntamente, debiendo ser uno de ellos el señor Leonel Goldman.
Objeto: Comercio en general y específicamente reparación y armado de televisores.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 17805 Jul.10-v.jul.23

TODOPLAN LTDA.
Contrato: 29 junio 1981.
Registro: 29 de junio de 1981 Nº 556 Fº 2008 Lº 1.
Socios: ENRIQUE GIORDANO URRUTIA, ATILIO ENRIQUE SAPELLI AGUIAR y JOSE BRAULIO TANCO CORREA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra y venta de automotores y la comercialización de estos en general, sin perjuicio de otros actos que se consideren convenientes.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por uno.
Capital: N$ 15.000.00 por partes iguales.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 17821 Jul.10-v.jul.23

LOR S.R.L.
Contrato: 1º junio 1981.
Registro: Nº 458 Fº 1746 Lº 1 Contratos.
Socios: RAUL FRANCISCO LAURENZO COPELLO y OSCAR RICCA ARCHETTI.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, industrializar y comercializar toda clase de bienes.
Capital: N$ 10.000:00 aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjunta o individualmente.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos sucesivos de 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 17820 Jul.10-v.jul.23

SASOL LTDA.
Contrato: 1|6|1981.
Inscripción: Nº 523, Fº 1900, Lº 3.
Capital: N$ 5.000,00.
Socios: OSCAR WALTER TIRELLI ARDOINO, DANIEL TIRELLI ARDOINO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
Objeto: Importación y exportación; comercialización en plaza.
22) N$ 90,00 10|pub. 17870 Jul.10-v.jul.23.

## 23—Avisos de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 181.691. — Montevideo, 8 julio 1981 — Eduardo Medina Ylla, por Dener Gerate S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "RG". clase 17 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 17828 Jul 10-v jul 23

ACTA Nº 181.682. — Montevideo, julio 7 de 1981. — Erna Siegmund, por Instituto Andrómaco S. A. (Uruguay), solicita marca: FLO-VACIL. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17860 Jul.10-v.jul.23.

ACTA 181 650. — Montevideo, julio 6, 1981. — Billy Fox, por The Procter & Gamble Company (USA), solicita marca: DIDRONEL clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17767 Jul.9-v.jul 22.

ACTA 181.651. — Montevideo, julio 6, 1981. — Billy Fox, por The Procter & Gamble Company (USA), solicita marca: HYDRONAL clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direcicón.
23) N$ 45.00 10|pub. 17768 Jul.9-v.jul.22.

ACTA 181.689. — Montevideo, julio 7, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: BAYSAN clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17962 Jul.13-v.jul.24.

ACTA Nº 181.697. — Montevideo 8 de julio de 1981. Con esta fecha Simón Cohen Cogan de Uruguay, solicita la marca INTERFERON, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17882 Jul.13-v.jul.24

ACTA Nº 4.814. — Montevideo, julio 2 de 1981. — Lorenzo A. Saavedra por Guillermo Aldc Yañez Boccalari y Esteban Ricardo Rivero Niz (Uruguay), solicita marca:




clases 27, 28 y 30. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Direción.
23) N$ 225.00 10|pub. 17792 Jul.13-v.jul.24.

ACTA Nº 181.696. — Montevideo, 8 de julio de 1981. — Con esta fecha Luz Brenda Cardozo Acosta de Uruguay, solicita la marca:




de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 17991 Jul.13-v.jul.24.

ACTA 181.676. — Montevideo, julio 7, 1981. — Norman Fox, por Polysar Limited (Canadá), solicita marca:

POLYSAR

clases 6-9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 17958 Jul.13-v.jul.24.

ACTA Nº 181.638 — Montevideo, julio 3, 1981. — M. Dubourg por Antonio Rupenian (Montevideo). solicita marca PRENATAL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17693 Jul.13-v.jul.24.

ACTA 181.647. — Montevideo, julio 6, 1981. — Jones & Cía. S. A. por La Papelera del Plata S. A. - Buenos Aires. solicita marca WILLEX clases 4, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17745 Jul.13-v.jul.24.

ACTA Nº 181.468 — Montevideo, junio 23 de 1981 — Eduardo Fernández por Iama Iluminación Limitada, (Montevideo), solicita marca.



MAESTRI VETRAI

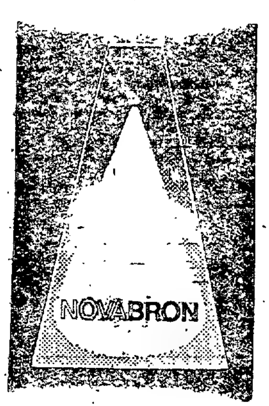
clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225 00 10|pub. 17640 Jul.10-v.jul 23

ACTA 181.584. — Montevideo, julio 1º, 1981. — Billy Fox, por Fichtel & Sachs A.G. (Alemania), solicita marca

SACHS
DOLMAR

clases 6 - 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 17435 Jul.10-v.jul 23.

ACTA Nº 181.469. — Montevideo, junio 23 de 1981. — Eduardo Fernández, por Iama Iluminación Ltda. (Montevideo), solicita marca




clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337.50 10|pub. 17641 Jul 10-v jul 23

ACTAS Nos. 181.686. 4.819. — Montevideo, julio 7 de 1981. — Rodolfo Pilas por Filar Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca FILAR clases 11, 24, 28, 30. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 17760 Jul.9-v.jul.22.

ACTA Nº 181.393. — Montevideo, junio 17, 1981. — Mischel Ltda. (Montevideo), solicita marca: EMOS, clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 17311 Jul 2-v jul 15

ACTA Nº 181.717. — Montevideo, 8 de julio de 1981. — Con esta fecha, Distribuidora Ama S.R.L., de R.O.U., solicita la marca: 7 CEROS, de la clase . — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17871 Jul.10-v.jul.23.

ACTA 181.628. — Montevideo, julio 3, 1981. — Norman Fox por Vidal Sassoon, Inc. (USA), solicita marca: VIDAL SASSOON clases 4 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17766 Jul.9-v.jul.22.

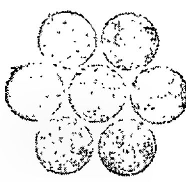
ACTA 181.694. — Montevideo 8 julio 1981 — Eduardo Medina, por Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Uruguay), solicita marca MAB, clase 17 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 17825 Jul 10-v jul 23

ACTA 181.692. — Montevideo. 8 julio 1981 — Eduardo Medina Ylla. por Dener Gerate S.R.L. (Uruguay), solicita marca: MANUARM, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub 17826 Jul 10-v jul 23

ACTA 181 693. — Montevideo, 8 julio 1981 — Eduardo Medina Ylla, por Dener Gerate S.R.L. (Uruguay), solicita marca: LUGER, clase 17 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 17827 Jul.10-v.jul 23

ACTA 181.701. — Montevideo, julio 8, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Savonna S. A. (Montevideo), solicita marca: PLASMON clases 1 - 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17949 Jul.13-v.jul.24.

ACTA Nº 181.555. — Montevideo, junio 30, 1981 — Manfredo Cikato, por E.M.U. SpA (Italia), solicita marca




clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 17731 Jul.13-v.jul.24.

ACTA 181.702. — Montevideo, julio 8, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Savonna S. A. (Montevideo), solicita marca: DIETERBA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17950 Jul.13-v.jul.24.

ACTA 181.703. — Montevideo, julio 8, 1981. — Norman Fox por Diamond Shamrock Corporation (USA), solicita marca: DACOVERM clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17951 Jul.13-v.jul.24.

ACTA 181.704. — Montevideo, julio 8, 1981. — Norman Fox por Diamond Shamrock Corporation (USA), solicita marca: DEBANTIC clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17952 Jul.13-v.jul.24.

ACTA 181.705. — Montevideo, julio 8, 1981 — Norman Fox por Diamond Shamrock Corporation (USA), solicita marca: DECROTOX clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17953 Jul.13-v.jul.24.

ACTA 181.706. — Montevideo, julio 8, 1981. — Norman Fox por Diamond Shamrock Corporation (USA), solicita marca: VERDISOL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17954 Jul.13-v.jul.24.

ACTA 181.707. — Montevideo, julio 8, 1981. — Norman Fox por Diamond Shamrock Corporation (USA), solicita marca: VERDIPOR clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17955 Jul.13-v.jul.24.

ACTA 181.708. — Montevideo, julio 8, 1981 — Norman Fox por Diamond Shamrock Corporation (USA), solicita marca: VERDICAN clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17956 Jul.13-v.jul.24.

ACTA 181.675. — Montevideo, julio 7, 1981. — Norman Fox por Hershey Foods Corporation (USA), solicita marca: SKOR clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17957 Jul.13-v.jul.24.

ACTA 181.677. — Montevideo, julio 7, 1981 — Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: BAYVAP clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17959 Jul.13-v.jul.24.

ACTA 181 681. — Montevideo. julio 7 de 1981. — Billy Fox por Laboratorios Dr. Herbert Szama Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), solicita marca: UMASAM clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17960 Jul.13-v.jul.24.

ACTA 181.688. — Montevideo, julio 7, 1981 — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: CASTRIX clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17961 Jul.13-v.jul.24.

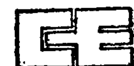
ACTA Nº 4.807. — Montevideo, junio 30, 1981. — Rodolfo Molles, por Combustion Engineering Incorporated - E. U. América, solicita renovar marca

clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180 00 10|pub. 17356 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 4.808. — Montevideo, junio 30, 1981. — Rodolfo Molles, por Combustion Engineering Incorporated - E. U. América, solicita renovar marca

clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 17357 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 4.809. — Montevideo, junio 30, 1981. — Rodolfo Molles, por Combustion Engineering Incorporated E. U. América, solicita renovar marca



clase 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 17358 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 4.782. — Montevideo. junio 18, 1981. — Hugo Abisab (Montevideo). solicita marca: LA IDEA ES EL LIMITE. clase 26. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 17410 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 181.475. — Montevideo, junio 23, 1981. — Manfredo Cikato. por Itapua S. A. (Montevideo), solicita marca: EL EMPORIO DEL CREDITO. clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 17505 Jul.6-v.jul.17.

ACTA 181.603. — Montevideo, 2 julio 1981. — Eduardo Medina Ylla por Granja Alfonso Roth (Uruguay), solicita marca GA-ROTH, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17463 Jul.6-v.jul.17

ACTA Nº 181.503. — Montevideo, junio 25, 1981 — Manfredo Cikato, por Ellesse International S.p.A. (Italia), solicita marca:




clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 17502 Jul.6-v.jul.17.

ACTA Nº 181.474. — Montevideo, junio 23 de 1981. — Domen S. A. (Montevideo), solicita marca:

Pappagallo

clases 4, 5, 14 - 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 17610 Jul.7-v.jul.20.

ACTA Nº 181.633. — Montevideo, 3 de julio de 1981. — Con esta fecha. Centro Exclusivo Ltda. (de Montevideo, Uruguay), solicita la marca:



Centro Exclusivo

de las clases 10 y 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 270,00 10|pub. 17583 Jul.7-v.jul.20.

ACTA 4.810. — Montevideo, junio 30, 1981. — Rodolfo Molles, por Combustion Engineering Incorporated - E. U. América, solicita renovar marca



clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135 00 10|pub. 17359 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 181.505. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Con esta fecha, Dr. Walter Durán. en representación de Abilan S. A., de Uruguay, solicita la marca:




de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 405,00 10|pub. 17366 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 181.506. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Con esta fecha, Dr. Walter Durán. en representación de Abilan S. A., de Uruguay, solicita la marca:




de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 405,00 10|pub. 17365 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 4.783. — Montevideo, junio 18 de 1981 — Clínica Dental Yaguarón (Montevideo), solicita marca: CREDITO FAMILIAR, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17411 Jul.3-v.jul.16.

ACTAS Nos. 181.420 - 4.784 — Montevideo, junio 18 de 1981. — Schrack Elektronik AG (Austria), solicita marca. SCHRACK clases 12 - 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17412 Jul.3-v.jul.16.

ACTAS Nos. 181.421 - 4.785 — Montevideo, junio 18, 1981. — Celis Elementos Eléctricos Ltda. (Brasil). solicita marca: CELIS. clases 12 - 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17413 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 181.560. — Montevideo, junio 30 de 1981. — Erna Siegmund, por Syntex Corporation (Panamá). solicita marca: ALLOCARD-SYN. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17409 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 181.578. — Montevideo, julio 1º de 1981. — Lorenzo A. Saavedra, por Astrol S. A. (Uruguay), solicita marca. FORTACUER, clase 14. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17386 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 181.579. — Montevideo julio 1º de 1981 — Lorenzo A Saavedra por Astrol S. A. (Uruguay), solicita marca VERKIPLAS, clase 9. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17387 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 181.576. — Montevideo, julio 1º de 1981 — Lorenzo A. Saavedra, por Astrol S. A. (Uruguay). solicita marca: KURITHY, clase 9. — Publíquese conforme ley 9 956. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17384 Jul.3-v jul.16.

ACTA 181.577. — Montevideo, julio 1º de 1981. — Lorenzo A. Saavedra por Astrol S. A. (Uruguay), solicita marca: FORTADHESIVA, clase 15. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 17385 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 181.508. — Montevideo. 25|6|1981. — Miguel Freira. por Bikan Ltda. (Uruguay), solicita la marca: ANCHOR. clases 7 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 17022 Jun.29-v.jul.10.

ACTA Nº 181.525. — Montevideo, junio 26, 1981. — Manfredo Cikato. por Terpin S. A. (Montevideo), solicita marca: BIOFARMA. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17508 Jul.6-v.jul.17.

ACTA 181.626. — Montevideo, julio 3. 1981. — Oscar Bacot Silveira por Rosil Ltda. (Montevideo), solicita marca:

PHOENIX

clases 12, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 17764 Jul.9-v.jul.22.

ACTA Nº 181.684. — Montevideo, julio 7 de 1981. — Erna Siegmund, por UCB Societé Anonyme (Bélgica), solicita marca: PENZYM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17862 Jul.10-v.jul.23.

ACTA 181.624. — Montevideo, julio 3, 1981. — Billy Fox, por Temeca S. A. (Montevideo), — Solicita marca: MIRABELLA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17762 Jul.9-v.jul.22.

ACTA Nº 4.781. — Montevideo. junio 17, 1981. — Triler S. A. (Montevideo), solicita marca: SISTEMA UNO INTERNACIONAL, clases 26 - 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17310 Jul.2-v jul. 15.

ACTA Nº 181.461. — Montevideo, junio 23, 1981. — Guzmán González Ruiz por Teresa Sofía Sala Crespi, (quien firma Teresita Sala de Couceiro) (Montevideo), solicita renovar marca METOPRIM, clase 9ª — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17253 Jul.2-v.jul.15

ACTA 181.530. — Montevideo, junio 26 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Galtex S. A. (Uruguay), solicita marca PALABRA, clase 15ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17250 Jul.2-v.jul.15

ACTA Nº 181.531. — Montevideo. junio 26, 1981. — Guzmán González Ruiz por Industrias Alimenticias Copisi S. A. (Argentina), solicita marca CASTELO DO MINHO, clases 1ª - 3ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17249 Jul.2-v.jul.15

ACTA 181.459. — Montevideo, junio 23 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Impex Uruguaya S. A (Uruguay), solicita marca GUSDORF, clase 19ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17248 Jul.2-v.jul.15

ACTA 181.601. — Montevideo, julio 2, 1981. — Rodolfo Molles por Argenbel S A. (Buenos Aires), solicita marca ARBEL. clases 1-3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 17526 Jul.7-v.jul.20.

ACTA Nº 181.565. — Montevideo, 1º de julio de 1981. — Erna Siegmund, por Syntex (U.S.A.) Inc. (EUA), solicita marca: DERMETICS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub. 17492 Jul.6-v.jul.17.

ACTA 181.575. — Montevideo, julio 1º, 1981. — Jones & Cía. S. A. · Revlon (Suisse), S. A. (Suiza), solicita marca CHAZ DE REVLON, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17527 Jul.7-v.jul.20.

ACTA Nº 4.723. — Montevideo, 7|5|81. — Miguel Freira, por Banfed, Banca Federada del Interior (Uruguay), solicita la marca:



clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 11579 Jul.8-v.jul.21

ACTA Nº 181.589. — Montevideo, julio 1º, 1981. — González Ruiz, por Biomed Research Incorporated (E. U. de A.), solicita marca: CONDRANOL, clase 9º. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17459 Jul.8-v.jul.21

ACTA 181.600. — Montevideo, julio 2, 1981. — Rodolfo Molles por Argenbel S. A. (Buenos Aires), solicita marca



Argenbel

clases 1-3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 270.00 10|pub. 17525 Jul.7-v.jul.20.

ACTA Nº 181.473. — Montevideo, junio 23 de 1981. — Iguazú S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315,00 10|pub. 17609 Jul.7-v.jul.20.

ACTA 181.592. — Montevideo, julio 1º de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: CURD, clase 25º — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17458 Jul.6-v.jul.17

ACTA Nº 181.588. — Montevideo, julio 1º, 1981. — M. Dubourg, por Jorge Niremberg (Montevideo), solicita marca MACHO, clase 15 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17437 Jul.6-v.jul.17

ACTA Nº 181.523. — Montevideo, junio 26, de 1981. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca: PEDIAZOLE clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17178 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 4.606 — Montevideo, junio 25, 1981. — Manfredo Cikato, por Alfazeta Ltda. (Montevideo), solicita marca: FINLUX, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17501 Jul.6-v.jul.17.

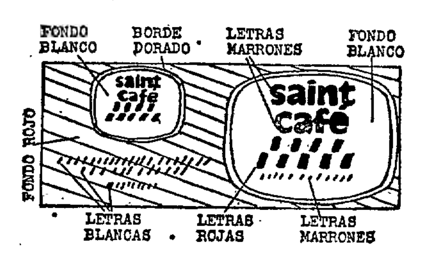
ACTA Nº 181.487. — Montevideo, junio 24, 1981 — Manfredo Cikato, por Altama S. A. (Montevideo), solicita marca VETICILINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 17503 Jul.6-v.jul.17.

ACTA Nº 181.486. — Montevideo, junio 24, 1981. — Manfredo Cikato, por Terpin S. A. (Montevideo), solicita marca: FARMAGEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17504 Jul.6-v.jul.17.

ACTA Nº 181.439. — Montevideo, junio 22, 1981. — Manfredo Cikato, por R. A. Porta S.R.L. (Montevideo), solicita marca: RONCO RONCO, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 17506 Jul.6-v.jul.17.

ACTA Nº 181.526. — Montevideo, junio 26, 1981 — Manfredo Cikato, por Roel Ltda. (Montevideo), solicita marca: BANDAKRON, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 17507 Jul.6-v.jul.17.

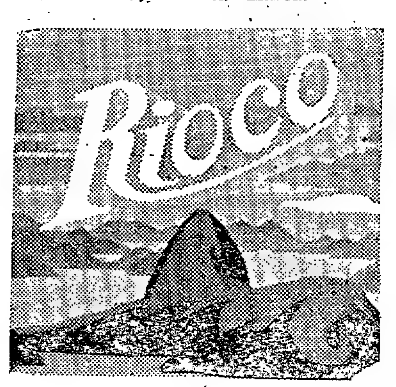
ACTA Nº 181.567 — Montevideo, julio 1º, 1981. — Erna Siegmund, por Saint Hermanos del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca:




clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247,50 10|pub. 17490 Jul.6-v.jul.17.

ACTA Nº 181.566. — Montevideo, julio 1º, 1981 — Erna Siegmund, por Asdrúbal Fontes Bayardo (Uruguay), solicita marca: ASTARITA, clases 1, 4, 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17491 Jul.6-v.jul.17.

ACTA 181.556. — Montevideo, junio 30, 1981. — Norman Fox, por Brahmaco International Limited (Gibraltar), solicita marca:




clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315,00 10|pub. 17483 Jul.6-v.jul.17.

ACTA 181.605. — Montevideo, 30 junio 1981. — Eduardo Medina Ylla por Arquitecto Carlos Dodera, (Uruguay), solicita marca AISLOBLOC, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17465 Jul.6-v.jul.17

ACTA 181.606. — Montevideo, 30 junio 1981. — Eduardo Medina Ylla por Arquitecto Carlos Dodera. (Uruguay), solicita marca TERMOBLOC, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17466 Jul.6-v.jul.17

ACTAS Nos. 181.504 - 4.799. — Montevideo, junio 25, 1981. — Manfredo Cikato, por Alfazeta Ltda. (Montevideo) solicita marca: ASA, clases 12, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17500 Jul.6-v.jul.17.

ACTA Nº 181.539. — Montevideo, junio 29, 1981 — M. Dubourg, por Carey S. A. (Montevideo), solicita marca




clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 17435 Jul.6-v.jul.17

ACTA 181.591. — Montevideo, julio 1º de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: CURT, clase 25º — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17457 Jul.8-v.jul.21

ACTA Nº 181.634. — Montevideo, julio 3 de 1981. — Erna Siegmund, por Textil Universal S. A. (Uruguay), solicita marca: JEAN VERNIER, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 17648 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº 181.465. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Eduardo Fernández por Iama Iluminación Ltda. (Montevideo), solicita marca




clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 17637 Jul.8-v.jul.21

ACTA Nº 181.466. — Montevideo, 23 junio de 1981. — Eduardo Fernández por Iama Iluminación Ltda., (Montevideo), solicita marca

Querandí

clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub 17638 Jul.8-v.jul.21

ACTA Nº 181.467. — Montevideo, junio 23 de 1981. — Eduardo Fernández por Iama Iluminación Ltda. (Montevideo), solicita marca

targetti

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 17639 Jul.8-v.jul.21

ACTA Nº 181.671. — Montevideo, junio 6, 1981. — M. Dubourg, por Metalúrgica del Este Ltda. (Montevideo), solicita marca ESTEÑA, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17696 Jul 9-v.jul 22

ACTA Nº 181.553. — Montevideo, junio 30, 1981. — Manfredo Cikato por Make-Up Center Limited (USA), solicita marca ON STAGE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17733 Jul.9-v.jul 22.

ACTA Nº 181.552. — Montevideo, junio 30, 1981. — Manfredo Cikato por Internacional de Climatización S. A. (Interclisa) (España), solicita marca HUSHON clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17734 Jul.9-v.jul.22.

ACTA Nº 181.551. — Montevideo, junio 30, 1981. — Manfredo Cikato por Internacional de Climatización S. A (Interclisa) (España), solicita marca WINNER — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17735 Jul.9-v.jul.22.

ACTA Nº 181.683. — Montevideo, julio 7 de 1981. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: BLITZ, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17861 Jul.10-v.jul.23.

ACTA 181.604. — Montevideo, 30 junio 1981. — Eduardo Medina Ylla por Arquitecto Carlos Dodera, (Uruguay), solicita marca BLOCABRIGO, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17464 Jul.6-v.jul.17

ACTA Nº 181.540 — Montevideo, 29 de junio 1981. — Juan Antonio Pittaluga, por Hazelnut Foods Limited (Canadá) solicita marca: NUCITA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17256 Jul.2-v.jul.15

ACTA Nº 181.490. — Montevideo, 25 junio, 1981. Juan Antonio Pittaluga, por Arrocha Internacional, S. A. (Panamá), solicita marca: Baby Care, clases: 4, 6 y 23. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17258 Jul.2-v.jul.15

ACTA Nº 181.529. — Montevideo, 26 de junio 1981. — Juan Antonio Pittaluga, por Bantam Books, Inc. (USA) solicita marca:



clase: 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 17257 Jul.2-v.jul.15

ACTA Nº 181.542. — Montevideo, junio 29 de 1981. — Erna Siegmund, por Instituto Sidus Industrial y Comercial S. A. (Argentina), solicita marca: MOPERIDONA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 17291 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 181.543. — Montevideo, junio 29 de 1981. — Erna Siegmund, por Instituto Sidus Industrial y Comercial S. A. (Argentina) solicita marca: DINAPLEX. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17292 Jul.2-v.jul.15.

ACTAS Nos. 181.446 - 4.788 — Montevideo, junio 22, de 1981. — Guzmán González Ruiz por B.R.B. Merchandising Internacional S. L. (España), solicita marca




clases 1ª, 3ª, 4ª, 9ª, 10ª, 14ª, 15ª, 21ª, 23ª, 26ª y 32ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 17252 Jul.2-v.jul.15

ACTA 181.520. — Montevideo, junio 26, 1981. — Norman Fox, por Farmoplant S.p.A. (Italia), solicita marca: GALBEN clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17281 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 181.521. — Montevideo, junio 26, 1981. — Norman Fox, por Farmoplant S.p.A. (Italia), solicita marca: SERINAL. clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17282 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 181.519. — Montevideo, junio 26, 1981. — Norman Fox, por El Greco Leather Products Co. Inc. (USA), solicita marca: CITIES, clase 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17280 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 181.544. — Montevideo junio 29 de 1981. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca: SOLUSET, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17293 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 181.545. — Montevideo, junio 29 de 1981. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca: VENOSET, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17294 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 181.517. — Montevideo, junio 26, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Beckmann International Ltda. (Montevideo), solicita marca: NAPHIL, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17278 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 181.518. — Montevideo, junio 26, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A. (Montevideo), solicita marca: CIMAR, clases 12 - 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17279 Jul.2-v.jul.15.

ACTAS 181.462 y 4.792. — Montevideo, junio 23 de 1981. — Guzmán González Ruiz por B.R.B. Merchandising Internacional S.L. (España), solicita marca




clases 1ª, 3ª, 4ª, 9ª, 10ª, 14ª, 21ª, 23ª, 26ª, 32ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 17251 Jul.2-v.jul.15

ACTA 181.607. — Montevideo, 30 junio 1981. — Eduardo Medina Ylla por Arquitecto Carlos Dodera, (Uruguay), solicita marca CONFORTBLOC, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17467 Jul.6-v.jul.17

ACTA 181.608. — Montevideo, 30 junio 1981. — Eduardo Medina Ylla por Arquitecto Carlos Dodera, (Uruguay), solicita marca CONFORTMAMP, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17468 Jul.6-v.jul.17

ACTA Nº 181.489 — Montevideo, junio 25 de 1981. — Erna Siegmund, por Mono Pumps Limited (Inglaterra), solicita marca: MONO FLUX clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17123 Jul.6-v.jul.17

ACTA Nº 181.541. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Erna Siegmund por Instituto Sidus Industrial y Comercial S. A. (Argentina), solicita marca: BEMPERIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17290 Jul.6-v.jul.17

ACTA 181.557. — Montevideo, junio 30, 1981. — Norman Fox, por Rhone-Poulenc Agrochimie (Francia), solicita marca: SCIPIO. clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 17484 Jul.6-v.jul.17.

ACTA Nº 181.488. — Montevideo, junio 24, 1981. — M. Dubourg por Seguridad Service S.R.L. (Montevideo), solicita marca

CILINDRAÇO

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 17433 Jul.6-v.jul.17

ACTA Nº 163.627. — Montevideo, noviembre 29, 1978. — Guzmán González Ruiz, por Fiamm Spa Fábrica Italiana Accumulatori Motocarri Montecchio (Italia), solicita marca:




clases 12ª y 24ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 17455 Jul.6-v.jul.17

ACTA Nº 181.574. — Montevideo, julio 1º de 1981. — Erna Siegmund, por AMF Incorporated (EUA), solicita marca: SUNFISH, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17495 Jul.6-v.jul.17.

ACTA Nº 181.511 — Montevideo, junio 25, 1981. — M. Dubourg, por Belleres Cosmetic's Co. S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 17434 Jul.6-v.jul.17

ACTA Nº 181.395. — Montevideo, junio 17 de 1981. — Acquar Ltda. (Montevideo), solicita marca




clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 17312 Jul.2-v.jul.15

ACTAS Nos. 181.514 y 4.803. — Montevideo, junio 26, 1981. — Rodolfo Molles por Valmet Oy - Finlandia, solicita marca



clases 11, 24, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 17226 Jul.2-v.jul.15

ACTAS 181.513 y 4.802. — Montevideo, junio 26, 1981. — Rodolfo Molles por Valmet Oy - Finlandia, solicita marca

VALMET

clases 11, 24, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 17225 Jul.2-v.jul.15

ACTA Nº 181.396. — Montevideo, junio 17 de 1981. — Acquar Ltda. (Montevideo), solicita marca




clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 17313 Jul.2-v.jul.15

ACTA Nº 181.587. — Montevideo, julio 1º, 1981. — M. Dubourg, por Santiago Giacobbe e Hijos S. R. L. (Montevideo), solicita marca NO BOCOY, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17436 Jul.6-v.jul.17

ACTA 181.563. — Montevideo, junio 30, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Manufactura Uruguaya S. A. (MUSA) - (Uruguay), solicita marca: AJUSTAFLEX, clases 4ª y 5ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17456 Jul.6-v.jul.17

ACTA Nº 181.625. — Montevideo, julio 3 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A. (Montevideo), solicita marca: SWISS clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17763 Jul.9-v.jul.22.

ACTA 181.670. — Montevideo, julio 6, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: BAYSILONE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17761 Jul.9-v.jul.22.

ACTA 181.623. — Montevideo, julio 3, 1981. — Rodolfo Molles, por Rhiag S. p. A. (Italia), solicita marca



clase 24 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 17743 Jul.9-v.jul.22

ACTA Nº 181.472. — Montevideo, junio 23 de 1981. — Eduardo Fernández por Iama Iluminación Limitada (Montevideo), solicita marca



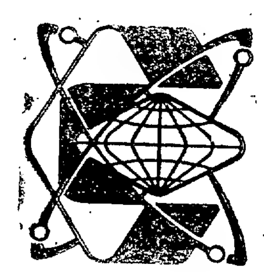
clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 17644 Jul.8-v.jul.21

ACTA Nº 181.507. — Montevideo, 25 junio 1981. — Miguel Freira, por Banfed Banca Federada del Interior, solicita la marca:



clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 17665 Jul.8-v.jul.21.

ACTA 181.652. — Montevideo, julio 6, 1981. — Norman Fox por Magnetrol International, Incorporated (USA), solicita marca:



clase 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 17769 Jul.9-v.jul 22.

ACTA Nº 181.627. — Montevideo, julio 3 de 1981. — Norman Fox por Asahi Tsusho Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca:




clases 12, 16, 21, 23, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 17765 Jul.9-v.jul.22.

ACTA 4.818. — Montevideo, julio 6, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Central de Publicaciones S.R.L. (Montevideo), solicita marca:

Velox

clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 17770 Jul.9-v.jul.22.

ACTA 181.646. — Montevideo. julio 6, 1981. — Rodolfo Molles por La Papelera del Plata S. A. | Buenos Aires, solicita marca HIGIENOL clases 4 - 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17744 Jul.9-v.jul.22.

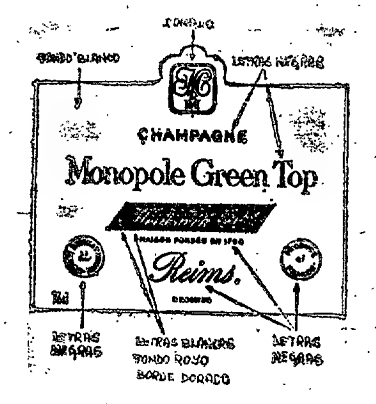
ACTA Nº 181.470. — Montevideo, junio 23 de 1981. — Eduardo Fernández por Iama Iluminación Limitada, (Montevideo), solicita marca

BRONZEARTE

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 17642 Jul.10-v.jul.23

ACTA Nº 181.554. — Montevideo, junio 30, 1981. — Manfredo Cikato, por Make - Up Center Limited (USA), solicita marca MAKE - UP CENTER, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17732 Jul.9-v.jul.22

ACTA Nº 181.653. — Montevideo, julio 6 de 1981. — Erna Siegmund, por Champagne Heidsieck & Cie., Monopole Successeurs de Heidsieck & Cie., Maison Fondee en 1785, Societe Anonyme (Francia), solicita marca




clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 382.50 10|pub. 17706 Jul.9-v.jul.22

ACTA Nº 181.641. — Montevideo, julio 3, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Osvaldo Albertori (Montevideo), solicita marca:




clase 24º. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 17716 Jul.9-v.jul.22

ACTAS Nos. 181.643 - 4.816. — Montevideo, julio 3, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Publicartel Limitada (Uruguay), solicita marca:



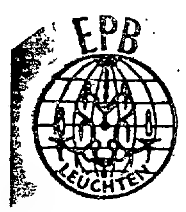

clases 15º, 19º 26º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 17715 Jul.9-v.jul.22

ACTA Nº 181.639. — Montevideo, julio 3, 1981. — M. Dubourg, por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca C. REGAZZONI, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17694 Jul.9-v.jul.22

ACTA Nº 181.548. — Montevideo, junio 30, 1981. — Manfredo Cikato por Jumbo S.R.L. (Montevideo), solicita marca: JUMBO clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17738 Jul.9-v.jul.22.

ACTA 181.622. — Montevideo, julio 3, 1981. — Rodolfo Molles por Rhiag S.p.A. - Italia, solicita marca RHIAG clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17742 Jul.9-v.jul 22.

ACTA Nº. 181.471. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Eduardo Fernández por Iama Iluminación Ltda, (Montevideo), solicita marca:




clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 17643 Jul.10-v.jul 23

ACTA Nº 181.590. — Montevideo, julio 1º, 1981. — Guzmán González Ruiz por Produits Chimiques de la Montagne Noire S. A., (Francia), solicita marca

MONTANIDE

clases 9º - 10º. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 17714 Jul.9-v.jul.22

ACTA Nº 181.640. — Montevideo, julio 3, 1981. — M. Dubourg, por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca J. GAVIN, clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$. 90.00 10|pub. 17695 Jul.9-v.jul 22

ACTAS 181.642 - 4.815. — Montevideo, julio 3, 1981 — Guzmán González Ruiz por Publicartel Limitada (Uruguay), solicita marca PE-CE-ELE, clases 15º, 19º, 26º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17712 Jul.9-v.jul.22

ACTA 181.564. — Montevideo, junio 30 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Impex Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca O'SULLIVAN, clase 19º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17713 Jul.9-v.jul.22

ACTA Nº 4.817. — Montevideo, julio 3, 1981. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca PERIKLES, clase 33º. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17717 Jul.9-v.jul.22

ACTA Nº 181.654. — Montevideo, julio 6, 1981. — Erna Siegmund, por Mario C. Isola S. A., (Uruguay), solicita marca ERVASANA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17707 Jul.9-v.jul.22

ACTA Nº 181.550. — Montevideo, junio 30, 1981. — Manfredo Cikato por Internacional de Climatización S. A. (Interclisa) (España), solicita marca ARIAGEL clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17736 Jul 9-v.jul 22.

ACTA Nº 181.549. — Montevideo, junio 30, 1981. — Manfredo Cikato por Internacional de Climatización S. A (Interclisa) (España), solicita marca INTERCLISA. clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17737 Jul.9-v.jul 22.

ACTA 181.695. — Montevideo, 8 julio 1981. — Eduardo Medina por Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L., (Uruguay), solicita marca JAGER, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17824 Jul.10-v.jul.23

ACTA Nº 181.547. — Montevideo, junio 29 de 1981. — Cabaña del Fraile S. A., solicita marca: FILHER clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17999 Jul.13-v.jul.24.

ACTA 181.756. — Montevideo, 10 julio 1981. — Eduardo Medina Ylla, por Lander Ltda. (Uruguay), solicita marca: "WARMMORNING WM", clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18019 Jul.14-v.jul.27

ACTA 181.757. — Montevideo, 10 julio 1981. — Eduardo Medina Ylla, por Rubin Silbeberg (Uruguay), solicita marca: HATARI, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18020 Jul.14-v.jul.27

ACTA Nº 181.735. — Montevideo, julio 9 de 1981. — Erna Siegmund, por Rensol S. A. (Uruguay), solicita marca: EUROCOLOR clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18038 Jul.14-v.jul.27.

ACTA Nº 181.736. — Montevideo, julio 9 de 1981. — Erna Siegmund, por Blue Box Toy Factory Limited (Hon Kong), solicita marca: BLUE BOX clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18039 Jul.14-v.jul.27.

ACTA 181.678. — Montevideo, julio 7, 1981. — Billy Fox por Riker Laboratories Inc. (USA), solicita marca: EVELIGNE 2 clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18041 Jul.14-v.jul.27.

# 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA Nº 1.762. — Montevideo, julio 8 de 1981. — Erna Siegmund, por Oyama S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial para "Botellín", publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17918 Jul.13-v.jul.24.

ACTA Nº 1.678. — Montevideo, febrero 6 de 1981. — Teresita Lilián Loustaunau (Montevideo), solicita modelo industrial: "Estante colgante". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 17431 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº U - 1.249. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Andrés Galcerán Altano (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad "Encordado de Raquetas"; y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 17612 Jul.10-v.jul.23

ACTA Nº U - 1.252. — Montevideo, junio 30, 1981. — Manfredo Cikato, por Daniel Kapelius (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Dispositivo de contravidrio y burlete para ventanas corredizas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub 17806 Jul.10-v.jul.23

ACTA Nº 21.447. — Montevideo, julio 1º, 1981. — Manfredo A. Cikato, por Margarita Daumas Ladouce de Karansky (Paraguay), solicita patente invención: "Agenda - Calendario Integral Perpetua y Universal". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub 17805 Jul.10-v.jul.23

ACTA Nº 21.445. — Montevideo, junio 30, 1981. — Manfredo Cikato, por Basilio Erdelyi (Montevideo), solicita patente de invención: "Procedimiento de industrialización de leguminosas por medios mecánicos para concentración y elevación de tasa de proteínas, vitaminas y demás nutrientes". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 18002 Jul.10-v.jul.23

ACTA 21.449. — Montevideo, 1º julio 1981. — Eduardo Medina Ylla, por arquitecto Carlos Dodera (Uruguay), solicita Patente Invención: "Mampuestos modulares para la construcción del tipo de los bloques, que incorporan en su constitucion una lámina continua de material termoaislante". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub 17462 Jul.6-v.jul.17

ACTA Nº 1.754. — Montevideo, junio 30, 1981. — Manfredo Cikato, por Tecnos S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Cuerpo modular para estantería". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17798 Jul.10-v.jul.23.

ACTA Nº 21.451. — Montevideo, julio 3 de 1981. — Erna Siegmund, por Redco S. A. (Bélgica), solicita patente invención para: "Productos fibrosos fabricados con aglutinantes hidráulicos". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17650 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº U 1257. — Montevideo, julio 6, 1981. — M. Dubourg por Eda Satamile de García (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Mecanismo selector de posiciones múltiples para bisagra". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17692 Jul.9-v.jul.22.

ACTA 21.455. — Montevideo, 10 julio 1981. — Eduardo Medina Ylla, solicita Patente de Invención: "Vasos Dilatables". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 18021 Jul.14-v.jul.27

ACTA 1.751. — Montevideo, junio 29, 1981 — González Ruiz, por Josue Stotland (Uruguay), solicita Modelo Industrial: VISERA. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub 17454 Jul.9-v.jul.22

ACTA Nº 1.684. — Montevideo, febrero 9, 1981. — Teresita Lilián Loustaunau (Montevideo), solicita modelo industrial "Escritorio". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 17414 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 1.685. — Montevideo, febrero 9, 1981. — Teresita Lilián Loustaunau (Montevideo), solicita modelo industrial "Bar flotante reversible". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 17415 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 1.679. — Montevideo, febrero 6, 1981. — Teresita Lilián Loustaunau (Montevideo), solicita modelo industrial "Mesa bar rodante". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 17417 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 1.757. — Montevideo, junio 30, 1981. — Manfredo Cikato, por Daniel Kapelius (Montevideo), solicita modelo industrial: "Perfil". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17801 Jul.10-v.jul.23

ACTA Nº 1.748. — Montevideo, junio 25, 1981. — Manfredo A. Cikato por Juan Francisco Pizza (Montevideo), solicita Modelo Industrial: "Porrón con pedestal". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17519 Jul.7-v.jul.20.

ACTA Nº U-1253. — Montevideo, 1º de julio de 1981. — Julio César Leites Fernández (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Envase con exhibidor para confituras" — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17350 Jul.7-v.jul.20

ACTA Nº 1.739. — Montevideo, junio 4 de 1981. — Teresita Lilián Loustaunau (Montevideo), solicita modelo industrial "Sillón flotante" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 17418 Jul.3-v.jul.16.

ACTA U. 1.254. — Montevideo, julio 1, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Plamet Ltda. (Montevideo), solicita patente modelo de utilidad para: "Mejoras en cajas embutidas para instalaciones eléctricas". — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17498 Jul.6-v.jul.17.

ACTA Nº 1.753. — Montevideo, junio 30, 1981. — Manfredo Cikato, por Alfazeta Limitada (Montevideo), solicita modelo industrial: "Equipo motriz de lavadora". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 17800 Jul.10-v.jul.23

ACTA 21.256 — Montevideo, octubre 10, 1980. — Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita patente para: "Derivados de ácidos 6Beta-Hidroxialquil-Penicilánicos como inhibidores de Beta-Lactama y procedimiento" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 86.294, de fecha 22|10|79. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 17486 Jul.6-v.jul.17.

de 1980. — Billy Fox, por Eli Lilly and Company (USA), solicita patente de invención para: "Agente para el control de insectos que forman colonia", denunciando prioridad solicitud USA Acta 174.371, de fecha agosto 1º/80. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 17489 Jul.6-v.jul.17.

ACTA 1.759. — Montevideo, mayo 19 1981. — Andrés María Capossolo y Julio César Sosa (Montevideo), solicita modelo industrial "Escuadra". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17413 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº U-1.251. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Ismael Nelson Figares Maseda, Uruguay, solicita patente de Modelo de Utilidad "Parrilleros Prefabricados" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17259 Jul.2-v.jul.15

ACTA Nº 21.446. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Carlos A. Romero San Martín y Miguel A. Font Brisolez (Uruguay), solicitan patente de invención para: "Sistema electrónico sintetizador de sonidos por programa". — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17266 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 21.269. — Montevideo, octubre 29 de 1980. — Billy Fox, por Shell Internationale Research Maatschappij B. V. (Holanda), solicita patente de invención para: "Composiciones pesticidas", denunciando prioridad actas británicas Nos. 7939377 presentada el 14 de noviembre de 1979, y 8006065 presentada el 22 de febrero de 1980. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 17488 Jul.6-v.jul.17.

Mabel Margarita Fonsalía y Héctor Víctor Rodríguez prometimos vender almacén de comestibles sito en Avda. José Belloni 2993. — Acreedores al comercio.
25) N$ 90.00 20|pub. 18011 Jul.14-v.ag.10

ACTA Nº 1.758. — Montevideo, julio 3 de 1981. — Erna Siegmund, por Julio César Fripp (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Envase elíptico cuadrangular". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17649 Jul.8-v.jul.21.

# 25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio en Itapebí 2048. — Acreedores al comercio: MANUEL RICO MACIA.
25) N$ 90.00 20|pub. 17830 Jul.1...

**VENTA DE COMERCIO**

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Silvio Cesáreo López, "Carnicería de la Granja", sita en Sarandí Nº 402. Acreedores: Rivera Nº 366 - Florida. — ROBERTO LOPEZ FERNANDEZ y MARIA del HUERTO PINTOS VAZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 17903 Jul.13-v.ago.7

Prometí ceder cuotas Gaibe Ltda. Avda. Italia 5769 a Nelson Deareis y Felipe Costa Pino. Acreedores a Gaboto 1485. — LUIS ROVEDA. — BEATRIZ y SERGIO VELAZQUEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 17180 Jun.30-v.jul.28.

Prometí ceder a Nieves Suárez y Esperanza Rodríguez, Kiosko Defensa 2249. Acreedores a Gaboto 1485. — Nelson Ramón Díaz. — Osvaldo Alfonso.
25) N$ 90.00 20|pub. 17131 Jun.30-v.jul.27.

---

Prometí vender a Argentino González carnicería Juan Campisteguy 2252. Acreedores a Gaboto 1485. — Miguel Delgado. — Nair Peralta.
25) N$ 90.00 20|pub. 17132 Jun.30-v.jul.27

Ley 26 de setiembre 1904. — Prometimos vender a Emilia Sangiacomo Coluccide Pascale, fiambrería y almacén de comestibles, ubicada en Avda. Italia 3016, Montevideo. — Acreedores al mismo. GENNARO QUAGLIATA CATENA y SILVIA GRACIELA CENTURION ERBURU.
25) N$ 180.00 20|pub. 18022 Jul.14-v.ag.10

---

Prometimos vender a Mary Rodríguez Salina y María Dolores Brea, la carnicería de Meliton González 1344|48. Acreedores en el mismo. — RAMON CALVO IGLESIAS, HORTENCIA VILLAVERDE LINARES. Ley 26|9|1904.
25) N$ 180.00 20|pub. 17725 Jul.14-v.ag.10

---

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Amabí S.R.L." el comercio "Farmacia Bulevar" ubicado en Monte Caseros Nº 2586, Montevideo. Acreedores presentarse al mismo. — ROSA BLANCA PERDOMO. — PEDRO JOSE MONTERO.
25) N$ 180.00 20|pub. 18030 Jul.14-v.ag.10.

---

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender Farmacia "A. S. Carlotta Bosch" a "Apotheke S.R.L.". Acreedores en la misma. MIRTA VAINER CAPLAN.
25) N$ 90.00 20|pub. 17236 Jul.2-v.jul.29

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a RAFAEL CORREA MENDIETA y RONALDO AMERICO DUCHY ADAN, Comercio en Joaquín de Salterain 963 — Acreedores al mismo — Eduardo Mario Didi Elois — Julio Astur Silva Flores
25) N$ 180.00 20|pub. 16298 Jun.23-v.jul.20.

---

Prometí vender a Norberto Ibraín Camargo Vega, carnicería sita en Las Piedras, Camino Calpino Nº 987. Acreedores al mismo. HECTOR CORREA RODRIGUEZ. Ley 26|9|1904.
25) N$ 180.00 20|pub. 17235 Jul.2-v.jul.29

MARIA VAAMONDE DE CAMINO y JOSE CAMINO prometimos vender a Laura Rebollo, Kiosco de cigarrillos, quinielas y afines sito en Montevideo. Avda. Rivera Nº 2459 bis. — Ley de 1904. Acreedores en el mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 17219 Jul.2-v.jul.29

Ley 26 de setiembre de 1904. — Con fecha 14 de mayo de 1981, vendí a Julio Daniel Comesaña Buzón, la casa de comercio en el ramo de quiniela, golosinas, cigarros, etc., que gira en la calle Magallanes 1566. — Acreedores: Presentarse en Lima 1617. ANA MARIA MATTO MARTINEZ.
25) N$ 360.00 20|pub. 17812 Jul.10-v.ag.6

Ley 26|9|1904. — S.A.D.E.F. S. A., Avda. Luis Alberto de Herrera 4011, prometimos vender Activo y Pasivo a Gerardo Ramón y Cía. S. A. Acreedores: Avda. Joaquín Suárez 3359. — RICARDO LOPEZ DE LACALLE.
25) N$ 180,00 20|pub. 17841 Jul.10-v.ag.6.

---

Ley 26|9|904. — Cedimos a Rafael Pérez Figueroa derechos compromiso compraventa de bar y bebidas alcohólicas en Mercedes 1650. — Acreedores al mismo: JOSE DOMINGUEZ PEREZ, ANA COUTO DE DOMINGUEZ.
25) N$ 180.00 20|pub 17143 Jul.1º-v.jul.28

---

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Joaquín Campana 2752|54. Acreedores al comercio. — JUAN JOSE ADRIAN ZARAZOLA POMMERENCH. — HILDA REINA MUSLERA BERRUETA.
25) N$ 90.00 20|pub. 17528 Jul.9-v.ag.5

---

Ley 26 setiembre 1904. — SALVADOR GUALA-RAVERA y NELIDA ELISA de CASTRO-MORROS de GUALA, prometieron vender a favor de la Sociedad Comercial "Bazar Avenida S.R.L.", el establecimiento comercial que en el ramo de bazar, juguetería y librería, gira en la ciudad de Nueva Palmira (departamento Colonia), calle General Artigas 1171, bajo la denominación de "Bazar Avenida". Acreedores presentarse en el mismo comercio.
25) N$ 270,00 20|pub. 17668 Jul.8-v.ag.4.

Promesa de venta. Ley 26 setiembre 1904. — Karin Ltda. integrada por GREGORIO FENEN FREIRE e IGNACIA MARTINS NOGUEIRA prometió vender el 20 junio 1981 "Café y Bar Karin Ltda." calle Florida Nº 1201 y Canelones 795|799. Acreedores presentarse en Soriano 1085 Esc. 103 de 15 a 18 hs.
25) N$ 270.00 20|pub. 17188 Jul.2-v.jul.29

---

Ley 26 de setiembre de 1904. — MARIA SUSANA GORGA SARACHO y CARLOS MARIA DE LA TORRE CARABALLO prometieron vender a Diego Raúl Cozzo Silveira el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles gira en la calle Tristán Narvaja Nº 1001 esquina San Salvador (Montevideo). Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, 2 de julio de 1981.
25) N$ 360.00 20|pub. 17545 Jul.7-v.ag.3.

---

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Monte Caseros 3099. Acreedores al comercio. — SIXTO DANTE ANRIQUEZ HERRERA. — CELTA FERNANDEZ DE DIOS. — RAQUEL CASTRO ALVEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 17531 Jul.9-v.ag.5

---

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio, Democracia 2065. Acreedores al comercio. — LUISA ELISA BERNASCONI FRESSIA. — ROMEO LUIS y ENRIQUE ALBERTO CAPPETTA BERNASCONI.
25) N$ 90.00 20|pub. 17536 Jul.9-v.ag.5

---

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Gral. Flores 2950. Acreedores al comercio. — EDUARDO FAUSTO CARRIL LOPEZ. — ALBA MARIA RITA TRIGO CENTENO.
25) N$ 90.00 20|pub. 17529 Jul.9-v.ag.5

---

Ley 26 de setiembre de 1904. — Baltasar Brum Lemo Marrero y Ana María Viera, prometieron vender a Clotilde Raquel Aguete Giménez. Comercio de venta de Joyería, Fantasía, Juguetería, Artesanía y anexos y Bazar y bajo la denominación "MAO'S", Avenida 18 de Julio número 1275, Local 33, Galería "Del Litoral". Acreedores: 18 de Julio 1283, Esc. 301.
25) N$ 270.00 20|pub. 17698 Jul.9-v.ag.5.

---

Prometimos vender a Mary Rodríguez Salina y María Dolores Brea, la carnicería de Meliton González 1344|48. Acreedores en el mismo. — RAMON CALVO IGLESIAS, HORTENCIA VILLAVERDE LINARES. Ley 26|9|1904.
25) N$ 180.00 20|pub. 17725 Jul.9-v.ag.5.

---

Ley 26|9|904. — Cedí derechos comercio Culta 2052, Montevideo a Haydée I. Dorado y Teresa A. Gómez: Acreedores Avda. Uruguay 1297. — ANIBAL MARTINEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 17702 Jul.9-v.ag.5.

---

Ley 26|9|904. — Cedimos a Eduardo F. Molinari y Sylvia G. Bonilla, cuotas partes "De Los Pocitos S.R.L.", Comercio: 26 de Marzo 1293. Acreedores al mismo: HILDA RODRIGUEZ, ANIBAL T. RODRIGUEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 17701 Jul.9-v.ag.5.

---

CAMBADU prometimos vender a Grestal Sociedad Responsabilidad Limitada comercio en Pablo de María 1478. Ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — MARIETA JULIANA ERDOS VERES.
25) N$ 90.00 20|pub. 17316 Jul.7-v.ag.3

---

Ley 26 de setiembre de 1904. — CAMILO PEREIRA y BLANCA GONZALEZ, prometieron vender a Saitma S.R.L., comercio ramo parrillada y restaurante, sito en General Flores 2500. Acreedores en el mismo.
25) N$ 180,00 20|pub. 17571 Jul.7-v.ag.3.

---

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Carnicería, Alfonso Rodríguez Castelao Nº 3951, Montevideo, a "El Trébol Carnes S.R.L.". Acreedores al mismo. — CONSTANTINO FRANCO GONZALEZ. — MYRIAM LOSADA MASEDA.
25) N$ 180.00 20|pub. 15467 Jun.15-v.jul.13.

---

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Café y Bar sito Vilardebó 1800 a María C. Etchebarne Calvo. Acreedores al mismo. — ANTONIO ANANIA MARTINEZ y ARSENIO REYES DIAZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 16699 Jun.22-v.jul.17.

---

CAMBADU prometimos vender a Máximo Benito Zeballos Perdomo comercio en Avda. 8 de Octubre 4649. Ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412.
ALBERTO PUENTE VAZQUEZ. — ALICIA CAAMAÑO PENA. — FLORA CAAMAÑO PENA. — BERNABE OTILIO GARCIA NOGUEIRA.
25) N$ 180.00 20|pub. 17318 Jul.2-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Laucar S.R.L., farmacia "Helios" de calle Montevideo Nº 650 Paysandú. Acreedores: Esc Rivero, Dr. Herrera 630. — ELIDA ARECO de KRANCENBLUM y SYLCHA KRANCENBLUM.
25) N$ 180.00 20|pub 15944 Jun.17-v.jul.13.

---

Prometí vender a "Mendoi S.R.L." carnicería en General Pagola Nº 2252.
Ley 26|IX|1904. — Acreedores: Ana M. de Lavalleja 2169. — BASILIO RODRIGUEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 15849 Jun.17-v.jul.15.

---

Prometimos vender a Pedro Castro Doño el comercio de almacén, frutas y verduras instalado en Solís 301, San José, R U C número 170048180014. Acreedores presentarse en Acuña de Figueroa Nº 714, San José. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Junio 11 de 1981. — CARLOS MARIA SELLANES ALAYON y FANNY RAQUEL RIOS DURAN, vendedores.
25) N$ 270.00 20|pub 16226 Jun.24-v.jul.21.

---

Ley 26 setiembre de 1904. — Prometimos vender a Luis Alberto Bautes Luberto y Gastón Homero Burgueño Irigoyen el almacén de comestibles sito en María Stagnero de Munar 2851, Montevideo. Acreedores al mismo. SUSANA VARELA COSTABILE, HUGO PEDRO MARTINEZ de LEON y MARIA LUISA RAQUEL VILA.
25) N$ 180.00 20|pub. 16585 Jun.25-v.jul.22

---

Ley 26 de setiembre de 1904. — CARLOS AFARICIO TAMBACO BURBANC prometió vender a Walter Elisendo Rodríguez González el 8 de mayo de 1981 quiosco ubicado en la intersección de la Av. 18 de Julio y Brandzen. Acreedores: Ellauri 668.
25) N$ 180.00 20|pub. 16584 Jun.25-v.jul.22

---

**PROMESA DE VENTA**

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Vicente Eduardo Galardo el "Cine Sarandí" ubicado en la calle Auquilio Sosa Bernadet Nº 440 de ciudad de Sarandí del Yí, Durazno. Acreedores, presentarse ante Escribano José Righetti. Avda. 18 de Julio 841 Esc. 801, Montevideo. — Sociedad comercial colectiva: REYES y LUTEGUI.
25) N$ 270.00 20|pub. 16791 Jun.26-v.jul.23

---

Ley 26|9|1904. — Prometí vender Granja y Fiambrería Millán, sita en Gral. Enrique Martínez 1398, Montevideo. Acreedores en la misma. — Montevideo, 9 de mayo de 1981 — TULIO PRESA GARCIA.
25) N$ 180,00 20|pub. 16683 Jun.25-v.jul.22.

---

Ley 26|8|1904. — Prometimos vender a ONSALYN S. A. Café, Bar y Horno de Pizza sito en Avenida Luis Alberto de Herrera Nº 3851. — Acreedores al mismo. — José Elbio Ferreyra o Ferreira Calixto; Libertad Alvarez o Alvares, Rafael Hernández Boerr, María Cristina Pilatos, Osvaldo Pereira Chillis y María Teresa Lizaso.
25) N$ 270.00 20|pub. 16299 Jun.25-v.jul.22.

---

**VENTA DE COMERCIO**

Ley 26 setiembre 1904. — MANUEL MARTINEZ GREGORIO y NELLY BALSAMO prometieron vender carnicería "Chivas" sita Gabriel Pereira Nº 3298 a Hebert Pedro Sismondi Etcheverdiborda. Acreedores al mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 16794 Jun.26-v.jul.23

---

Ley 26|9|904. — Cedí a Ma. Dolores Bertúa, promesa de venta de salón, cigarrillos, quiniela, etc., sito en Paysandú 1848. — Acreedores en el mismo: ANTONIO BASALO y CARMEN SUAREZ
25) N$ 180.00 20|pub. 17441 Jul.6-v.jul.31

---

**CESION**

Ley 26|9|904. — Cedimos derechos Granja y Fiambrería calle José Massini 3148, a Graciela Ana María Bulla Ferrari y Heraclio E. Torres. Acreedores al mismo. — WALTER GARABEDIAN o HILDA G. MAIDAN.
25) N$ 180,00 20|pub. 16878 Jun.26-v.jul.23.

---

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Minas 1350. Acreedores al comercio. — RICARDO FONT MAGADAN - ISABEL BATLLE YAÑEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 17534 Jul.7-v.ag.3.

---

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio José Luis Terra 2603. — Acreedores al comercio. — SERAFIN IGLESIAS MARTINEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 17535 Jul.7-v.ag.3.

---

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Luis Alberto de Herrera 3952. Acreedores al comercio. — JUAN VIOLETTO IORIO — GLORIA MACIEL VIQUES
25) N$ 90.00 20|pub. 17533 Jul.7-v.ag.3.

Ley 26 setiembre 1904. — MARIA ISABEL CASTILLO ARTOLA y JUAN FRANCISCO BATLLE prometieron vender a Alicia Gladys Burmida Satriano, almacén y anexos sita en Av. Italia 3402, Montevideo y Alicia Gladys Burmida Satriano y Mario Angel Baracco Burmida cedieron la promesa a Angela María Ruocco Merola. Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 270.00 20|pub. 17056 Jun.30-v.jul.27

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio Coronel Alegre Nº 1249. Acreedores al comercio. — JUAN ESTEBAN MAZZINO LANSCEK.
25) N$ 90.00 20|pub. 17532 Jul.7-v.ag.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio. Piedra Alta 1927. Acreedores al comercio. — CARMEN LUISA ARELLANO MARTINEZ. — SERGIO JUSTINO PEÑALVA BARRETO.
25) N$ 90 00 20|pub. 17530 Jul|7-v.ag.3.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Dacia S.R.L. Carnicería sita en Yaro 1229. Montevideo. Acreedores en la misma. MANUEL BARREIRA y MARIA PEREZ
25) N$ 90.00 20|pub. 17054 Jun.30-v.jul.27

# 27 - Varios

## MONTEVIDEO

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

### NOTIFICACION

Se notifica a los sucesores a cualquier título de MARIA IZAGUIRRE de ROBLEDO y a aquellos con derechos reales sobre el inmueble Padrón Nº 4288, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Soriano (Mercedes), la tasación recaída sobre dicho inmueble.

Area tasada: 2.597 m.c. 21.

Tasación: N$ 64.930,00, equivalentes a 576 U.R.

Se hace saber a los interesados que disponen de 5 (cinco) días hábiles, para aceptarla o rechazarla, estableciendo en este último caso el precio que pretenden, con expresión de causa.

El expediente administrativo Nº 313.015, quedará a disposición de los interesados, durante el plazo expresado, en la Sucursal Mercedes del Banco Hipotecario del Uruguay. — La Gerencia General.
27) (C.C.) 8|pub. 41785 Jul.13-v.jul.22.

### DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

### DIRECCION DE ADMINISTRACION

### Citación

Se cita al señor Walter Liguori para que comparezca, dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de 23 de marzo de 1981, dictada a Fs. 2 del expediente caratulado "Walter Liguori - Morosidad" registrado con el Nº 4005717 bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario, ley Nº 14.306 de 29|XI|974. — Montevideo, junio de 1981. — El Encargado de la Dirección de Administración, Cr. Alfredo Estellano.
27) (C. C.) 5|pub. 41751 Jul.9-v.jul.15.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

### DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

### CITACION

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita al señor BONIFACIO MACHIN, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección Nº 569, de fecha 10|6|980, dictada a fs. 4, 4 vtas. y 5 del asunto 1138|3740|81 SA, caratulado: "Adjunta recibo de inspección de Brucelosis, constatándose 2 bovinos hembras sin vacunar", por la cual se le aplica una multa de N$ 140,00, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 7 de julio de 1981. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo.
27) (C.C.) 3|pub. 41779 Jul.13-v.jul.15.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

### DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

### CITACION

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita al señor CARLOS A. LOPEZ, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección Nº 1164|980, de fecha 27|11|980, dictada a fs. 5, 5 vtas., 6, del asunto 1205|3782|SA 81, caratulado: "Adjunta recibo de inspección de Garrapata, constatándose 27 bovinos hembras sin vacunar", por la cual se le aplica una multa de N$ 1.499,00, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 7 de julio de 1981. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo.
27) (C.C.) 3|pub. 41780 Jul.13-v.jul.15.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

### DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

### CITACION

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Aníbal R. Rodríguez", para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección Nº 503, de fecha 6|6|980, dictada a fs. 4, 4 vta. y 5 del asunto 608|2070|SA|81, caratulado: "Adjunta recibo de inspección de Brucelosis, constatándose 6 bovinos hembras sin vacunar", por la cual se le aplica una multa de N$ 420,00, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 7 de julio de 1981. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo.
27) (C.C.) 3|pub. 41781 Jul.13-v.jul.15.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

### DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

### CITACION

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita al señor MARIO PERI, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección Nº 13, de fecha 2|1|981, dictada a fs. 4, 4 vtas. y 5, del asunto 1195|SA|2353|81, caratulado: "Adjunta recibo de inspección de Brucelosis 1 bovino hembra sin vacunar", por la cual se le aplica una multa de N$ 70,00, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 6 de julio de 1981. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo.
27) (C.C.) 3|pub. 41782 Jul.13-v.jul.15.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

### DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

### CITACION

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita al señor HECTOR SORIA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección Nº 827, de fecha 20|6|980, dictada a fs. 3, 3 vtas. y 4, del asunto 1032|SA|3665|81, caratulado: "Adjunta recibo de Inspección de Garrapata, constatándose 4 bovinos hembras sin vacunar", por la cual se le aplica una multa de N$ 418,00, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 7 de julio de 1981. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo.
27) (C.C.) 3|pub. 41783 Jul.13-v.jul.15.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

### DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

### CITACION

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita al señor JUAN SILVEIRA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección Nº 762, de fecha 15|6|980, dictada a fs. 4, 4 vtas. y 5, del asunto 1129|3733|SA|81, caratulado: "Adjunta recibo de inspección de Brucelosis, constatándose 14 bovinos hembras sin vacunar", por la cual se le aplica una multa de N$ 980,00, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 7 de julio de 1981. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo.
27) (C.C.) 3|pub. 41784 Jul.13-v.jul.15.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

### GRUPO DE TRABAJO DE PERSONERIAS JURIDICAS

Se cita e intima a las siguientes asociaciones civiles, todas ellas con sede en el departamento de Canelones: "Templo de Dios Cristo es el Camino" (Barros Blancos), "Club Social Las Acacias" (Km. 39.500 Cno. Maldonado), "Centro Cultural y Social Democrático" (Kilómetro 28.200, carretera a Pando), "Caridad Cristo Rey" (Migues), "Club Social y Deportivo Los 33" (Migues), "Club Social Cultural y Deportivo Real Oriental" (Pando), "Club Social Lucero" (Paraje Matasiete), "Club Social El Ideal" (Sauce Solo), "Comisión de Fomento Residencial Solymar" (Solymar), "Agremiación Ruralista Punta del Tala" (Tala), "Club de Bochas El Talar" (Tala), Club de Football Cultural y Social Toledo Juniors" (Toledo) y "Asociación de Propietarios de Omnibus Departamentales de Canelones" (Villa Santa Rosa), para que dentro del término de diez días hábiles y perentorios a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, comparezcan ante el Departamento de Reguladora de Trámite de Personerías Jurídicas, sito en Montevideo, calle Sarandí Nº 450, planta baja, por asunto relacionado con la vigencia de su personería jurídica, bajo apercibimiento.
27) (C. C.) 3|pub. 41799 Jul.14-v.jul.16.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

### GRUPO DE TRABAJO DE PERSONERIAS JURIDICAS

Se cita e intima a las siguientes asociaciones civiles, todas ellas con sede en la ciudad de Canelones: "Asociación Departamental de Empleados Municipales de Canelones", "Sociedad Criolla Nueva Senda", "Centro de Almaceneros Minoristas de Canelones", "Club de Bochas Calle Ancha", "Bib-Cor-Dep.", "Centro de Radio Aficionados de Canelones", "Club de Pes-

ca La Cañada", "Centro Teatral Cinematográfico Rodó", "Asociación de Padres de Alumnos Escolares de Canelones", "Club Atlético Independiente Canelones", "Asociación de Fleteros de Canelones" y "Calle Ancha Fútbol Club", para que dentro del término de diez días hábiles y perentorios a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, comparezcan ante el Departamento de Reguladora de Trámite de Personerías Jurídicas, sito en Montevideo, calle Sarandí Nº 450, planta baja, por asunto relacionado con la vigencia de su personería jurídica, bajo apercibimiento.
27) (C. C.) 3|pub. 41800 Jul.14-v.jul.16.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO TACUAREMBO**
**Convocatoria**

De acuerdo al artículo 27 de sus Estatutos Sociales y 5º de las Disposiciones Circunstanciales del mismo, el Consejo Directivo de COOACRETA, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el próximo viernes 31 de julio de 1981, a la hora 20 y 30 en la sala del Cine City, ubicado en la calle 18 de Julio Nº 211 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura y consideración del acta anterior.
2) Consideración de Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1981.
3) Informe de Comisiones.
4) Resolución sobre Aportes mínimos de Partes Sociales.
5) Plan de Ahorro sistemático.
6) Designación de Comisión Electoral.
7) Determinación de fecha, lugar y horario, para realización del acto electoral para elección de miembros del Consejo Directivo y Comisión Fiscal.
8) Consideración del Plan Anual de Préstamos.
9) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta. — Tacuarembó, julio de 1981. — José Oribe Hernández, Presidente. — Eugenio Digénova, Secretario.
27) N$ 180.00 5|pub. 18043 Jul.14-v.jul.20.

**POINTER CLUB DEL URUGUAY**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Pointer Club del Uruguay comunica Asamblea General Ordinaria el día 27|7|1981, hora 20.00, en el local de la Asociación Rural (Avda. Uruguay 864), para el siguiente orden del día:
1) Lectura y aprobación del acta anterior.
2) Memoria y balance anual.
3) Elección de Comisión Electoral.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
27) N$ 40.50 3|pub. 18003 Jul.14-v.jul.16

# RIO NEGRO

**POSESION NOTORIA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: ELENA GMURENKO, NILO GMURENKO, SUSANA GMURENKO y MATILDE NORIK de GMURENKO por sí y en representación de sus hijos menores RUBEN y LUCIA GMURENKO NORIK. "POSESION NOTORIA DE HIJOS NATURALES DE NILO o NIL GMURENKO o GMURENCO o SNURENKO". (Ficha Letra A Nº 187|981) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Elena Gmurenko, Nilo Gmurenko, Susana Gmurenko y Matilde Norik de Gmurenko, por sí y en representación de sus hijos menores Ruben y Lucía Gmurenko Norik, iniciando acción de Posesión Notoria como hijos naturales de Nilo o Nil Gmurenko o Gmurenco o Snurenko.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, y a los herederos de Nilo o Nil Gmurenko o Gmurenco o Snurenko bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos Se habilita la Feria Judicial Menor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, junio 18 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 486 00 30|pub. 17552 Jul 9-v ag 19

# SALTO

**CONCORDATO PREVENTIVO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos: GUGLIELMONTE, ARMANDO. "Concordato preventivo" (A. 195|981), se hace saber que por auto número 1777 de fecha 11 de mayo de 1981, se dispuso: convocar a los acreedores a Junta para el día 5 de agosto próximo a las 15 horas.
Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina Actuaria, donde se encuentran a disposición de los interesados. Arts. 1.532 y 1 533 del C. de Comercio).
Y a los efectos legales se nacen estas publicaciones. Habilitándose la Feria Menor. — Salto, 25 de junio de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) N$ 252.00 20|pub. 17471 Jul.6-v.jul.31.

**TEXTIL LA PAZ S. A.**

Habiéndose extraviado los títulos 0795, 0796 y 1580 de esta Sociedad, se hace saber que no presentándose los mismos en el domicilio de la Sociedad, Plaza Independencia Nº 822, Piso 10, Esc. 1001/2, dentro de los treinta días de la publicación del presente aviso, se emitirán títulos sustitutivos de los mismos, reconociéndose como únicos propietarios a los poseedores de estos últimos. — Montevideo, junio 18 de 1981.
27) N$ 540.00 30|pub. 16312 Jun.25-v.ago.5

# SORIANO

**CONVOCATORIA COMERCIAL**
**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DOLORES (COCREDOL)**
**Convocatoria a elecciones de autoridades**

Se lleva a conocimiento de los señores asociados; que se ha resuelto convocar a elección de las autoridades de la Cooperativa, el día 31 de julio de 1981, de 18 a 20 horas en el local del Club Unión, Avda. Asencio 1417 de esta ciudad.
Los cargos a elegir son los 5 miembros del Consejo Directivo y doble número de suplentes y los 3 miembros de la Comisión Fiscal e igual número de suplentes.
Las listas deberán ser registradas en el local de la Cooperativa, J. P. Varela 1531, de Dolores, hasta cinco días antes de la fecha de las elecciones. — Antonio Bastos, Pte. Comisión Electoral. — Alfonso Galeano, Secretario Comisión Electoral.
27) N$ 135,00 5|pub. 17857 Jul.10-v.jul.16.

# 27 - Varios (Competitivo - Nacional)

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

**COMPETITIVO NACIONAL**

Montevideo, julio 7 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Trabucati & Cía. S. A.
2) Carpeta Nº 1070|81|a.1252.
3) Especificación detallada de la mercadería: Falso eslabón.
Quemadores para mechas hasta 25 mm. de diámetro inclusive.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 65 por ciento - Tasa global, NADI: 83.07.90.31.
27) N$ 135.00 5|pub. 17749 Jul.9-v.jul.15.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

**COMPETITIVO NACIONAL**

Montevideo, julio 10 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: FUNSA.
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 1264.
3) Especificación detallada de la mercadería: Precondensado de Triazina-Formaldehído modificado, líquido de baja viscosidad transparente e incoloro con ligero olor a Formalina, aplicable en la obtención de aprestos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Liofix CHN.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.01.02.12 - 90 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 18049 Jul.14-v.jul.20.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

**COMPETITIVO NACIONAL**

Montevideo, julio 7 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Trabucati & Cía. S. A.
2) Carpeta Nº 1070|81|a 1253.
3) Especificación detallada de la mercadería:
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 73.29.90.99. - 90 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 17750 Jul.9-v.jul.15.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

**COMPETITIVO NACIONAL**

Montevideo, 7 de julio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Cámara de Herrerías de Obra y Afines".
2º) Carpeta Nº 1070|81|Anexo 1256.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Hierros "U" en todas sus medidas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Perfil de Hierro Común.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.11.89.93; 75 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 17832 Jul.10-v.jul 16.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

**COMPETITIVO NACIONAL**

Montevideo, 7 de julio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a); del artículo 4º, del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Cauro S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|981|Anexo 1251.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Motores de explosión o de combustión interna, de embolo para vehículos automotores y tractores. Grupo motor el que estará constituído en todos los casos por el motor el que estará complementado por el embrague y/o la caja y/o diferencial.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Motores "Diesel" BMC característica 1.5/2.2/2.5 y motores "Perkins" características 4.203 en ambos casos 4 cilindros.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.06.05.60; 75 %.
27) N$ 180.00 5|pub. 17794 Jul.10-v.jul.16.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

**COMPETITIVO NACIONAL**

Montevideo, 15 de junio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º de decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Deluz S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 1200.
3) Especificación detallada de la mercadería: Retazos curtidos y teñidos de pieles finas, de visones, astracanes, Rat Mousque (Bissam), Zorro Rojo, Zorro Azul, marmotas y coyotes.
4) Denominación comercial de la mercadería: Retazos curtidos y teñidos de pieles finas, de visones, astracanes, Rat Mousque (Bissam), Zorro Rojo, Zorro Azul, marmotas y coyotes.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 43.02.8 .00 - 90 %.
27) N$ 157,50 5|pub. 17842 Jul.10-v.jul.16.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

**COMPETITIVO NACIONAL**

Montevideo, 15 de junio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Deluz S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 1202.
3) Especificación detallada de la mercadería: Pieles finas de visones, astracanes, Rat Mousque (Bissam), Zorro Rojo, Zorro Azul, Coyote y Marmota, así como también los retazos de las mencionadas pieles
4) Denominación comercial de la mercadería: Pieles finas de visones, astracanes, Rat Mousque (Bissam), Zorro Rojo, Zorro Azul, Coyote y Marmota, así como también los retazos de las mencionadas pieles
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 43.01 89 00 - 90 %.
27) N$ 157,50 5|pub. 17841 Jul.10-v.jul.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de julio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razon Social: "Guaba Ltda.".
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 1250
3) Especificación detallada de la mercadería: Artículos y artefactos para juegos al aire libre, gimnasia, atletismo y demás deportes con exclusión de los artículos de la partida 97.04. Los demás. Los demás.
4) Denominación comercial de la mercadería: Tablas de surf (tablas para correr olas).
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 97.06.89.99 - Cong. real: 90 %.
27) N$ 135,00 5|pub. 17865 Jul.10-v.jul.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 3 de julio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Laboratorio Micrón S. A
2) Carpeta Nº 1070|1981|1245.
3) Especificación detallada de la mercadería: Suturas atraumáticas de seda para uso oftalmológico, estériles, especialmente diseñadas para la cirugía oftálmica, empaquetadas en forma estéril y con un dispositivo de espuma de polietileno que protege los delicados filos y facilita manipuleo.
4) Denominación comercial de la mercadería: Suturas atraumáticas de seda para uso oftalmológico, estériles.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 30.05.01.99. Tasa global arancelaria: 50 por ciento.
27) N$ 157.50 5|pub. 17740 Jul.13-v.jul.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 3 de julio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Laboratorio Micrón S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1246.
3) Especificación detallada de la mercadería: Limpiador biológico para lentes de contacto hidrofílicos. (Compuesto de Lipasa y Excipientes). Producto utilizado por los usuarios de lentes de contacto hidrofílicos para la limpieza enzimática y desinfección de los mismos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Clean-o-gel.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 38.18.89.99. Tasa global arancelaria: 90 por ciento.
27) N$ 157.50 5|pub. 17741 Jul.13-v.jul.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, julio 9 de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Celestino Ratti S.R.L.
2) Carpeta Nº 1270|81|1259.
3) Especificación detallada de la mercadería: Mini hormigoneras portátiles tipo carretilla con capacidad de hasta 120 litros.
4) Denominación comercial de la mercadería: Hormigonera portátil.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84.56.01.01 - 90 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 17984 Jul.13-v.jul.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, julio 9 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Celestino Ratti S.R.L.
2) Carpeta Nº 1070|81|1260.
3) Especificación detallada de la mercadería: Espejos y soportes para espejos de acrílico con marcos de acrílico.
4) Denominación comercial de la mercadería: Espejos y soportes para espejos de acrílico con marcos de acrílico.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 70.09.89.00 - 90 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 17985 Jul.13-v.jul.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, julio 9 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Celestino Ratti S.R.L.
2) Carpeta Nº 1070|81|1261.
3) Especificación detallada de la mercadería: Botiquines de plástico y acrílico exterior de pared.
4) Denominación comercial de la mercadería: Botiquines de plástico y acrílico.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 94.03.89.00 - 90 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 17986 Jul.13-v.jul.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, julio 9 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Elbio Cicero.
2) Carpeta Nº 1070|81|1263.
3) Especificación detallada de la mercadería: Rollos de P.V.C. rígido Film Metalizado, incluso coloreado y decorado para fabricación de artículos navideños. Espesor 0,035 m|m. a 0,10 m|m. ancho hasta 1.000 m|m.
4) Denominación comercial de la mercadería: Metallized Rigid P.V.C. Film.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02.03.22 — 90 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 18002 Jul.13-v.jul.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, julio 9 de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Celestino Ratti S.R.L.
2) Carpeta Nº 1070|81|1262.
3) Especificación detallada de la mercadería: Accesorios para baño de acrílico.
4) Denominación comercial de la mercadería: Accesorios para baño de acrílico.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.01.00 — 90 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 17987 Jul.13-v.jul.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de junio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Deluz S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 1201.
3) Especificación detallada de la mercadería: Pieles finas de visones y astracanes curtidas y teñidas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Pieles finas de visones y astracanes curtidas y teñidas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 43.02.01.00 - 90 %.
27) N$ 135,00 5|pub. 17843 Jul.10-v.jul.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de junio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Pinturas Inca S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 1254.
3) Especificación detallada de la mercadería: Chips de Nitrocelulosa sin pigmentar, plastificada con Dibulftalato o Dioctyl Ftalato, conteniendo 82 % aprox. de Nitrocelulosa y 18 % aprox. de Dibulftalato o Dioctyl Ftalato.
4) Denominación comercial de la mercadería: NC-Chips , etc
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.03 04.19 - 75 %.
27) N$ 135,00 5|pub. 17859 Jul.10-v.jul.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de julio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Saporiti-Angrex S. A. Durazno 1180-82, Montevideo.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1255.
3) Especificación detallada de la mercadería: Enzimas proteolíticas y aminolíticas para panificación.
4) Denominación comercial de la mercadería: R.P.52 o Enzipán.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 38.19.89.98 — Tasa global arancelaria: 65 por ciento.
27) N$ 135 00 5|pub. 17914 Jul.13-v.jul.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 24 de junio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón social: "Valentín Martínez & Cía. Sociedad Anónima" (Nº 85427.1).
2) Carpeta Nº 1070|1981|1240.
3) Especificación detallada de la mercadería: Preparados y conservas de pescados. Los demás.
4) Denominación comercial de la mercadería: Salmón Ahumado.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 16.04.01.99. Conglobado: 90 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 17393 Jul.13-v.jul.17.

## SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

### OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953 referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1º del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).




## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
## MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 10 de julio de 1981

Cambios y Arbitrajes del Día

| PAISES | MONEDAS TRANSFERIBLES | CODIGO | COMPRA | VENTA | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|---|
| **MERCADO DE CAMBIOS** | | | | | |
| Alemania Federal | Marcos Alemanes | 0300 | N$ 4,44000 | N$ 4,45750 | 2,4360 |
| Austria | Chelín Austríaco | 0700 | " 0,62870 | " 0,63140 | 17,1900 |
| Bélgica | Francos Belgas | 0800 | " 0,27120 | " 0,27210 | 39,8900 |
| Canadá | Dólares Canadienses | 2309 | " 8,99250 | " 9,02000 | 1,2034 |
| Dinamarca | Coronas Danesas | 1800 | " 1,41500 | " 1,42000 | 7,6450 |
| España | Pesetas | 2100 | " 0,11170 | " 0,11220 | 96,7000 |
| Estados Unidos | Dólares U.S.A. | 2222 | " 10,82700 | " 10,85400 | 1,0000 |
| Francia | Franco Francés | 2600 | " 1,85750 | " 1,86500 | 5,8200 |
| Holanda | Florines Holandeses | 3100 | " 3,98750 | " 0,40250 | 2,7115 |
| Inglaterra | Libras Esterlinas | 2700 | " 20,51500 | " 20,59250 | U$S 1,8970 |
| Italia | Liras | 3500 | " 0,00889 | " 0,00893 | 1.215,0000 |
| Japón | Yens | 3600 | " 0,04740 | " 0,04754 | 228,3000 |
| Noruega | Coronas Noruegas | 4600 | " 1,77500 | " 1,78500 | 6,0875 |
| Portugal | Escudo Portugués | 5200 | " 0,16860 | " 0,16950 | 64,0000 |
| Suecia | Coronas Suecas | 5800 | " 2,09500 | " 2,10500 | 5,1600 |
| Suiza | Francos Suizos | 5900 | " 5,21250 | " 5,23500 | 2,0740 |
| **OTROS ARBITRAJES** | | | | | |
| Argentina | Pesos Ley | 0500 | —— | —— | 6.100,0000 |
| Australia | Dólares Australianos | 0105 | —— | —— | 0,8737 |
| Brasil | Cruceiros | 1000 | —— | —— | 92,7400 |
| Nueva Zelandia | Dólares Neozelandés | 1490 | —— | —— | 1,1855 |
| Sudáfrica | Rand Sudafricano | 1620 | —— | —— | 0,8309 |
| **COTIZACIONES INTERBANCARIAS** | | | | | |
| Argentina | Peso Ley Billete | 0501 | N$ 0,00175 | N$ 0,00180 | —— |
| Brasil | Cruceiro Billete | 1001 | " 0,09100 | " 0,09200 | —— |
| Estados Unidos | Dls. USA Fdo. B.C.U. | 2223 | " 10,84750 | " 10,85250 | —— |
| Estados Unidos | Dls. USA Cable | 2224 | " 10,84900 | " 10,85400 | —— |
| Estados Unidos | Dls. USA Billete | 2225 | " 10,85000 | " 10,85500 | —— |

## COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Al 31\|7\|81 | N$ 10,91000 | N$ 10,93700 | Al 30\|10\|81 | N$ 11,29800 | N$ 11,32600 |
| Al 31\|8\|81 | " 11,03800 | " 11,06500 | Al 30\|11\|81 | " 11,43000 | " 11,46000 |
| Al 30\|9\|81 | " 11,16700 | " 11,19500 | Al 31\|12\|81 | " 11,56400 | " 11,59400 |

## EURO - DOLAR Y ORO

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Londres Libo | Cierre - 6 Meses | 9100 | —— | —— | 17 7/8 |
| Londres Oro | Oro | 9000 | —— | —— | U$S 419,0000 |

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 41805 v.jul.15.

## 3—Convocatorias Comerciales

**LOSTORTO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de julio de 1981 a las 10 y 30 horas en el local de la sociedad, calle Magariños Cervantes 2052, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta anterior.

2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Estado de Resultados, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1981.

3º) Elección de dos titulares y cinco suplentes del Directorio y Síndico titular y suplentes.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deseen tomar parte de la asamblea que deberán acreditar su calidad de tales, en forma auténtica, ante el secretario de la sociedad durante las horas de oficina con una anticipación de dos días a la celebración de la asamblea (artículo 21 de los estatutos) — Montevideo, 10 de julio de 1981. — El Directorio.

3) N$ 40.50 1|pub. 18074 Jul.15-v.jul.15

**FRYMON S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de "Frymón S. A.", a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de julio de 1981 a las 11 horas en la calle José L. Osorio 1175, Apto. 602. Se considerará el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Destino de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1981.

2º) Nombrar nuevo Directorio.

3º) Designación de accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la Asamblea.

3) N$ 27.00 1|pub. 18146 Jul.15-v.jul.15.

**LETIN S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de Letín S. A. para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 31 de julio de 1981 a la hora 18 y 30 en el local de Prudencio Vázquez y Vega 883 a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la Memoria, Estado de situación y resultados y destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1980.

B) Elección de Directorio.

El Registro de Accionistas se abrirá 3 días antes de la Asamblea y se cerrará al iniciar el acto. — El Directorio.

3) N$ 27.00 1|pub. 18114 Jul.15-v.jul.15.

**TISOL S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de Tisol S. A. para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 31 de julio de 1981 a la hora 18 y 45 en el local de Prudencio Vázquez y Vega 883 a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la Memoria Estado de Situación y Resultados y destino de los resultados de los ejercicios cerrados el 31 de julio de 1979 y 31 de julio de 1980.

B) Elección de Directorio.

El Registro de Accionistas se abrirá a 3 días antes de la Asamblea y se cerrará al iniciar el acto. — El Directorio.

3) N$ 27.00 1|pub. 18113 Jul.15-v.jul.15.

**... P. RUSSI E HIJOS S. A**

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 24 de julio de 1981 a las 19 horas 30 en el local de la calle Camino Vecinal 4446 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1979 y 30 de junio de 1980.

2º) Ratificación del Directorio.

3º) Designación de Síndico titular y Suplente.

4º) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión.

3) N$ 27.00 1|pub. 18106 Jul.15-v.jul.15.

## 8—Emplazamientos

### MONTEVIDEO

**AFE**
**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**

Se emplaza al señor José Alberto Fernández Olmedo ex-funcionario del Departamento de Proveeduría A.F.E. a que concurra a la Secretaría de dicho Departamento (Paraguay 1735) dentro del tercer día de la publicación de este aviso, a efectos de tomar conocimiento de lo dispuesto en RD 183|981 del 12|2|981 bajo apercibimiento de tenérsele por enterado.

8) (C. C.) 3|pub. 41802 Jul.15-v.jul.17.

Se emplaza al señor Germán Felismón Vissio González, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz número 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C. C.) 3|pub. 41803 Jul.15-v.jul.17.

Se emplaza al señor Enrique Moreira Pereira, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras por el término de tres días consecutivos, por que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz Nº 1095— a notificarse de la no aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, Decreto EE 28.529 del 15 de enero de 1981 de Gerencia General; bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C. C.) 3|pub. 41804 Jul.15-v.jul.17.

## 9—Expropiaciones

### MONTEVIDEO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**SERVICIO DE PLAN REGULADOR**
**Expropiación Padrón Nº 46.403**
Reiteración de Edicto y Emplazamiento

Con arreglo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3º de la ley 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y su ampliación por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios o a sus apoderados y representantes, y en particular a los señores Kevork Karagozlu Simsiroglu casado con Vera Ebruhi Kuyunciyan y a quienes se consideren con derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 46.403 de la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, para que comparezcan y formulen las observaciones que estimaren del caso respecto de la designación efectuada por decreto Nº 20.048 de la Junta de Vecinos promulgada el 18 de febrero de 1981 por resolución número 160.799 de la Intendencia Municipal de Montevideo, para su expropiación parcial con destino al ensanche de la Rambla O'Higgins a la altura de la calle Estrázulas.

Las actuaciones administrativas que llevan el número 20-14 del Servicio se encuentran de manifiesto por el término legal de 8 días en su sede del Palacio Municipal, piso décimo. — Montevideo, 9 de julio de 1981

9) (C. C.) 8|pub. 41801 Jul.15-v.jul.24.

## 12—Licitaciones Públicas

### MONTEVIDEO

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
**Licitación Pública 917**

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la compra de un edificio destinado a vivienda del señor Jefe de la sucursal en la ciudad de Trinidad, el día 31 de julio de 1981 a las 16 y 16.30 horas en primero y segundo llamado. Los interesados pueden retirar las bases correspondientes en la División Técnica en Arquitectura Avda. del Libertador Brig. Gral. Juan A. Lavalleja 1464, piso 1º, o en la sucursal Trinidad en horas de oficina. — La Gerencia General.

12) N$ 72.00 5|pub. 18140 Jul.15-v.jul.21.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

**SERVICIO DE TUTELA SOCIAL DE LAS FUEZAS ARMADAS**

**Licitación Restringida Nº 1/981**

El Servicio de Tutela Social de las FF.AA., llama a licitación para el suministro de: 1 (una) camioneta Pick - up de 750 a 1.000 ks. de carga.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en dicho servicio, sito en la calle 25 de Mayo 509, de lunes a viernes en el horario de 9.00 a 15.00 horas.

La apertura de este llamado se realizará el día 5 de agosto del corriente, a la hora 13.00.

En caso de fracasar dicho primer llamado, este aviso será válido para el segundo llamado, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 14.00.

12) N$ 32.40 3|pub. 18065 Jul.15-v.jul.17

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**FACULTAD DE MEDICINA**
**Hospital de Clínicas - "Dr. Manuel Quintela"**

Se llama a la siguiente Licitación Pública HC Nº 2.680: Equipamiento de Sala 6 del C.T.I. - CIF y|o Plaza.

Primer llamado: 10 de agosto de 1981, hora: 12:00.

Segundo llamado: 10 de agosto de 1981, hora: 13:00.

Los Pliegos de Condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros Servicio de Adquisiciones todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 50.00 en la Sección Pagaduría - Planta Baja.

12) (C. C.) 3|pub. 41811 Jul.15-v.jul.17.

## 14—Edictos Matrimoniales

**Montevideo, 15 de julio de 1981**

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

### MONTEVIDEO

**OFICINA Nº 1**

MIGUEL ENRIQUE ALJANATI, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3317 y DEBORA CESARKAS, 20 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Chucarro 1148 apartamento 501.

SERAFIN ALONSO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3765 Apto. 1 y LIDIA LUCIA SARRIAS, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3226 bis Apto. 1.

MIGUEL ANGEL ALZOGARAY, 20 soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 2164 y MONICA ROSA ROSADILLA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2203.

**OFICINA Nº 2**

RUBEN PEDRO BECEDICHE, 16 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano Nº 3605 y GLADYS

ESTHER PERALTA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 5211 (Bº Plácido Ellauri).

LUIS WALTER BOUCHERLES, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Astilleros Orientales 4625 y MARGOT SOSA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso Asilo 2429 Apto. 111.

LEONEL ALVARO ESMORIS, 26 años soltero, chofer, oriental, domiciliado Miravalles 4372 y ROSA NERI BERTOLA, 42 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 2211.

CARLOS ALBERTO ESCALADA, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Boizo Lanza 5553 y JUDITH CECILIA CLAVERI, 28 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Colombia 1224.

DARIO RUBENS ESTELA, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2013 y SILVIA SIMONETTI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Cruz Varela 3434 Apto. 4.

CARLOS EDUARDO BOUISSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle Central 6236 (Paso de la Arena) y SILVIA JANET AMARO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Alvarez 5041.

### OFICINA Nº 3

FERNANDO COLLAZO, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Fco. Saint Rosas 4684 y MARIELA LILLIAN OLIVERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 4 Nº 3242 Apto. 1 (Villa Española).

JULIO CESAR CARDOZO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 4223 y CARMEN LILIAN PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fraternidad 4223.

OMAR CALISIOTTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4535 y LILIAN STELLA BRANDA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alarcón 1364 apartamento 4.

### OFICINA Nº 4

JOSE FERREIRO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilcomayo 4973 Apto. 4 y VIRGINIA BOSSI 20 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 2542 Apto. 2.

LUIS ALBERTO LEMA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roque Graseras 818 y ANDREINA BIANCHINI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1217 Apto. 501.

NERGIO FONTES, 73 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chiávari 3081 y VERONICA GARCIA, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Chiávari Nº 3081.

JUAN CARLOS LLORENTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yi 1445 Apto. 3 y MARGARITA ADELA GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 1 Nº 852 apartamento 207 (Millán y Lecocq).

JOSE LUIS FACELLO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rambla Rpca. de Méjico 6129 y LAURA NORA PEREIRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1374 Apto. 7.

CARLOS LAMAS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel H. y Obes 4490 y SILVIA ORIETA RIVERO, 24 años, divorciada, asistente social, oriental, domiciliada Avda. Bolivia Nº 2551.

### OFICINA Nº 5

GUSTAVO VICENTE GIL, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado H. Irigoyen 1931 y LILIAN MABEL DELGADO, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Veracierto 2597 Bis.

CARLOS DANIEL GOMEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gillermo Tell 3910 y MARIA ETELVINA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Mitre Nº 2569.

JOSE ORLANDO GIUSIANO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2430 y ARGELIA RAMIREZ, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Porongos 2430.

WILSON GONZALEZ, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Cufré Nº 3164 y CARMEN MARTINEZ, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Carmelo 1478.

JORGE NESTOR GALLO, 22 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2339 e HILDA CLERIA MARTINO por poder de FRANCOISE BEATRICE de TREQUALYE, 26 años, soltera, psicóloga, francesa, domiciliada Santiago de Chile.

CESAR HORACIO GUERRIERO, 27 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2169 bis Apto. 201 y ELSA SUSANA GUTIERREZ, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2169 Bis Apto. 201.

### OFICINA Nº 6

RAUL MARTINEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Módena Nº 3876 y MARIA NELIDA CRUZ, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Módena 3876.

RUBEN DANIEL MONTERO, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 5905 (Las Torres) y ELIZABETH SCHEGGIATI, 27 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Julio A. Roletti 3570.

HEBER MORENA, 32 años, soltero, técnico en electrónica, oriental, domiciliado Cno. Castro 807 (Prado) y JUANA ADICIA VILLAR, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Restauración 4370 Bis (Unión).

ROBERTO MEDEROS, 33 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1567 Apto. 401 y MARIA CAROLINA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrascaeta 1361.

### OFICINA Nº 7

HECTOR PASSEGGI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José de Herrera 1481 y ROSARIO EDITH LEES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Labandeira 3372 Apto. 3.

ROBERTO NELSON PERRONE, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Paullier 2142 y MARINA CECILIA VERDES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dgo. Aramburú 2166.

JORGE ADRIAN PAZ, 18 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Puerto Rico 3959 y SANDRA MONICA ALVEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Barcelona 1973.

RICARDO ALFREDO PARDIÑAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3189 bis y SILVIA ISABEL GOMEZ, 23 años, soltero, empleada, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 4032.

### OFICINA Nº 8

ANTONIO ROLDAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José de Béjar 2812 y CISEL MARGOT CASTRO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial Caviglia 3518.

EDILIO ROSA, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rivadavia Nº 1818 Apto. 1 y MARIA CRISTINA TOVAGLIARE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 2029.

WASHINGTON ADHEMAR RABELLINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Torricelli 4980 y ROSANA DILIAN AGUILERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Castro 4215.

ALBERTO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón 1579 y GLORIA ELINA CORREA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colón 1579.

### OFICINA Nº 9

RUBEN UBERFIL SEVILLA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Enriqueta Compte y Riqué 1275 y SILVIA ELIZABETH BONORA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Echagoyen 4949.

RUIZ BENITO SUAREZ, 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 18 de Julio 2058 Apto. 502 y MARIA TERESA PEREZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 986.

### OFICINA Nº 10

NELSON MARIO OLIVERA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Real Nº 4516 y MIRNA GLADYS CORREA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1º Nº 2064 (Colón).

MIGUELANGEL ENRIQUE TESTONI, 29 años, soltero, químico, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2672 y LILIANA BEATRIZ CARBONE, 27 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Anzani Nº 2133.

ROBERTO ENRIQUE URBANAVICIUS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1º Nº 1728 (Los Bulevares) y AURELIA MABEL LOPEZ 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 7201 (Los Bulevares)

CARLOS OMAR TORTAROLO, 31 años divorciado, comercio, oriental, domiciliado Anzani 1521 Apto. 13 y SELVA HAYDEE ORREGO, 35 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Anzani Nº 1521 Apto. 13.

CARLOS WILLIAM NOVARESE, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Besares 3612 y MARIELA DAISY MAIDANA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 318.

VICTOR DANIEL NASSUTTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2887 Apto. 1 y MIRTA RENEE ROSA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Núñez Nº 2887 Apto. 1.

FIDEL ANTONIO OLIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero 891 y JENNIFER MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Sanabria 3823.

CONRADO ANTONIO VIZZOLINI, 58 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Virrey Elío 4946 Apto. 2 y MARIA MIRTHA LOPEZ, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Virey Elío 4946 Apto. 2.

14) N$ 7.50 3|pub. v.jul.17.

**MATRIMONIOS DEL INTERIOR CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO de 1980**

**Cumplimiento del artículo 7º de la ley 5.418 del 5 de Mayo de 1916, por las Oficinas del Registro del Estado Civil.**

**Artigas**

1ª Sección —

Miguel Angel Mar, 32 años, soltero, radiotécnico, oriental y Gladys Teresa Macaroff, 37 años, soltera, maestra, oriental.
Enrique Marcelino Manassi, 29 años, soltero, profesor de Educación Física, oriental, y Alicia Taveira, 25 años, soltera, maestra, oriental.
Sergio Ricardo Conti, 17 años, soltero, estudiante, oriental y Solange Emilia Murillo, 17 años, soltera, estudiante, oriental.
Hermindo Martínez, 22 años, soltero, militar, oriental y Sonia Teresa Sant'Ana 19 años, soltera, oriental.
Homero Rodríguez, 22 años, soltero, estudiante, oriental y Rosa María Alves, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Washington Cuello, 22 años, soltero, militar, oriental y Ramona Dorotea Camargo, 21 años, soltera, oriental.
Martín Gabriel Bueno, 22 años, soltero, empleado público, oriental y Gladys Ney Maciera, 20 años, soltera, oriental.
Ramón Pérez, 22 años, soltero, policía oriental y Ersí Rodríguez de Avila, 19 años, soltera, modista, oriental.
Romeo dos Santos, 45 años, soltero, agricultor, oriental e Yvone Mireya Paz, 26 años, soltera, modista, oriental.
Milton Nadir Aguilera, 19 años, soltero, oficial de pintura, oriental y Abba Betty Machado, 18 años, soltera, oriental.
Ernesto López, 32 años, soltero, empleado público, oriental y Teresa Cecilia Uugari, 29 años, soltera, oriental.
José Amilcar Martínez, 22 años, soltero, policía, oriental y Mónica Raquel Romero, 17 años, soltera, oriental.
Walter Ney de los Santos, 32 años, soltero, empleado, oriental y Ema Lucía Couto, 25 años, soltera, maestra, oriental.
Luis Moraes, 47 años, viudo, empleado, oriental y Ethel Dávila, 33 años, divorciada, maestra, oriental.
Juan Antonio Brum, 20 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Mabel Miranda, 21 años, soltera, oriental.
Robert Morgan Severo, 22 años, soltero, albañil, oriental y Lilián Suárez, 14 años, soltera, oriental.
Eduardo Pintos, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Nibya Raquel Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.
Carlos Eduardo Mendina, 24 años, soltero, odontólogo, oriental y Marta Cristina Pacheco, 23 años, soltera, estudiante, oriental.
Roberto Berni, 21 años, soltero, empleado, oriental y Alba Teresita Gómez, 30 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Ignacio Serra, 24 años, soltero, policía, oriental y Miriam Elizabeth Olivera, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Wilson Ariel Ríos, 29 años, soltero, programador, oriental y Mirtha Soledad Ribeiro, 19 años, soltera, oriental.
Enrique Olivera Cabral, 76 años, soltero, jubilado, oriental y Consuelo Díaz Retamar, 65 años, soltera, oriental.
Manuel Horacio Rodríguez, 22 años, soltero, empleado rural, oriental y María Celia Paivá, 17 años, soltera, oriental.
Valdemar Saldaña, 28 años, soltero, empleado, oriental y Sandra Noemí Cuelho, 18 años, soltera, oriental.
Nelson Wáshington Fernández, 20 años soltero, empleado, oriental y Miriam Graciela Alvez, 22 años, soltera, oriental
Anselmo dos Santos Silveira, 25 años, soltero, agricultor, brasileño y Mirta López Machado, 20 años, soltera, oriental.
Luis Artigas Arbiza, 42 años, soltero, agricultor, oriental y Ramona Cleonice Tormos, 34 años, soltera, oriental.
Luis Osorio Bueno, 20 años, soltero, carpintero, oriental y Delia Ferreira, 16 años, soltera, oriental.

Darío Jesús Silveira, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Beatriz Saldanha, 17 años, soltera, oriental.
Wáshington Edy Suárez, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Marisel da Rosa, 17 años, soltera, oriental.
José Elvio Riani, 21 años, soltero, empleado público, oriental y Martha Renée Silva, 21 años, soltera, oriental.
Manuel Osorio Rodríguez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Norma Graciela Balbuena, 20 años, soltera, oriental.

3ª Sección —

Ramón Alberto Aguirregaray, 31 años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental y Ana María Ponte, 22 años, soltera, maestra, oriental.
Ariel Díaz Acevedo Fagúndez, 31 años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental, y Gloria Iil Betizagasti, 30 años, soltera, ingeniero agrónomo, oriental.

3ª Sección —

Ramón Alberto Aguirregaray, 31 años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental y Ana María Ponte, 22 años, soltera, maestra, oriental.
Ariel Díaz Acevedo Fagúndez, 31 años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental y Gloria Lil Betizagasti, 30 años, soltera, ingeniero agrónomo, oriental.

4ª Sección —

Arturo Vargas, 55 años, soltero, jornalero, oriental y Matilde Braga Almeida, 50 años, sotlera, oriental.

6ª Sección —

Juan López Núñez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Lucy Caballero de los Santos, 14 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Pereira Caçapietra, 58 años, viudo, hacendado, brasileño y María Ernestina Núñez Da Silva, 14 años, soltera, brasileña.
Adalicio Moreira Rodríguez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Giselle Bordenave de los Santos, 19 años, soltera, oriental.
Florindo Fagúndez, 24 años, soltero, militar, oriental y Nory Díaz González, 24 años, soltearra, oriental.

7ª Sección —

Jesús Edgardo González, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona López, 18 años, soltera, oriental.
Angel Machado, 27 años, soltero, militar, oirental y María Gilberta Ignacio, 31 años, soltera, oriental.
Angel David Díaz, 22 años, soltero, empleado, oriental y Neli Alvarenga, 25 años, soltera, brasileña.
Eduardo Iriniz, 25 años, soltero, comercio, oirental y María Antonia Aguerre, 20 años, soltera, oriental.
Luis Antonio Chávez, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Mónica Beatriz Texeira, 15 años, soltera, oriental.
Fluvio Paz, 44 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Sosa, 29 años, soltera, oriental.
Amado Dávila, 31 años, viudo, jornalero, oriental y Selva Ramona Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.
Julio Carlos Maiole, 24 años, soltero, comercio, brasileño y Miriam Lilián Carballo, 21 años, soltera, oriental.

8ª Sección —

Juan Carlos Maiochi, 24 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Ester Martínez, 21 años, soltera, oriental.

9ª Sección —

Baldomir Silva, 21 años, soltero, empleado, oriental y María del Rosario Santana, 20 años, soltera, oriental.

**Canelones**

1ª Sección —

Edgardo Abel Falero, 34 años, soltero, odontólogo, oriental e Hilda Teresita Petraglia, 30 años, soltera, empleada, oriental.
Roberto Walter Veloz, 28 años, divorciado, comerciante, oriental y Margarita Haydée Gallero, 24 años, soltera, estudiante, oriental.
Hebert Darío Martínez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Mínica Alicia Vicciconde, 19 años, soltera, oriental.
Darwin Diego Sosa, 30 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Mafalda Monchi, 30 años, soltera, oriental.

2ª Sección —

Hugo Enrique Lateulade Ubal, 28 años, soltero, empleado, oriental y Miryam Esther Basetti Barceló, 27 años, soltera, empleada, oriental.
Miguel Angel Cuadro, 23 años, soltero, empleado, oriental y Reina Raquel Ghan, 23 años, soltera, empleada, oriental.

4ª Sección —

Jovenor Téliz, 29 años, soltero, peón práctico, oriental y Olga Beatriz Alvarez, 18 años, soltera, oriental.
Reynaldo Domingo Indaburu, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental y Olga Marta Perdomo, 31 años, soltera, tejedora, oriental.
Carlos Daniel Souza, 28 años, soltero, empleado, oriental y Susana Ojeda, 33 años, soltera, empleada, oriental.
Hugo Daniel Cáceres, 26 años, soltero, pintor, oriental y Sheila Elizabeth Sosa, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Julio Ernesto Hernández, 21 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Ester Susunday, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Julio César Ojeda, 22 años, soltero, obrero, oriental y Mary Susana Magno, 18 años, soltera, oriental.
Jorge Aquiles Silva, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental y Jeanette Ivón Maneiro, 20 años, soltera, empleada, oriental.

6ª Sección —

Wilson Dagoberto González, 21 años, soltero, militar, oriental y Sheyla Noemí Belén, 17 años, soltera, oriental.
Walter Ademar Avero, 24 años, soltero, militar, oriental y Rocío Eleonor Silvera, 19 años, soltera, oriental.
Nolberto Aníbal Martínez, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Norma Mireya Caraballo, 23 años, soltera, oriental.

Walter Mieres, 22 años, soltero, albañil, oriental y Sylvia Raquel Palabés, 17 años, soltera, oriental.
Hipólito Timoteo Acosta, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Clotilde Suárez, 19 años, soltera, oriental.
Claro Juan Blanco, 24 años, soltero, agricultor, oriental y María Hermelina Abreu, 23 años, soltera, oriental.
Juan José Biganzoli, 23 años, soltero, agricultor, oriental y María del Carmen Castro, 19 años, soltera, oriental.
Tomás Delmiro Daniel, 47 años, soltero, comerciante, oriental y María Dilema Banchero, 54 años, viuda, oriental.

8ª Sección —

Lumar Daniel Fernández, 27 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Blanca Perera, 17 años, soltera, oriental.
Elio Walter Gorgoroso Hernández, 24 años, soltero, militar, oriental y Lydia Isabel Waller Poli, 26 años, soltera, enfermera, oriental.
Osvaldo Sacco Tirelli, 28 años, soltero, militar, oriental y Ana Leda Waller Poli, 28 años, divorciada, enfermera, oriental.

9ª Sección —

Carlos Augusto Draper, 28 años, marino militar, oriental y María Susana Goncalves, 24 años, soltera, maestra, oriental.
Ramón Héctor Rodríguez, 32 años soltero, obrero oriental y Ramona Margot Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.

11ª Sección —

Ariel Castro, 27 años, soltero, militar, oriental y María Ivonne Ferreira, 25 años, soltera, oriental.
Carlos Eduardo Facal, 28 años, soltero, militar, oriental y María Susana Domínguez, 23 años, soltera, oriental.

12ª Sección —

José Gregorio Acosta, 36 años, soltero, empleado, oriental y María Yolanda Vitale, 21 años, soltera, oriental.

14ª Sección —

Pedro David Martínez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Norma Mabel Doval, 30 años, soltera, empleada, oriental
Juan Gabriel Oviedo, 21 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Margarita Nova, 20 años, soltera, empleada, oriental.

15ª Sección —

Julio Abreu, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Belén Valenzuela, 16 años, soltera, oriental.
Jorge Idilio Martínez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Mary Pissano, 18 años, soltera, oriental.
Daniel Pizzorno, 27 años, soltero, jornalero oriental y María Matilde Arbio, 18 años, soltera, oriental.

16ª Sección —

Fernando Da Silva, 22 años, soltero, militar, oriental y Matianella Solangel Pintos, 19 años, soltera, oriental.
Giovanni Carbone, 33 años, soltero, empleado italiano y Vicenta Di Pasquale, 27 años, soltera, profesora, italiana.
Nelson Rubem Díaz, 21 años, soltero, empleado oriental y Silvia Mabel Taffuri, 16 años, soltera, oriental.
Heber José López, 47 años, soltero, empleado oriental y Mabel Silvera, 31 años, soltera, empleada, oriental.
Viera Oscar Eris, 20 años, soltero, empleado oriental y Mariahaydee Rosa, 24 años, soltera, empleada, oriental.

17ª Sección —

Edgardo Waldemar Cernada Pintos, 24 años, soltero, empleado, oriental y Susana Lilián Lambache Paulaskis, 21 años, soltera, oriental.
Heber Pinhas Varaldo, 29 años, soltero, empleado, oriental y Stella Isabel Pérez, 26 años, divorciada, oriental.
Oracio Aguiar Rivero, 25 años, soltero, empleado, oriental y Estela Mary Pareja Soler, 15 años, soltera, oriental.
Dionisio Celso Vidal, 30 años, soltero, albañil, oriental y Ellda Deli Arbon, 34 años, soltera, oriental.
Carlos Alberto Fajardo Riverón, 20 años, soltero, militar, oriental y Silvia Graciela Souza López, 19 años, soltera, oriental.
Waldemar Roldán Calzada, 31 años, soltero, empleado, oriental y Angélica Josefina Dell'Oca, 29 años, soltera, oriental.
José Ariel Reyes, 26 años, soltero, electricista, oriental y Gloria Gladys Corti, 23 años, soltera oriental.
Fernando Pablo González, 64 años, soltero, jubilado, oriental y María Olivera Balsamo, 58 años, soltera, oriental.

## Cerro Largo

1ª Sección —

Pablo Aramis Leiva, 18 años, soltero, militar, oriental y Gladys Raquel Martínez, 17 años, soltera, oriental.
Jorge Caballero Rodeo, 19 años, soltero, soldado, oriental y Mabel Teresa Castro, 19 años, soltera, oriental.
Yubert Gómez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Olga Gladis Segade, 28 años, soltera, empleada, oriental.
José Eduardo González, 21 años, soltero, militar, oriental y Selva del Rosario Pintos, 19 años, soltera, oriental.
Hildemar Alemán, 46 años, soltero, jornalero, oriental y María Silveria Recarte, 51 años, viuda, oriental.
Adán Araújo, 28 años, divorciado, jornalero, oriental y Esilda Dulcelina Medina, 19 años, soltera, oriental.
José Alberto Sosa, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Fernández, 31 años, soltera, empleada, oriental.
Julio Daniel Souza, 19 años, soltero, soldado, oriental y Graciela Lemos, 16 años, soltera oriental.
Ariosto Techera, 38 años, soltero, mecánico, oriental y Nelly Esther Rocha, 38 años, soltera, oriental.
José Enrique Suárez, 19 años, soltero, militar, oriental y Marta Grisel Silva, 16 años, soltera, estudiante, oriental.
Luis Alberto Pérez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Andrade Bamóndez, 19 años, soltera, oriental.
Juan Carlos González, 43 años, divorciado, comercio, oriental y María del Carmen Souza, 22 años, soltera, oriental.
Amílcar Gustavo Padilla, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Elizabeth Fuentes, 22 años, soltera, oriental.
José Luis Aquino, 54 años, divorciado, empleado, oriental y María Filimena de Souza, 28 años, viuda, empleada, oriental.
Walter Rodríguez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Norma Esther Alonso, 25 años, soltera, oriental.
Juan Angel Silvera, 22 años, soltero, soldado, oriental y María Driana Yaneth Perera, 16 años, soltera, oriental.
Gustavo Enrique Tort, 20 años, soltero, empleado, oriental y Adriana Beatriz Quintela, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Miguel Angel Vaz, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Rosas, 16 años, soltera, oriental.
Christian Eduardo Ceiter, 23 años, soltero, policía, oriental y María Emilia de Souza, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Jorge Rodolfo Estavillo, 22 años, soltero, estudiante, oriental y Anna Margarita Pírez, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Carlos Novegil, 26 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Amestoy, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Oscar César Fontaine, 25 años, soltero, empleado, oriental y Susana Grisel Nesmachnow, 23 años, soltera, oriental.
Enrique Alanis, 60 años, divorciado, jornalero, oriental y María Lurdes Leivas, 28 años, soltera, oriental.
Ruben De Dios Rocha, 41 años, soltero, comercio, oriental y Blanca Eloísa Suanes, 32 años, soltera, oriental.
Abilio Edgar Leites, 18 años, soltero, comercio, oriental y Graciela Balentina Arrieta, 16 años, soltera, oriental.
Ramón Aurelio de Souza, 32 años, soltero, jornalero, oriental y María Beatriz Reyes, 20 años, soltera, oriental.

2ª Sección —

Enrique Martínez Tabeira, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Dalila Barrios Rochel, 20 años, soltera, oriental.

3ª Sección —

Luis Jorge Suárez, 20 años, soltero, marinero, oriental y Mary Betty Techera, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Pedro Socorro Larroza, 30 años, divorciado, empleado, oriental y María Luisa Zart Da Cunha, 21 años, soltera, brasileña.
Artigas Nelson Acuña, 21 años, soltero, militar, oriental y Lilia Edy Bejerez, 17 años, soltera, oriental.
Walter Aníbal Porto, 20 años, soltero, empleado, oriental y Ana Jelen Araújo, 16 años, soltera, estudiante, oriental
Enrique Reyes, 19 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Caetano, 21 años, soltera, oriental
Rony Rodolfo Cuitiño, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Maristela Costa, 18 años, soltera, brasileña.
Asdrúbal Calvetti, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Marilda Correa, 19 años, soltera, oriental.

6ª Sección —

Willian Ricardo de Cuadro, 20 años, soltero, empleado, oriental y Macarena Torres, 18 años, soltera, oriental.
Juan Francisco Acosta, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Eloísa Piñeiro, 20 años, soltera, oriental.

12ª Sección —

Rafael García, 44 años, divorciado, policía, oriental y Elba Yris Brun, 39 años, divorciada, oriental.
Yuber Jesús Moreira, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Sandra Josefa Martínez, 16 años, soltera, oriental.
Adelcio Guadalupe Mello, 28 años, divorciado, militar, oriental y Delia Luz Rodríguez, 21 años, soltera, oriental
Belly Alis Medeiros, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Darlene Piño, 21 años, soltera, oriental.
Agapito Cuña, 43 años, divorciado, plomero, oriental y Mirza Esther Lucas, 20 años, soltera, oriental.

**Colonia**

1ª Sección —

Sastre Washington Omar, 21 años, soltero, militar, oriental y Alicia María Salaberry, 20 años, soltera, oriental.
Ramón Norberto Domínguez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Susana Beatriz Quintana, 21 años, soltera, oriental.
Denis Gabriel Rabaza, 24 años, soltero, empleado, oriental y Nancy Teresa Merif, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Pablo César Fabre, 31 años, divorciado, enfermero, oriental y Roxana Juján Musselli, 20 años, soltera, oriental.
Sergio Otto Vranich, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Sandra Jeny Laborda, 17 años, soltera, oriental.
Felipe Romeo Moreira, 25 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Luján Daghero, 24 años, soltera, empleada, oriental
Milton Edelmiro Villanueva, 47 años, soltero, empleado, oriental y María Nilda Corujo, 44 años, soltera, empleada oriental
Julio Eduardo Faguaga, 23 años, soltero, militar, oriental y Virginia Patricia Inquintanelli, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Enildo Remigio Sánchez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Susana Margot Hernández, 16 años, soltera, oriental
Néstor David Viana, 22 años, soltero empleado, oriental y María del Carmen López, 18 años, soltera, oriental.
Jorge Alberto Almada, 21 años, soltero empleado, oriental y María Elena Rojas 17 años, soltera, empleada, oriental.
Eduardo Humberto Pisciottano, 22 años, soltero, empleado, oriental y Nancy María Reyes, 23 años, soltera, enfermera, oriental.
Ledo Wilmar Daghero, 25 años, soltero, empleado, oriental y Stella Maris Casero, 29 años, soltera, oriental.
Darío Roberto Zerpa, 20 años, soltero, empleado oriental y Evelyn Luján Benítez, 16 años, soltera, estudiante, oriental
José Américo Tarragona Funez, 18 años, soltero, empleado, oriental y Susana Beatriz Romaniello, 17 años, soltera, empleada, oriental.
Schubert Barragán, 20 años, soltero, empleado, oriental y Hortencia Delmar Martínez, 18 años, soltera, empleada, oriental

3ª Sección —

José Acevedo, 59 años, divorciado, albañil, oriental y María Zulmira Silveira, 46 años, divorciada, empleada, oriental.
Mario Agustín Espinosa, 22 años, soltero, empleado oriental y Melva Beatriz González, 20 años, soltera, estudiante, oriental
Luis Alfredo Rodríguez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Luján María Rodríguez 30 años, soltera, empleada, oriental.
Fredy Humberto Sierra, 18 años, soltero, agricultor, oriental y Elida Lina Collazo, 15 años, soltera, oriental.
Omar Aníbal Vázquez, 20 años, soltero, empleado oriental y Nélida Mabel Alcaire, 20 años soltera, empleada, oriental.
Walter Roberto Burgos, 18 años, soltero, empleado, oriental y Margot Ethel Pérez 20 años, soltera, oriental.
Nelson Horacio Aranda, 19 años soltero, empleado, oriental y Estela Mary Fiermarín, 21 años, soltera, empleada, oriental.

5ª Sección —

William Correa, 22 años, soltero, policía, oriental y Sonia Elizabeth Ferreira, 17 años, soltera, oriental.

6ª Sección —

Ruben Angel Avelino Irurueta, 33 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Graciela Saret Larrosa, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Alberto Freddy Hernández Abot, 22 años, soltero, agricultor oriental y Nibia Renée Ferreira Velázquez, 23 años, soltera, empleada, oriental.

9ª Sección —

José Miguel Rubino, 28 años, soltero, estudiante, oriental y Patricia María Bianchi, 27 años, soltera, empleada, oriental.

10ª Sección —

Ricardo Laport, 20 años, soltero, empleado, oriental y Shirley Margot Brünner, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Julio César Santucho, 18 años, soltero empleado, oriental y Gladys Margot Sosa, 17 años, soltera, empleada, oriental.
José Luis Errecarte, 31 años, divorciado, empleado, oriental y Elsa Nelly Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.
Héctor Daniel Del Pup, 23 años, soltero, viticultor, oriental y Mirta Iris Pino 26 años, soltera, oriental.
Omar Oscar Celentano, 23 años, soltero, empleado, oriental y Martha Ivonne Corales, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Raúl Nazario Olase, 23 años, soltero, granjero, oriental y Mónica Isabel Fernández, 18 años, soltera, oriental.
Manuel Justino González, 64 años, viudo, jubilado, oriental y Elida Menéndez Delgado, 53 años, divorciada, oriental.
Roberto Mederos, 38 años divorciado, jornalero, oriental y Esther Magdalena Urrutia, 34 años, soltera, oriental.

11ª Sección —

Walter Hugo Freitas, 21 años, soltero, militar, oriental y Nilda Noemí Castro, 17 años, soltera, oriental.
Fredy Noel Vitalis, 22 años, soltero, empleado, oriental y Azucena Perla Ranses, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Armando Ferri López, 22 años soltero, marino, militar, oriental y Vilma Gay Ber, 19 años, soltera, oriental.

14ª Sección —

José Nestor López, 20 años, soltero, empleado papelero, oriental y Lucy Edith Gorni, 17 años, soltera, estudiante, oriental.
Ricardo Félix Orozco, 53 años, divorciado empleado, oriental y Delia Beatriz Moss, 36 años, viuda, zurcidora, oriental.
William Fernando Benítez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nora Margot Martínez, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Gualberto Jara 22 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Pouy, 17 años, soltera, oriental.
Tomás Antonio Besozzi, 24 años, soltero, empleado, oriental y Stella Mary Bozzi 22 años, soltera, empleada, oriental.
Ricardo Omar D'Amico, 34 años, soltero, textil, oriental y Estela Mary Echarte, 21 años, soltera, textil, oriental.
Fredy César Castro 23 años, soltero, soldado, oriental y Ana María Forlán, 16 años, soltera, oriental.
Ruben Walter Melognio 23 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Dalchiele, 20 años, soltera, empleada, oriental.
José María Pouy, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Rita Teresita Mazza, 23 años, soltera, oriental.

Gerardo Antonio Durand, 22 años, soltero, changarista, oriental y María Angélica Domínguez, 17 años, soltera, oriental.
Manuel Betancurt, 62 años, divorciado, jubilado, oriental y Carolina María Chans, 55 años, soltera, oriental.

**Durazno**

1ª Sección —

Tabaré Rodríguez, 25 años, soltero, militar, oriental y Laura Cecilia Monuel, 16 años, soltera oriental.
Omar Sosa, 33 años, divorciado, militar, oriental y Miriam Cardozo, 16 años, soltera, estudiante, oriental.
Camilo Deni Dusser, 44 años, soltero, empleado, oriental y María Inés Rabaza, 43 años, viuda, empleada, oriental.
Derlis Daniel Arriola, 24 años, soltero, militar, oriental y Mary Isabel Etcheverría, 19 años, soltera, oriental.
Juan Ernesto Miguez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Elizabeth Beatriz Martínez, 16 años, soltera, oriental.
Hugo Silvarrey, 51 años, divorciado, empleado, oriental y Nery Berta Ocampo, 35 años, divorciada, oriental.
Marcos Gustavo Cazhur, 21 años, soltero, policía, oriental e Iris Raquel Castro, 19 años, soltera, oriental.
José Luis Aizpún, 27 años, soltero, militar, oriental y Elena Raquel Correa, 24 años, soltera, oriental.
Jacinto Milton Corbo, 23 años, soltero, militar, oriental y Angela Lucila Silva, 23 años, soltera militar, oriental.
Tomás Adolfo Silva, 31 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Griselda González, 17 años, soltera, oriental.
Santana Beresmundo Pereira, 18 años, soltero, músico, oriental y Myriam Susana Capotte, 20 años, soltera, oriental.
Carlos Mauttone, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Almada, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Rodolfo Rodríguez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Rodríguez, 17 años, soltera, empleada, oriental.
José Claudio Spínola, 20 años, soltero, empleado, oriental y Lucy Beatriz Auscarriaga, 20 años, soltera, oriental.

4ª Sección —

Carlos Alberto Morosoles Balsiger, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nidia Elba Peña De Los Reyes, 20 años, soltera, oriental.

7ª Sección —

Stéffano, Carlos Enrique, 43 años, soltero, comerciante, oriental y Delgado Gladys Adela, 18 años, soltera, oriental.
Sosa, Juan Carlos, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Fernández, Angélica Margarita, 18 años, soltera, oriental.

8ª Sección —

Walter Ademar Curbelo Viera, 37 años, soltero, F. Policial, oriental y Marta Esther Peña Fernández, 40 años, divorciada, oriental.

9ª Sección —

Castaño, José Néstor, 21 años, soltero, empleado, oriental y Parafita María Elena, 19 años, soltera, oriental
Pellegrino, Rafael Humberto, 21 años, soltero, empleado, oriental y Cazaux, Miriam Beatriz, 18 años, soltera, oriental.
Lema Justo Bernardo, 57 años divorciado, taximetrista, oriental y Fuentes Alaide Teodora, 54 años, divorciada, oriental.

Martínez Héctor Daniel, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Sosa, Alla Rosa, 17 años, soltera, empleada, oriental.

10ª Sección —

Marcelino Alejo Greia García, 50 años, soltero, hacendado, oriental y María Esther Pérez Oroño, 58 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Franco, 32 años, soltero, empleado, oriental y Delma Hernández De Los Santos, 42 años, soltera, oriental.

**Florida**

1ª Sección —

Arturo Ruy Bascou, 28 años, soltero, comerciante, oriental y Nair Elizabeth Ramón Scavino, 27 años, soltera, maestra, oriental.
Gustavo Ceibal Suárez Rivero, 20 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Teresita Méndez Larrosa, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Ruben Braulio Vidal Lenzuen, 24 años, soltero, empleado, oriental y Fanny Graciela Martínez, 30 años, soltera, empleada, oriental.
Víctor William Peña, 23 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Mabel Sánchez, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Miguel Teperino Mercadal, 47 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Ovideo, 32 años, soltera, modista, oriental.
Carlos Isabel Amaya, 25 años, soltero, empleado, oriental y Rossana Sottimano Cabello, 19 años, soltera, oriental.
Mauricio Richard Díaz, 19 años, soltero, empleado, oriental y Estela Raquel Fernández, 15 años, soltera, oriental.
Sergio Ruben Cortalezzi, 23 años, soltero, empleado, oriental y Ana Solangel Ferreyra, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Artigas Daniel Pereyra, 21 años, soltero, chofer, oriental y María Rosa Robledo, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Oscar Eduardo Bares, 18 años, soltero, mecánico, oriental y Elizabeth Berrondo, 16 años, soltera, oriental.
Cono Ricardo Riestra, 20 años, soltero, empleado, oriental y Adriana Antonia Sánchez, 17 años, soltera, estudiante, oriental.
Davis Leopoldo Souza, 28 años, soltero, empleado, oriental y Marisol Barreiro Carrión, 16 años, soltera, oriental.
Isabelino Pedreira, 41 años, viudo, empleado, oriental y Gloria Juanita Gioscio, 39 años, soltera, empleada, oriental.
Héctor Eduardo Moreira, 19 años, soltero, agricultor, oriental y Dory Martínez, 16 años, soltera, oriental.
Hugo Miramar Cáceres, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Nellys Gladys Sánchez, 16 años, soltera, oriental.
Julio Pedro Ferrer, 30 años, divorciado, empleado, oriental y Mabel Lucía Barate, 27 años, divorciada, oriental.
Elio Mateo Nievas, 31 años, soltero, empleado, oriental y Rosaura Mariela Charlo, 16 años, soltera, oriental.

Gustavo Daniel García, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Teresa Martínez, 25 años, soltera, oriental.

Luis Deorta, 30 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Vera, 18 años, soltera, oriental.

Ruben Olivera, 21 años, soltero, empleado, oriental y Victoria Blanca Oyhenard, 20 años, soltera, oriental.

Roberto Alfaro, 25 años, soltero, empleado, oriental e Iris María Angélica Abad, 21 años, soltera, oriental.

2ª Sección —

Hugo María Salas Cáceres, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Lina Haydée Marichal Hernández, 25 años, soltera, oriental.
Albérico Waldemar Frachia Posse, 33 años, viudo, avicultor, oriental y Rosa Elena Mogollon García, 26 años, soltera, secretaria, peruana.
Rómulo Eduardo Pérez González, 35 años, divorciado, empleado, oriental y Rosa Urioste Pose, 28 años, soltera, oriental.
Oscar Nelson García Pérez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Julia Anaír Cebey Flores, 14 años, soltera, oriental.
Carlos Alcides Noble Clavijo, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Mazo Cabrera, 25 años, soltera, oriental.

3ª Sección —

Ramón Ataliva Morales, 37 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Cabrera, 42 años, soltera, educacionista, oriental.
Robert Wilman Rodríguez, 17 años, soltero, jornalero, oriental y Mabel Beatriz González, 19 años, soltera, oriental.

5ª Sección —

Julio César Pintado Cora, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nancy Gladys Rodríguez Puig, 20 años, soltera, oriental.
Cono Omar Deus Guerrero, 24 años, soltero, empleado, oriental e Irma Elena Cristina Amaro Martínez, 18 años, soltera, oriental.

9ª Sección —

Ruben Ramón Zugarramurdi Sanner, 23 años, soltero, empleado, oriental y Clara Isabel Guichón Galván, 21 años, soltera, oriental.
Enrique Mariano Leguisamo Jara, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Nélida Mary Marín Muniz, 21 años, soltera, oriental.

10ª Sección —

César Atilio Gianelli, 24 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Beatriz Hernández, 18 años, soltera, oriental.
Francisco Rodolfo Vega, 19 años, soltero, empleado, oriental y Zulima Margaret Gómez, 17 años, soltera, oriental.
Omar Danilo Hermo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Martha Susana Sastre, 21 años, soltera, oriental.

13ª Sección —

Luján Javier Padilla López, 24 años, soltero, empleado, oriental e Idalina Pereira Melo, 20 años, soltera, oriental.

**Lavalleja**

1ª Sección —

Bernardo Olivera, 80 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Esther Ynzaurralde, 16 años, soltera, oriental.
Eduardo Walter Azugaray, 22 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen De León, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Carlos Lima Núñez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Mary Somona Cal, 19 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Ramírez, 31 años, soltero, militar, oriental y Miria Esther Hernández, 20 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Casas, 22 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Esperanza Gutiérrez, 27 años, soltera, empleada, oriental.

Hugo Daniel Guastavino, 18 años, soltero, empleado, oriental y María Luisa Villalba, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
José Enrique Rodríguez Minia, 24 años, soltero, albañil, oriental y Josefa Andrea Alfano Cedrez, 22 años, soltera, oriental.
Hugo Anastasio Araújo Serrón, 25 años, soltero, empleado, oriental e Irma María del Huerto Frachia Pelúa, 21 años, soltera, oriental.
Víctor Modesto Rivero, 62 años, soltero, empleado, oriental y Vicenta Justa Barbachón, 57 años, viuda, oriental.
José Antonio Correa García, 26 años, soltero, carpintero, oriental y Betty Delia García Suárez, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Walter Nour Tellechea, 22 años, soltero, militar, oriental y Cristina Esther Arrospide, 19 años, soltera, oriental.
Robert Andrés Miraballes, 24 años, soltero, militar, oriental y Cristian María Lima, 20 años, soltera, oriental.
Antonio Enrique Sánchez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Nilbia Mabel Molina, 13 años, soltera, oriental.
Hebert Raúl Calcerrada, 21 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Calabruig, 17 años, soltera, oriental.

2ª Sección —

Wilson Somma, 23 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Raquel Bauta, 23 años, soltera, oriental.
Juan Pedro Evora, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Celia Fermina González, 23 años, soltera, oriental.
Walter Francisco De León Alonso y Lucía Marrero Cuitiño, 19 años, soltera, oriental.
Mario Enrique Rossi Ramos y María Adelaida Hernández Hernández, 19 años, soltera, oriental.

10ª Sección —

Eleuterio Ramón Barro, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Larrosa Mena, 17 años, soltera, oriental.
Darwin Melquiades Machado, 53 años, soltero, empleado, oriental y Moelia Natividad Sosa, 32 años, soltera, oriental.

**Maldonado**

2ª Sección —

José Alberto Cano Clavero, 23 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Teresita Cardoso Valdivia, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Hugo Juan Machado, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Anita Rosa Batista Cal, 20 años, soltera, oriental.
Luis Eduardo Amador Curbelo, 20 años, soltero, funcionario policial, oriental y Estela Grisel Raimón Rijo, 19 años, soltera, oriental.
Eduardo Rogelio Barrios De León, 31 años, divorciado, empleado, oriental y Lastenia Dolores Núñez, 30 años, soltera, oriental.
Eladio Jesús Hernández Ayala, 59 años, soltero, carpintero, oriental y Liria Isla Abella, 48 años, soltera, oriental.
Angel Asdrúbal Olivera, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Grisset del Rosario Bentancurt Lemos, 16 años, soltera, oriental.
Daniel Martín Rodríguez Guadalupe, 42 años, soltero, hacendado, oriental y María Antonia Bruno Antonini, 29 años, soltera, oriental.
Ernesto Hébert Núñez Perdomo, 24 años, soltero, empleado, oriental y Rosmary Isabel Brito Pérez, 19 años, soltera, oriental.

3ª Sección —

Félix Ernesto Mesa Píriz 22 años, soltero, empleado, oriental y Delfina Margarita Cabral Pereira, 17 años, soltera, empleada, oriental.
Martín Acosta Ferreira 19 años, soltero, empleado, oriental y Nancy Yanela Moreira Umpiérrez, 18 años, soltera, oriental.
Julio César Sierra Pereira, 16 años, soltero, jornalero, oriental y Azucena Rosario Larrosa Cuadrado, 13 años, soltera, oriental.
Eduardo Exequiel Méndez Cabrera, 22 años, soltero, empleado público, oriental y Mara Delfina Vaccaro Bertassón, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Roque Antonio Burgueño Ribeiro, 32 años, divorciado, empleado, oriental y Blanca Susana Peña Bordón, 28 años, soltera, oriental.
Eduardo Dante de Armas Vendiell, 33 años, divorciado, camionero, oriental y Mabel Magda Buzo Barbagelata, 29 años, soltera, empleada, oriental.

7ª Sección —

Pedro Francisco Silvera Sosa, 28 años, soltero, hacendado, oriental y Mary Esther Larrea Pizzani, 19 años, soltera, oriental.

8ª Sección —

Angel Tutelar Fernández Chaves, 59 años, soltero, agricultor, oriental y Flora Dima Pérez Rubianes, 59 años, viuda, oriental.
Tilio Denys Fernández Correa, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Tabeira Bitancur, 19 años, soltera, oriental.

**Paysandú**

2ª Sección —

Natalio Ruella, 56 años, divorciado, jornalero, italiano y Diodora Núñez, 57 años, viuda, oriental.
José Alberto Andrioli, 23 años, soltero, empleado, oriental y Mary Lucila Rouillier, 35 años, soltera, empleada, oriental.
Alfredo Abella, 48 años, divorciado, jubilado oriental y Beatriz Herminda Márquez, 67 años, soltera, empleada, oriental.
Ricardo Araújo, 27 años, soltero, militar, oriental y Doris Mabel Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.
Félix Alves Barboza, 48 años, viudo, mecánico tornero, oriental y Oseliah Ferreira, 51 años, divorciada, empleada, oriental.
Juan José Arotce, 32 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Matilde Pita, 30 años, soltera docente, oriental.
Nery María Cabillón, 38 años, divorciado, empleado, oriental e Ide Zabala Artia, 43 años, soltera, oriental.
Homero Gregorio García, 42 años, divorciado, jornalero, oriental y Sonia Graciela Roca, 35 años, divorciada, oriental.
Hugo Nelson Espinosa, 35 años, divorciado empleado, oriental y Nelcy Graciela Etcheverry, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Antenor Emilio Da Silva, 59 años, divorciado, jornalero, oriental e Hilda Díaz, 51 años, soltera oriental.

6ª Sección —

Javier Nelson Martínez, 26 años, agricultor, oriental y María Auxiliadora Camacho, 18 años, oriental.
Aldebar Ayala, 28 años, empleado, oriental y Delia Evangelia Presentado, 32 años, oriental.
Oscar René Lomazzi, 43 años, policía, oriental y Zulma Susana Cáceres, 20 años, oriental.
Enrique Hugo Dutra, 21 años, estudiante, oriental y María Esther Alvarez, 19 años, oriental.
Gilberto Alvarez López, 24 años, soltero, périto agrónomo, oriental y María del Carmen Méndez Benítez, 21 años, soltera, oriental.
Oscar Omar Rodríguez Telesca, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Maricel Duarte Martínez, 16 años, soltera, oriental.
Domingo Imimorable Rodríguez Núñez 32 años, soltero, jornalero, oriental y Elina Rodríguez Rosano, 17 años, soltera, oriental.
Dalberto Nietto Cantera 31 años, soltero, jornalero, oriental y Silvia Cristina Mora, 19 años, soltera, oriental.

11ª Sección —

Alfredo Eduardo Méndez, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Rossi, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Américo Díaz, 26 años, soltero, electricista, oriental y Sonia Marisol Mazondo, 22 años, soltera, oriental.
José Pedro de Araújo, 27 años, soltero, empleado oriental y María Isabel Benítez, 26 años, soltera, oriental.
Ruben Ariel Anchorena, 23 años, soltero, empleado oriental y Alicia Esther Acuña 25 años, soltera, oriental.

12ª Sección —

José Ramón Rivero, 28 años, soltero, empleado, oriental y Olga Aguerreberry, 28 años, soltera, bordadora, oriental.
Mario Eduardo Olivera, 29 años, soltero, empleado, oriental y Yiselda Mabel Adinolfi, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Julio Oscar Bartaburu, 21 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Susana Ruiz, 18 años, soltera, oriental.
Nelson Leonardo Fernández, 24 años, soltero, estudiante, oriental y Mara Estela Yusef, 22 años, soltera, estudiante, oriental.
Jorge Omar Tacaín, 24 años, soltero, empleado, oriental y Andrea Beatriz Vázquez Varela, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Jorge Gustavo Norbis, 28 años, soltero, veterinario, oriental y Blanca Elvira Dotti, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Haroldo Antonio Canoniero, 34 años, soltero, comerciante, oriental y Sylvia Elena De León, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Nicolás Gilberto Cipollone, 20 años, soltero, empleado, oriental y Mónica Elvira Ferreira, 18 años, soltera, empleada, oriental.
José María Gianotti, 27 años, soltero, electric., oriental y Miriam Teresita Martins, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Sergio Hugo Esquibel, 21 años, soltero, obrero, oriental y Mariana Felipa Peñaloza, 20 años, soltera, empleada, oriental.

**Río Negro**

1ª Sección —

José Antonio Guerra, 17 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Alejandra Retamosa, 16 años, soltera, oriental.
Hebert Aquiles Portillo, 17 años, soltero, jornalero, oriental y Mónica Adriana Rodríguez, 15 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Sóñora, 20 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Clotilde Osores, 17 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Osores, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Isabel Fripp, 25 años, soltera, oriental.
Walter Hugo Robledo, 19 años, soltero, empleado, oriental y Lilián Elizabeth Pereyra, 20 años, soltera, oriental.
Antonio Abad Leguiza, 21 años, soltero, chapista, oriental y Mirtha Inés Bevegni, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Carlos Ferreyra, 24 años, soltero, empleado, oriental y Cristina Susana Rosas, 25 años, soltera, oriental.
Carlos Alberto Almirón, 22 años, soltero, plomero, oriental y Julia Dos Santos, 15 años, soltera, estudiante, oriental.

2ª Sección —

Justo Hugo Celaya Hegoburu, 57 años, divorciado, empresario, oriental y Amalia Wildstein Lapvsky, 44 años, soltera, obstétrica, oriental.
Buenaventura Fellosa, 29 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Leonor Falcón, 23 años, soltera, oriental.
William Alberto Sellanes, 22 años, soltero, periodista, oriental y Estela Mary Zapata, 18 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Rodríguez, 23 años, soltero, militar, oriental y María Nela Minetto, 17 años, soltera, oriental Francisco Olivera, 21 años soltero, emp. policial, oriental y Marilyn Raquel Alsamendy, 18 años, soltera, oriental.
Amelio Anderson, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Margarita Vega, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Hinginio Arist Robledo, 44 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Margarita Bazán, 36 años, soltera, oriental.

4ª Sección —

Julio Stirling, 24 años, soltero, ganadero, oriental y Mary Ruht Guerra, 22 años, soltera, docente, oriental.
Roderico Silverio Arbelo, 25 años, soltero, carpintero, oriental y Heyling Matilde Centurión, 18 años, soltera, oriental.

5ª Sección —

Ramón María Hahn, 26 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Nair Tellería, 20 años, soltera peluquera, oriental.
Oscar Zuccolini, 22 años, soltero, empleado, oriental y Laura Elizabeth Davyt, 19 años, soltera, oriental.
Pablo Alberto Cufré, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Silvia Esther Cáceres, 19 años, soltera, oriental.

6ª Sección —

Ramón P. Varela, 39 años, soltero, camionero, oriental y Gladys Dinar Freitas, 30 años, soltera, oriental.

8ª Sección —

Ruben Ariel De los Santos, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Laura Teresita Soria, 17 años, soltera, oriental.

9ª Sección —

Héctor Daniel Martini, 37 años, soltero, comerciante, oriental y María Gloria Duarte, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Daniel Sánchez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Silvia René Meneses, 17 años, soltera, oriental.
Juan Heriberto Cejas, 22 años, soltero, empleado, oriental y Marianela Pons, 21 años, soltera, oriental.

11ª Sección —

Luis Argio Pallares, 19 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Alvarez, 24 años, soltera, oriental.

Rivera

2ª Sección —

Diego Carmelo Núñez Martíné, 43 años, soltero, agricultor, oriental y Selda Mar Suanes Viera, 31 años, soltera, modista, oriental.

Fernando Rivero, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Antonina Marta Rodríguez Núñez, 25 años, soltera, oriental.

3ª Sección —

Rutu Cabral, 40 años, soltero, peón rural, oriental y Yeni Viana, 31 años, divorciada, oriental.

Delsiney dos Santos, 23 años, soltero, militar, oriental y Yanet Ramos, 18 años, soltera, oriental.

José Alberto Núñez de Moraes, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Yrene Olivera, 20 años, soltera, oriental.

Angel Walter Caprioli, 35 años, soltero, empleado, oriental y Juana Núñez, 23 años, soltera, oriental.

Julio de Olivera, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Marina Osorio, 18 años, soltera, oriental.

Juan Luis Martínez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Leonor da Rosa, 16 años, soltera, oriental.

5ª Sección —

Eiber José Gadea Umpiérrez, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Miriam Margaret Cabrera, 15 años, soltera, oriental.

Omar Ney Oliva Fabiano, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María del Rosario Alderete, 16 años, soltera, oriental.

Carlos Navarrini, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María del Luján Olivera, 19 años, soltera, oriental.

Enoel Guzmán Barboza, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nersy Mariela Rodríguez Rosa, 18 años, soltera, oriental.

Leonidez da Rosa da Silveira, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Zusnabar Rosa, 17 años, soltera, oriental.

8ª Sección —

Javier Ricardo Vidal País, 21 años, soltero, empleado, oriental y Aurelina Consolación Rodríguez Cloc, 18 años, soltera, oriental.

Tomás Leites Martínez, 30 años, soltero, empleado rural, oriental y Edelma Judith Centena do Nacimento, 19 años, soltera, oriental.

Isidoro Fernández, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Naír Cebey Leite, 18 años, soltera, oriental.

Luis Cebey Gómez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Marisa Rivero Duarte, 15 años, soltera, oriental.

9ª Sección —

Sergio Morosini Méndez, 20 años, soltero, militar, oriental y Norma Sánchez Antúnez, 27 años, soltera, oriental.

Ignacio Egard Darnanchans Brum, 57 años, soltero, comercio, oriental y Geni Casal Freitas, 56 años, soltera, comercio, oriental.

Luis Carlos Giacoboni Hourcade, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Menezes González, 23 años, soltera, estudiante, oriental.

Juan Carlos Valerio Cuña, 23 años, soltero, empleado, oriental y Marilene Cruz Clips, 19 años, soltera, oriental.

Pedro Gómez, 55 años, viudo, jornalero, oriental y Neiva Suárez, 43 años, soltera, oriental.

Clodomiro Ribero Porto, 28 años, soltero, tractorista, oriental y Yolanda Leites González, 24 años, soltera, oriental.

Julio Mendieta Montañez, 26 años, soltero, mecánico, brasileño y Neiva Madera Suárez, 26 años, soltera, educadora, oriental.

Oscar Fernández Leites, 21 años, soltero, chapista, oriental y Cledi Montero Víctor, 18 años, soltera, oriental.

Víctor Rubi Morales Pereira, 23 años, soltero, electricista, oriental y Eliane Goret da Silva Arruda, 21 años, soltera, brasileña.

Jorge Jesús Vidal Leal, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Rosita Márquez Arriola, 17 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Angel Rodríguez Sanchotena, 23 años, soltero, carpintero, oriental y María de Lourdes Escobar Abreu, 25 años, soltera, brasileña.

Guillermino Melo Correa, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Elizabeth Maciel Olivera Olivera Torres, 23 años, soltera, oriental.

Orlando Martins Reck, 24 años, soltero, empleado, brasileño y Marilena Duarte Vega, 21 años, soltera, oriental.

Edinson Dias Ibarrondo, 33 años, soltero, empleado, oriental y Diory Elizabeth Francia Suárez, 17 años, soltera, oriental.

Hilario Ludendor Delgado, 20 años, soltero, estudiante, oriental y María del Carmen Alvarez Correa, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

10ª Sección —

Dirley Suárez Sosa, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Aires Taroco, 16 años, soltera, oriental.

Gerónimo Rafael Fagúndez Juri, 18 años, soltero, funcionario policial, oriental y Alba Luz Santana Fernández, 19 años, soltera, oriental.

Gustavo Adolfo Pérez Silvera, 22 años, soltero, técnico en pianos, oriental y Myriam Loreley Viera, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

Juan Pedro Ribeiro Cordero, 32 años, soltero, albañil, oriental y Mary Enar Izquierdo Trindade, 22 años, soltera, oriental.

Mario Porto, 43 años, soltero, albañil, brasileño y María Elauteria Trindade Cunha, 16 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Alvez Pedreira, 26 años, soltero, militar, oriental y Mary Graciela Meneses Pereira, 18 años, soltera, oriental.

Luis María Cardozo, 23 años, soltero, funcionario policial, oriental y Celia Correa Domínguez, 17 años, soltera, oriental.

Ariel Morales Pintos, 25 años, divorciado, carpintero, oriental y María del Carmen Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.

Pedro Reynaldo Olivera Núñez, 21 años, soltero, funcionario policial, oriental y Ema Rosa Rodríguez Jara, 16 años, soltera, oriental.

Claudio Jesús Suárez Rodríguez, 15 años, soltero, albañil, oriental y Eva Salete Farías Souza, 21 años, soltera, maestra, brasileña.

Luis Alberto Barceló Pinto, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Rosa Ucha Tabarez, 18 años, soltera, oriental.

Roberto Cardozo Torres, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Celeste Virginia Rodríguez Maciel, 16 años, soltera, oriental.

Carlos Roberto Paz Chavez, 19 años, soltero, carpintero, oriental y Gladys Teresa Echeverriaga Boldrini, 17 años, soltera, oriental.

11ª Sección —

Heber Braganza Fernández, 25 años, soltero, veterinario, oriental y María Cristina Hopper Besoso, 25 años, soltera, estudiante, oriental.

Armando Texeira Laronda, 39 años soltero, comerciante, oriental y Nibia Elena Olivera Olivera, 37 años, soltera, oriental.

Daniel Benigno Britto Silva, 17 años, soltero, estudiante, oriental y Carmen Del Rosario Lima Silva, 15 años, soltera, estudiante, oriental.

Heber Daniel Rodríguez Affonso, 22 años, soltero, empleado, oriental y Griselda Nedy Lima Pereira, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

Rocha

1ª Sección —

Roberto Rodríguez De Almeida, 23 años, soltero, militar, oriental y Sandra Beatriz Quintián Molina, 15 años, soltera, oriental.

Julio César Escobal, 22 años, soltero, policía, oriental y Estela Margarita Rodríguez Olid, 21 años, soltera, oriental.

Juan Alberto Vega Scoba, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Lilián Mego Martínez, 22 años, soltera, oriental.

Juan Gervacio Correa, 25 años, soltero, camionero, oriental y Belkis Yanel Araújo Vicente, 20 años, soltera, oriental.

José Luis Delgado Sosa, 24 años, soltero, empleado, oriental y América Tamara Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

José Luis Silva Huelmo, 17 años, soltero, policía, oriental y Adelaida Alicia Machado, 25 años, divorciada, empleada, oriental.

Oscar Roberto Fuentes, 31 años, divorciado, chofer, oriental y Alicia Mabel Alvez, 18 años, soltera, oriental.

Nelson Edinson Sebattino, 22 años, soltero, empleado, oriental y Niver Miriam Núñez Granizal, 21 años, soltera, maestra, oriental.

Washington Gualberto Díaz, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Sosa Rivero, 20 años, soltera, oriental.

Roberto Gabriel Arrúa, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Estela Veiga, 15 años, soltera, oriental.

Héctor Dionisio Bentancort, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Lilián De Los Santos Muñoz, 17 años, soltera, oriental.

Jorge Vicente Ballestero, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Brenda Luz Huelmo Muniz, 16 años, soltera, oriental.

Luis Juan Ladislao Chappesoni, 70 años, viudo, jubilado, oriental y Elina Fernández Machado, 63 años, divorciada, jubilada, oriental.

Mario Roberto Fernández, 31 años, soltero, empleado, oriental y María Luisa Machado Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.

Marcos Santos, 38 años, divorciado, militar, oriental y Ana Esther Píriz Pérez, 58 años, divorciada, oriental.

Walter Hugo Prudente, 31 años, soltero, militar, oriental y Sonia Lilián Bastos, 39 años, soltera, oriental.

3ª Sección —

Gualberto Rocha, 31 años, soltero, tareas rurales, oriental y Mirtha Adela Ramón, 31 años, soltera, emp. pública, oriental.

Margarito Eugenio Gómez, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Martha Anastasia Rotela, 33 años, soltera, emp. doméstica, oriental.

Mario Never Rodríguez, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Carolina Miraballes, 19 años, soltera, oriental.

Carlos Julio Silveira, 39 años, soltero, militar, oriental y Gladys Yolanda Escobar, 32 años, divorciada, oriental.

Julio Walter Casuriaga, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Silvia Gladys Larrosa, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Antonio Miraballes, 20 años, soltero, tareas rurales, oriental y María Milva Rotela, 16 años, soltera, empleada doméstica, oriental.

Modesto Clever Olivera, 28 años, soltero, tareas rurales, oriental y Susana Elvira Ruiz, 17 años, soltera, oriental.

Enrique Benjamín Martínez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Ofelia Cabrera, 17 años, soltera, tejedora, oriental.

5ª Sección —

Jovelio Andrada Silva, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Dani Iris Techera, 20 años, soltera, oriental.

Jaime David Silvera, Lima, 21 años, soltero, soldado, oriental y Rosimery Silva Rocha, 16 años, soltera, oriental.

Julio César Méndez, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Marisa Pereyra Rodríguez, 15 años, soltera, oriental.

Gerardo Witerbó del Puerto Correa, 19 años, soltero, soldado, oriental y Nancy Lilián Santurio Almada, 19 años, soltera, oriental.

Ramón Enrique Freire Acevedo, 30 años, soltero, empleado, oriental y Nelica Joaquina Rodríguez Molina, 29 años, soltera, empleada, oriental.

Edinson Antonio Sorozabal, 19 años, soltero, moso, oriental y Silvina Méndez Noguera, 20 años, soltera, oriental.

9ª Sección —

Iriarte Sosa, Enrique Isidoro, 22 años, soltero, empleado, oriental y Monte De Oca Fernández, María Graciela, 21 años, soltera, empleada, oriental.

10ª Sección —

Félix Eduardo De Lizarza, 24 años soltero, empleado, oriental y Blanca Moreira, 28 años, divorciada, oriental.

Roberto Damián Varela, 25 años, soltero, empleado, oriental e Irma De Los Santos, 23 años, soltera, empleada, oriental.

**Salto**

1ª Sección —

Eduardo Antonio Corbo, 28 años, soltero, profesor, oriental y Shirley Marlene Grassi, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Hugo Enrique Senisa, 23 años, soltero, agricultor, oriental y María Alicia Pizzarossa 17 años, soltera, oriental.

Juan Humberto Sosa de Leal, 25 años, soltero, agricultor oriental y Nidia Inés Malvasio, 24 años, soltera, oriental.

Carlos Oribe Silva, 25 años, soltero, empleado oriental y María Isabel Racedo, 24 años, soltera, oriental.

Alvaro Roque Anchorena, 20 años, soltero, empleado oriental y Sara Ester Fernández, 18 años, soltera, oriental.

Asdrúbal Gularte, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Lucy Estela González, 22 años, soltera, oriental.

Pedro Gutiérrez, 29 años, soltero, empleado oriental y Jacqueline Noemí Forrisi, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Nicola Asis, 29 años, soltero empleado oriental y Esther Pinatto, 16 años, soltera, empleada, oriental.

Juan José Beriau, 35 años, soltero, empleado oriental e Ida Isabel Giménez, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Heber Humberto Real, 21 años, soltero, empleado oriental y Alba Bernardette López, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Omar Amaro, 35 años, soltero, jornalero, oriental y María José Dematte, 42 años, viuda, oriental.

José Luis Fletcher, 27 años, soltero, hacendado oriental y María del Carmen Ferreira, 24 años, soltera, oriental.

2ª Sección —

Luigi Forte, 39 años, soltero, empleado, italiano y Graciela Carballo, 24 años, soltera oriental.

Enrique Alex Apa, 23 años, soltero, empleado, oriental y Lourdes Raquel Boggio, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Ruben Ordeix, 25 años, soltero, empleado, oriental y Lourdes María Mendina, 20 años soltera, estudiante, oriental.

Juan Carlos Meirelles, 24 años, soltero, militar oriental y Ana Anahir Perdomo, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Nelson Orestes Gabrielli, 20 años, soltero, hacendado oriental y Adriana María Barcos, 20 años, soltera, oriental.

Oscar Obdulio Oliveri, 20 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Ramona Suárez, 17 años, soltera, oriental.

Hugo Ramón Finozzi, 41 años, soltero, comerciante oriental y Norma Ester Machiavello, 35 años, soltera, empleada, argentina.

Juan Martínez, 64 años, divorciado, jubilado, oriental y María del Carmen Irigoyen, 45 años, soltera, docente, oriental.

Aparicio Fontora, 58 años, divorciado, empleado, oriental y Pertona Oroña, 57 años, viuda, oriental.

Eusebio Isidoro López, 20 años, soltero, empleado, oriental y Roxana Ethel Rebollo 17 años, soltera, oriental.

3ª Sección —

Orosmán Rito Bintancourt, 44 años, soltero, jornalero, oriental y Sara González, 48 años, divorciada, oriental.

Luis Alberto Villalba, 23 años, soltero, chofer, oriental y Grisel Figueroa, 19 años, soltera, oriental.

Julio César Lechini, 20 años, soltero, empleado, oriental e Iris Adriana Estévez, 16 años, soltera, oriental.

Héctor Edgardo Reina, 21 años, soltero, empleado oriental y Laura Beatriz Carratú, 17 años, soltera, oriental.

Ruben Javier Pereira, 26 años, soltero, empleado, oriental y Mireya Beatriz Aranda, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Rubens Daniel Giménez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Lucy Esther Silveira, 22 años, soltera, oriental.

Gilberto da Rosa, 23 años soltero, jornalero, oriental y Elsa Graciela Pereira, 14 años, soltera, oriental.

Fermín Florentino Suárez, 22 años, soltero, militar, oriental y Sirle Marlene Berriel, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Wildemar Godoy, 22 años, soltero, militar, oriental y Zully Mary Correa, 24 años, soltera, oriental.

Carlos Raúl Cáceres, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Mabel Moreira 18 años, soltera, oriental.

Ramón Ricardo Núñez 31 años, soltero, empleado, oriental y Celeste Saucedo, 18 años, soltera, oriental.

José Roberto Correa, 17 años, soltera, oriental y Mirian Rosarito Correa, 17 años, soltera, oriental.

Obdulio Daniel Amaro, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Rocha, 30 años, soltera, empleada, oriental.

Vicente Ramón Amaro, 29 años, soltero, empleado, oriental y Nancy Marlene Barros, 17 años, soltera oriental.

Antonio Adebar Acosta, 20 años, soltero, trabajador rural, oriental y Mirtha Luján Pintos, 21 años, soltera, oriental.

Luis Ramón Izaguirre, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Elena Azucena Texeira, 17 años, soltera, oriental.

José Luis Basso, 31 años, soltero, empleado oriental y Gloria Mónica Cristina González, 25 años, soltera abogada, oriental.

Hingeneo Martínez, 77 años, divorciado, jubilado, oriental y Bernardina Niz, 58 años, soltera, jubilada, oriental.

7ª Sección —

Delmar Mora, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Auxiliadora Silva, 16 años, soltera, oriental.

Oribe Santurio, 23 años, soltero, jornalero oriental y Marta Sully Alvez, 23 años, soltera, oriental.

Cayetano Tavares, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Irene Suárez, 18 años, soltera, oriental.

**San José**

1ª Sección —

Jorge Omar Tempone, 27 años, divorciado, policía, oriental y Zully Renée Domínguez, 22 años, soltera, maestra, oriental.

Hugo Eduardo Pérez, 24 años, soltero, carpintero, oriental y Marianela Pérez, 22 años, soltera, docente, oriental.

Gilberto Adolfo Gronrós, 24 años, soltero, militar, oriental y Cirila Olga Rodríguez, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Gustavo Javier Ponce, 23 años soltero, empleado, oriental y María de Lourdes Martínez, 20 años, soltera, profesora, oriental.

Hugo Daniel Romero, 23 años, soltero, militar, oriental y Miriam Ramona Acosta, 18 años, soltera, empleada doméstica, oriental.

Adolfo Héctor Nantes, 22 años, soltero, mecánico, oriental y Dorys Susana Cabrera, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Hebert Ferreira, 19 años, soltero militar, oriental y Ana Luisa Clavero, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Leal, 25 años soltero, militar, oriental y Juana María Luzardo, 22 años, soltera, oriental.

Aníbal Iván Barreto, 18 años, soltero, empleado, oriental e Iris Graciela García, 17 años, soltera, empleada, oriental.

Fernando Athaualpa Rellán, 25 años, soltero empleado, oriental y María Cristina Cabrera, 25 años, soltera empleada, oriental.

Edison Ramiro Travieso, 18 años, soltero, empleado, oriental y María Estrella Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

Víctor Carlos Delgado, 25 años, soltero, albañil, oriental e Iris Nair Laseida, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Jorge Guillermo Saavedra, 30 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Morlán, 25 años, soltera, oriental

Artemio Aníbal Testuri, 61 años, divorciado, comerciante, oriental y Delia Iris Gianoni, 40 años, divorciada, oriental.

2ª Sección —

Pedro Roquicholi, 53 años, divorciado, empleado, oriental y Jacinta Everilda

Nievas, 51 años, divorciada, empleada, oriental.

Miguel Ruben Vignoli, 33 años, soltero, jornalero, oriental y María Ester Méndez, 17 años, soltera, empleada, oriental.

Heber Edison Díaz, 25 años, soltero, empleado oriental y Mariela Roquicholi, 17 años, soltera, oriental.

5ª Sección —

Ramón Luis Da Silva, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Graciela Machín, 17 años, soltera, oriental.

Ramón Ubaldino Hernández, 24 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Angélica Machín, 25 años, divorciada, oriental.

6ª Sección —

Dobel Agustín Guerra, 20 años, soltero, agricultor, oriental e Inés Beatriz Mesa, 17 años, soltera, oriental.

Jorge Gabriel Saavedra, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Kidia Rosana Braggio 16 años, soltera, oriental.

Claudio Romaso, 47 años, soltero, comercio, oriental y Silvia Renée Pintos, 16 años, soltera, oriental.

Raúl Ariel Sellanes, 25 años, soltero, empleado oriental y María Teresita Espinosa, 21 años, soltera, oriental.

Jorge Ariel Goyeni, 32 años, soltero, mecánico oriental y Gladys Raquel Cabrera. 33 años, soltera, oriental.

Luis Leonel Luzardo, 21 años, soltero, empleado oriental y Yaqueline Elid García 21 años, soltera, oriental.

Adelqui Omar Cabrera, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Daysi Conde, 16 años, soltera, oriental.

Luis Angel García, 20 años soltero empleado, oriental y Milka Beatriz Suárez, 21 años, soltera, oriental.

**Soriano**

3ª Sección —

Juan Alejandro Torren, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Amanda Sosa, 30 años, soltera, oriental.

Lucio Raúl Wern, 27 años, soltero, mecánico, oriental y Orialis Esther Espinosa, 20 años, soltera, oriental.

Ruben Angel Vicco, 19 años, soltero, empleado oriental y Sandra Gloria Bambacar, 16 años, soltera, empleada, oriental.

José Carlos Rigos, 24 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Cristina Pizzurno, 23 años, soltera, oriental.

Waldemar Esteban Viera, 17 años, soltero, electricista oriental y Luisa Esther Oyarzo, 17 años, soltera, oriental.

Jorge Enrique Fregosi, 32 años, soltero, granjero, oriental y Graciela Noemí Morandi, 26 años, soltera, oriental.

Ruben Israel Pascual Genez, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Del Rosario Ottonelli, 24 años, soltera, oriental.

Jovito Alberto Barate, 26 años, soltero, carpintero, oriental y Margarita Mabel Noba, 22 años, soltera, oriental.

Pedro José Barceló, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Jacinta Prestes, 24 años, soltera, oriental.

Daniel Elizondo Heguad, 22 años, soltero, empleado, oriental y Martha Yamire Prestes, 26 años, soltera, oriental.

Domingo Octavio García, 39 años, soltero, jornalero oriental y Carmen Graciela Pages, 24 años, soltera, oriental.

Hugo Manuel Albín, 23 años, soltero, agricultor oriental y María Elizabeth Mazza, 19 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Suhr, 22 años, soltero, jornalero oriental y Lidia Margot Carro, 21 años, soltera, oriental.

Padilla Milton Horacio, 24 años, soltero, empleado, oriental y Duarte Gracie la Gloria, 18 años, soltera, oriental.

Lema Juan Pedro, 24 años, soltero, empleado, oriental y Debenedetti, María Del Luján, 21 años, soltera, oriental.

López Osmar Nelson, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Suhr Nanci Teresita, 18 años, soltera, oriental.

Juan Francisca, 51 años, divorciado, empleado, oriental y Maneiro María Marta, 37 años, soltera, oriental.

Arias Juan Tomás, 20 años, soltero, carpintero, oriental y Vera María Elida, 21 años, soltera, oriental.

Díaz Héctor Hipólito, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Echart María Mercedes, 15 años, soltera, oriental.

4ª Sección —

Hugo Nelson Vázquez, 31 años, divorciado, comerciante, oriental y Marta Margarita Díaz, 27 años, divorciada, profesora, oriental.

Julio Ricardo Pereira, 28 años, soltero, empleado, oriental y Berta María del Pilar Igoa, 28 años, soltera, maestra, oriental.

6ª Sección —

Iván Alberto Benia, 20 años, soltero, electricista, oriental y Elsa Margot Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

8ª Sección —

Raúl Omar Terán, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Yolanda Beatriz Sena, 19 años, soltera, oriental.

Abel Aldhemar López, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Betty Anair López, 17 años, soltera, oriental.

9ª Sección —

Laborda Alejandro, 61 años, viudo, agricultor, oriental y Portela Nelis Catalina, 46 años, viuda, oriental.

**Tacuarembó**

5ª Sección —

Carlos Alberto Artigas, 29 años, soltero, comerciante, oriental e Iris Lila Parins, 26 años, soltera, oriental.

6ª Sección —

Jorge Daniel Lemos, 21 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Niria Iriarte, 20 años, soltera, orental.

José Carlos Paiva, 26 años, soltero, soldado, oriental y Nair Marlena Martínez, 17 años, soltera, oriental.

Nelson Gabriel Palles, 20 años, soltero albañil, oriental y Cristina Graciela Nogueira, 16 años, soltera, oriental.

Ruben Walter Lemos, 31 años, soltero, pintor, oriental y Delia Criselda Sosa, 20 años, soltera, oriental.

Rogelio Liendo Olmedo, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Rafaela Pereira, 17 años, soltera, oriental.

Elbio Marciano Machado, 23 años, soltero, camionero, oriental y Selva Armúa, 22 años, soltera, oriental.

Wilmar Rosa Martínez, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Francisca Nelly Olivera, 16 años, soltera, oriental.

Bernardo Vicente Mellognio, 45 años, soltero, agricultor, oriental y Elbia Samurio, 21 años, soltera, oriental.

Romel Moreno, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Aurora Chagas, 19 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Guillama, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Julia Rodríguez, 47 años, divorciada, empleada, oriental.

Néstor Raúl Vázquez, 27 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Rodríguez, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Alfredo Candiota, 21 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Samurio, 18 años, soltera, oriental.

Luis Eduardo García, 18 años, soltero desocupado, oriental y Mary Isabel Domínguez, 17 años, soltera, oriental.

Abel Almeida, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Danayantí Caraballo, 25 años, soltera, profesora de piano, oriental.

Adelcio Eduardo Lacuesta, 24 años, soltero, trabajador rural, oriental y María Gladys González, 24 años, soltera, oriental.

Julio Santiago Delgado, 21 años, soltero, empleado, oriental y Alba Lilián Beloqui, 23 años, soltera, maestra, oriental.

Alberto Fernández, 22 años, soltero, empleado, oriental y Alba Alejandrina dos Santos, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Juan José García, 18 años, soltero, oficial marmolista, oriental y Zulma Raquel Da Costa, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

7ª Sección —

Agustín Cono Balbuena, 29 años, divorciado, chofer, oriental y Blanca Nelly da Luz, 26 años, soltera, oriental.

12ª Sección —

Daniel David Rodríguez Martínez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Ovidia Lurdes Ortiz, 20 años, soltera, oriental.

José Miguel Aguinaga, 63 años, soltero, empleado, oriental y Rosalía Lemos, 62 años, soltera, oriental.

**Treinta y Tres**

1ª Sección —

Eduardo Ramón Acosta, 21 años, soltero, especializado, oriental y Ester Miriam Yiroldi, 28 años, soltera, maestra, oriental.

Alfredo Bargas, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Miriam González, 24 años, soltera oriental.

Hugo Belarmino Cruz, 28 años, soltero, comerciante, oriental y Dinora Gadea, 26 años, soltera, maestra, oriental.

Julio César Rodríguez, 23 años, soltero, policía, oriental y Selva Godoy, 19 años, soltera, oriental.

Gustavo Adolfo Schiffino, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Primitiva Javier, 22 años, soltera, maestra, oriental.

Freddy David Acosta, 21 años, soltero, albañil, oriental y Carmen García, 22 años, soltera, oriental.

Gustavo Fernández, 19 años, soltero, deportista, oriental y Ana María Martínez, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

José Eloy Barceló, 20 años, soltero, empleado, oriental y Graciela María Becerra, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Carlos Robaina, 28 años, soltero, hacendado, oriental y Carmen Graciela Araújo, 18 años, soltera, oriental.

José Nazario Olascuaga, 21 años, soltero, tornero mecánico, oriental y Yanet Glecy Silvera, 17 años, soltera, oriental.

Roberto Eguren, 41 años, soltero, empleado oriental y María Cristina Franco, 19 años, soltera, oriental.

Mauro Soria, 36 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda González, 48 años, divorciada oriental.

Daniel Angel Delgado, 18 años, soltero, empleado, oriental y María Nair Antoria, 20 años, soltera, oriental.
Israel Heber Garay, 19 años, soltero, empleado oriental y Lilián Carrasco, 17 años, soltera, oriental.

6ª Sección —

Ricardo Juan Nardi Méndez, 42 años, soltero, empleado, oriental y María Elvira Carrera Fernández, 27 años, soltera, oriental.

8ª Sección —

Jamil Rey Feijó, 23 años, soltero, militar, oriental y Rosario Lima, 21 años soltera, oriental.
Wilmar Suárez, 23 años, soltero, militar, oriental y Lourdes Fernández, 21 años, soltera, oriental.
Urbano Da Costa, 28 años, soltero, militar, oriental y Gladys Nelly Fernández, 18 años, soltera, oriental.

9ª Sección —

Eduardo Antonio Lizandini, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Esther Avila, 16 años, soltera, oriental.
Alceo Alfredo Machado, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Hortencia Silveira, 19 años, soltera, oriental.
Julio Ricardo Mieres, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Cristina Eulalia Domínguez, 19 años, soltera, oriental.
Cristina Eulalia Domínguez, 19 años, soltera, oriental.
Carlos Ernesto Duarte, 20 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Lilián Oxley 19 años, soltera, oriental.

## 15—Pagos de Dividendos

## MONTEVIDEO

**BANCO DE CREDITO**
**PAGO DE DIVIDENDO PROVISORIO**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que contra entrega del cupón número 20 a partir del lunes 13 del corriente en la Sección Tesorería de Casa Central (Av. 1º de Julio 1451) podrán hacer efectivo el dividendo Nº 264 a cuenta del correspondiente ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 1981. — Montevideo, 8 de julio de 1981. — El Directorio.
15) N$ 13.50 1|pub. 18143 Jul.15-v.jul.15.

## 17—Propiedad Literaria y Artística

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

GUILLERMO ENRIQUE LEIROS, solicita la inscripción de dos modelos artesanales de cañón naval, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 12 de junio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45,00 10|pub. 18097 Jul.15-v.jul.28.

LUIS ROBERTO FENOCCHI TORRADEFLO, solicita la inscripción de 42 modelos en cerámica, según se detalla: Nº 231, pavo; Nº 232, elefante; Nº 233, cisne; Nº 234, león; Nº 235, oso panda; Nº 236, mono: Nº 237, hipopótamo; Nº 238, rana; Nº 239, vaca; Nº 240, llama; Nº 241, loro; Nº 242, castor; Nº 243, gato; Nº 244; perro San Bernardo; Nº 245, rinoceronte; Nº 246, oso; Nº 247, cebra; Nº 248, gallo; Nº 249, tucán; Nº 250, pantera; Nº 251, caballo; Nº 252, oveja; Nº 253, buey almizclero; Nº 254, gacela; Nº 255, bisonte; Nº 256, camello; Nº 257, cabra; Nº 258, conejo; Nº 259, canguro; Nº 260, tortuga; Nº 261 cisne; Nº 262, paloma; Nº 263, pavo real: Nº 264, pingüino; Nº 265, paloma; Nº 266, paloma; Nº 267, paloma; Nº 268, palcma; Nº 269, paloma; Nº 270, paloma; Nº 271, paloma; Nº 272, paloma; de los cuales se declara autor. — Montevideo, 10 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 202,50 10|pub. 18096 Jul.15-v.jul.28.

## 20—Remates

## MONTEVIDEO

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**Vivienda de 3 dormitorios, living, comedor, cocina, baño y patio descubierto, en la ciudad de Canelones, calle Dr. Baltasar Brum. Area del terreno: 188 m. c. 95. Area edificada: 58 m. c.**

**Sucursal: Canelones**
**José Batlle y Ordóñez 619**

28 DE JULIO DE 1981 16 HORAS

**Base: 642,85 Unidades Reajustables, equivalentes a N$ 72.810,00 con facilidades**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis M. Rosas (Mat. 1230 - R.U.C. 080002950012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno con sus construcciones y mejoras, sito en la 1ª Sec. Judicial de Canelones, padrón Nº 991 m/á., con 3 mts. 80 de frente a la calle Dr. Baltasar Brum, entre Artigas y Joaquín Suárez.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6630. Nº 11.900, Serie 500, a nombre de Milton Hugo García Alonso.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.
4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1981 es de N$ 113.26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 355.68 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.
7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate en la fecha de escrituración.
8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Canelones. — Montevideo, 3 de julio de 1981. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 41816 Jul.15-v.jul.21.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**Vivienda de 3 dormitorios, living, comedor, estar, cocina y baño, en la ciudad de Treinta y Tres, frente a la calle Manuel Oribe 956. Area: 347 m. c. 76 dm.**

**Sucursal: Treinta y Tres**
**J. A. Lavalleja 552**

29 DE JULIO DE 1981 - 16 HORAS

**Base: 687,14 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 77.825,00 con facilidades**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ruben Bengoechea (Mat. 755 - R.U.C. 200002480010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno con sus construcciones y mejoras, sito en la 1ª Sec. Judicial de Treinta y Tres, padrón número 1998, con 8 mts. de frente a la calle Manuel Oribe 956, entre las calles Basilicio Saravia y Florencio Sánchez.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6630. Nº 1125, Serie 500, a nombre de Enildo Cardozo Gómez y Martha Olga Obisno Gentile.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.
4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1981 es de N$ 113.26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 195.16 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.
7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.
8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Treinta y Tres. — Montevideo, 3 de julio de 1981. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 41815 Jul.15-v.jul.21.

## SALTO

**EDGAR HERNANDEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco Real del Uruguay contra LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CARBALLO - Juicio Ejecutivo" (A. 807|980), se hace saber que el día 11 de agosto de 1981, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), el martillero Edgar Hernández, asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus mejoras y demás accesorios sita en paraje denominado "Valentín" (4ª Sección Judicial de Salto) empadronada con el Nº 1117, señalada como fracción Nº 1 en el plano del Agr. Horacio Tolosa Fletcher, del mes de octubre de 1961, inscripto en la Oficina Dental de Catastro de Salto con el Nº 1622 el 1º de diciembre de igual año, y que consta según dicho plano, de una superficie de 455 hectáreas 0587 metros. (Base: nuevos pesos 229.083,32.)
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; y 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se hallan en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Sucursal Salto, donde podrán ser examinados por los interesados. — Fue habilitada la Feria Judi-

cial Menor a los efectos de las publicaciones. — Salto, julio 2 de 1981. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
20) N$ 351,60 15|pub. 18111 Jul.15-v.ag.4.

## 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

**DOHER LTDA.**

Contrato: 30 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 526, Fº 1.916, Libro Nº 3 en el Registro Público de Comercio.
Socios: CARLOS WALTER HERNANDEZ SILVERA y RICARDO LUIS DOLINSKY D'ALBENAS.
Administración: Indistinta.
Objeto: Alineación, chapa, pintura y mecánica de automotores.
Domicilio: Pando 2621 de Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 18062 Jul.15-v.jul.28

**PORTO HNOS. S. R. L.**

Contrato: 12 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 513, Fº 1.943, Libro 1 en el Registro Público de Comercio.
Socios: EDUARDO VICTOR PORTO DE SANTIS e ISOLINO AMADO PORTO DISANTO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Venta, distribución, importación y exportación de mercaderías y productos varios.
Domicilio: Rocha 2883 de Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 18063 Jul.15-v.jul.28

**KARIN LTDA.**

Contrato: 1º setiembre 1980.
Inscripción: Registro Nº 1.278, Folio 4 644, Libro 3.
Socios: GREGORIO PENEN FREIRE, IGNACIA MARTINS NOGUEIRA.
Capital: N$ 5.000.00, partes iguales.
Administración: Gregorio Penen Freire.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 90.00 10|pub. 18061 Jul.15-v.jul.28

**LABORATORIO GHIGGINO S. R. L.**

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 18|12|980.
Inscripción: Nº 725, Fº 2.644, Libro 1.
Cedente: Julio Gallo.
Cesionarios: CARLOS GHIGGINO y WALTER ALALLON.
22) N$ 90.00 10|pub. 18079 Jul.15-v.jul.28

**REVIEN'S LIMITADA**

Contrato: 23 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 485 al Fº 1.641.
Socios: ENRIQUE MARCOS GUTIERREZ DE ARMAS - JUAN ALBERTO RODRIGUEZ FAGUAGA.
Objeto: Venta de artículos para hombre, zapatería, mercería, compraventa de artículos deportivos y electrodomésticos, máquinas de oficina.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 1 año, prórroga automática.
Domicilio: Durazno.
Administración: Enrique Marcos Gutiérrez De Armas y Juan Alberto Rodríguez Faguaga, indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 18068 Jul.15-v.jul 28

**LA CUEVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.**

CESION DE CUOTAS

Por documento firmado el 23|4|1980, registrado el 23|6|1981 con el Nº 531, al Folio 2.001 del Libro Nº 1 de Contratos, socios Alejandro Couto Rama, José Rama Espasandín y José Negreira Mouro, ceden sus cuotas partes a los señores Emilio Couto Rama y José Carro Mancebo. Queda en consecuencia la sociedad formada por EMILIO COUTO RAMA con 375 cuotas, EVARISTO RIO FACAL con 320 cuotas, DANIEL RIO FACAL con 170 cuotas y JOSE CARRO MANCEBO con 135 cuotas.
22) N$ 225.00 10|pub. 18066 Jul.15-v.jul 28

**LABORATORIO GHIGGINO S. R. L.**

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 3|12|980.
Inscripción: Nº 724, Fº 2.641, Libro 1.
Cedente: Daniel Del Bene.
Cesionarios: CARLOS GHIGGINO, WALTER ALALLON y JULIO GALLO.
22) N$ 90.00 10|pub. 18080 Jul.15-v.jul 28

**ROLU LTDA.**

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 1|6|981.
Inscripción: Nº 510, Fº 1930, Libro 1 de Contratos.
Se modifican los artículos 7º y 8º.
Los administradores de la Sociedad serán los señores Roberto Víctor Raffo Lahitte y/o María Cristina Risso Larrechea, quienes lo harán en forma indistinta.
22) N$ 135,00 10|pub. 18091 Jul.15-v.jul.28.

**CARGO LIMITADA**

Fecha: 15|6|931
Registro: Nº 495, Fº 1790, Lº 3.
Socios: 1) JUAN C. CARRERO; 2) MIGUEL GOMEZ - AZUCENA QUEIPO.
Objeto: Compra, venta, fabricación, elaboración, armado, consignación, distribución, importación, exportación y comercialización de cualquier clase de bienes y mercaderías, nacionales o extranjeras; representaciones, comisiones, etc.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub. 18092 Jul.15-v.jul.28.

**MARSELLA S.R.L.**

CESION DE CUOTA SOCIAL
El 20 de mayo de 1981 el socio EUGENIO RAMON MESA LLAGUEIRO, cedió su cuota social a los restantes socios, ANGEL MIGUEL RAMIREZ MAIO y ARMANDO SEXTINO MANNOCCI MAROÑO.
Inscrip. Reg. P. de Comercio: 24|6|1981, Nº 551, Fº 2072, Lº 1 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub 18093 Jul.15-v.jul.28.

**MASS VENTAS PUBLICIDAD LTDA.**

Contrato: 6 de marzo de 1981
Inscripción: Nº 441, Folio 1 606, Libro número 3 de Contratos.
Socios: MARIA DEL CARMEN JERGIN MARCOS, RAQUEL AMELIA VIÑOL y VESASCHINI y ARTURO PIRIA ECHAVARRIA.
Objeto: Agencia de Publicidad
Plazo: 2 años prorrogables por períodos anuales.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Arturo Jorge Piria con cualquiera de los socios restantes.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub 18095 Jul.15-v.jul.28.

**ANTELO ESTEVEZ HNOS. LIMITADA**

Cesión de cuotas y modificación contrato social; de 1º junio 1981.
Inscripción: Nº 490 Folio 1.772, Libro 3.
Cedentes: Ana María Occhiuzzi Crivella, Dolores Antelo Estévez y Saturio Antelo Estévez.
Cesionarios: Bernardino Fernández Couto, Jesús Fernández Couto Manuel Fernández Couto y Rúben Vicente Castellano Carbajal.
Modificación: Dirección y administración: indistinta Bernardino y Manuel Fernández Couto.
22) N$ 135.00 10|pub. 18094 Jul.15-v.jul.28.

**EXOBEST LTDA.**

Contrato: Junio 24 de 1981.
Inscripción: Nº 556, Folio 2.092 Libro 1.
Capital: N$ 20.000 00
Socios: VICENTE URTA CELESIA, MARIA ROSA CASTELLANOS de URTA, ALEJANDRO VICENTE URTA DUFORT y ALVAREZ
Objeto: Realización Integral de Exposiciones.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
Administración: Vicente Urta Celesia.
22) N$ 135 00 10|pub 18145 Jul.15-v.jul.28.

## 23—Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

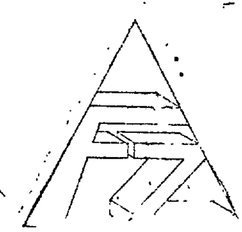
ACTA Nº 181.765. — Montevideo, 10 de julio 1981. — Juan Antonio Pittaluga, por Anasco GmbH (Alemania), solicita marca: PAT, clases 6 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18067 Jul.15-v.jul 28

ACTA Nº 181.456. — Montevideo, junio 23, 1981. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca PYDRIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135 00 10|pub. 16753 Jul.15-v jul 28

ACTA Nº 181.788. — Montevideo, 13 de julio de 1981. — Con esta fecha Kudam S. A. de Uruguay, solicita la marca ALFOMBRAS GRAND SLAM de la clase 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18150 Jul.15-v.jul.28.

ACTA 171.787 — Montevideo, 13 de julio de 1981. — Eduardo Medina por Renée Díaz de González (Uruguay), solicita marca: TED LAPIDUS clases 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18119 Jul.15-v.jul.28.

ACTA 181.763. — Montevideo, julio 10, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Fritez S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase 7. — Publíquese diez das consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 18135 Jul.15-v.jul.28.

ACTA 181.764. — Montevideo julio 10, 1981. — Billy Fox por Algorta S. A. (Montevideo), solicita marca: JACQUES BERTHIER clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18136 Jul.15-v.jul.28.

ACTA 4.820. — Montevideo, julio 9, 1981 — Oscar Bacot Silveira por Galeno Previsión Médica Sociedad Anónima Comercial (Argentina), solicita marca:




clase 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 18137 Jul.15-v.jul.28.

ACTA 4.821 — Montevideo, julio 9, 1981 — Oscar Bacot Silveira por Yverdon S. A. (Montevideo), solicita marca: CHALET SUIZO clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18138 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 181.718 — Montevideo, 8 de julio de 1981. — Con esta fecha SOL LIMITADA de Uruguay, solicita la marca OIDOR de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18115 Jul.15-v.jul.28.

ACTA 181.728. — Montevideo julio 8, 1981. — Guzmán González Ruiz por Carlos Raúl Emery (Uruguay) solicita renovar marca: BEBE CONFORT clase 10. — Publíquese conforme Nº 9 956. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18098 Jul.15-v.jul.28.

ACTA 181.729 — Montevideo, julio 8, 1981. — Guzmán González Ruiz por Carlos Raúl Emery (Uruguay), solicita renovar marca: MISTER BABY clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 18099 Jul.15-v.jul.28.

ACTA 181.730 — Montevideo, julio 8, 1981. — Guzmán González Ruiz por Carlos Raúl Emery (Uruguay), solicita renovar marca: MISS BABY clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 18100 Jul.15-v.jul.28.

ACTA 4.822 — Montevideo julio 9, 1981. — Guzmán González Ruiz por Carlos Raúl Emery (Uruguay), solicita renovar marca: SANTA CLAUS clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18101 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 181.731. — Montevideo, 9 de julio de 1981. — Con esta fecha David & Marcos Sznaier de Uruguay, solicita la marca MICRO DE TODO EN FOTO Y CINE de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18103 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 181.732. — Montevideo 9 de julio de 1981. — Con esta fecha David & Marcos Sznaier de Uruguay, solicita la marca ZENIT de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18104 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 181.733. — Montevideo, 9 de julio de 1981. — Con esta fecha David & Marcos Sznaier de Uruguay, solicita la marca TECNI-FILM de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18105 Jul.15-v.jul.28.

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-1.261. — Montevideo, 9 de julio de 1981. — Luis Villagrán Asplanato (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad "Dispositivo Hormiguicida"; y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 18060 Jul.15-v.jul.28

ACTA Nº 1.755. — Montevideo, junio 30, 1981. — Manfredo Cikato, por Daniel Kapelius (Montevideo), solicita modelo industrial: "Perfil dos hojas Colizas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17799 Jul.15-v.jul.28

ACTA Nº 1.752. — Montevideo, junio 30, 1981. — Manfredo Cikato, por Daniel Kapelius (Montevideo), solicita modelo industrial: "Perfil una hoja Coliza, una fija". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17796 Jul.15-v.jul.28

ACTA Nº 1.756. — Montevideo, junio 30, 1981. — Manfredo Cikato, por Daniel Kapelius (Montevideo), solicita modelo industrial: "Perfil, hoja Coliza". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17800 Jul.15-v.jul.28

ACTA 1.761. — Montevideo, julio 7 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Peñarol Aníbal Pereira (Uruguay), solicita modelo industrial: "Corneta". — Publíquese conforme ley 14.549.
24) N$ 90.00 10|pub. 18102 Jul.15-v.jul.28.

ACTA 21.458. — Montevideo, 13 de julio, 1981. — Eduardo Medina Ylla solicita patente invención: "Vasos comunicantes dilatables". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 18118 Jul.15-v.jul.28.

ACTA U-1262. — Montevideo, julio 9 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Andrés Delgado Burgueño (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Abrazadera para el armado de andamios", de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 18139 Jul.15-v.jul.28.

## 25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Nany Margarita Suárez de Mulattieri, farmacia Quintana, de calle Leandro Gómez Nº 255. Acreedores: Esc. Bertacchi: Dr. Herrera 847. — GERONIMO GUARDIA y MARGARITA QUINTANA de GUARDIA.
25) N$ 180.00 20|pub. 17992 Jul.15-v.ag.11

## 27—Varios

## MONTEVIDEO

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a ADA GRACIELA GONZALEZ SIERRA DE VERA, de la Resolución de este Consejo R.I. 18|102|981, de 5 de junio de 1981, recaída en el Exp. 17-P-592|78, por la cual se le destituye del cargo, declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido. - División Jurídica - CONAE.
27) (C.C.) 3|pub. 41813 Jul.15-v.jul.17.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a JUAN FRANCISCO REBELLATO DEGIOVANANGELO, de la Resolución de este Consejo R.I. 17|96|981, de fecha 29 de mayo de 1981, recaída en el Exp. 1-5233|78 Leg. 2, por la cual se resuelve no hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por la mencionada persona. — Dra. Isabel F. de Guido. - División Jurídica - CONAE.
27) (C.C.) 3|pub. 41814 Jul.15-v.jul.17.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a ALEJANDRO AMY SANCHEZ, de la Resolución de este Consejo R.I. 18|104|981, de 5 de junio de 1981, recaída en el Exp. 17-S-368|78, por la cual se le destituye del cargo, declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido. - División Jurídica - CONAE.
27) (C.C.) 3|pub. 41812 Jul.15-v.jul.17.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 29|4|981:
Declárase que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones, del Peón, padrón Nº 4749, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor LUIS CARLOS PEREZ GONZALEZ, Cred. Cív. serie B.C.A. Nº 22.299.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C.C.) 3|pub. 41809 Jul.15-v.jul.17.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, con fecha 24|3|981 - RD 970|981:
Dar por finalizada la contratación de los servicios de la Dibujante 2, señorita ESTELA LATORRE, padrón Nº 3821, a partir del 24|2|981.
Se le da por notificada por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C.C.) 3|pub. 41808 Jul.15-v.jul.17.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, con fecha 21|4|981 - RD 1284|981:
Declarar que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones, del señor JUAN HUMBERTO CONDE CASAÑOL, padrón Nº 7029.
Establecer que la ruptura de la relación funcional se verificó al vencimiento de las licencias pendientes, lo que tuvo lugar el día 21|4|981.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C.C.) 3|pub. 41807 Jul.15-v.jul.17.

PREFECTURA NACIONAL NAVAL
DIRECCION DE CIRCUNSCRIPCIONES
INTIMACION

Intímase al propietario o representante legal de la embarcación varada sobre el veril norte del Arroyo San Luis, aproximadamente a 40 mts. de la intersección de dicho arroyo con la Ruta 19, en el departamento de Rocha, a comparecer ante esta Prefectura Nacional Naval de acuerdo a lo dispuesto por la ley número 14.343. — Capitán de Navío (C.G.), Rúben P. Palacio - Director de Circunscripciones de la P.N.N.
27) (C.C.) 2|pub. 41806 Jul.15-v.jul.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
NOTIFICACION

Se notifica por este medio al señor LUIS ALBERTO CUELLO SANCHEZ, que en el expediente Nº 6436|80|SyS y Adjs., el señor Ministro de Educación y Cultura, con fecha 25 de junio de 1981, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:
"1) Destitúyese por la causal de ineptitud, al señor Luis A. Cuello Sánchez, funcionario de Oficinas Centrales, sin devolución de los haberes retenidos ni pérdida de sus derechos jubilatorios.
2) Comuníquese, etc. — (Fdo.): Dr. DANIEL DARRACQ, Ministro de Educación y Cultura".
27) (C.C.) 3|pub. 41810 Jul.15-v.jul.17.

CONVOCATORIA COMERCIAL
CAPREIM
(Asociación Civil con Personería Jurídica)
ACTO ELECCIONARIO

Se pone en conocimiento de los asociados de CAPREIM, que el acto eleccionario de la Institución, debidamente autorizado, se realizará el día 23 de julio de 1981, de 20 a 21 hs., en la Avda. Dr. Luis A. de Herrera Nº 2275 (IMPASA, 4º Piso). — La Comisión Directiva.
27) N$ 13,50 1|pub. 18148 Jul.15-v.jul.15.

IMBRIACO HNOS. S. A.

2º Aviso de Suscripción

Se comunica que el Directorio, de acuerdo al aumento de capital resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 2 de enero de 1981, que lo eleva a N$ 1:000.000.00, ha resuelto citar nuevamente a los señores accionistas para suscribir capital en proporción a los capitales accionarios que actualmente posea cada uno, según lo estipulado por el artículo 11 de los estatutos sociales.
El uso de la opción y la integración correspondiente —que deberá ser en efectivo— se cumplirá en la sede social de Galicia 1265 a partir del 1º de setiembre por un lapso de diez días corridos, en horarios de oficina.
Los importes que no fueran cubiertos, serán distribuidos entre los restantes accionistas que manifiesten su deseo por escrito en tal sentido en la proporción que en su caso corresponda, y su respectiva integración deberá efectuarse en la misma forma y condiciones por un plazo adicional de diez días corridos a partir de la fecha de vencimiento anterior.
En el acto de su presentación deberán exhibir sus acciones y firmar el registro que se abrirá al efecto. — El Directorio.
27) N$ 45.00 1|pub. 18059 Jul.15-v.jul.15

## 27—Varios (Competitivo - Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 24 de junio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Corfyl S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|981|1220.
3) Especificación detallada de la mercadería: Tachas de hierro o acero, especiales para tapicería.
4) Denominación comercial de la mercadería: La misma.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.31.01.92 - 75 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 18116 Jul.15-v.jul.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 13 de julio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Omega S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 1273.
3) Especificación detallada de la mercadería: Puntero-válvula de goma, con esponja, esparcidores de lustres para calzado.
4) Denominación comercial de la mercadería: La misma.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.14.89 99.
27) N$ 112,50 5|pub. 18117 Jul.15-v.jul.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 13 de julio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Leopoldo Gross y Asociados S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1265.
3) Especificación detallada de la mercadería: Germen de Soja en agua.
4) Denominación comercial de la mercadería: Germen de Soja en agua.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 20.02.89.99 - Conglobado 90 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 18125 Jul.15-v.jul.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 13 de julio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Leopoldo Gross y Asociados S. A.
2) Carpeta Nº 1070|981|1266.
3) Especificación detallada de la mercadería: Lychee en Almíbar.
4) Denominación comercial de la mercadería: Lychee en Almíbar.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 20.04.00.00 - Conglobado 90 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 18126 Jul.15-v.jul.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 13 de julio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Leopoldo Gross y Asociados S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1267.
3) Especificación detallada de la mercadería: Bambú en latas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Bambú en latas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 20.02.89.99 - Conglobado 90 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 18127 Jul.15-v.jul.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 13 de julio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Leopoldo Gross y Asociados S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1268.
3) Especificación detallada de la mercadería: Golosinas a base de uruzú, conteniendo azúcar, glucosa, almidón, gelatina y gustos naturales y artificiales.
4) Denominación comercial de la mercadería: Golosinas a base de uruzú, conteniendo azúcar, glucosa, almidón, gelatina y gustos naturales y artificiales.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 17.04.89.01 - Conglobado: 90 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 18128 Jul.15-v.jul.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 13 de julio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Leopoldo Gross y Asociados S. A.
2) Crpeta Nº 1070|1981|1269.
3) Especificación detallada de la mercadería: Símil caviar a partir de huevas de pescado.
4) Denominación comercial de la mercadería: Símil caviar a partir de huevas de pescado.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 16.04.02.01 - Conglobado 90 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 18129 Jul.15-v.jul.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 13 de julio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Leopoldo Gross y Asociados S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1270.
3) Especificación detallada de la mercadería: Forro confeccionado de viscosa o viscosa con acetato, tejido en telas Jacquard.
4) Denominación comercial de la mercadería: Forro confeccionado de viscosa o viscosa con acetato, tejido en telas Jacquard.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 51.04.02.90 - Conglobado 60 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 18130 Jul.15-v.jul 21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 13 de julio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Leopoldo Gross y Asociados S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1271.
3) Especificación detallada de la mercadería: Filet de arenques ahumados.
4) Denominación comercial de la mercadería: Filet de arenques ahumados.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 16.04.01.99 - Conglobadc 90 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 18131 Jul.15-v.jul.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 13 de julio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Leopoldo Gross y Asociados S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1272.
3) Especificación detallada de la mercadería: Carne de cangrejo preparada con sal.
4) Denominación comercial de la mercadería: Carne de cangrejo preparada con sal.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 16.05.89.00 - Conglobado 90 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 18132 Jul.15-v.jul.21.

## 28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

**ELECTROSUR SOCIEDAD ANONIMA**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**

Inscripción y Transformación de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Dr. Leslie Van Rompaey, se hace saber que ELECTROSUR (Rivero & Compañía) ha solicitado la aprobación e inscripción de la transformación de su régimen jurídico de SOCIEDAD COLECTIVA por el de SOCIEDAD ANONIMA de acuerdo al Acta que se transcribe.

Testimonio

Acta

Los socios de la SOCIEDAD COLECTIVA ELECTROSUR (Rivero & Compañía), señores Oscar Julio Rivero Dávila, Arturo Francisco Real Pérez y Daniel Alberto Rivero Dávila, compareciendo en este acto este último por sí y en nombre y representación de los dos socios restantes con facultades suficientes según poderes que se relacionarán, resuelven por unanimidad, lo siguientes:

1. Que la firma asuma la forma jurídica de sociedad anónima, aprobándose el estatuto que se transcribe en esta acta.

2. Afectar en calidad de aporte a la sociedad anónima al día de hoy, el saldo de las cuentas de Capital por N$ 350.00; Reserva Capital Circulante por nuevos pesos 14.317.62; Reserva por Reinversiones por N$ 17.056.80 y Reservas Generales por N$ 18.275.58, totalizando nuevos pesos 50.000.00.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º La SOCIEDAD COLECTIVA ELECTROSUR (Rivero & Compañía), que ha girado de acuerdo al contrato de fecha 13 de mayo de 1967, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 24 de mayo siguiente con el Nº 207, al Folio 772 vuelto del Libro 1 de Contratos, asume la forma jurídica de sociedad anónima con la denominación ELECTROSUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes, y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar

o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o/o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70 o/o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 o/o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres Héctor Vignoli-Laffitte e Israel Lublinerman, a la escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez.

Se solicita a la escribana Graciela Figoli la certificación de firmas. — Montevdieo, julio 31 de 1979. — (Fdo.): Firma ilegible. — Graciela Figoli, Escribana.

Certifico que: La firma que antecede es auténtica y fue puesta en mi presencia por Daniel Alberto Rivero Dávila, argentino, ciudadano natural uruguayo, casado en únicas nupcias con Estela Ferrazzi, domiciliado en esta ciudad y a estos efectos en la calle Magallanes Nº 1274; II) El señor Rivero acredita la representación legal que invoca según mandato general otorgado por Oscar Julio Rivero Dávila con facultades suficientes para esta clase de actos, ante el escribano J. P. Corbacho Orlandi el 28 de junio de 1977 y poder especial otorgado el 27 de setiembre de 1973 por Arturo Francisco Real Pérez ante el escribano Ricardo Paysée Rolando, con facultades suficientes para este otorgamiento, cuyas primeras copias tuve a la vista; III) El señor Daniel Alberto Rivero Dávila se encuentra separado judicialmente de bienes de su esposa y le leí y otorgó en mi presencia el acta que antecede.

En fe de ello, y para su presentación ante las oficinas públicas y privadas correspondientes, expido la presente que sello signo y firmo en Montevideo, el día treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y nueve — (Hay un signo.) — (Fdo.): Graciela Figoli, Escribana.

Acta de solicitud

En la ciudad de Montevideo, el dieciocho de setiembre de mil novecientos ochenta, ante mí, Esther Reitzes, escribana, comparece el señor Daniel Alberto Rivero Dávila, ciudadano natural uruguayo, casado en únicas nupcias con Estela Ferrazzi, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad en la calle Magallanes mil doscientos setenta y cuatro. Y para que lo consigne en esta acta dice que: Por la presente solicita a la suscrita escribana la protocolización del Acta de Transformación de Régimen Jurídico de ELECTROSUR (RIVERO & COMPAÑIA), de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y nueve, que antecede y le expida los testimonios que solicitare.

Hago constar que: A) Conozco al compareciente; B) Esta acta es leída al mismo por mí en voz inteligible, y éste así lo otorga y firma, con su firma habitual. — (Fdo.): (Hay una firma ilegible.) — Esther Reitzes.

Número 3 - Protocolización de Acta

En la ciudad de Montevideo, el dieciocho de setiembre de mil novecientos ochenta, a solicitud del señor Daniel Alberto Rivero Dávila, procede a incorporar el Acta relacionada en la solicitud que antecede a mi Registro de Protocolizaciones del corriente año, con el número tres, del folio once al folio quince. Esta protocolización sigue inmediatamente a la efectuada el diez de julio, de Poder, que bajo el número dos se extiende del folio seis al diez. — (Hay un signo.) — (Fdo.): Esther Reitzes.

6.707. — Montevideo, junio 12 de 1981. — Vistos y con el señor Fiscal: Apruébanse los estatutos de ELECTROSUR S. A., autorizándose su funcionamiento (transformación de sociedad colectiva "Electrosur Rivero & Compañía"), autorizándose su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Al pet. 2 fs. 12: Como pide. Oportunamente, previos los desgloses pertinentes, archívese. (Honorarios: N$ 1.500,00). — Leslie Alberto van Rompaey. — Loreley Dell.

La resolución fue notificada con fecha 16 de junio de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 26 de junio de 1981 con el Nº 255 al folio 1152 del Libro Nº 2 de Estatutos — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 509,00 — 17876 — 1 pub.

---

**GORAN SOCIEDAD ANONIMA**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Hipólito Rodríguez Caorsi, se hace saber que GORAN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese GORAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa

autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 75.000.00 (nuevos pesos setenta y cinco mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 26 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 26 de abril de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

3.761. — Montevideo, marzo 28 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de GORAN S. A.. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda; expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 1.000.00). — Hipólito Rodríguez Caorsi. — María Amalia Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 9 de abril de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 24 de junio de 1981 con el Nº 184, al Fº 880 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 433.00 — 17877 — 1 pub.

---

**DRELAN SOCIEDAD ANONIMA**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que DRELAN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DRELAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o

inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros: E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial". por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 70% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elera Cáceres. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 17 de 1979. — Esther Reitzes — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, sotlero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de agosto de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de marzo de 1980. — Sr. Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatuto de DRELAN S. A., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4, expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte. — El Inspector de Hacienda. — Esc. Arturo Cholaquidis.

Fiscalía Nacional de lo Civil Primer Turno. — Nº 1.988 Sr. Juez: Procede la aprobación de estatutos en vista y su inscripción 23 de abril 1980. — Eduardo Piaggio Soto. Fiscal Letrado.

5.282. — Montevideo, 30 abril 1980. Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público apruébanse los estatutos de DRELAN S. A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Háganse las publicaciones del caso. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda y el Registro Público de Comercio. Y previo aporte por honorarios profesionales que se estiman a los efectos fiscales en N$ 800.00 háganse los desgloses del caso, y archívese. — Rodríguez de Vecchi. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 9 de mayo 1980. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 24 de junio 1981, con el Nº 187 al folio 893 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciafori. Subdirector.

Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

**N$ 451.00 — 17878 — 1 pub.**

---

**NEBUL S. A.**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

**Inscripción de Estatutos**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que NEBUL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese NEBUL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas frutos del país, hotel, imprenta, joyería juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 80.000,00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad: B) Designar más miembros hasta siete: C) Distribuir o redistribuir sus cargos: D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles: B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario: C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil: F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o

cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 o/o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 17 de 1979. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de agosto de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de NEBUL SOCIEDAD ANONIMA, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fojas 4, expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a usted atentamente. — El Inspector de Hacienda. — Esc. Elizabeth Palermo.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Vista Nº 988. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, marzo 10 de 1980. — Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

3.080. — Montevideo, 20 marzo 1980. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de NEBUL S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y previo aporte por honorarios profesionales que se estiman en N$ 800,00, háganse los desgloses del caso y archívese. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 28 de marzo de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 15 de junio de 1981 con el Nº 209 al folio 943 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 29 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 451,00 — 17879 — 1 pub.

---

**IRAMAN SOCIEDAD ANONIMA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

**Buenos Aires 484 - Esc. 21**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que IRAMAN S. A. ha solicita la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese IRAMAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza espectáculos extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería juguetería, lana, librería, madera, máquinas marítimo, mecánica medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º. Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración, ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componente, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciar se el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios: B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

rtículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 17 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte. — Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados en sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484. Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de agosto de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de IRAMAN S. A., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4, expedido por ésta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. Proc. María H. Allende de Gómez. — Fiscalía Nacional de lo Civil 2º Turno. Nº 879. Señor Juez: Puede Ud. ordenar la inscripción de los Estatutos en vista en el Registro de Comercio que se gestiona. — Montevideo, 17 de marzo de 1980. — Noris Marenales Rossi, Fiscal Letrado Encargada.

3.578 — Montevideo, 28 de marzo de 1980. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de IRAMAN SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas en autos. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio y previo aporte por honorarios profesionales que se estiman a los efectos fiscales en N$ 800.00 háganse los desgloses del caso y archívese. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Cristina Gutiérrez. — La resolución fue notificada con fecha 9|4|980.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 15|6|81, con el Nº 219 al Fº 947 del libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 25 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

N$ 457.00 — 17880 — 1 pub.

---

**AGENCIA NOTICIOSA SAPORITI S. A.**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AGENCIA NOTICIOSA SAPORITI SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

**AGENCIA NOTICIOSA SAPORITI SOCIEDAD ANONIMA**

**Acta**

**Los firmantes aprueban el siguiente**

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese AGENCIA NOTICIOSA SAPORITI S. A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, noticias, propaganda, cine, espectáculos, fotografía, prensa, radio, televisión, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, extractivas, ferretería, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte de personas y cosas, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representación y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente, el Vicepresidente o el Secretario, indistintamente, representarán a la sociedad

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionis-

tas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.
tir acciones preferidas hasta el 90 %

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emidel capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, al contador León José Morelli y a la señora Angela Gilabert de Ferreira.

Los firmantes solicitan al escribano Jesús Francisco Martinicorena la certificación de sus firmas. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Héctor Roberto Sobrino. — Ricardo Alberto Fuchs. — Horacio Bautista Prado.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por personas de mi conocimiento, señores Héctor Robero Sobrino, Ricardo Alberto Fuchs y Horacio Bautista Prado, los cuales son argentinos, mayores de edad, casados y domiciliados en esta ciudad en la calle Mercedes 1461 apartamento 101

En fe de ello, a solicitud de parte interesada y para ser presentado ante oficinas públicas y/o privadas, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de mayo de mil novecientos ochenta y uno, todo previa lectura y otorgamiento. — Jesús F. Martinicorena, Escribano.

**Testimonio.** — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónima. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: La suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de AGENCIA NOTICIOSA SAPORITI S. A., como resulta del acta fundacional de fecha 15 de mayo de 1981 (fojas 5/7 inclusive). De las boletas de suscripción de capital (fojas 2/4) y recaudo expedido por el Banco de la República Oriental del Uruguay (fojas 1), surge que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 207 de la ley 13.318, de fecha 28 de diciembre de 1964, en cuanto a los porcentajes mínimos de suscripción e integración del capital. — La Inspectora de Hacienda, Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — De acuerdo con el informe que antecede, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Dr. Eduardo Chavarría.

Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — Entrada: 8 junio 1981. Salida: 9 junio 1981. — Nº 2.572. — Señor Juez: Puede usted aprobar los estatutos en vista. — Montevideo, junio 8 de 1981. — María Elisa Martirena, Fiscal Letrado.

7.211. — Montevideo, junio 24, 1981. — Vistos y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de AGENCIA NOTICIOSA SAPORITI S. A., autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Expídase testimonio, publíquense y comuníquese y, previos los desgloses pertinentes, archívese. Honorarios: N$ 2.500,00. — Leslie Alberto van Rompaey. — María Luisa Levrero.

Concuerda, lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que obra a fojas 10 10 vto. y 11, del expediente caratulado: "AGENCIA NOTICIOSA SAPORITI S. A. - Estatutos" (Ficha E. Ng 309|981), haciéndose constar que la providencia Ng 7211 fue notificada el día veinticinco de junio de 1981.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, en fecha veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, treinta de junio de mil novecientos ochenta y uno, a las 15:53 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 274 al folio 1242 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, seis de julio de mil novecientos ochenta y uno. — Se habilitó la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 420,00 — 17916 — 1 pub.

---

**FABRICA NACIONAL DE PAPEL S. A.**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FABRICA NACIONAL DE PAPEL SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Ramón Alberto Porto, Escribano. — Certifico que: Tengo a la vista el Libro de Actas de Directorio de la sociedad FABRICA NACIONAL DE PAPEL SOCIEDAD ANONIMA, del que a Fojas 40, Acta Número 1748 del 26 de febrero de 1981, resulta que el Directorio resolvió de acuerdo a lo establecido por el artículo cuarto de sus estatutos sociales "ampliar el Capital Autorizado de la sociedad hasta la suma de nuevos pesos treinta y dos millones". En fe de ello a solicitud de parte interesada y para ser presentado ante la Administración de Justicia, expido el presente, el que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veinte de abril de mil novecientos ochenta y uno, hay un signo. — Firmado: Ramón Alberto Porto. — Hay un sello: Ramón Alberto Porto. Escribano.

Ramón Alberto Porto, Escribano. — Certifico: Ampliando el certificado expedido por el suscripto Escribano el 20 de abril del corriente año — Certifico: (I) Que convocado el Directorio de FABRICA NACIONAL DE PAPEL SOCIEDAD ANONIMA a fin de considerar el aumento del capital social, sesionó el día 23 de febrero de 1981, con la asistencia de sus cinco integrantes, Señores: Rodolfo José Raffo Puppo, Roberto Zerbino Cavajani, Juan Vicente Calcagno Muñoz, Jorge Sanguinetti Sáenz y Alfredo Raúl Deambrosis Parma. (II) Por unanimidad se resolvió, ampliar el Capital Autorizado de la sociedad hasta la suma de nuevos pesos treinta y dos millones. (III) Los miembros del Directorio, citados, fueron electos para integrar el Directorio de la Sociedad por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de setiembre de 1977 (libro de actas de Asambleas, acta número 77), continuando a la fecha en el ejercicio de sus cargos. (IV) Tengo a la vista el acta de Directorio donde se aprobó la ampliación del capital autorizado, acta número 1748, (fojas 36 a 41) así como el Libro de Actas de Asambleas citado. En fe de ello a solicitud de parte interesada y para ser presentado ante la Administración de Justicia expido el presente, el que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Hay un signo. Firmado: Ramón Alberto Porto. — Hay un sello: Ramón Alberto Porto, Escribano.

**Testimonio.** — Expediente 1018|981. — Juzgado Letrado Decimocuarto Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Sr. Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: Con la ampliación del certficado notarial de fecha 20 de abril 1981 (fs. 6), dada a fs. 10, la suscrita no tiene observaciones que formular a la gestión de aumento de capital resuelta por el Directorio de FABRICA NACIONAL DE PAPEL S. A., en sesión celebrada el 26 de febrero 1981. De acuerdo a lo resuelto, el capital autorizado pasará a ser de N$ 32:000.000.00. A fs. 7, se ha justificado el cumplimiento de los requisitos de suscripción e integración de capital a que alude el Art. 1g del Decreto 123|67 de 23 de febrero 1967. Asimismo, se acreditó la situación regular de la empresa en el pago de sus aportes a los Organismos Fiscales y de la Seguridad Social (fs. 1|3). — Saluda a Vd. atte. La Inspectora de Hacienda: Blanca O. Casas. - Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de junio de 1981. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría. — Hay un sello: Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº — El Inspector General de Hacienda: Carlos Zarazola. — Hay un sello: Cr. Carlos Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil Segundo Turno. — Nº 2.641: Señor Juez: Puede Vd. autorizar el aumento de capital que se solicita. — Montevideo, junio 9 de 1981. — María Elisa Martirena. — Hay un sello: María Elisa Martirena. Fiscal Letrado.

6.899. — Montevideo, junio 15 1981. Vistos y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébase la reforma realizada e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese, previos los desgloses pertinentes, archívese. (Hon. fictos). Estése a lo

proveído con fecha de hoy. — Van Rompaey. Juez. — Cristina Gutiérrez, Actuaria Adjunta.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas doce, doce vuelto y trece, de los autos radicados en este Jugado, caratulados: FABRICA NACIONAL DE PAPEL S. A. - "Aumento de Capital" (Ficha E|135|1981) haciéndose constar que la providencia número seis mil ochocientos noventa y nueve fue notificada a parte interesada el día diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y uno. En fe de ello, de mandato judicial, y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, el dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Presentado hoy veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y uno a las 13.05 horas e inscripta en este Registro con el Nº 193 al folio 923 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Se habilita la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, julio 3 de 1981. — Dr. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

N$ 13.000. — 18031 — 1 pub.

---

JERARQUICA S. A.

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Raúl N. Oliveri, se hace saber que JERARQUICA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese JERARQUICA S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 100.000,00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; ; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

**Asambleas**

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o/o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos el 50 o/o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 o/o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 6 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de noviembre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

5.045. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de JERARQUICA S. A., y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítase al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. Honorarios fictos: N$ 2.000,00. — Raúl N. Oliveri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 4 de mayo de 1981.
Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 16 de junio de 1981 con el Nº 218 al folio 978 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.
Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 29 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

N$ 433.00 — 18054 — 1 pub.

---

**ESTADOS CONTABLES UNIFORMES RESUMIDOS (ECUR)**

**(R.U.C. Nº 2103066020017)**

**Bvar. Artigas 804**

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1980

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades | 921.93 |
| Otros créditos | 63.738.90 |
| Bienes de cambio | 1:943.800.— |
| Créditos a largo plazo | 81.610.38 |
| Bienes de uso | 1:450.305.27 |
| Total del Activo | 3:540.376.48 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Deudas financieras | 1:145.355.84 |
| Deudas diversas | 9.405.44 |
| Capital social | 10.000.— |
| Aportes no capitalizados | 30.407.43 |
| Ajustes al patrimonio | 1:815.395.58 |
| Reservas | 1.252.61 |
| Resultados acumulados | 528.559.58 |
| Total del Pasivo y Patrimonio | 3:540.376.48 |

Estado de Resultados al 30 de setiembre de 1980

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos operativos | 1:189.046.16 |
| Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados | 173.776.— |
| Resultado bruto | 1:015.270.16 |
| Gastos de administración y ventas | (149.077.32) |
| Resultados diversos | (719.061.39) |
| Resultados financieros | (126.531.42) |
| Resultado Neto | 20.600.03 |

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1980

| | N$ |
|---|---|
| A resultados acumulados | 20.600.03 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 9 de febrero de 1981.

Vº Bº — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

N$ 182.00 — 10670 — 1 pub.

---

**CARTONERIA Y PAPELERIA PANDO SOCIEDAD ANONIMA**

**(R.U.C. 110000550012)**

**Avda. España s/n. Pando (Canelones)**

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1980

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades | 2:838.440.73 |
| Créditos por ventas | 3:013.447.07 |
| Otros créditos | 1:117.305.73 |
| Bienes de cambio | 2:442.929.21 |
| Bienes de uso | 10:580.578.46 |
| Total del Activo | 19:992.701.20 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Deudas comerciales | 2:163.591.82 |
| Deudas diversas | 2:581.831.12 |
| Capital social | 3:000.000.00 |
| Ajustes al patrimonio | 6:402.420.89 |
| Reservas | 1:834.398.32 |
| Resultados acumulados | 4:010.959.05 |
| Total del Pasivo y Patrimonio | 19:992.701.20 |

Estados de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos operativos | 24:668.187.94 |
| Costo de los bienes vendidos | (15:915.263.82) |
| Resultados brutos | 8:752.924.12 |
| Gastos de administración y ventas | ( 4:306.922.93) |
| Resultados financieros | 222.584.86 |
| Resultados extraordinarios | 42.373.00 |
| Impuesto a la renta | ( 700.000.00) |
| Resultados netos | 4:010.959.05 |

Proyecto de Distribución de Utilidades

| | N$ |
|---|---|
| Reservas: | |
| Legales y estatutarias | 401.095.90 |
| Voluntarias afectadas | 2:866.075.56 |
| Voluntarias libres | 42.691.69 |
| A Propietarios: | |
| En efectivo: Dividendos | 300.000.00 |
| A Otros destinos: | |
| En efectivo: a Directores | 401.095.90 |
| Total | 4:010.959.05 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 1º de abril de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 15 y 16 del libro Copiador, certificado el 21 de julio de 1953 en el Juzgado Letrado de Canelones.

N$ 196.00 — 11134 — 1 pub.

---

**JUAN B. CANALI S. A.**

**(R.U.C. 160020980019)**

**Brasil 2199 (Salto)**

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1980

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades | 872.194.50 |
| Créditos por Ventas | 3:692.627.86 |
| Otros Créditos | 31.271.67 |
| Bienes de Cambio | 2:308.716.36 |
| Bienes de Uso | 553.296.70 |
| Total del Activo | 7:458.107.09 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Deudas Comerciales | 1:484.891.05 |
| Deudas Financieras | 2:006.100.00 |
| Deudas Diversas | 430.420.12 |
| Deudas a Largo Plazo | 55.336.57 |
| Capital Social | 2.846.00 |
| Reservas | 2:243.418.75 |
| Resultados Acumulados | 1:235.094.60 |
| Total del Pasivo y Patrimonio | 7:458.107.09 |

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 1980

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos Operativos Netos | 16:683.176.79 |
| Costo de los Bienes Vendidos | (12:878.490.83) |
| Resultado Bruto | 3:804.685.96 |
| Gastos de Administración y Ventas | ( 1:507.542.95) |
| Resultados Financieros | ( 1:025.386.60) |
| Impuesto a la Renta | ( 36.661.81) |
| Resultado Neto | 1:235.094.60 |

Distribución de Utilidades

Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 1980

| | N$ |
|---|---|
| A Reservas — | |
| Legales y Estatutarias | 279.429.63 |
| Voluntarias Libres | 955.664.97 |
| Total | 1:235.094.60 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 4 de abril de 1981

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Actas de Asambleas (certificado en el Registro Público y General de Comercio de Salto el 29 de marzo de 1954) a folios 292.

N$ 182.00 — 11072 — 1 pub.

## COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S.A.

(R.U.C. 210133840018)

Juan C. Gómez 1348 (Esc. 301)

### ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 1980

| ACTIVO | N$ | PASIVO | N$ |
|---|---|---|---|
| Disponibilidades | 5:723.273.21 | Deudores Comerciales | 1:056.657.50 |
| Inversiones Temporarias | 1:993.339.83 | Deudores Diversos | 4:806.062.23 |
| Crédito por Ventas | 2:347.630.56 | Capital Social | 100.000.00 |
| Otros Créditos | 563.304.33 | Ajustes al Patrimonio | 4:288.249.99 |
| Bienes de Cambio | 7:769.783.44 | Reservas | 5:661.753.68 |
| Bienes de Uso | 4:463.990.29 | Resultados Acumulados | 7:128.598.26 |
| | 23:041.321.66 | | 23:041.321.66 |
| Cuentas de Orden | 259.012.48 | Cuentas de Orden | 259.012.48 |

### ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1980

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos | 30:488.626.90 |
| Costo de los Bienes Vendidos | (21:067.187.32) |
| Resultado Bruto | 9:421.439.58 |
| Gastos Administración y Ventas | (3:307.181.72) |
| | 6:114.257.86 |
| Resultados Financieros | 966.340.40 |
| Resultados Extraordinarios | 48.000.00 |
| Resultado Neto | 7:128.598.26 |

### DISTRIBUCIONES DE UTILIDADES

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1980

| | N$ | N$ |
|---|---|---|
| A. Reservas: | | |
| Legales | 4:505.452.80 | |
| Voluntarias Libres | 1:643.145.46 | 6:148.598.26 |
| A Propietarios: | | |
| En efectivo | | 600.000.00 |
| A Otros Destinos: | | |
| En efectivo a Directorio y Síndico | | 380.000.00 |
| | | 7:128.598.26 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 7 de octubre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja Constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro de Actas de Directorio a fojas 12, 13 y 14, certificado el 10 de marzo de 1980 con el Nº 1872 al folio 399 del libro Nº 28 y en el Libro Inventario a fojas 91, certificado el 30 de noviembre de 1978 con el número 8621, folio 35, libro 28.

N$ 441.00 — 9802 — 1 pub.

---